

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez de dicha entidad federativa

Nota Aclaratoria de la Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco para presentar proyectos de Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ), dentro del Programa de Coinversión Social, publicada el 20 de abril de 2010

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Lista de vencedores en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 273/97, relativo a la ampliación de ejido, promovida por el poblado Hacienda Nueva, Municipio de Tlapehuala, Guerrero

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Indice nacional de precios al consumidor

Valor de la unidad de inversión

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 1 de la calle de Lilas y terreno que ocupa que es el predio formado por los lotes 1 y 2 de la Manzana 2 del Fraccionamiento Minerva, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Conferencia Latino Americana de la Iglesia de Dios, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Eben-Ezer Ministerios de México para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de la agrupación denominada Iglesia Pentecostal Victoria en Cristo, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se autoriza la disolución del grupo financiero controlado por Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 804 y autorización 3297, otorgadas a favor del C. Alejandro Vargas Alegria

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1421 y autorización 3819, otorgadas a favor del C. José Arturo Montaudon Bracho

Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificación Funcional del Gasto

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Blanca y La Ulama, con una superficie aproximada de 82-21-20 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa del Medio, con una superficie aproximada de 1,985-77-59.666 hectáreas, Municipio de El Oro, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cebolleta, con una superficie aproximada de 07-23-81.298 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Francisco Murillo Conde, con una superficie aproximada de 12-37-25.696 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Astillero, con una superficie aproximada de 2,392-33-95.569 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedregal, con una superficie aproximada de 630-13-45 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Carrizos, con una superficie aproximada de 195-75-40 hectáreas, Municipio de Guanaceví, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ceniceros, con una superficie aproximada de 380-00-00 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Laguna de Oxidación, con una superficie aproximada de 09-08-24.279 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 3, 7 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, en su artículo 5, incisos d) y e), señala como funciones consulares, entre otras, la expedición de visas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala como uno de los objetivos de la política exterior mexicana el construir una nueva cultura de migración, para lo cual se prevé mejorar la calidad de los servicios y la gestión migratoria en general, fortaleciendo, a través de la red consular mexicana, el control de entradas y salidas de las personas;

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, tiene entre otros objetivos, el maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal, mediante la simplificación de trámites, la reducción de cargas administrativas, el establecimiento de estándares de servicio y la entrega de servicios públicos mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde entre otras atribuciones, la de dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, los jefes de las oficinas consulares tienen, entre otras atribuciones, la de visar pasaportes extranjeros de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Secretaría de Gobernación;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, establece en su artículo 23, fracción VI, que corresponde a la Dirección General de Servicios Consulares el supervisar, coordinar y normar la expedición de visas, entre otros documentos, en las oficinas diplomáticas y consulares de México en el exterior;

Que el 9 de octubre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares, con el objeto de establecer las bases y reglas de procedimiento que, con apego estricto a la normatividad aplicable en asuntos del orden migratorio y a las instrucciones que al respecto expide la autoridad competente, deberán aplicar los servidores públicos del Gobierno Mexicano facultados para ejercer funciones consulares, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica.

SEGUNDO.- La visa de alta seguridad se imprime sobre etiquetas de alta seguridad que se pegan en el pasaporte. La etiqueta de visa mide 104 mm x 74 mm. El diseño de la visa cuenta con un fondo formado por entramados de alta seguridad. Al centro de la etiqueta se encuentra el escudo nacional apenas esbozado en un tono gris muy claro. Las leyendas "VISA" y "SRE" se observan en diferentes tamaños.

La parte superior de la visa consiste en un entramado de alta seguridad. Al centro del extremo superior se aprecia la leyenda "MEXICO VISA".

La identificación, además de características de seguridad, contendrá la siguiente información impresa:

- I. OCR (Reconocimiento Optico de Caracteres) en la parte inferior;
- II. Código PDF 417. Es un código de barras bidimensional que se ubica sobre el OCR.
- III. Fotografía ubicada al extremo izquierdo de la etiqueta, con el rostro del solicitante, con el nombre y la fecha de nacimiento del solicitante, y leyenda SRE. Se incluye también una fotografía más pequeña y translúcida ubicada a la derecha del documento sobre los datos impresos;
- IV. Debajo de la fotografía, se imprime la firma autógrafa de la autoridad emisora;

V. Datos personales:

- Nombre completo, y
- Fecha de nacimiento.

VI. Datos del documento:

- Lugar de expedición;
- Fecha de emisión;
- Fecha de expiración;
- Número de entradas;
- Número de visa;
- Tipo/clase/categoría;
- Número de permiso;
- Números de control, y
- Nacionalidad.

TERCERO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores está a cargo de la fabricación, custodia, control y asignación del documento objeto del presente Acuerdo, el cual se muestra en el anexo único.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El "Acuerdo por el que se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica y Matrículas Consulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2007, permanecerá vigente sólo por lo que se refiere a las características y especificaciones de las Matrículas Consulares de Alta Seguridad (MCAS).

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diez.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

**ANEXO UNICO AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A
CONOCER LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS VISAS
DE LECTURA ELECTRONICA.**



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecmán y Villa de Álvarez de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE COLIMA, C. LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, EL C. LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA; Y LOS MUNICIPIOS DE ARMERIA, COLIMA, COMALA COQUIMATLAN, CUAUHEMOC, MANZANILLO, TECOMAN Y VILLA DE ALVAREZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ERNESTO MARQUEZ GUERRERO, LIC. IGNACIO PERALTA SANCHEZ, ING. SERGIO AGUSTIN MORALES ANGUIANO, ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, ING. JOSE DE JESUS PLACENCIA HERRERA, LIC. NABOR OCHOA LOPEZ, C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL Y M.C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de Oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: 4. Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

V.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION".

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/DGPP/410.20/724/09 de fecha 23 de diciembre de 2009, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2010.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número 300/002/2010 y de fecha 12 de enero de 2010, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2010, así como en lo previsto por los artículos 58, 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 15, 19 y 24 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 10. fracciones III, IV y V de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima; 1, 3 y 4 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación del Estado de Colima; 9 y 10 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; 10. fracciones I y III, 45 fracción I, incisos i) y o) y 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

Los Polígonos Hábitat son identificados por "LA SEDESOL", están integrados por zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal aplicable, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat que los rijan, así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLIGONOS HABITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual es suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado “Subsidios Federales por Municipio”, el cual es suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima y por los Presidentes Municipales firmantes. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2010 y por única ocasión, la aportación federal podrá ser hasta 64 por ciento del costo total del proyecto y la aportación local podrá ser de al menos 36 por ciento; con excepción de los proyectos para la elaboración o actualización de atlas de peligros naturales y de riesgos, en los que la aportación federal podrá ser hasta 78 por ciento del costo total del proyecto y la local podrá ser de al menos 22 por ciento.

Los municipios que decidan adoptar el esquema de aportaciones señalado en las “REGLAS DE OPERACION”, hasta 50 por ciento de aportaciones federales y al menos 50 por ciento de aportaciones locales, tendrán prioridad en la reasignación de los subsidios federales que se realiza conforme a lo establecido en las propias “REGLAS DE OPERACION”.

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en los Anexos II y III respectivamente y formarán parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION”, “EL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y las Delegaciones Federales de “LA SEDESOL” podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

NOVENA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de “LA SEDESOL” al Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima y a “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

DECIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION”. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado “Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”, el cual es suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

En la aportación del recurso y realización de obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, las partes acuerdan que se estará a lo previsto en el formato “Anexo Técnico PH-01”, identificado como Anexo IV de este instrumento, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA PRIMERA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION” y en la normatividad federal aplicable.

- d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.
- e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION”, la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados, conforme a lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION” y en la normatividad federal aplicable.
- b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION”.
- e) En el caso de “LOS MUNICIPIOS”, mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa Hábitat, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con “LA SEDESOL”.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 3.7.1 de las “REGLAS DE OPERACION”, otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL” para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando “LA SEDESOL” detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que “LA SEDESOL” realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DECIMA CUARTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.
- c) Informar a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, así como al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DECIMA QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA SEXTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA SEPTIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA OCTAVA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “LA SEDESOL”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que “LA SEDESOL” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2010. En caso de persistir la situación detectada, “LA SEDESOL” podrá cancelar los proyectos aprobados en 2010 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

DECIMA NOVENA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima y por los Presidentes Municipales.

VIGESIMA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetes, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en las "REGLAS DE OPERACION" y en la demás normatividad aplicable.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA TERCERA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cuatro ejemplares, en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal, **Esmeralda Cárdenas Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **J. Francisco Anzar Herrera**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Armería, **Ernesto Márquez Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Sergio Agustín Morales Anguiano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **José Juan Michel Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **José de Jesús Placencia Herrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Nabor Ochoa López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecomán, **Saúl Magaña Madrigal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Alvarez, **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**.- Rúbrica.

**Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat,
Vertiente General, correspondiente al Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2010**

Anexo I

“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las siguientes Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
ZM COLIMA-VILLA DE ALVAREZ	COLIMA	6001
		6002
		6004
		6005
		6006
		6999
		306002
	COMALA	306902
	COQUIMATLAN	6901
	CUAUHTEMOC	36999
		306903
	VILLA DE ALVAREZ	6007
		6008
		6009
		6010
		6011
MANZANILLO	MANZANILLO	6012
		6013
		6014
		6015
		36998
		306008
		306010
ZM TECOMAN	ARMERIA	6019
	TECOMAN	6501
		6016
		6017
		6018
		6502
		6503
		6504
		6505

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal, **Esmeralda Cárdenas Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **J. Francisco Anzar Herrera**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Armería, **Ernesto Márquez Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Sergio Agustín Morales Anguiano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **José Juan Michel Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **José de Jesús Placencia Herrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Nabor Ochoa López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecmán, **Saúl Magaña Madrigal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Alvarez, **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales por Municipio”

“LA SEDESOL” aportará al Estado de Colima subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$57'873,536.00 (Cincuenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Monto de Subsidios aportados por “LA SEDESOL”
ARMERIA	6,606,553.00
COLIMA	9,688,194.00
COMALA	1,215,000.00
COQUIMATLAN	2,660,000.00
CUAUHTEMOC	2,410,000.00
MANZANILLO	10,093,855.00
TECOMAN	20,909,934.00
VILLA DE ALVAREZ	4,290,000.00
TOTAL	57,873,536.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal, **Esmeralda Cárdenas Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **J. Francisco Anzar Herrera**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Armería, **Ernesto Márquez Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Sergio Agustín Morales Anguiano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **José Juan Michel Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **José de Jesús Placencia Herrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Nabor Ochoa López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecmán, **Saúl Magaña Madrigal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Alvarez, **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”

“EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos a la Federación para la operación del Programa Hábitat por la cantidad de \$57'873,543.00 (Cincuenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”	Total de recursos
ARMERIA	2,630,267.00	3,976,286.00	6,606,553.00
COLIMA	3,875,278.00	5,812,916.00	9,688,194.00
COMALA	486,000.00	729,000.00	1,215,000.00
COQUIMATLAN	1,043,294.00	1,616,706.00	2,660,000.00
CUAUHTEMOC	1,446,000.00	964,000.00	2,410,000.00
MANZANILLO	4,037,542.00	6,056,313.00	10,093,855.00
TECOMAN	8,118,989.00	12,790,952.00	20,909,941.00
VILLA DE ALVAREZ	1,576,027.00	2,713,973.00	4,290,000.00
TOTALES	23,213,397.00	34,660,146.00	57,873,543.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal, **Esmeralda Cárdenas Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **J. Francisco Anzar Herrera**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Armería, **Ernesto Márquez Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Sergio Agustín Morales Anguiano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **José Juan Michel Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuauhtémoc, **José de Jesús Placencia Herrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Nabor Ochoa López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecmán, **Saúl Magaña Madrigal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Alvarez, **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**.- Rúbrica.

Anexo IV
“Anexo Técnico PH-01”



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Anexo Técnico



Hoja de : (4)					
ANEXO TÉCNICO: (1)	No. PROYECTO INTEGRAL: (2)	NUM. OBRA: (16)	CLAVE DEL INMUEBLE: (3)	No. OBRA \$IIP\$O: (13)	MOV. DE OBRA \$IIP\$O: (14)
ENTIDAD FEDERATIVA: (6)		ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: (8)		PROGRAMA: (13)	
MUNICIPIO: (8)		ACTIVIDAD PRIORITARIA: (10)		SUBPROGRAMA: (14)	
CIUDAD: (7)		VERTIENTE: (11)		INCISO: (15)	
INSTANCIA EJECUTORA: (8)		MODALIDAD: (12)			

DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	POLIGONO HABITAT	COLONIA O BARRIO	FECHA INICIO – TERMINO (MES-AÑO)	SITUACION DE LA OBRA O ACCION	FORMA DE EJECUCION	COSTO TOTAL	INVERSION EJERCIDA	AVANCE FISICO AL EJERCICIO ANTERIOR	ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS		
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT.	H	M	HOGAR
(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(27)	(28)	(28)	(30)	(31)

CALENDARIO DE APORTACIONES												
SUBSIDIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FEDERAL	(39)											
ESTATAL												
MUNICIPAL												
BENEFICIARIOS												
OTRO												

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: (32)	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
CONCEPTOS GENERALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUMA
(33)	(33)	(33)	(33)
TOTAL			

MULTIPOLIGONALIDAD													
POLÍGONO HABITAT	No. PROYECTO INTEGRAL	CLAVE DEL INMUEBLE:	ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS		
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT.	H	M	HOGAR
(18)	(2)	(3)	(26)	(28)	(26)	(28)	(26)	(28)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)
TOTAL													

¿El área donde se introducirá la pavimentación cuenta actualmente con redes de agua potable, drenaje y alumbrado público?			(34)
A) RED DE AGUA POTABLE (ml)	B) RED DE DRENAJE (ml)	C) ALUMBRADO PÚBLICO (luminarias)	
(34)	(34)	(34)	

Como parte de este proyecto de pavimentación, ¿se realizarán obras de agua potable, drenaje y alumbrado público?			(35)
A) RED DE AGUA POTABLE (ml)	B) RED DE DRENAJE (ml)	C) ALUMBRADO PÚBLICO (luminarias)	
(35)	(35)	(35)	

(38)	(37)	(38)
C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE	C. RESPONSABLE DE LA INSTANCIA EJECUTORA	C. DELEGADO DE LA ENTEIDAD

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de los proyectos aquí descritos, la instancia ejecutora se compromete a cumplir con la legislación y normatividad federal y local aplicables.

El presente anexo es parte integral del Acuerdo de coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat del ejercicio fiscal 2010

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción II, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010

NOTA Aclaratoria de la Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco para presentar proyectos de Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ), dentro del Programa de Coinversión Social, publicada el 20 de abril de 2010.

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) DEL ESTADO DE JALISCO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPITAL SOCIAL (CJ), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE ABRIL DE 2010.

En la segunda sección, página 42, III Montos de apoyo y porcentajes de coinversión, último párrafo.

Dice:

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

...

...

...

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del proyecto. De los cuales el 10% deberá de ser, preferentemente, en términos monetarios y el resto pudiendo ser no monetario.

Debe decir:

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

...

...

...

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 25% del costo total del proyecto. De los cuales el 10% deberá de ser, preferentemente, en términos monetarios y el resto pudiendo ser no monetario.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez.-

La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO (SESEQ), CON LA PARTICIPACION DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (en lo sucesivo Programa) es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan, en el nivel federal, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya misión es la de potenciar las capacidades de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, promoviendo su acceso a los servicios de educación y salud, y a una mejor alimentación, por medio de apoyos monetarios y en especie, así como la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza, tomando en cuenta iniciativas de desarrollo social promovidas por la sociedad civil, con el fin de que dicha población alcance mejores niveles de autonomía, bienestar y acceso a las oportunidades de desarrollo integral.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafos tercero y sexto, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.

IV. Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, el cual con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, se sujetará a Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2008 (en lo sucesivo Reglas de Operación) conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

V. En ese tenor, con fecha 31 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad y reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de primer nivel de atención en las que opera el programa.

VI. Para llevar a cabo el objetivo general del Componente Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se realizará a través de transferencia de recursos a las entidades federativas, objeto del presente convenio, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74, 75 y 77, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

VII. Por ello, con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en su carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 1, 77 Bis 6 y 77 Bis 35 de la Ley General de Salud y 4, fracciones III y VI y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38, fracción V, del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de abril de 2007, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
2. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros problemas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema de Protección Social en Salud le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demanda de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI, XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
3. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos

indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

4. Que la Dirección General del Programa Oportunidades tiene entre sus atribuciones, entre otras: la de establecer los criterios técnicos y administrativos para la programación y distribución de recursos presupuestales para la operación y desarrollo del Sistema, con relación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en sus componentes Salud y Alimentación, y en su caso, de los Programas que le fuesen encomendados; dar seguimiento a la instrumentación de las políticas y acciones operativas de los Programas encomendados a la Comisión de conformidad con las disposiciones aplicables; conducir el diseño, instrumentación, operación y difusión de la información necesaria para el seguimiento y evaluación de los programas encomendados a la Comisión, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría; coadyuvar en la implantación de acciones con el fin de propiciar la cobertura y calidad de la atención médica de los Programas dirigidos a grupos vulnerables con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría de conformidad con el artículo 10 Bis 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Calzada de Tlalpan número 479, colonia Alamos, código postal 03400, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. El Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Francisco Garrido Patrón, el día 1o. de octubre de 2003, lo designó Secretario de Salud, quedando a su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, la titularidad de la Coordinación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro “SESEQ”.
2. Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tienen la Facultad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, cuyos principales objetivos son los de proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado a través de sus unidades de aplicación.
3. Que tiene entre otras atribuciones la de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad al Decreto de Creación de “SESEQ”, en su artículo décimo fracciones X y XI, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno; asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 27 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; del Acuerdo mediante el cual se faculta para que a nombre y en representación del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que de ellos se deriven en materia de salud, de fecha 15 de diciembre de 2007, publicado en fecha 25 de enero de 2008, en la pág. 594 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, tomo CXLI, número 4, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son:
A) Apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en salud y alimentación; B) Que el personal de las Unidades Médicas de primer nivel de atención proporcionarán de manera gratuita el Paquete Básico de Servicios de Salud el cual constituye un beneficio irreductible a través de las estrategias de prevención y promoción de salud durante la Línea de Vida, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona; C) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres

embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional, mediante talleres de comunicación educativa se promoverán cambios de actitudes y hábitos a favor de la salud, tratando de arraigar una actitud preventiva y de autocuidado, ofreciendo a la población información accesible que considere sus particularidades étnicas y culturales, así como sus valores, usos y costumbres. Estos talleres están dirigidos a los integrantes de las familias mayores de 15 años y a los becarios de educación media superior; D) Se mantendrá en control a la población beneficiada enfocando la atención a grupos de riesgo; 1.- Control de los menores de 5 años con y sin desnutrición para apoyar en el mantenimiento de un estado nutricional saludable; 2.- Control de las mujeres embarazadas manteniendo un mínimo de 5 consultas prenatales durante el transcurso del mismo; 3.- Control de las mujeres en periodo de lactancia con un mínimo de dos atenciones durante el puerperio inmediato y tardío; 4.- Control de la población con enfermedades crónico-degenerativas (diabetes mellitus e hipertensión); 5.- Inducir la participación comunitaria en beneficio del Núcleo familiar y comunitario; y el cambio en la actitud del personal médico y paramédico, hacia la atención programada y no por urgencia.

5. Que para efectos legales derivados del presente instrumento, señala su domicilio legal en calle 16 de Septiembre Oriente número 51, código postal 76000, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
6. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave SSE961129UE9.
7. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presentar Convenio Específico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los “Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008; y los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el Ejercicio Fiscal 2008 (Reglas de Operación), así como en los artículos 1 y 10 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 3, 20, 22 y 27 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios proporcionados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional. c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y d) Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.	\$21,050,348.00 VEINTIUN MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Las acciones específicas que incluye cada una de las estrategias a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto y, que se describen de manera general como sigue:

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud, previstas en estas Reglas de Operación. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, lo cual no implica descuidar aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación).

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado del complemento alimenticio. (Numeral 6.8.2 de las Reglas de Operación).

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos. (Numeral 6.8.3 de las Reglas de Operación).

- **Reforzamiento de la oferta de los servicios de salud.** Los servicios estatales de salud, con el apoyo y asistencia técnica de "LA SECRETARIA" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, son los responsables de la administración eficiente de los recursos que se les otorguen, así como de mantener en buen estado los inmuebles, el equipamiento, el abasto de medicamentos e insumos básicos y la cobertura de plazas de las

unidades médicas que atienden beneficiarios del Programa. Adicionalmente, prevé la capacitación al personal de las unidades médicas que brindan atención a las familias beneficiarias sobre la aplicación de las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, siguiendo el principio de gratuidad de éstas, de la frecuencia de atención de salud y acciones prioritarias, de la preparación de los complementos alimenticios y de la capacitación continua del personal institucional y comunitario de salud. (Numeral 6.8.4 de las Reglas de Operación).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, en “EL ACUERDO”, en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$21,050,348.00 veintiún millones cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, la Secretaría de Planeación y Finanzas, expedirá recibo el cual deberá incluir la información que se menciona en el documento que se adjunta al presente como Anexo 4.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) Una vez que “LA SECRETARIA” radique los recursos presupuestales en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, esta última habiendo revisado que se cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las cuatro estrategias específicas del componente de salud establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento. Cabe señalar, que los recursos que aquí se mencionan no se aplicarán bajo ningún concepto en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de

supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las reglas de operación del programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán como objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

Objetivos: Otorgar el componente de salud del Programa a las familias beneficiarias, conforme a la normatividad establecida en las Reglas de Operación vigentes.

Indicador de desempeño: Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud.
Meta: 95% de las familias en control.

Lo anterior, con base en el Anexo 3, que corresponde a la ficha técnica.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestales federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a lo que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio y de acuerdo con el Anexo 1.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto del organismo público operador del recurso a “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo, el organismo público estatal operador del recurso, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios en el Estado de Querétaro, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- VIII. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar, en su caso, visitas y solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, así como de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA ENTIDAD”, en los términos del presente Instrumento y la normatividad aplicable.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008 debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh.-** Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava.-** Rúbrica.- El Director General del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, **Manett Rocío Vargas García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio.-** Rúbrica.- Con la Participación del Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

ANEXO I
COMISION NACIONAL DE PROTECCION
SOCIAL EN SALUD

Dirección General del
Programa Oportunidades

	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES
	Enero 2008

INDICE

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Criterios Generales
- IV. Integración del Programa Operativo Anual
 - a) Paquete básico de servicios de salud
 - b) Capacitación al personal de los servicios de salud
 - c) Supervisión dirigida a la operación y desarrollo del programa
 - d) Acreditación de unidades de salud
 - e) Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos itinerantes de salud
 - iii. Auxiliares de Salud
 - f) Complemento Alimenticio
- V. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos
- VI. Comprobación de los Recursos

I. Presentación

La transferencia de los recursos para la operación y desarrollo del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, están bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades, la cual establece los criterios técnicos y administrativos para la programación, distribución, ejercicio y comprobación de los recursos presupuestales. Asimismo, determina las estrategias para el seguimiento, control y supervisión de la operación del Programa con base en las Reglas de Operación vigentes.

Este presupuesto va dirigido a cubrir la operación del Programa bajo cuatro estrategias específicas establecidas en las Reglas de Operación 2008:

- a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona, conforme al numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación;
- b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional;
- c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y
- d) Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.

Este documento será el marco de referencia que permita identificar las bases que faciliten la elaboración del POA, así como el inicio de la estructuración de un proceso sistematizado y transparente. En él se señalan los criterios generales, los alcances, la normatividad del ejercicio del gasto y la forma de la comprobación de los recursos así como el desglose de los proyectos, criterios generales, capítulo, concepto y partida de gasto de acuerdo con el "Clasificador por Objeto del Gasto vigente".

II. Introducción

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades tiene a su cargo la coordinación del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual, es una de las estrategias de la política social del Gobierno Federal que promueve acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema. Las acciones del Programa se ubican en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en particular en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, el cual tiene los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar las condiciones de salud de la población;
- 2) Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas;
- 3) Prestar servicios de salud con calidad y seguridad;
- 4) Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y
- 5) Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

Los presentes criterios tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas en la elaboración de su Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de establecer el vínculo entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades dentro de un proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación orientado al logro de resultados y de un sistema de evaluación del desempeño.

Con los criterios para la programación, control y seguimiento del presupuesto, se pretende tener un mejor y mayor control del presupuesto, medir el grado de avance y la orientación de los recursos financieros, conocer las distintas etapas de consolidación de los mismos, precisar las interrelaciones que se establecen entre sí, y la forma en que dichos recursos se potencian con otros programas (Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros), con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos y de que las familias pobres puedan superar su condición.

III. Criterios Generales

1. De conformidad con el artículo 27 del PEF 2008, los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros Programas.
 2. El presupuesto del Componente Salud, se transferirá mensualmente de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo.
 3. La base para el cálculo del monto a transferir es una cuota por familia atendida, esta cuota es establecida por el sector salud y aprobada por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades.
 4. Con base al artículo 27 del PEF 2008, el programa mantendrá una cobertura de cinco millones de familias beneficiarias, y con el objeto de que se favorezca la atención de familias, se utilizará como base para la asignación presupuestal el padrón activo del bimestre septiembre-octubre del año anterior.
 5. Los recursos correspondientes al complemento alimenticio, serán estimados por la SSA y transferidos en especie a los Servicios Estatales de Salud.
 6. Los Servicios Estatales de Salud deberán observar lo establecido en los presentes criterios para la elaboración de su POA.
 7. La base para la elaboración del POA de cada entidad federativa será el presupuesto para gastos de operación en las entidades federativas, determinado por la Dirección General del Programa Oportunidades, de acuerdo al número de familias, a la cápita por familia y a los ajustes del presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.
1. El POA, deberá focalizar sus acciones en las siguientes estrategias:
 - a. Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud;
 - b. Capacitación al personal de los Servicios Estatales de Salud;
 - c. Supervisión dirigida a la operación y desarrollo del Programa;

- d. Acreditación de Unidades de Salud (Equipamiento, priorizando casas de salud, así como centros de salud);
 - e. Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos itinerantes de Salud
 - iii. Auxiliares de Salud
 - f. Apoyo a las estrategias para el almacenamiento y entrega del Complemento Alimenticio
2. Los recursos programados a través del POA deberán tener una clara incidencia en el cumplimiento de los indicadores de evaluación e impacto establecidos en las Reglas de Operación del Programa Oportunidades.
- Asimismo, en la conformación del POA, deberá tomarse en consideración la optimización en las coincidencias (procesos y partidas) que existan entre el Programa Oportunidades con otros Programas tales como: Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos a los mismos proyectos.
3. Las acciones emprendidas con recursos asignados en el POA, serán sujetas de seguimiento, supervisión, comprobación y evaluación, particularmente todas aquellas que se complementen con el Seguro Popular, el Seguro Médico para una nueva Generación y el Programa Caravanas de la Salud.
4. El Programa Operativo Anual deberá presentarse en los formatos correspondientes emitidos por la Dirección General del Programa Oportunidades.
5. Los Servicios Estatales de Salud presentarán su propuesta de plantilla para la contratación de personal en la entidad, con recursos del capítulo 4000, a la Dirección General del Programa Oportunidades para su registro y visto bueno, durante la elaboración de su POA.
6. La responsabilidad de la selección y contratación del personal será de los Servicios Estatales de Salud, previo visto bueno de la Dirección General del Programa Oportunidades.
15. En caso de tener vacantes en la plantilla o modificaciones, los Servicios Estatales de Salud deberán notificar a la Dirección General, dichos cambios con la finalidad de mantener vigentes los registros de datos.
16. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud, deberán instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa Oportunidades, de conformidad a las Disposiciones establecidas en el presente convenio.
17. La Dirección General del Programa Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud para la elaboración del POA, deberán consultar el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal vigente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. La Dirección General del Programa Oportunidades a través de su Dirección de Programación, revisará que los POA's se apeguen a los lineamientos técnicos y a la normatividad descrita anteriormente, y en su caso, hará los comentarios y observaciones correspondientes a los Servicios Estatales de Salud, a fin de que éstos sean validados por la Dirección General.

IV. INTEGRACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio de programación-presupuestación correspondiente al 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha solicitado a las dependencias y entidades, formular el presupuesto de sus Programas con base a un Presupuesto Basado en Resultados, el cual deberá estar orientado al logro de objetivos y metas vinculados con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y que éstos se midan a través de indicadores, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, los Servicios Estatales de Salud en términos de asignación presupuestal, deberán asignar el presupuesto al cumplimiento de las siguientes acciones:

- ♦ Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud a los beneficiarios del Programa Oportunidades;
- ♦ Capacitación del recurso humano en contacto con las familias Oportunidades;

- ♦ Supervisión dirigida a la operación del Programa;
- ♦ Acreditación de Unidades de Salud prestadoras de servicios a los beneficiarios del programa Oportunidades;
- ♦ Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos Itinerantes de salud
 - iii. Auxiliares de Salud
- ♦ Otorgamiento del Complemento Alimenticio

Esta propuesta propicia un modelo para la asignación de recursos a través de partidas presupuestarias tendientes a elevar la eficacia y eficiencia del Programa Oportunidades en cada entidad federativa, y establecer una dinámica organizacional orientada a resultados. Las entidades federativas, en su caso, deberán considerar recursos necesarios en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano, con el propósito de fortalecer y extender la red de servicios de salud y poder atender a la población más dispersa y marginada del país.

a) PAQUETE BASICO DE SERVICIOS DE SALUD

Cada una de las estrategias consideradas en el PBSS, responde en los términos del Título Tercero de la Ley General de Salud, a las materias prioritarias de la salubridad general: la atención médica en beneficio de los grupos vulnerables, la atención materno-infantil, planificación familiar, la orientación y vigilancia en materia de nutrición, al saneamiento básico como medida de prevención y control de enfermedades transmisibles, padecimientos crónicos-degenerativos y accidentes, así como a la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

CRITERIOS

1. Los medicamentos programados para ser adquiridos, deberán estar considerados en el Cuadro Básico del Programa Oportunidades.
2. Personal de Honorarios (capítulo 4000). Este personal, al igual que el personal del capítulo 1000, tienen bajo su responsabilidad directa la coordinación y ejecución del Programa para garantizar la aplicación del PBSS en las comunidades y cumplir con las metas programadas (Equipos de Salud Itinerantes ESI's, Núcleos Básicos y Equipos de Supervisión, entre otros).
3. En el caso de programar la adquisición de hardware, deberán ser utilizados para impactar estrategias específicas que contribuyan a mejorar la atención de las familias, a través de la certificación electrónica, el expediente electrónico, el Seguro Popular de Salud y el Seguro Médico para una nueva Generación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

1201	Honorarios
2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5101	Mobiliario
5102	Equipo de administración
5206	Bienes informáticos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio
2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

b) CAPACITACION

La capacitación se concibe como el proceso de enseñanza aprendizaje en el que el personal institucional y comunitario adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo las funciones correspondientes para instrumentar y aplicar el PBSS. Esta constituye el eje que cruza todo el proceso de ejecución y operación del Programa, para lograr la eficiencia, unidad de criterios y la calidad necesaria. Por lo que la capacitación debe efectuarse en forma programada, sistemática y continua.

CRITERIOS

1. Las entidades elaborarán el calendario de capacitación tomando en consideración dos momentos básicos en este proceso; el primero en marzo/abril y el segundo agosto/septiembre, según aplique este último en los estados puede realizarse en este bimestre. Para el caso del primero se denominará Segunda Semana de Capacitación y para el caso del segundo, Tercera Semana de Capacitación.
2. Para efectos del desarrollo de estas capacitaciones, el estado se basará en los lineamientos que para ello genere la Dirección General del Programa Oportunidades.
3. El diseño de esta estrategia, deberá estar dirigida para los diferentes bloques de perfiles de recursos humanos que tienen contacto con las familias Oportunidades, desde auxiliares de salud, enfermeras, doctores, trabajadores sociales, hasta niveles gerenciales en los Servicios de Salud de las entidades federativas.
4. Los estados que no ejercieron el recurso para la primera semana de capacitación, este recurso, deberá ser utilizado para la Segunda Semana.
5. Esta capacitación deberá estar dirigida para afrontar temas de impacto en el Programa Oportunidades.
6. Garantizar espacios dignos y materiales de calidad para el desarrollo de las tareas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos (actividades de capacitación)
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3305	Servicios para capacitación a servidores públicos
3804	Congresos y Convenciones
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión

c) SUPERVISION DIRIGIDA A LA OPERACION DEL PROGRAMA

La supervisión tiene como propósito verificar que las acciones en salud se efectúen con la oportunidad y calidad necesaria, a través de un proceso continuo cuyas actividades nos permiten instrumentar, en su caso, ajustes en la operación del Programa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos.

Con la vigilancia en la operación del Programa se asegura la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como su aprovechamiento racional, ya que están vinculadas con los indicadores de salud y puntos centinela, los cuales se ven fortalecidos en el proceso de supervisión.

CRITERIOS

1. Fortalecer las acciones y los materiales que utilizan los equipos de supervisión, para facilitar las tareas de detectar problemáticas, proponer soluciones de forma oportuna identificando áreas de oportunidad y con ello aplicar la mejora continua en los procesos de la atención de las familias Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

Capítulo 1000 y 4000 "Recursos Humanos"

- 2301 Refacciones, accesorios y herramientas
- 2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
- 5206 Bienes informáticos

d) ACREDITACION DE UNIDADES

La inversión incluye acciones destinadas a fortalecer el equipamiento de las Unidades de Salud del primer nivel de atención incluidas en el Programa, considerando de manera prioritaria el mejoramiento integral de las Casas de Salud, ESI's y en su caso, Centros de Salud, mediante el equipamiento e instrumental médico y de laboratorio, así como del mobiliario, equipo de cómputo y administrativo básico. Estas acciones de reforzamiento a las unidades de salud, permitirá elevar la calidad de la atención a las familias beneficiarias y contribuir en la estrategia Nacional de acreditación de las unidades de salud, así como apoyar la certificación electrónica, según donde proceda de acuerdo con la alineación de recursos en la entidad.

Por lo anterior, es necesario que los estados realicen un diagnóstico de la situación de las unidades de salud, de las jurisdicciones y de los almacenes centrales, con ello se pretende definir, regular y agilizar la disposición de equipos en las unidades de salud y superar los principales problemas de equipamiento. Evitando duplicidades, y para ello deberán realizar estas acciones de forma coordinada y alineada con las áreas de planeación estatales.

CRITERIOS

1. Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad en la atención y fortalecer las tareas del recurso humano ubicado en las unidades de salud que atienden familias oportunidades y contribuir a dotar el paquete básico de servicios de salud de Oportunidades, la entidad deberá considerar acciones básicas de equipamiento de Centros de Salud y Casas de Salud.
2. Considerar en este apartado dotar de equipo básico al personal de salud incluyendo a las auxiliares de salud que desarrollan sus labores en los equipos itinerantes de salud, casas de salud y centros de salud, a donde acuden las familias oportunidades; contribuyendo con ello a mejorar la calidad en la atención.
3. Integrar la dotación de uniformes para el personal comunitario de salud que labora para el Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

- 2701 Vestuario, uniformes y blancos
- 1 Mobiliario
- 2 Equipo de administración
- 1 Bienes informáticos
- 1 Equipo médico y de laboratorio
- 2 Instrumental médico y de laboratorio

e) TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo comunitario, integra Talleres Comunitarios, Equipos itinerantes de salud (ESI's) y Auxiliares de salud, proyectos que en el POA, buscan impactar en el recurso humano de salud, facilitando su trabajo dirigido a la atención de las familias Oportunidades principalmente, y mejorando la calidad y la calidez en los servicios e impactando en la salud de los beneficiarios.

i. Talleres Comunitarios**CRITERIOS**

1. Considerar los recursos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres
2. Integrar la adquisición de equipo básico para dignificar a la población en el desarrollo de los talleres (mesas, sillas, televisiones y reproductores de video de VHS y DVD)
3. Considerar arrendamiento de vehículos para el traslado de la población a las localidades en las que se desarrollan los talleres comunitarios
4. Considerar viáticos y pasajes, de capacitadores a las localidades en donde se desarrollen acciones específicas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos
2303	Utensilios para el servicio de alimentación (demostraciones en temas de nutrición)
3206	Arrendamiento de vehículos terrestres para la operación de programas públicos
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5101	Mobiliario (tomando en consideración en promedio el número de familias por taller)

ii. Equipos de salud itinerantes

Estos equipos tienen bajo su responsabilidad una microrregión en la que atienden casos de enfermedad de mayor complejidad, realizan acciones de prevención y promoción individuales y comunitarias, derivadas del PBSS, en conjunto con las Auxiliares de Salud, a quienes asesoran, supervisan y capacitan durante su recorrido. La actividad prioritaria de estos vehículos debe ser la atención de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.

CRITERIOS

1. No se realizará con Recursos de Oportunidades la compra de nuevos vehículos.
2. Para los casos de vehículos existentes se deberá considerar acciones de mantenimiento.
3. Como parte de la dignificación de los recursos humanos, se podrá dotar de uniformes y ropa complementaria apropiados a los tipos de clima de la región en la que desarrollen sus labores
4. Considerar el equipamiento médico y mecánico

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2301	Refacciones, accesorios y herramientas
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206	Bienes informáticos
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

iii. Auxiliares de Salud

Las Auxiliares de Salud Comunitarias constituyen el agente principal en el trabajo comunitario y el primer contacto con las familias incorporadas al Programa Oportunidades, su deber consiste en impulsar una cultura de salud a partir de las acciones de promoción y prevención, así como de atender los problemas de salud sencillos en el entorno comunitario.

CRITERIOS

1. Dotar del equipo y uniformes para fortalecer su presencia y sus funciones dentro de la comunidad
2. Incluir materiales e insumos para contribuir en la mejora continua de sus labores en la comunidad
3. Considerar el equipamiento de casas de salud
4. Integrar el medicamento para las casas de salud de conformidad con el cuadro básico del Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

f) COMPLEMENTO ALIMENTICIO

Con relación al complemento alimenticio, éste no es un sustituto de la alimentación, tiene por objeto prevenir y atender la desnutrición a menores de 5 años de edad, a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Una vez entregado el complemento a las instituciones de salud, éstas serán responsables de su manejo hasta su entrega gratuita bimestral de forma personal a la titular beneficiaria.

CRITERIOS

1. Adquisición de tarimas o anaqueles para colocar el Complemento Alimenticio
2. Acciones de mejora en el resguardo, control, registro, entrega, preparación y consumo del complemento alimenticio.

V. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos

1. El Anexo I de este instrumento identifica la calendarización y la ministración de los recursos autorizados a los Servicios Estatales de Salud.
2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a través de la Dirección General de Financiamiento, gestionará los recursos aprobados a la cuenta bancaria correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente convenio, de conformidad al calendario de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. La Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente deberán confirmar a la Dirección General de Financiamiento, la recepción de los recursos financieros, a través de la emisión del recibo correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el anexo IV del presente convenio.
4. Corresponde a los Servicios Estatales de Salud ejercer de manera transparente y oportuna los recursos transferidos con base a las disposiciones establecidas en el PEF 2008, a las Reglas de Operación vigentes, así como a lo establecido en el presente convenio.
5. Los Servicios Estatales de Salud tendrán la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa.
6. Los Servicios Estatales de Salud deberán informar a la Dirección General del Programa, Oportunidades, la aplicación de los recursos presupuestales a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal en el formato de comprobación por partida de gasto denominado, Formato CNPSS-P-001.
7. Los Servicios Estatales de Salud reportarán cada trimestre a la Dirección General del Programa Oportunidades, copia de la relación del personal contratado por honorarios, para su registro.
8. Los Servicios Estatales de Salud, para la realización de transferencias de recursos entre partidas, deberán presentar su propuesta incluyendo la justificación para el aumento y disminución y solicitar la autorización a la Dirección General del Programa.
9. La Dirección General del Programa Oportunidades, autorizará la transferencia de recursos cuando la afectación presupuestal no modifique la calendarización del presupuesto autorizado y se justifique debidamente.
10. La Dirección General del Programa realizará visitas de supervisión a los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de verificar que se lleve un control de los bienes y equipos adquiridos, que cumplan con las especificaciones solicitadas y sean ubicados y utilizados correctamente para la operación y desarrollo del Programa Oportunidades.
11. Asimismo, revisará y verificará la plantilla y, en su caso, al personal contratado y los periodos de contratación, con la finalidad de que no se vea interrumpida la operación y desarrollo del Programa.

VI. Comprobación de los Recursos

La transparencia en el destino y asignación de los recursos financieros a los Servicios Estatales de Salud, asegura que los recursos se apliquen exclusivamente en la operación y desarrollo del Programa Oportunidades. Adicional a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, las entidades deberán informar a la Comisión el ejercicio de los recursos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los recursos asignados a los Servicios Estatales de Salud, por parte del Programa Oportunidades, deberán registrarse contablemente, respaldándose con la documentación correspondiente.
2. El ejercicio de los recursos deberá informarse de forma mensual a la Dirección General del Programa Oportunidades a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal, según el formato CNPSS-P001.
3. Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar, en original, como soporte a los Informes de Gastos de Comprobación, y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su revisión.
4. Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos a que se refiere el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
5. Las erogaciones por concepto de gastos en "servicios personales y gastos de operación", deberán clasificarlos a nivel de partida, verificando que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario correspondiente.
6. Se considerarán como erogaciones por concepto de gastos de operación ordinaria los correspondientes al POA 2008. Cualquier otro concepto que no se refiera al POA, se registrarán con cargo a la cuenta del Estado.
7. Revisados los Informes de Comprobación de Gastos, la Comisión podrá solicitar a los Servicios Estatales de Salud la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado, y
8. Los Servicios Estatales de Salud podrán elegir entre enviar la documentación solicitada, o enviar personal de apoyo de los Servicios Estatales de Salud, a la Dirección General del Programa, para la revisión y validación de la documentación comprobatoria. Esta última fijará día y hora para realizar la recepción y designar al personal que lo hará, comunicándolo a los Servicios Estatales de Salud, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación.
9. La Dirección General informará a los Servicios Estatales de Salud de los errores y omisiones técnicas que se hayan encontrado durante la revisión de los Informes de Comprobación de Gastos, para su debida aclaración o lo que los Servicios Estatales de Salud convengan.
10. La Dirección General del Programa, coordinará los trabajos de la revisión a través de la Dirección de Programación y el personal de apoyo que se le asigne por parte de los Servicios Estatales de Salud.
11. Los informes de comprobación de gasto de los Servicios Estatales de Salud se presentarán en el formato establecido.
12. Los informes deberán ser presentados debidamente firmados por el o los responsables del Programa de Oportunidades, los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
13. Deberá presentarse un informe por cada mes y especificando por partida de gasto lo ejercido por los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de la operación y desarrollo del Programa.
14. Los informes deberán presentarse de forma mensual, aun en el caso que en dicho mes no se hubieran presentado erogaciones presupuestales.
15. En última instancia, por el incumplimiento en la entrega mensual de reportes sobre el ejercicio de los recursos, la Dirección General podrá suspender temporalmente la transferencia de recursos para la operación y desarrollo del Programa, en tanto se informa sobre la aplicación de los recursos transferidos con anterioridad.

ANEXO II
COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
ESTADO DE QUERETARO
CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008
(pesos)

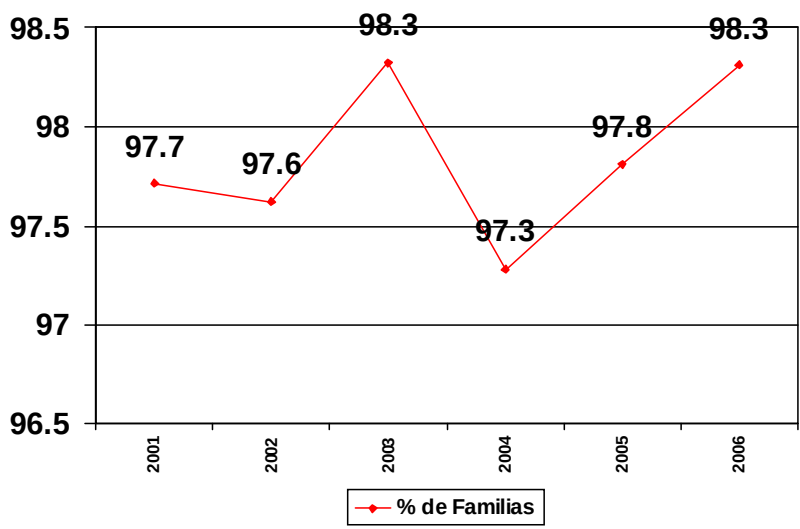
CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	3,263,447.00	0.00	0.00	638,503.00	255,402.00	255,401.00	255,401.00	255,401.00	255,402.00	255,401.00	255,401.00	255,401.00	581,734.00
GASTOS DE OPERACION	17,786,901.00	0.00	0.00	3,338,623.00	1,218,202.00	1,904,182.00	1,904,182.00	2,776,661.00	2,776,661.00	1,901,812.00	1,513,787.00	341,686.00	111,105.00
TOTAL	21,050,348.00	0.00	0.00	3,977,126.00	1,473,604.00	2,159,583.00	2,159,583.00	3,032,062.00	3,032,063.00	2,157,213.00	1,769,188.00	597,087.00	692,839.00

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

ANEXO III
MATRIZ DE INDICADORES DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
FICHA TECNICA

1. Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	Programas sujetos a Reglas de Operación	Identificador del programa	20G00		
Unidad responsable del programa presupuestario Coordinación Nacional de Protección Social en Salud					
Cobertura					
Familias en Pobreza Extrema					
Prioridades Pobreza extrema, ampliación de capacidades básicas					
Objetivo: Familias beneficiarias del Programa tuvieron acceso al Paquete Básico de Servicios de Salud (PBSS) y recibieron apoyos, para mejorar sus condiciones de salud					
2. Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud					
Dimensión a medir Eficacia		Definición: Indica el porcentaje de familias beneficiarias registradas que cumplieron con su corresponsabilidad en salud			
Método de cálculo		Unidad de medida: Familias beneficiarias			
Familias beneficiarias en control x 100/ Familias beneficiarias registradas					
Desagregación geográfica Nacional		Frecuencia de medición: Bimestral			
3. Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Justificación de las características: <i>Claridad:</i> Muestra de manera precisa el porcentaje de familias beneficiarias que asisten a los talleres comunitarios y al control médico conforme a la normatividad establecida <i>Relevancia:</i> Está relacionado directamente con las reglas de operación del apartado del componente de salud <i>Economía:</i> Es económico en el sentido de que utilizan los sistemas de información institucionales, <i>Monitoreable:</i> La obtención de la información de este indicador se puede verificar a través de supervisión <i>Adecuado:</i> Es una medida de referencia sobre la atención en salud que se otorga directamente a las familias beneficiarias. <i>Aporte Marginal:</i> No aplica.					
Serie de información disponible: SIS y SISPA 2001-2007					
Responsable del indicador: Servicios Estatales de Salud Sara Mercedes Uriega Cuesta Dirección de Información/Dirección General del Programa Oportunidades / Comisión Nacional de Protección Social en Salud. suriega@salud.gob.mx; tel. 5090.3642					

4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	95%	
90%	2007	Marzo-Abril	Periodo de cumplimiento	de	2008-2012 (igual meta anual)
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Regular			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Factible		95-100%	85-94.99%	< 85.00%
5. Características de las variable (metadatos)					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Total de familias beneficiarias en control			Familias beneficiarias de Oportunidades registradas en la unidad médica, cuyos integrantes cumplieron con sus compromisos de consultas y pláticas establecidas en la unidad médica, de acuerdo con las reglas de operación del Programa y que no han generado baja del padrón activo de Oportunidades		
Total de familias beneficiarias registradas			Familias beneficiarias del Programa Oportunidades, registradas en la unidad médica una vez que entregaron su FORMATO S1		
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida		
Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS)			Familia beneficiaria		
Formatos S1, Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS)			Familia beneficiaria		
Desagregación geográfica: Estatal			Frecuencia: Bimestral		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de información		
Sistema institucional de información en salud (Sistema de Información en Salud SIS), Servicios Estatales de Salud			60 días posteriores al periodo de información		
Sistema institucional de información en salud (Sistema de Información en Salud SIS), Servicios Estatales de Salud			60 días posteriores al periodo de información		

6. Referencias adicionales															
Referencia internacional	Serie estadística														
No disponible	2001-2006														
Gráfica del comportamiento del indicador (nacional)															
EJEMPLO  <table border="1"> <caption>Data for EJEMPLO Graph</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>% de Familias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>97.7</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>97.6</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>98.3</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>97.3</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>97.8</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>98.3</td> </tr> </tbody> </table>		Año	% de Familias	2001	97.7	2002	97.6	2003	98.3	2004	97.3	2005	97.8	2006	98.3
Año	% de Familias														
2001	97.7														
2002	97.6														
2003	98.3														
2004	97.3														
2005	97.8														
2006	98.3														
Comentarios técnicos															
Familias beneficiarias en control son aquellas que cumplieron con sus responsabilidades en salud Familias beneficiarias registradas son aquellas que entregaron su formato S1 en la unidad de salud															

ANEXO IV

El Recibo que la entidad federativa enviará a través de la Secretaría de Finanzas estatal o su equivalente a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por cada ministración de recursos financieros, deberá contener al menos la siguiente información:

1. Identificación del Gobierno del Estado que emite el recibo
2. RFC y domicilio del receptor
3. Número de folio del recibo
4. Fecha de recepción del recurso
5. Cantidad recibida
6. Concepto, que incluya: nombre del programa, destino del recurso y mes al que corresponde.
7. Firma y/o sello del receptor.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ESTATUTO Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley de Ciencia y Tecnología establece que las políticas y estrategias de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación deberán ser periódicamente revisadas y actualizadas.

SEGUNDO. Que el 30 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, modificándose su artículo 9 el 27 de enero de 2009.

TERCERO. Que el 12 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología, lo que aunado a las medidas de austeridad, a la transversalidad necesaria para el cumplimiento de las atribuciones del CONACYT, la actualización de las funciones correspondientes a las unidades sustantivas y de apoyo y la reasignación de las funciones de cooperación internacional, comunicación e información, motiva la reestructuración de su Estatuto Orgánico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, fracciones XV y XVIII y 9, fracciones I, XIII y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT a través de su Junta de Gobierno ha tenido a bien expedir el siguiente:

ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa; tiene por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país, lo cual realizará a través de los órganos establecidos en la LCYT, LOCNCYT, LBOGM, el presente Estatuto y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 2. Los servidores públicos del CONACYT, los miembros de la Junta de Gobierno y todas aquellas personas que por el desarrollo de la función que les sea encomendada, manejen documentación o información de carácter confidencial o reservada, estarán obligados a conservarla bajo su cuidado, impidiendo su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida. El no acatamiento de lo dispuesto por el presente artículo, dará lugar a las sanciones administrativas contenidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las demás sanciones que al efecto se establezcan en otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 3. El presente Estatuto Orgánico establece las atribuciones que corresponden a los órganos y unidades que conforman al CONACYT.

Los Organos Colegiados creados y operados por el CONACYT para la ejecución de sus diversos programas, podrán sesionar de manera no presencial, a través de medios remotos de comunicación, los cuales pueden ser en forma enunciativa mas no limitativa, videoconferencia, audioconferencia o cualquier otro medio conocido o por conocerse que permita una presencia virtual, en la inteligencia de que el procedimiento de convocatoria, la lista de asistencia y el acta respectiva, deberán contener las firmas autógrafas correspondientes que permitan identificar el quórum requerido.

Artículo 4. Para los efectos del presente Estatuto Orgánico se entenderá por:

CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACION, a las instituciones cuyo objeto sea la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, reconocidas como tales en términos de la LCYT.

CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACION CONACYT, a las entidades paraestatales reconocidas como tales en términos de la LCYT y coordinadas sectorialmente por el CONACYT.

CIBIOGEM, a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

CONACYT, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONSEJO GENERAL, al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

CONSORCIOS, a las agrupaciones de instancias relacionadas con actividades científicas, tecnológicas y de innovación, que persiguen un fin común.

DESARROLLO TECNOLÓGICO, al uso sistemático del conocimiento y la investigación, dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos.

DIRECTOR GENERAL, al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

FONDOS CONACYT, a los Fondos establecidos en la LCYT.

FONDOS DE INVESTIGACION, a los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a cargo de los centros públicos de investigación, establecidos en la LCYT.

FORO, al Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

GRUPOS, a las instancias colegiadas conformadas por personas físicas o jurídicas dedicadas a actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

INNOVACION, generar un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes.

LBOGM, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

LCYT, a la Ley de Ciencia y Tecnología.

LOCNCYT, a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ORGANO DE GOBIERNO, a la Junta de Gobierno del CONACYT.

PECITI, al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

RAMO, al elemento que identifica y clasifica el gasto público federal en ciencia, tecnología e innovación a cargo del CONACYT.

RENIECYT, al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

SEP, a la Secretaría de Educación Pública.

SFP, a la Secretaría de la Función Pública.

SHCP, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIICYT, al Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

SINECYT, al Sistema Nacional de Evaluación Científica y Tecnológica.

SINACPIS, al Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación.

SNI, al Sistema Nacional de Investigadores.

SRE, a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

UNIDADES, a las unidades administrativas sustantivas o adjetivas que integran al CONACYT.

UNIDADES DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, a las unidades creadas por las universidades e instituciones de educación superior o los centros públicos de investigación, que tienen como propósito generar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación y promover su vinculación con los sectores productivo y de servicios.

Artículo 5. Para llevar a cabo su objeto, el CONACYT contará con las siguientes facultades:

- I. Coordinar la formulación y propuesta de políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- II. Fijar las políticas relacionadas con los programas institucionales del CONACYT, en congruencia con la política de estado en ciencia, tecnología e innovación.
- III. Ejercer, a través de su Director General, las funciones que conforme a las leyes y demás ordenamientos correspondan a las dependencias coordinadoras de sector, respecto de las entidades paraestatales que el Presidente de la República determine en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Proponer al Consejo General, por conducto del Director General, las prioridades, lineamientos programáticos y criterios de asignación del gasto público federal para ciencia, tecnología e innovación, que deberán tomar en cuenta las dependencias y entidades de la administración pública federal en sus anteproyectos de presupuesto, realizando conjuntamente con la SHCP su revisión y análisis integral.

- IV. Informar anualmente sobre el estado que se guarda en materia de ciencia, tecnología e innovación en el país, realizando los estudios necesarios para tal fin, así como utilizar los instrumentos establecidos en la LCYT y en las disposiciones legales y administrativas aplicables para lograr su debida difusión y divulgación.
- V. Proponer, mediante instrumentos o definición de políticas ante las autoridades competentes, las medidas de apoyo necesarias a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, por parte de la administración pública federal, relacionadas con estímulos fiscales, financieros, facilidades administrativas, de comercio exterior y de propiedad intelectual, entre otros.
- VI. Canalizar los recursos, a través de sus áreas competentes, a las instituciones, centros, organismos, empresas o personas físicas o jurídicas de los sectores público, social y privado, tendientes al fomento y realización de investigaciones científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación, así como a la producción de ingeniería básica y formación de científicos, tecnólogos y recursos humanos de alto nivel, basados en programas y proyectos específicos establecidos en la LCYT, en la LOCNCYT, en la LBOGM y en los convenios que para el efecto celebre el CONACYT, sin que ello sea obstáculo para el manejo o incremento de su patrimonio.
- VII. Formular y apoyar todas las acciones tendientes a la generación, difusión y aplicación de los conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, de conformidad con lo dispuesto por la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente Estatuto y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- VIII. Coordinar la formulación e integración del PECITI, acorde a lo dispuesto en la LCYT, así como su ejecución y evaluación de resultados en su instrumentación.
- IX. Establecer las disposiciones para la creación y operación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación, definiendo, mediante los lineamientos respectivos, las estrategias, programas conjuntos, articulación de acciones, recursos humanos y financieros, optimización de infraestructura, generación de intercambios, definición de criterios y estándares de calidad institucional que permitan transferencias y aplicación de conocimientos e innovaciones o el ingreso y la permanencia de los interesados dentro de dichos esquemas.
- X. Elaborar y financiar programas de recursos humanos de alto nivel, así como integrar en sus proyectos, los programas que al efecto se ofrezcan para otras instituciones públicas nacionales, organismos internacionales o gobiernos extranjeros, procurando la optimización de recursos y estableciendo esquemas de coordinación, acorde a la normatividad que se expida y a las convocatorias y convenios correspondientes.

Formular, promover y fomentar programas de apoyo a los investigadores mexicanos para motivar su permanencia en territorio nacional o su repatriación para incorporarse a los sectores académico, productivo o de servicios.

Promover y fomentar cursos y programas de capacitación, especialización y actualización de conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, programas de intercambio de profesores, investigadores y técnicos con otros países, mediante apoyos proporcionados por el CONACYT o derivados de convenios que al efecto se instrumenten, nacionales o internacionales.

- XI. Coordinar el SINACPIS en términos de la LCYT y demás disposiciones legales aplicables.
- Validar los programas institucionales de los centros públicos de investigación, bajo su coordinación sectorial.
- Coordinar la creación y funcionamiento de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, con objeto de definir estrategias y programas conjuntos, articular acciones, potenciar recursos humanos y financieros, optimizar infraestructura, propiciar intercambios y concentrar esfuerzos en áreas relevantes para el desarrollo nacional, así como formular estudios y programas orientados a incentivar la investigación, fortalecer y multiplicar grupos de investigadores y fomentar la movilidad entre éstos; proponer la creación de nuevos grupos y centros así como crear redes en áreas estratégicas del conocimiento.

Crear, reconocer, fusionar, liquidar, enajenar, transferir, extinguir o desincorporar centros públicos de investigación, acorde a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con base en criterios de oportunidad de desarrollo y vinculación con necesidades y prioridades, tomando en cuenta la opinión del Foro y para efectos presupuestales, la de la SHCP.

Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a los centros públicos de investigación CONACYT, así como establecer políticas de desarrollo y lineamientos para formular los anteproyectos de presupuesto, conforme a sus calendarios financieros y convenios de administración por resultados.

Coordinar el proceso de programación, presupuestación, control y evaluación del gasto en ciencia, tecnología e innovación, relacionados con el CONACYT y los centros públicos de investigación y emitir los lineamientos para su ejercicio.

- XII.** Asesorar en materia de ciencia, tecnología e innovación al Ejecutivo Federal, gobiernos de las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la administración pública federal, así como organismos de los sectores social y privado.

Asesorar a la SRE en la celebración de tratados y convenios internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, coadyuvando a su cumplimiento, así como celebrar y ejecutar éstos de manera directa en temas de su interés y en el ámbito de su objeto.

- XIII.** Participar en organismos o agencias internacionales relacionados con ciencia, tecnología e innovación, en los que México sea parte y podrá crear oficinas, representaciones o agregadurías en las embajadas de México.

- XIV.** Proporcionar los recursos necesarios para la operación del Foro, así como expedir de manera conjunta con su mesa directiva, las bases de su integración y funcionamiento.

- XV.** Conducir y operar el SNI, estableciendo sus objetivos, facultades, responsabilidades, forma de organización y operación a través de la reglamentación correspondiente.

- XVI.** Formular los programas relacionados con bioseguridad y biotecnología, en términos de la LBOGM y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, así como operar, en el ámbito de su competencia, los instrumentos de apoyo establecidos en las mismas.

- XVII.** Promover y fomentar, a través de los instrumentos establecidos en la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente Estatuto y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación de las empresas e instituciones y el impulso para la formación de recursos humanos de alto nivel.

Promover la vinculación de los recursos humanos en materia de ciencia, tecnología e innovación con los sectores público, social y privado.

- XVIII.** Expedir las reglas de operación de los programas sustantivos del CONACYT o sus modificaciones, establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, sin necesidad de autorización posterior alguna.

- XIX.** Coordinar las acciones necesarias en el marco de las disposiciones legales aplicables, con el objeto de contar en su presupuesto con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la CIBIOGEM y de los órganos que le corresponda apoyar de conformidad con lo que al efecto disponga la LBOGM.

- XX.** Conducir y operar el SINECYT, fijando sus objetivos, funciones y forma de organización dentro de las disposiciones normativas que al efecto se expidan.

- XXI.** Coordinar y operar el SIICYT, de manera conjunta con las entidades federativas, dependencias de la administración pública federal e instituciones de educación superior públicas, actualizando y publicando la información que al efecto se derive, conforme a las bases de organización y funcionamiento y a la regulación necesaria para la instrumentación adecuada de este sistema.

- XXII.** Coordinar y operar el RENIECYT, actualizando y publicando la información que al efecto se derive, conforme a las bases de organización y funcionamiento y a la regulación necesaria para la instrumentación adecuada de este registro.

- XXIII.** Realizar las demás actividades inherentes al cumplimiento de su objeto, de conformidad con la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 6. El Director General fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo General y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo General.
- II. Formular y presentar al Consejo General:
 - a) El Proyecto del PECITI, para su aprobación.
 - b) El anteproyecto de presupuesto consolidado de ciencia, tecnología e innovación acorde a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
 - c) El informe general anual acerca del estado que se guarda en materia de ciencia, tecnología e innovación en México, así como el informe anual de evaluación del PECITI.
- III. Coordinar los comités intersectoriales que determine el Consejo General para la articulación de políticas, programas y presupuestos, así como la determinación de instrumentos y mecanismos específicos de apoyo.
- IV. Representar al Consejo General en los órganos en que deba participar.
- V. Realizar las actividades que le encomiende el Consejo General, así como las que deriven de la LCYT y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

CAPITULO SEGUNDO

Coordinación Sectorial

Artículo 7. El CONACYT ejercerá las funciones de coordinación sectorial, respecto de los centros públicos de investigación CONACYT, en atribuciones de coordinación funcional, planeación, programación y presupuestación e información, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

I. Atribuciones de coordinación funcional:

- a) Generar el vínculo para la relación de las entidades paraestatales reconocidas como centros públicos de investigación con el Gobierno Federal.
- b) Participar como representante del gobierno federal en los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación CONACYT.
- c) Coordinar el proceso de desincorporación de entidades paraestatales, reconocidas como centros públicos de investigación, a través de su disolución, liquidación, extinción, fusión, enajenación o transferencia.
- d) Realizar consultorías, asesorías, estudios e investigaciones de servicios y proyectos.
- e) Participar en la constitución, renovación y disolución de fideicomisos.
- f) Emitir y someter a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, el proyecto de dictamen que contenga la opinión y considere el efecto social y productivo respecto de las propuestas de disolver, liquidar, extinguir, fusionar y enajenar o transferir entidades paraestatales, reconocidas como centros públicos de investigación.
- g) Publicar políticas, lineamientos y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- h) Dictaminar y resolver sobre aspectos científicos, tecnológicos y de innovación de los convenios de administración por resultados y sobre la periodicidad de la evaluación de los proyectos.
- i) Asesorar, informar y dar seguimiento a los procesos judiciales o administrativos instaurados en contra de las entidades bajo su coordinación sectorial, incluyendo el juicio de amparo.
- j) Establecer los procedimientos de auscultación interna y externa para el nombramiento o remoción de los titulares de los centros públicos de investigación.
- k) Asesorar y apoyar jurídicamente a las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial para que, previamente a la presentación ante sus respectivos órganos de gobierno, se valide y sancione su normatividad y reglas de operación.

II. Atribuciones en cuanto al proceso de planeación:

- a) Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.

- b) Participar en la elaboración de programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades bajo su coordinación sectorial.
- c) Validar y aprobar los programas institucionales de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.
- d) Establecer políticas de desarrollo para sus entidades paraestatales coordinadas.

III. Atribuciones en cuanto al proceso de programación y presupuestación:

- a) Coordinar el proceso de programación y presupuestación, conocer la operación y evaluar los resultados de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.
- b) Coordinar la programación y presupuestación de conformidad, en su caso, con las asignaciones sectoriales de gasto y financiamiento, previamente establecidas y autorizadas.
- c) Conocer la operación y evaluar los resultados de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.
- d) Establecer lineamientos para la formulación de anteproyectos de presupuesto por parte de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.
- e) Coordinar e integrar el anteproyecto de presupuesto sectorial y consolidar, en su caso, la información programática presupuestal de las entidades bajo su coordinación sectorial.
- f) Proponer e integrar los comités necesarios para el desarrollo adecuado de su función de coordinación sectorial.
- g) Proponer medidas en materia de control y emitir lineamientos para el ejercicio del gasto público, vigilando su ejecución.
- h) Evaluar los resultados en la ejecución de programas y presupuestos.
- i) Opinar en cuanto a las solicitudes de adecuaciones presupuestarias y remitir, en su caso, a la SHCP las solicitudes de modificación presupuestaria.
- j) Aprobar y remitir la información para la formulación de la cuenta pública.
- k) Vigilar que las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial se ajusten a sus calendarios financieros.
- l) Ministrar y autorizar transferencias, así como autorizar el ejercicio de recursos por concepto de subsidios y aportaciones.
- m) Aprobar y remitir a la SHCP las solicitudes para conceder subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones u otorgar apoyos en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- n) Someter a consideración de la SHCP las modificaciones necesarias a su sistema de contabilidad, así como al de los sistemas de control de sus entidades coordinadas.
- o) Remitir el pliego preventivo de responsabilidades a la Tesorería de la Federación.

IV. Atribuciones en cuanto al proceso de información:

- a) En coordinación con la SHCP y la SFP, hacer compatibles los requerimientos de información a las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.
- b) Integrar al informe que anualmente se rinde al Congreso de la Unión sobre el estado que guarda el Ramo, el avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que le corresponda, así como de los resultados de las acciones previstas.
- c) Captar, analizar, integrar, validar y remitir a la SHCP y SFP la información de sus entidades coordinadas, así como la documentación que le fuere solicitada.
- d) Dar a conocer a sus entidades coordinadas la forma, términos y periodicidad conforme a los cuales deberán proporcionarle información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica.
- e) Aprobar y hacer llegar a la SHCP la información de sus entidades coordinadas para la formulación de la cuenta pública.
- f) Informar a la SHCP la desincorporación de entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial, una vez concluido el proceso.

- g) Dar a conocer a la SFP las circunstancias que por su naturaleza pudieran implicar un grave daño a las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.
 - h) Dar a conocer a la SHCP las responsabilidades que afecten a la hacienda pública federal y al patrimonio de las entidades, derivadas del incumplimiento de la ley.
- V. Las demás que correspondan a las coordinadoras sectoriales.

CAPITULO TERCERO

Estructura Orgánica

Artículo 8. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el CONACYT cuenta con los órganos y unidades siguientes:

- I. Junta de Gobierno.
- II. Dirección General.
- III. Organos Colegiados:
 - a) Comisión Asesora.
 - b) Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- IV. Direcciones Adjuntas de:
 - a) Desarrollo Científico.
 - b) Desarrollo Tecnológico e Innovación.
 - c) Posgrado y Becas.
 - d) Centros de Investigación.
 - e) Desarrollo Regional.
 - f) Planeación y Cooperación Internacional.
 - g) Asuntos Jurídicos.
 - h) Administración y Finanzas.
- V. Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.
- VI. Unidad Técnica de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica.
- VII. Organo Interno de Control.

CAPITULO CUARTO

Junta de Gobierno

Artículo 9. La administración del CONACYT estará encomendada a una Junta de Gobierno y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia, de conformidad con la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente Estatuto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10. La Junta de Gobierno del CONACYT estará integrada por trece miembros que serán:

- I. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Un representante de la Secretaría de Economía.
- III. Un representante de la Secretaría de Educación Pública.
- IV. Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- V. Un representante de la Secretaría de Energía.
- VI. Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- VII. Un representante de la Secretaría de Salud.
- VIII. El Secretario General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- IX. El Coordinador General del Foro.

- X. Dos investigadores en funciones, preferentemente de los dos niveles superiores del SNI y dos representantes del sector empresarial, propuestos por el Director General.

Cada miembro propietario contará con un suplente.

Las sesiones serán presididas por quien determine el Presidente de la República de entre los titulares de las dependencias del Ejecutivo Federal que tengan mayor actividad científica, tecnológica y de innovación, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los representantes propietarios de las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán ser los Subsecretarios o nivel equivalente, que tengan la responsabilidad de las funciones de promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en dichas dependencias y entidades. En el caso de los suplentes deberán contar con el nivel jerárquico de Director General o equivalente.

A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar con voz pero sin voto a servidores públicos y a científicos, especialistas o empresarios, según acuerden la Junta de Gobierno o el Director General.

Artículo 11. La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces por año y las extraordinarias que proponga el Director General o cuando menos seis de sus miembros por conducto del Secretario del propio Órgano de Gobierno.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la administración pública federal. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Las sesiones de la Junta de Gobierno o de la Comisión Asesora podrán llevarse a cabo de manera no presencial, a través de medios remotos de comunicación, los cuales pueden ser en forma enunciativa mas no limitativa, videoconferencia, audioconferencia o cualquier otro medio conocido o por conocerse que permita una presencia virtual, en la inteligencia de que el procedimiento de convocatoria, la lista de asistencia y el acta respectiva, deberán contener las firmas autógrafas correspondientes.

Artículo 12. La Junta de Gobierno, además de las facultades que le confieren la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la LCYT, la LOCNCYT y la LBOGM, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer de las disposiciones normativas que en su carácter de organismo descentralizado del Estado y no sectorizado, con un ramo presupuestal y funciones de coordinación sectorial, instrumente el CONACYT con la SHCP y establecer los criterios para su ejecución.
- II. Emitir los lineamientos que definan la autonomía técnica, operativa y administrativa del CONACYT, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aprobar los criterios específicos que, en su caso, se requieran para la constitución, administración, operación, modificación o extinción de convenios, contratos de fideicomiso y reglas de operación, relativos a los fondos previstos en la LCYT.
- IV. Aprobar los modelos de convenios de colaboración, contratos de fideicomiso y reglas de operación, para la constitución de los fondos previstos en la LCYT.
- V. Vigilar el ejercicio de recursos públicos de la administración por resultados, así como los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que sean aplicables al CONACYT, en términos de lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- VI. Aprobar las disposiciones normativas y reglamentarias que resulten necesarias para el desarrollo adecuado del objeto del CONACYT.
- VII. Conocer y aprobar los informes que presente el Director General para el envío de la cuenta pública.
- VIII. Conocer el informe que presente el Director General sobre las autorizaciones de cancelación de adeudos del CONACYT.
- IX. Aprobar, a propuesta del Director General, los precios de los bienes y servicios que produzca o preste el CONACYT, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- X. Establecer y delegar facultades específicas al Director General y a los órganos colegiados del CONACYT, en los términos establecidos en la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM y el presente Estatuto y demás disposiciones legales aplicables.
- XI. Las demás que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 13. La Junta de Gobierno contará con un Secretario y un Prosecretario, nombrados por ésta a propuesta del Director General y quienes asistirán a las sesiones con voz, pero sin voto, guardarán secrecía y reserva de los asuntos tratados y además de las funciones que les confiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrán las siguientes facultades:

I. El Secretario:

- a) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno y de su Comisión Asesora.
- b) Llevar el seguimiento de acuerdos del Organo de Gobierno y proponer al Director General la agenda de trabajo correspondiente, a fin de que éste la apruebe, y en su caso, valide con el Secretario de Estado que presida las sesiones de la Junta de Gobierno.
- c) Brindar asesoría, información y seguimiento a la Junta de Gobierno y a los consejeros o invitados, sobre los procesos judiciales o administrativos que se lleguen a instaurar en su contra, en términos de la legislación aplicable.
- d) Expedir las certificaciones de los acuerdos y actas de la Junta de Gobierno, una vez adoptados los mismos sin que sea necesario para ello la suscripción del acta respectiva.
- e) Comunicar a los titulares de las unidades competentes del CONACYT, los acuerdos adoptados en las sesiones del Organo de Gobierno.
- f) Presentar a la Junta de Gobierno, a propuesta del Director General, los asuntos materia de la sesión.
- g) Fungir como Secretario de la Comisión Asesora de la Junta de Gobierno y suplir en sus ausencias a su Presidente.
- h) Las demás que le encomienden el Presidente de la Junta de Gobierno o el Director General.

II. El Prosecretario:

- a) Integrar de manera anticipada, el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno y su calendarización, así como someterlo a la aprobación del Pleno.
- b) Pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.
- c) Dar lectura, en su caso, al acta de la sesión previa y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta de Gobierno, realizando las adecuaciones procedentes en el acta respectiva.
- d) Dar seguimiento a los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno.
- e) Turnar a los integrantes de la Junta de Gobierno la documentación de los asuntos a tratar en la sesión, cerciorándose de que la recepción de ésta se efectúe con una anticipación mínima de cinco días hábiles a la celebración de la sesión correspondiente.
- f) Elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Junta de Gobierno y su Comisión Asesora, llevando el registro de los acuerdos tomados.
- g) Suscribir, conjunta o separadamente con el Secretario, las certificaciones de los documentos que obren en su poder y que se relacionen con las sesiones de la Junta de Gobierno, registrando las certificaciones emitidas.
- h) Fungir como Prosecretario de la Comisión Asesora de la Junta de Gobierno, con las mismas facultades reguladas en el presente artículo y suplir al Secretario en su ausencia.
- i) Fungir como enlace entre los integrantes del Organo de Gobierno, los Comisarios Públicos y las unidades del CONACYT, para propiciar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos, canalizar las solicitudes de los miembros de la Junta y demás actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- j) Resguardar los documentos e información de las sesiones de la Junta de Gobierno.
- k) Las demás que le encomienden el Presidente o el Secretario de la Junta de Gobierno, así como el Director General.

Artículo 14. Los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno serán asentados en las actas respectivas, que firmarán el Presidente y el Secretario, firmando en ausencia del Presidente su suplente debidamente acreditado y del Secretario, el Prosecretario.

Artículo 15. Dentro de su Junta de Gobierno, el CONACYT contará con un Órgano de Vigilancia integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la SFP, los cuales contarán con voz pero sin voto en las sesiones.

Artículo 16. Los Comisarios Públicos vigilarán y evaluarán las operaciones del CONACYT, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento, además de las atribuciones que les asigne la SFP en la esfera de su competencia.

Artículo 17. El Director General, a través del Secretario o Prosecretario de la Junta de Gobierno, deberá proporcionar a los Comisarios Públicos la información y documentación que requieran y darles las facilidades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO QUINTO

Dirección General

Artículo 18. El Director General será designado y removido libremente por el Presidente de la República, de quien dependerá directamente, debiendo reunir los requisitos previstos en la LOCNCYT.

Artículo 19. El Director General además de las facultades establecidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la LCYT, LOCNCYT y LBOGM, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conducir, programar, coordinar y evaluar las acciones que el CONACYT deba realizar para el debido cumplimiento de las funciones de su competencia, de conformidad con lo establecido en la LCYT, LOCNCYT, LBOGM, el presente Estatuto y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno, cuando lo considere pertinente, o a las dependencias competentes de la administración pública federal en forma directa, los planteamientos y asuntos que correspondan en materia de planeación, programación, presupuesto, cuenta pública y demás que resulten de las disposiciones aplicables al CONACYT.

Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno, el Consejo General y demás órganos conforme a las atribuciones que le confieren las disposiciones correspondientes.

Proponer a la Junta de Gobierno el establecimiento de los procedimientos de evaluación externa que le permitan conocer los resultados sustantivos programados y los efectivamente alcanzados, así como el impacto que tengan los programas del CONACYT.

Someter a aprobación de la Junta de Gobierno el Programa Anual de Comunicación Científica y Tecnológica del CONACYT.

Presentar anualmente el informe que contiene el estado que guarda la ciencia, la tecnología e innovación en el país.

Presentar a la Junta de Gobierno los informes de actividades y estados financieros del CONACYT.

Proponer al Consejo General el establecimiento de un sistema independiente para la evaluación de la eficacia, resultados e impactos de los principios, programas e instrumentos de apoyo a la investigación científica, tecnológica e innovación.

- III. Ejercer las funciones que correspondan a los titulares de las dependencias coordinadoras de sector, respecto de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.

Designar a sus representantes suplentes ante los órganos de gobierno de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial, o ante aquéllas en las que el CONACYT forme parte.

- IV. Celebrar, otorgar y suscribir toda clase de actos y documentos relacionados con el objeto del CONACYT.

- V. Ejercer las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República y asistir a las reuniones a las que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Conducir la política y acciones de cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación.

- VI.** Expedir los ordenamientos internos que los procesos administrativos del CONACYT requieran.
- Expedir los ordenamientos internos necesarios que los programas y proyectos requieran, así como interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en los mismos y delegar esa función en los Directores Adjuntos en el ámbito de su competencia.
- Fijar las condiciones generales de trabajo del CONACYT.
- Adscribir orgánicamente las unidades del CONACYT y por conducto de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, expedir el Manual de Organización y demás instrumentos normativos necesarios para el funcionamiento de la entidad, así como las modificaciones que resulten necesarias para mantenerlos permanentemente actualizados.
- Nombrar por conducto de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, a los servidores públicos que el CONACYT requiera para el cumplimiento de su objeto, salvo aquellos cuyo nombramiento sea competencia de la Junta de Gobierno.
- Otorgar al personal de confianza licencias, en términos de la normatividad aplicable, a través de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, en aquellos casos y por los periodos que el propio Director General determine.
- Formular y promover, de manera conjunta con las autoridades competentes, los planes de carrera de los investigadores, respetando los derechos laborales adquiridos en forma individual y colectiva.
- VII.** Constituir los comités u órganos colegiados que se estimen pertinentes para el cumplimiento del objeto del CONACYT, no siendo necesaria su incorporación al Estatuto Orgánico.
- Coordinar los comités intersectoriales y de vinculación a que se refiere la LCYT, así como designar, en su caso, al secretario técnico en apoyo de dichos comités y al secretario técnico que lo auxilie en sus funciones de Secretario Ejecutivo del Consejo General.
- VIII.** Establecer los programas que propicien la permanencia en México o su reincorporación al Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, de los investigadores, científicos y tecnólogos.
- Coordinar el Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación en términos de lo dispuesto en la LCYT.
- Proponer para su aprobación ante la Junta de Gobierno, la creación, transformación, disolución o extinción, de centros públicos de investigación con base en criterios de oportunidad de desarrollo, vinculación con necesidades y prioridades, y a un sistema de evaluación de calidad y productividad institucional.
- Emitir las resoluciones por las cuales se reconozcan a las entidades paraestatales de la administración pública federal como centros públicos de investigación, con la opinión de la SHCP para efectos presupuestales y del Foro.
- Designar, en su carácter de Coordinador Sectorial, a indicación del Presidente de la República, a través del órgano de gobierno correspondiente, a los Titulares de los centros públicos de investigación CONACYT, acorde a lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Presidir los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación CONACYT, en términos de lo dispuesto por sus instrumentos de creación, así como nombrar a los servidores públicos del CONACYT que suplirán sus ausencias.
- Promover la creación y operación de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, así como asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, redes regionales de innovación y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONACYT.
- IX.** Comparecer, brindar la información o participar en las discusiones relacionadas con iniciativas de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 93 constitucional, y a petición de las Cámaras o cualquiera de las comisiones legislativas de ciencia, tecnología e innovación del Poder Legislativo Federal, comparecer, brindar la información o participar en las discusiones de dictamen o aprobación, en su caso, de iniciativas de ley o asuntos que competen a cada una de las Cámaras, o en su trabajo de conferencia, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Ejecutivo Federal.

Designar a la persona o unidad que fungirá como enlace del CONACYT con los poderes legislativos federal y locales.

Presentar, para opinión de la Junta de Gobierno, los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República en materia de ciencia, tecnología e innovación.

- X. Ejercer la Vicepresidencia de la CIBIOGEM, presidiendo las sesiones en ausencia del Presidente, coadyuvar con la CIBIOGEM y con su Secretaría Ejecutiva en el ejercicio de sus funciones, y realizar las demás actividades que le encomiende la CIBIOGEM, en los términos de la LBOGM y demás disposiciones aplicables.
- XI. Coordinar a través de la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, las reuniones de seguimiento del PECITI.

Revisar y analizar, a través de las Direcciones Adjuntas de Administración y Finanzas y de Planeación y Cooperación Internacional, de manera conjunta con la SHCP, el proyecto consolidado de presupuesto anual de las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de ciencia, tecnología e innovación, en el marco del comité intersecretarial para la integración del presupuesto federal en ciencia, tecnología e innovación establecido en la LCYT.

Nombrar conjuntamente con la SHCP, al Secretario Técnico del Comité Intersecretarial para la Integración del Presupuesto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- XII. Otorgar apoyos a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que realicen las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.
- XIII. Designar al Secretario Técnico de la Mesa Directiva del Foro, de una terna propuesta por la misma.
- XIV. Coordinar la creación y operación de la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- XV. Proveer las acciones correspondientes en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.
- XVI. Promover e instrumentar con las autoridades competentes, toda clase de actos en materia de comercio exterior y de propiedad intelectual que beneficien a la comunidad científica y tecnológica, en el marco de las disposiciones legales aplicables.
- XVII. Delegar en la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, los actos necesarios para la ejecución de las resoluciones dictadas por los diversos órganos fiscalizadores, en coordinación con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos.
- XVIII. Interpretar la LCYT para efectos administrativos y resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y la aplicación de este ordenamiento.
- XIX. Delegar en los servidores públicos del CONACYT las atribuciones que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo.
- XX. Las demás que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que señale el presente Estatuto.

CAPITULO SEXTO

ORGANOS COLEGIADOS

Comisión Asesora

Artículo 20. La Comisión Asesora tiene por objeto auxiliar a la Junta de Gobierno y a los miembros de la misma, así como analizar y, en su caso, emitir recomendaciones respecto de los asuntos materia de sus sesiones.

Artículo 21. La integración y funcionamiento de la Comisión Asesora se realizará en los siguientes términos:

- I. Será presidida por la dependencia del Ejecutivo Federal a la que se haya encomendado presidir las sesiones de la Junta de Gobierno y la suplencia de ésta recaerá en el Secretario de la propia Junta de Gobierno.

- II. Fungirán como Secretario y Prosecretario las personas que para el efecto fueren nombradas por la Junta de Gobierno, a propuesta del Director General.
- III. Contará con 15 Vocales, quienes serán:
- a) Un Representante de la Secretaría de Economía.
 - b) Un Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - c) Un Representante de la Secretaría de Educación Pública.
 - d) Un Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - e) Un Representante de la Secretaría de Energía.
 - f) Un Representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 - g) Un Representante de la Secretaría de Salud.
 - h) El Secretario Técnico de la Mesa Directiva del Foro.
 - i) El Director Adjunto de Planeación y Cooperación Internacional.
 - j) El Director Adjunto de Desarrollo Científico.
 - k) El Director Adjunto de Innovación Tecnológica.
 - l) El Director Adjunto de Posgrado y Becas.
 - m) El Director Adjunto de Desarrollo Regional.
 - n) El Director Adjunto de Centros de Investigación.
 - o) El Director Adjunto de Administración y Finanzas.
- IV. Serán invitados permanentes:
- a) Los Comisarios correspondientes de la Secretaría de la Función Pública.
 - b) El Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT.
 - c) El Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM.
 - d) El Titular de la Unidad Técnica de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica del CONACYT.
 - e) Los servidores públicos, científicos, especialistas o empresarios que determine el Director General.
- V. Los representantes suplentes de las dependencias ante la Junta de Gobierno fungirán como representantes propietarios en la Comisión Asesora. Los suplentes en dicha Comisión deberán tener como mínimo el nivel jerárquico de Director de Área o equivalente.
- VI. Las recomendaciones de la Comisión Asesora serán tomadas por mayoría de sus vocales, que cuentan con voz y voto. Los invitados permanentes contarán únicamente con voz.
- VII. Las sesiones de la Comisión Asesora, podrán realizarse con una anticipación de diez días naturales a la sesión del órgano de gobierno, salvo que la presidencia o el Director General determinen que deben realizarse con anticipación diferente, sin que en ningún caso condicione la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno.
- VIII. La convocatoria para la celebración de las sesiones de la Comisión Asesora será enviada con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la sesión respectiva, con la documentación correspondiente.
- IX. La Comisión Asesora, sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Foro Consultivo Científico y Tecnológico

Artículo 22. Se constituye el Foro Consultivo Científico y Tecnológico como órgano autónomo y permanente de consulta del Poder Ejecutivo, del Consejo General y de la Junta de Gobierno del CONACYT, cuyo objetivo es promover la expresión de la comunidad científica, académica y tecnológica, así como de los sectores social, privado, productivo y de servicios, para la formulación de propuestas en materia de políticas y programas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

El Foro estará integrado por científicos, tecnólogos, empresarios y por representantes de las organizaciones e instituciones reconocidas por sus tareas permanentes en la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, quienes participarán, salvo en los casos previstos en la Ley, de manera voluntaria y honorífica, para su integración se observarán los criterios señalados en el artículo 36 de la LCYT.

El Foro contará con una mesa directiva y con un secretario técnico, este último será designado por el Director General. La organización del Foro estará basada en Comités de trabajo especializados, de conformidad con lo dispuesto en la LCYT.

Sin perjuicio de otros canales, El CONACYT deberá transmitir a las dependencias, entidades y demás instancias competentes, las opiniones y propuestas del Foro, informando a éste sobre el resultado de las mismas. Las opiniones y propuestas que presente el Foro, se formularán con base en las recomendaciones que realicen sus comités, tomando en cuenta la opinión de las comunidades científicas, académicas, tecnológicas y empresariales.

El Foro propondrá las bases de su integración, funcionamiento y organización, las cuales serán expedidas conjuntamente por su mesa directiva y el CONACYT. Para la materialización de sus actos el Foro se constituirá en una asociación civil.

El Coordinador General del Foro será miembro de la Junta de Gobierno del CONACYT y el Secretario Técnico de la mesa directiva del mismo, participará como vocal de la Comisión Asesora del CONACYT, teniendo las facultades que establece la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente Estatuto, las Bases de Funcionamiento del Foro y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 23. Corresponde al Foro, las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y opinar sobre las políticas nacionales y programas sectoriales y especiales de apoyo a la investigación científica, desarrollo tecnológico y la innovación.
- II. Participar en la formulación del PECITI, así como opinar y evaluar en el ámbito de sus atribuciones su eficacia e impacto, emitiendo su opinión a las dependencias y entidades que intervengan y colaboren en su integración y ejecución conforme a lo dispuesto por la LCYT.
- III. Participar en la formulación y evaluación de políticas de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico e innovación emitiendo su opinión sobre las mismas.
- IV. Participar en la formulación, evaluación y difusión de las disposiciones legales o las reformas adicionales a las mismas, que resulten necesarias para impulsar la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica del país.
- V. Proponer áreas y acciones prioritarias y de gasto que demanden atención y apoyo en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, formación de investigadores, difusión y divulgación del conocimiento científico y tecnológico, así como de cooperación técnica internacional.
- VI. Formular sugerencias tendientes a vincular el desarrollo tecnológico y la innovación al sector productivo y de servicios, así como la vinculación entre la investigación científica y la educación, de conformidad con lo dispuesto en la LCYT y demás ordenamientos aplicables.
- VII. Opinar sobre la creación, transformación, transferencia, enajenación, fusión, extinción, liquidación, disolución o desincorporación de centros públicos de investigación, de conformidad con lo dispuesto por la LCYT.
- VIII. Evaluar los distintos instrumentos de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, a cargo del CONACYT, proponiendo medidas tendientes a su mejoramiento y formulando propuestas para la instrumentación de las políticas nacionales en esas materias.
- IX. Participar en el ámbito de su competencia en la integración, operación y funcionamiento del SINECYT.
- X. Proponer acciones relacionadas con estímulos fiscales, esquemas de financiamiento, facilidades administrativas, facilidades en materia de comercio exterior, así como modificaciones a los regímenes de propiedad industrial y derechos de autor, para el cumplimiento del PECITI.
- XI. Desarrollar las funciones que en el ámbito de su competencia le establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- XII. Proponer a las autoridades administrativas o judiciales, así como a las instancias alternativas de resolución de controversias que así lo requieran, a los expertos calificados para la elaboración de opiniones o dictámenes técnicos en su materia.

- XIII.** Las demás funciones que se establezcan en la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente Estatuto y las que le sean encomendadas por el Director General en el ámbito de su competencia.

Artículo 24. El CONACYT de conformidad con lo dispuesto por la LCYT, otorgará los apoyos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Foro.

CAPITULO SEPTIMO

Direcciones Adjuntas

Artículo 25. Corresponde a los directores adjuntos, acorde a los principios de legalidad, eficiencia, planeación, presupuestación, evaluación integral, transversalidad, descentralización y rendición de cuentas, las siguientes facultades:

- I.** Auxiliar al Director General, en la esfera de su competencia.
- II.** Representar al Director General, por indicaciones de éste, ante las instancias que correspondan, asimismo, desempeñar las comisiones que les asigne, en uso de sus facultades.
Asistir y participar en las reuniones de órganos de gobierno o cuerpos colegiados, así como suplir las ausencias del Director General cuando éste así lo determine, previa designación o acreditación.
- III.** Celebrar, otorgar y suscribir toda clase de actos y documentos relacionados con el objeto de su Dirección Adjunta.
Delegar las facultades que tienen atribuidas, sin perjuicio de conservar su ejercicio directo.
- IV.** Someter a la aprobación del Director General los estudios y proyectos que elaboren las unidades a su cargo.
- V.** Formular los proyectos de programas y de presupuesto que les correspondan.
Ejercer el presupuesto y administrar los recursos bajo su responsabilidad, supervisando el desarrollo de los programas, proyectos, convenios, contratos y acuerdos que se relacionen con los asuntos de su competencia.
- VI.** Colaborar en la promoción, elaboración y operación de convenios nacionales e internacionales que fortalezcan y aseguren el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PECITI y el programa institucional.
Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del PECITI y del programa institucional.
- VII.** Asesorar a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a los gobiernos estatales, a los municipios y en general a las instancias de los sectores público o privado en asuntos de ciencia, tecnología e innovación.
- VIII.** Colaborar en el diseño y operación de los programas y apoyos a la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación.
- IX.** Auxiliar al Director General para el desempeño de sus atribuciones como Secretario Ejecutivo del Consejo General.
- X.** Someter a la autorización del Director General por conducto de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, los nombramientos del personal de su área hasta el nivel de subdirector.
- XI.** Establecer, desarrollar y ejecutar las acciones necesarias para la descentralización de los instrumentos de apoyo a la ciencia, tecnología e innovación.
- XII.** Participar en el ámbito de su competencia en la creación y operación de los fondos establecidos en la LCYT.
- XIII.** Expedir las certificaciones de documentos que obren en sus archivos.
- XIV.** Coadyuvar en el ámbito de su competencia en la actualización de los diversos sistemas de información.
Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por las instancias, dependencias o instituciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, así como proporcionar al Director General la información respecto de los apoyos autorizados por éste.

Colaborar, con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, en el establecimiento y cumplimiento de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

- XV.** Remitir a la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, previo a la contestación correspondiente, cualquier requerimiento, instancia, petición, recurso o inconformidad, proveniente de particulares o autoridades que pueda tener una repercusión legal administrativa o jurisdiccional para el CONACYT o los servidores públicos del mismo, relacionado con el desempeño de sus funciones.
- XVI.** En el ámbito de sus respectivas competencias, promover y fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, instrumentando las políticas de descentralización del CONACYT, con la participación de los sectores público, social, académico y empresarial.
- XVII.** Las demás que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables, el presente Estatuto y las que le sean encomendadas por el Director General en el ámbito de su competencia.

Artículo 26. Corresponde a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico:

- I.** Diseñar, desarrollar e implementar programas y políticas de apoyo, para promover y fortalecer el desarrollo de la investigación científica, propiciando el desarrollo y fortalecimiento académico y coadyuvando a la productividad, competitividad y crecimiento económico y social del país.

Asesorar en materia científica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y a los organismos de los sectores público, social y privado que lo soliciten, procurando, en coordinación con la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, la descentralización de la investigación científica.

- II.** Formular, diseñar, coordinar, evaluar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia a los programas de apoyo a la investigación científica básica y aplicada, que incidan en la formación y consolidación de grupos académicos de investigación.

Impulsar la participación de organizaciones que fomenten las actividades de investigación científica básica y aplicada, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación así como establecer políticas que apoyen la infraestructura científica.

Planear y realizar estudios de prospectiva nacional, en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional para identificar las necesidades, oportunidades y soluciones en materia de desarrollo científico, así como formular sus políticas y estrategias en beneficio del país.

Procurar la atención de las demandas específicas de las dependencias y entidades de la administración pública federal, a través de los apoyos que otorga el CONACYT y coadyuvar con la comunidad científica en la identificación de las áreas de conocimiento prioritarias.

- III.** Diseñar, evaluar y dar seguimiento a los programas destinados a la difusión y divulgación del conocimiento, mediante la promoción de publicaciones científicas mexicanas, el acceso a bancos de datos especializados, bibliotecas, servicios hemerográficos, apoyo a eventos científicos de difusión y divulgación, y demás que resulten adecuados para el desarrollo de las actividades científicas.

Coadyuvar en la difusión y promoción de la cultura científica y de innovación.

- IV.** Apoyar la planeación, constitución, operación, control, seguimiento y evaluación, de los fondos bajo su responsabilidad, conforme a la LCYT.

Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las convocatorias, convenios y programas, mediante los que se apoyen proyectos de ciencia básica e investigación aplicada.

Apoyar a los comités y comisiones de evaluación de los fondos establecidos en la LCYT, para la selección y coordinación de los grupos de expertos que se requieran en términos la naturaleza y enfoque de las propuestas presentadas en las convocatorias que para el efecto se emitan.

Implementar las acciones para instrumentar el proceso de evaluación de los proyectos que apoye de manera directa o a través de los fondos a su cargo, así como coadyuvar en la obtención de información para realizar, en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, la evaluación de impacto de sus programas.

- V.** Conducir la operación del SNI, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. El titular de la Dirección Adjunta fungirá como Secretario Ejecutivo del SNI, y podrá proponer modificaciones al reglamento.

- VI.** Procurar que los investigadores mexicanos, se incorporen a los sectores público, privado, social y académico del país, a través de los programas, y apoyos, que conforme a las disposiciones normativas se emitan, en el ámbito de su competencia, procurando su permanencia en el país o su repatriación, en coordinación con la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- Coadyuvar para la conformación de la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, así como en la integración y operación de redes temáticas, consorcios, entre otros, que tengan por objeto propiciar el intercambio de conocimiento, la formulación de estudios y programas orientados a incentivar el desarrollo de la investigación científica en nuestro país.
- VII.** Diseñar, ejecutar y evaluar un sistema nacional de estímulos e incentivos para la formación y consolidación de investigadores, tecnólogos y grupos de investigadores en cualquiera de sus ramas y especialidades, en el marco de los programas destinados a la creación, desarrollo y consolidación de la ciencia básica o aplicada, llevando a cabo el seguimiento, control y evaluación de los parámetros que permitan medir el impacto de los resultados.
- VIII.** Implementar, en el ámbito de su competencia, acuerdos de colaboración científica, tanto nacionales como internacionales, coadyuvando en el caso de internacionales con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.
- IX.** Apoyar en la integración y la coordinación de los comités intersectoriales y de vinculación que, en materia de ciencia, se requieran en cumplimiento a la LCYT.
- X.** Opinar, cuando así le sea requerido, a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación, respecto de la pertinencia para la creación de centros de investigación en materia de ciencia.

Artículo 27. Corresponde a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación:

- I.** Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica de las empresas que se integran en los sectores económicos del país. Facilitar su vinculación con el sector académico y de investigación y entre sí mismos, a través de los programas, apoyos y proyectos, nacionales e internacionales que resulten aplicables.
- Diseñar y operar programas y apoyos que propicien la articulación entre la industria, los centros de investigación y las Instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, incluyendo lo relativo a unidades de vinculación y demás instrumentos de apoyo a la innovación.
- Fomentar actividades y acciones en materia de desarrollo tecnológico e innovación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en el ámbito regional. Promover en colaboración con la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, la descentralización y fortalecimiento de las capacidades de desarrollo tecnológico e innovación a través de convenios y programas tecnológicos regionales y locales.
- Promover que en los instrumentos y programas del CONACYT se contemplen apoyos a mecanismos de transferencia de tecnología a los sectores productivo y de servicios, así como promover y apoyar en colaboración con la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, los mecanismos para la incorporación de recursos humanos especializados a éstos sectores.
- II.** Coadyuvar a la creación y fortalecimiento de la infraestructura de investigación y desarrollo tecnológico de los sectores productivo y de servicios del país, a través del apoyo a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que propicien la competitividad de las empresas en este ámbito.
- Promover y asesorar técnicamente la creación de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, a través del impulso a instituciones de educación superior, centros e institutos públicos o privados de investigación aplicada e innovación tecnológica.
- Promover, asesorar, apoyar o participar en la creación de empresas de base tecnológica, a partir del conocimiento científico y avances tecnológicos.
- III.** Apoyar la planeación, constitución, operación, control, seguimiento y evaluación, de los fondos bajo su responsabilidad, conforme a la LCYT.
- Apoyar a los comités y comisiones de evaluación de los fondos establecidos en la LCYT, para la selección y coordinación de los grupos de expertos que se requieran en términos la naturaleza y enfoque de las propuestas presentadas en las convocatorias que para el efecto se emitan.
- IV.** Promover la creación de modelos replicables de negocios basados en la innovación y el desarrollo tecnológico, con la participación de empresas y otras instancias de colaboración.
- Coadyuvar en la difusión y promoción de la cultura tecnológica y de innovación.

- V. Fomentar el diseño, promoción, constitución, operación, evaluación y control de mecanismos financieros que favorezcan el desarrollo de negocios tecnológicos de alto valor agregado a partir del conocimiento científico y el desarrollo e innovación tecnológica.
- Diseñar, coordinar y ejecutar esquemas que propicien la generación de propiedad intelectual en sus diferentes modalidades, para facilitar la implementación de los apoyos en materia de tecnología.
- VI. Propiciar la formación de alianzas y redes públicas y/o privadas regionales, nacionales o internacionales, que tengan como objetivo el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación del Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación.
- VII. Implementar las acciones para instrumentar el proceso de evaluación de los proyectos que apoye de manera directa o a través de los fondos a su cargo, así como coadyuvar en la obtención de información para realizar, en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, la evaluación de impacto de sus programas.
- Promover las acciones de fomento, coordinación, supervisión y evaluación técnica de los programas, estímulos fiscales y otros estímulos en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en el marco de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- VIII. Implementar, en el ámbito de su competencia, acuerdos de colaboración tecnológica o de innovación, tanto nacionales como internacionales, coadyuvando en el caso de internacionales con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.
- Coordinar y operar las acciones de los instrumentos de cooperación en tecnología e innovación en el ámbito nacional o internacional, en este último en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.
- Propiciar la realización de estudios de prospectiva nacionales e internacionales, y colaborar con las unidades, para identificar las necesidades y soluciones en materia de desarrollo tecnológico e innovación, así como formular y proponer estrategias, políticas y esquemas de innovación y desarrollo tecnológico.
- IX. Participar de manera coordinada con las unidades del CONACYT, en el diseño y operación de los esquemas que propicien la instrumentación de estímulos e incentivos para la formación, consolidación e incorporación de investigadores, tecnólogos y grupos de investigadores, en materia de tecnología e innovación en los sectores, productivo y de servicios.
- X. Apoyar en la integración y la coordinación de los comités intersectoriales y de vinculación que, en materia de tecnología e innovación, se requieran en cumplimiento a la LCYT.

Artículo 28. Corresponde a la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas:

- I. Formular y financiar programas de becas y en general de apoyo a la formación de capital humano científico y tecnológico, en sus diversas modalidades, así como integrar la información de los programas de becas que ofrezcan otras instituciones nacionales, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta materia y establecer esquemas de coordinación, en los términos de las convocatorias que para el efecto se emitan.
- II. Establecer las políticas y ejecutar los programas que propicien el fomento, la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel en el país, atendiendo las prioridades locales y regionales a través de los instrumentos establecidos en la LCYT.
- Establecer programas y alianzas estratégicas con instituciones de educación superior y organismos, nacionales e internacionales, que permitan formar y desarrollar la capacidad científica y tecnológica del país, en el caso de internacionales en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.
- Implementar, en el ámbito de su competencia, acuerdos de colaboración en materia de formación de recursos humanos de alto nivel, tanto nacionales como internacionales, coadyuvando en el caso de internacionales con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.
- III. Coordinar y ejecutar acciones de promoción y fomento de jóvenes talentos mexicanos con vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación del país, así como incentivar la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores y tecnólogos.
- Establecer criterios y condiciones en los instrumentos de apoyo de los programas o subprogramas de recursos humanos de alto nivel de CONACYT.

- IV.** Promover, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las unidades, esquemas de repatriación mediante mecanismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento de la planta nacional de investigadores y tecnólogos, procurando el crecimiento y consolidación de las comunidades científica, académica y tecnológica en todas las entidades del país.
- Impulsar acciones para que los científicos y tecnólogos, así como los investigadores mexicanos, se incorporen a los sectores público, privado, social y académico del país, a través de los apoyos y disposiciones normativas que para el efecto se emitan, procurando su permanencia en México o la repatriación correspondiente.
- V.** Establecer de manera conjunta con la SEP, los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar los estudios de posgrado, poniendo atención especial al incremento de su calidad, la formación y consolidación de grupos académicos de investigación y la investigación científica básica en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- VI.** Coordinar acciones de vinculación con otras unidades del CONACYT en materia de formación de capital humano científico y tecnológico en el marco de los programas o subprogramas de recursos humanos de alto nivel de CONACYT.
- VII.** Brindar la asesoría necesaria en materia de fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel a los sectores integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Brindar la asesoría necesaria en materia de capital humano científico y tecnológico, en el marco de los fondos regulados por la LCYT, y participar, en su caso, en la instrumentación de los diversos apoyos que se otorguen en la materia.
- VIII.** Recabar y proporcionar información suficiente, oportuna y transparente, relacionada con el fomento, formación, desarrollo y vinculación de los recursos humanos de alto nivel apoyados por los programas del CONACYT, que permitan satisfacer las necesidades de información de instancias externas e internas así como evaluar los resultados e impacto de estos programas en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.
- Llevar a cabo procesos de evaluación de los apoyos que se otorgan en materia de formación de recursos humanos de alto nivel para que los mismos se efectúen de manera oportuna y eficiente.
- IX.** Planear y realizar estudios de prospectiva nacional, en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional para identificar las necesidades, oportunidades y soluciones en materia de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel, así como formular sus políticas y estrategias en beneficio del país.
- X.** Coadyuvar en la formulación y modificación de la normatividad interna en lo relativo a las funciones de su competencia e interpretar la misma, incluyendo la generada con anterioridad a la entrada en vigor de la LOCNCT, así como resolver los casos no previstos en materia de apoyos relacionados con el fomento, formación, desarrollo y consolidación de recursos humanos o de becas en sus diferentes modalidades.
- XI.** Participar en la planeación programática y presupuestal de los programas o subprogramas de recursos humanos de alto nivel de CONACYT.

Artículo 29. Corresponde a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación:

- I.** Establecer, coordinar y ejecutar la política científica, tecnológica y de innovación, para la coordinación sectorial de los centros públicos de investigación CONACYT, de conformidad con lo establecido en la LCYT, el PECITI y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Coordinar las actividades de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial, para asegurar su participación y la presentación de sus propuestas para la elaboración, revisión, adecuación y ejecución del PECITI.
- Coordinar y evaluar a los centros públicos de investigación CONACYT, a fin de promover, fortalecer y optimizar su actividad científica, tecnológica, de innovación y de formación de capital humano de alto nivel, apoyar su contribución e impacto en la solución de problemas asociados a los sectores social, público y privado; así como impulsar el desarrollo y la implantación de las mejores prácticas organizacionales.

- II. Emitir y ejecutar las disposiciones y acciones necesarias para la instrumentación de las auscultaciones interna y externa que permitan al Director General la designación, el nombramiento o la remoción de los titulares de los centros públicos de investigación CONACYT, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- III. Coordinar el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las asambleas generales, así como de los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación CONACYT, participando en los mismos como presidente suplente y secretario, de acuerdo con las designaciones y directrices del Director General.
- Coordinar y participar como secretario en las sesiones ordinarias o extraordinarias de las comisiones dictaminadoras externas para el ingreso, la promoción y la permanencia del personal científico y tecnológico de los centros públicos de investigación CONACYT, así como en los comités externos de evaluación cuando se determine.
- IV. Realizar las acciones necesarias ante la SHCP y la SFP, para realizar sus funciones de coordinador sectorial de los centros públicos de investigación CONACYT.
- V. Contribuir, en el ámbito de su competencia, a administrar y operar la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, estableciendo sus lineamientos y promoviendo que los centros integren redes de cooperación e intercambio académico con las instituciones de educación superior, así como apoyar la consolidación de grupos de investigación y de especialistas en áreas estratégicas del conocimiento que tengan por objeto actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación de capital humano de alto nivel.
- Fortalecer la vinculación de los centros públicos de investigación CONACYT con su entorno y promover la transferencia de conocimiento a los distintos sectores de la sociedad, a través de la comercialización de productos, servicios y tecnologías, así como asesorías y otras actividades derivadas de sus funciones sustantivas.
- VI. Proponer políticas y lineamientos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, formación de capital humano de alto nivel, aspectos académicos, laborales y administrativos, criterios comunes de fiscalización o de rendición de cuentas, así como promover la elaboración de los convenios de administración por resultados establecidos en la LCYT, respecto de los centros públicos de investigación y realizar las acciones para la formalización de dichos instrumentos, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Establecer y promover las políticas y los lineamientos para que los centros públicos de investigación CONACYT cumplan su objeto, bajo un esquema de rendición de cuentas.
- Coordinar acciones para que, a través de sus órganos de gobierno, se lleve a cabo el proceso de evaluación de la gestión de los centros públicos de investigación CONACYT.
- VII. Impulsar y desarrollar la descentralización de la actividad científica, tecnológica, de innovación y de formación de capital humano de alto nivel de los centros públicos de investigación, potenciando el impacto de sus resultados y el efecto multiplicador del gasto público en las distintas regiones del país.
- Coadyuvar con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos respecto de la normatividad de los centros públicos de investigación.
- VIII. Coadyuvar en los términos de su competencia, al logro de los objetivos del Comité Intersectorial para la Innovación, las unidades de vinculación y transferencia del conocimiento, el Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación, las redes regionales para la Innovación y las instancias establecidas en la LCYT y otras disposiciones legales y administrativas aplicables.
- IX. Coordinar y orientar las políticas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial, así como vigilar que se realicen con transparencia y cumplan con las normas y medidas de austeridad en la elaboración, revisión, evaluación y adecuación de los programas y presupuestos anuales.
- Emitir, en su caso, la conformidad por parte del CONACYT sobre las propuestas de gasto público que realicen los centros públicos de investigación CONACYT, para elaborar el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones.
- Ministrar los recursos que otorga el gobierno federal para el desarrollo de las actividades de los centros públicos de investigación CONACYT.

Determinar la transferencia y/o asignación de recursos a los centros públicos de investigación CONACYT, para el fomento y realización de investigaciones, desarrollos tecnológicos e innovación, vinculación, formación de capital humano de alto nivel, entre otros.

Determinar, en coordinación con la SHCP y la SFP, los requerimientos de información financiera y presupuestaria a los centros públicos de investigación CONACYT, analizando, integrando, validando y remitiendo la citada información a las mismas, a través de las instancias que determine el CONACYT.

Promover, dentro de los centros públicos de investigación CONACYT, un sistema de estímulos, regalías e incentivos al personal científico y tecnológico, conforme a la normatividad aplicable.

- X.** Proponer indicadores para evaluar y dictaminar el desempeño, los objetivos y las metas de los centros públicos de investigación, en los términos establecidos en los convenios de administración por resultados aprobados por los respectivos órganos de gobierno, así como los resultados, el impacto y la calidad de los productos científicos, tecnológicos, de innovación, de vinculación y de capital humano, desarrollados por los mismos. La evaluación deberá contar con un sistema uniforme de indicadores que se instrumentará anualmente.

- XI.** Analizar y proponer, la creación, transformación, transferencia, enajenación, fusión, extinción, liquidación, disolución o desincorporación de entidades paraestatales, acorde a la LCYT y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Promover la creación de centros públicos de investigación, así como de centros privados de interés público y privados de investigación científica, tecnológica, de innovación y formación de capital humano de alto nivel, particularmente en áreas del conocimiento y regiones geográficas no cubiertas, fortalecer los existentes y reforzar su capacidad para incrementar la competitividad, la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología al sector productivo y de servicios.

Promover y participar en la gestión para que las entidades paraestatales que realizan actividades de investigación científica, tecnológica, innovación y formación de capital humano de alto nivel sean reconocidas como centros públicos de investigación.

- XII.** Ejercer en los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación CONACYT, previa designación o aprobación del Director General, la representación de la titularidad de las acciones o partes sociales del gobierno federal, que integren el capital social de las empresas de participación estatal mayoritaria en las que, de conformidad con los estatutos sociales, CONACYT sea coordinador de sector.

Artículo 30. Corresponde a la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional:

- I.** Promover, fortalecer y consolidar a nivel regional, estatal y municipal, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación, instrumentando las políticas de descentralización y desconcentración del CONACYT, con la participación de los sectores público, social, académico, productivo y empresarial.

Apoyar y promover en coordinación con las autoridades estatales y municipales, sus planes y programas de ciencia, tecnología e innovación o sus equivalentes, estimulando a través de las gestiones pertinentes, la constitución de comisiones legislativas estatales de ciencia y tecnología, y demás acciones de fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación en las entidades federativas del país.

- II.** Promover la descentralización de los programas e instrumentos del CONACYT y diseñar las estrategias necesarias, para contribuir al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación o sus equivalentes, procurando atender las asimetrías regionales y estatales.

Establecer los mecanismos de vinculación entre los diversos actores de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación o sus equivalentes, con la finalidad de articular la oferta y la demanda en materia de ciencia, tecnología e innovación, identificando las áreas de oportunidad de las regiones, estados y municipios.

Establecer los mecanismos de concertación necesarios entre el CONACYT y las instancias dedicadas a promover, ejecutar, vincular, fomentar y difundir el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en las entidades federativas y sus municipios.

- III.** Colaborar en el ámbito de su competencia, con las instancias estatales y municipales correspondientes, para el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica en las entidades federativas y sus municipios.

- IV. Apoyar al Director General en la operación de la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- V. Promover, en colaboración con las unidades, los instrumentos de operación, apoyo y fomento del CONACYT, atendiendo las vocaciones naturales de los estados y regiones, en el marco de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación o sus equivalentes.
- VI. Constituir, dirigir y coordinar los fondos mixtos, estatales y municipales así como los demás establecidos en la LCYT y los programas e instrumentos coordinados y administrados por la Dirección Adjunta, asegurando su operación, consolidación y evaluación, a fin de coadyuvar con el desarrollo regional y estatal de México.

Coordinar los trabajos de los secretarios técnicos de los fondos administrados por la Dirección Adjunta, así como generar los mecanismos de vinculación y coordinación con los secretarios administrativos de los fondos mixtos y demás establecidos en la LCYT, con la finalidad de fortalecer y consolidar el seguimiento técnico y financiero de los proyectos que se apoyen en el marco de dichos instrumentos.
- VII. Promover la incorporación del componente regional, estatal y municipal en los programas e instrumentos del CONACYT, a fin de atender las demandas específicas locales en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- VIII. Impulsar la realización de estudios, diagnósticos y análisis sobre desarrollo regional.
- IX. Coadyuvar con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, en las acciones necesarias para la evaluación de los programas e instrumentos que coordine la Dirección Adjunta.
- X. Coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento de las Direcciones Regionales.

El CONACYT con el objeto de fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a través de la desconcentración y regionalización, contará con Direcciones Regionales. Al frente de cada una de éstas, estará un Director Regional quien tendrá un nivel de Director de Área, propuesto por el Director General; dichas Direcciones contarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades de conformidad con las disponibilidades presupuestarias del CONACYT.

Artículo 31. Corresponde a la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional:

- I. Coordinar la formulación de las políticas nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, expresándolas en el PECITI.

Integrar el Programa Anual de Trabajo del CONACYT, verificando su congruencia y articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, el PECITI, el programa institucional y, en su caso, otros programas sectoriales.
- II. Elaborar el apartado de ciencia, tecnología e innovación de los informes Presidenciales de Gobierno y de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Identificar, en coordinación con la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, las necesidades de capital humano de los sectores de la sociedad, regiones y entidades federativas del país, con base en las vocaciones, diagnósticos locales y regionales, así como en el PECITI, para atenderlas a través de los programas o subprogramas de recursos humanos de alto nivel del CONACYT. Así como participar en la elaboración y actualización del inventario de capital humano científico y tecnológico.

Integrar los informes relacionados con el objeto del CONACYT.
- III. Acopiar, procesar, analizar y difundir sistemáticamente la información de las actividades de ciencia y tecnología en México, y elaborar anualmente los Indicadores de las Actividades Científicas y Tecnológicas, así como la Cuenta Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para su revisión y análisis integral y de congruencia global.

Elaborar y publicar anualmente el Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en México, y coordinar otros estudios de análisis y prospectiva que apoyen la formulación de políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

Diseñar las estadísticas e indicadores de ciencia, tecnología e innovación conforme a las normas internacionales, así como medir los resultados y beneficios de los recursos federales asignados al sector de ciencia, tecnología e innovación.

- IV.** Definir la política integral de los sistemas de información del CONACYT, estableciendo las estrategias, prioridades y acciones de supervisión necesarias. Para ello contará con un comité asesor, el cual presidirá, y que estará integrado por los usuarios de los sistemas, por los desarrolladores de las soluciones así como por la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, debiendo rendir un informe de actividades al Grupo Directivo del Consejo.
- V.** Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del desempeño del sector ciencia, tecnología e innovación en el marco del PECITI, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Integrar y coordinar la implementación del Programa Anual de Evaluación del CONACYT, vigilando el cumplimiento de la normatividad establecida en la materia para los programas públicos federales, así como para las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- Evaluar los resultados y el impacto de los programas y proyectos gubernamentales de ciencia, tecnología e innovación coordinados por el CONACYT, de acuerdo con el programa anual de evaluación que al efecto se establezca.
- VI.** Participar en la planeación de los procesos de elaboración de convocatorias, términos de referencia y diseño de indicadores que lleven a cabo las unidades responsables de la operación de los programas y fondos CONACYT, a fin de garantizar la alineación de estos instrumentos con los sistemas de información del CONACYT y los programas anuales de evaluación.
- Apoyar al Consejo General en la integración y la coordinación de los comités intersectoriales y de vinculación en materia de ciencia, tecnología e innovación, para el cumplimiento de la LCYT.
- VII.** Administrar el SINECYT, emitiendo los criterios y mecánica para su funcionamiento previa aprobación de la Junta de Gobierno.
- VIII.** Participar en los diferentes organismos internacionales relacionados con los asuntos de política científica, tecnológica e innovación.
- Representar al CONACYT, en la planeación, elaboración de estadísticas e indicadores, así como en los ámbitos en que sea requerido, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otros.
- IX.** Coadyuvar en el establecimiento de prioridades y criterios de asignación del gasto en ciencia, tecnología e innovación del Ramo Presupuestal del CONACYT.
- Participar, en coordinación con la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, en la integración de la propuesta de estructura programática a emplear en cada ejercicio presupuestal.
- X.** Administrar el SIICYT, así como coordinar el establecimiento de convenios de colaboración entre el CONACYT y diferentes instancias para el desarrollo de sistemas de información a fin de que sean incorporados al mismo.
- XI.** Coadyuvar con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos en la elaboración de las reglas de operación de los programas del CONACYT.
- XII.** Apoyar al Director General en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, en coordinación con las unidades del CONACYT, brindando el seguimiento, respecto de la ejecución de convenios concertados por el CONACYT con agencias internacionales y otros países.
- Participar con la SRE de manera directa o en coordinación con las Unidades del CONACYT, tanto en la asesoría como en las negociaciones correspondientes con organismos internacionales, homólogos y dependencias gubernamentales involucradas en programas bilaterales de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como en la asesoría que en su caso proceda respecto a la celebración de tratados y convenios internacionales en estas materias.
- Representar al CONACYT en las reuniones internacionales cuando así lo determine el Director General y promover en coordinación con las Unidades del Consejo, las acciones de cooperación científica, tecnológica y de innovación que fortalezcan al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, incluyendo la cooperación y fuentes de financiamiento.
- Apoyar al Director General en coordinación con las Unidades del Consejo en la concertación de acuerdos y acciones de carácter internacional que permitan el apoyo a los programas de formación de recursos humanos de alto nivel y de intercambio de personas que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación.

En coordinación con las Unidades del CONACYT, fungir como enlace entre la comunidad científica internacional y el Consejo, para la concertación o ejecución de acuerdos o convenios que involucren la realización de proyectos conjuntos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la constitución, funcionamiento, evaluación y control de los Fondos de Cooperación Internacional a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, pudiendo operar el Fondo Sectorial con la SER, de conformidad con lo que determine el Director General.

Artículo 32. Corresponde a la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos:

- I. Asesorar y apoyar jurídicamente al Director General, a las unidades y a los centros públicos de investigación CONACYT, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable a las acciones y programas del CONACYT.

- II. Representar al Director General y a las unidades en los procesos y procedimientos en los cuales sean parte o tengan interés jurídico.

Suplir en sus ausencias al Director General y al Presidente de la Junta de Gobierno del CONACYT en los procesos de amparo en que sean señalados como autoridades responsables.

Coordinar las acciones para el otorgamiento, sustitución y revocación de toda clase de poderes, así como instrumentar las gestiones ante fedatarios públicos que requiera el CONACYT.

- III. Analizar y, en su caso, elaborar los proyectos de disposiciones normativas relacionadas con las entidades paraestatales coordinadas, así como validar y sancionar su reglamentación interna y reglas de operación.

Recibir de manera directa de los Centros Públicos de Investigación, los instrumentos normativos que rijan a los mismos y las consultas, resolviendo lo conducente y validando en su caso dichas disposiciones. De las comunicaciones que se emitan, se turnará copia a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación.

Coordinar, con la participación de las unidades correspondientes, la elaboración y actualización de la normatividad institucional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Sancionar los instrumentos jurídicos que suscriba el Director General, validar y formalizar los convenios y contratos en que el CONACYT sea parte o intervenga, asegurando su registro, guarda y custodia.

Autorizar la difusión y publicación del marco jurídico aplicable al CONACYT y sus criterios de interpretación, así como registrar, coordinar, opinar y sancionar sobre los documentos del CONACYT o de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial, que deban publicarse en el Diario Oficial de la Federación y gestionar su publicación en dicho medio.

Realizar los estudios jurídicos en las materias que resulten de interés para el CONACYT y que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- IV. Elaborar los proyectos de interpretación a que se refiere el artículo 11 de la LCYT.

- V. Formular, desarrollar y evaluar los programas de mejora regulatoria del CONACYT, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás ordenamientos legales aplicables.

Establecer los esquemas regulatorios relacionados con la normalización y metrología, en el ámbito de la competencia del CONACYT.

Coordinar las acciones que en el ámbito de competencia del CONACYT se encuentren establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ejerciendo la Presidencia del Comité de Información y la Titularidad de la Unidad de Enlace del CONACYT.

- VI. Instrumentar, en coordinación con la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, los actos jurídicos y administrativos que correspondan al Director General para la ejecución de las resoluciones dictadas por los órganos fiscalizadores.

Asesorar jurídicamente a los órganos colegiados del CONACYT y aquellos en los que sea parte, así como representar a las unidades ante cualquier órgano colegiado nacional e internacional.

Administrar el RENIECYT, en términos de las disposiciones legales y administrativas que rijan su operación y presidir su Comisión Interna de Evaluación.

- VII.** Fungir como Titular de la Secretaría y operar la Prosecretaría de la Junta de Gobierno del CONACYT y de su Comisión Asesora.
- VIII.** Apoyar jurídicamente en la constitución, operación, modificación o extinción de los fondos establecidos en la LCYT, así como para la creación, reconocimiento, disolución, transformación, extinción o desincorporación de los centros públicos de investigación.
- Proponer en su caso, acciones de mejora respecto de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, en el marco de los fines y compromisos establecidos en las normas que los rigen.
- IX.** Realizar los actos que en el ámbito jurídico sean necesarios, para la defensa de los intereses del CONACYT.
- Apoyar en la revisión y aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Promover la recuperación de adeudos o emitir, en su caso, el dictamen de irrecuperabilidad, conforme al procedimiento que se instrumente al efecto.
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra del CONACYT o de sus unidades.
- X.** Apoyar jurídicamente para la protección de los derechos de propiedad industrial y derechos de autor.
- XI.** Dirigir la gestión, ante las autoridades competentes, de las actividades relacionadas con asuntos migratorios que deriven de los programas del CONACYT.
- XII.** En materia de asuntos internacionales, participar, asesorar y/o apoyar en las negociaciones con organismos internacionales y dependencias gubernamentales relacionadas con programas bilaterales o multilaterales de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y en todo lo relacionado con la celebración de tratados y convenios internacionales en estas materias.
- Asesorar a los representantes del CONACYT o representar al mismo de manera directa, en reuniones internacionales que impliquen acciones de cooperación científica, tecnológica y de innovación.
- Fungir como vínculo con la SRE para la revisión y en su caso formalización de tratados y convenios en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- XIII.** Dirigir la prestación de los servicios de comercio exterior y de despacho aduanal, fungiendo como Apoderado Aduanal del CONACYT y de los centros públicos de investigación CONACYT, para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y coordinando la Oficina de Despachos Aduanales de la Comunidad Científica y Tecnológica.

Artículo 33. Corresponde a la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas:

- I.** Administrar el patrimonio general y los recursos financieros, materiales, humanos e informáticos del CONACYT, con el objeto de propiciar el cumplimiento de sus tareas.
- II.** Participar, en coordinación con la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, en la integración de la propuesta de estructura programática para cada ejercicio presupuestal, así como coadyuvar en el establecimiento de prioridades y criterios de asignación del gasto del ramo presupuestal del CONACYT.
- III.** Coordinar el proceso programático presupuestal del Ramo, fungiendo como ventanilla ante la SHCP, para la gestión de los asuntos relacionados con su administración.
- Proponer, aplicar y vigilar el cumplimiento de la política financiera interna para la integración y el ejercicio del presupuesto del CONACYT.
- Dirigir el ejercicio y control presupuestario del gasto por capítulo y partida del CONACYT, así como administrar sus recursos financieros y mantener el registro de su patrimonio.
- Atender las necesidades administrativas relacionadas con los recursos presupuestarios, financieros, informáticos, tecnologías de información, materiales y humanos de las áreas que integran la estructura orgánica del CONACYT.
- Llevar el registro presupuestal y contable del ejercicio de las transferencias autorizadas y elaborar los informes para la Cuenta Pública del CONACYT y de las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.
- Elaborar la información contable, presupuestal y los estados financieros que deban presentarse ante la Junta de Gobierno del CONACYT y las dependencias globalizadoras.

- IV.** Planear, coordinar y mantener el funcionamiento de los procesos de administración de recursos humanos, observando las políticas, normas y procedimientos que se dicten en la materia, así como promover el desarrollo del personal adscrito al CONACYT.
- Administrar, acorde a las disposiciones legales y administrativas aplicables la expedición de nombramientos, remociones y demás movimientos del personal del CONACYT, así como lo relativo a sus remuneraciones.
- V.** Registrar y actualizar la estructura orgánica de acuerdo a las necesidades de operación del CONACYT y conforme a la normatividad aplicable.
- Integrar y expedir, en coordinación con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, previa aprobación del Director General, el Manual de Organización del CONACYT, así como integrar y expedir, los demás manuales necesarios para la operación y funcionamiento del CONACYT.
- VI.** Vigilar el debido cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el otorgamiento de las prestaciones y adoptar las medidas conducentes que para tal efecto se requieran, así como dictaminar la procedencia para transigir los asuntos laborales relacionados con el CONACYT.
- Otorgar licencias, en los casos y por los periodos que para el efecto autorice el Director General, tratándose de empleados de confianza en términos de la normatividad aplicable, y conforme a las Condiciones Generales de Trabajo en el caso del personal de base.
- VII.** Dirigir las acciones que en materia de adquisiciones y servicios requieran las unidades, acorde a las disposiciones legales y administrativas aplicables; asimismo, administrar el ejercicio del presupuesto anual en materia de adquisiciones y servicios apegándose a los lineamientos y normatividad vigente.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los acervos documentales que conforman los archivos institucionales, estableciendo mecanismos para su organización y conservación, así como la valoración, destino final de la documentación y el uso de la información de las unidades, con base en la normatividad aplicable en la materia.
- VIII.** Coordinar la integración de la información financiera de los fondos CONACYT para efectos de rendición de cuentas y entrega de informes a las dependencias globalizadoras y fiscalizadoras de la administración pública federal.
- Brindar el apoyo y soporte técnico a los fondos CONACYT previstos en la LCYT, para su adecuada administración financiera y registro contable.
- Administrar los fondos institucionales a que se refiere la LCYT, a través de las acciones de coordinación, autorización, ejecución, registro contable, información y demás que resulten necesarias para la operación de los instrumentos de apoyo establecidos en la LCYT, salvo en aquellos en que se faculte a otra unidad administrativa.
- Coordinar, en colaboración con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, la modificación o extinción de los fondos que opera el CONACYT, con carácter o no de fideicomitente, en términos de lo dispuesto por la LCYT.
- IX.** Administrar la operación de sistemas y aplicaciones, así como la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones, para el aprovechamiento de los recursos informáticos, así como garantizar niveles de calidad de los mismos y de los servicios que en la materia se proporcionen.
- Diseñar, desarrollar y mantener los sistemas de cómputo del CONACYT, acorde a las políticas de información.
- X.** Planear y vigilar el cumplimiento del Programa de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones del CONACYT, así como el Programa de Protección Civil, de conformidad con la normatividad y lineamientos aplicables.
- XI.** Coordinar e instrumentar, en coordinación con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, los actos jurídicos y administrativos que en su caso correspondan al Director General para la ejecución de las resoluciones dictadas por los diversos órganos fiscalizadores.

Artículo 34. La Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, será una Dirección Adjunta adscrita a la Dirección General. En los términos de la LBOGM y demás disposiciones aplicables, le corresponde:

- I.** Apoyar a la CIBIOGEM en la formulación y propuesta de las políticas de la administración pública federal relativas a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, así como en la coordinación de la ejecución de dichas políticas, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, y en especial, en los siguientes aspectos específicos:

- a) Ejecutar, dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de los acuerdos que emitan los órganos a que se refiere la fracción III del presente artículo.
 - b) Formular y someter al Presidente, y en su caso, al Vicepresidente de la CIBIOGEM, la agenda de trabajo y los proyectos de orden del día de las sesiones, llevando el registro de las actas correspondientes.
 - c) Firmar y hacer llegar en tiempo y forma, a los miembros de la CIBIOGEM o de los órganos regulados en la fracción III, del presente artículo, las convocatorias a las sesiones.
 - d) Comunicar a la CIBIOGEM, a las dependencias y a las entidades de la administración pública federal que corresponda en cada caso, los acuerdos, opiniones, consultas, dictámenes técnicos, así como la información técnica y científica a que se refiere la LBOGM.
 - e) Las demás que le encomiende la CIBIOGEM y las que sean necesarias para su buen funcionamiento.
- II.** Formular y presentar a la CIBIOGEM:
- a) El programa anual de trabajo de la CIBIOGEM.
 - b) El programa para el desarrollo de la bioseguridad y la tecnología.
 - c) El anteproyecto de presupuesto para el desarrollo de las actividades de la CIBIOGEM, de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo Consultivo Científico.
 - d) El proyecto de las disposiciones que regulen el funcionamiento y aquello que pueda ser objeto de inscripción en el Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
 - e) El proyecto de bases de operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad.
 - f) El proyecto de Reglas de Operación de la CIBIOGEM, así como las bases de funcionamiento de los órganos a que se refiere la fracción III de este artículo.
 - g) El informe anual de trabajo de la CIBIOGEM.
- III.** Apoyar en lo general el funcionamiento de la CIBIOGEM, del Consejo Consultivo Científico, del Consejo Consultivo Mixto y del Comité Técnico, regulados en la LBOGM.
- IV.** Apoyar a la CIBIOGEM en la formulación y operación del programa de fomento a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, así como en la constitución y operación del fondo para el fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica de bioseguridad y biotecnología.
- V.** Formular y desarrollar el Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad.
- VI.** Establecer, organizar y administrar el Registro Nacional de Bioseguridad de los organismos genéticamente modificados.
- VII.** Facilitar y promover las acciones necesarias de fomento a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, así como impulsar la participación en la misma de los sectores privado, social y productivo mediante los mecanismos que correspondan.
- VIII.** Elaborar y publicar anualmente el informe de la situación general existente en el país en materia de biotecnología y bioseguridad.
- IX.** Fungir como Centro Focal Nacional ante el secretariado del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- X.** Ejercer las facultades que se requieran para su adecuado funcionamiento, y que dentro del presente Estatuto se establecen para los directores adjuntos.
- XI.** Desempeñar las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales y administrativas correspondientes, en el presente Estatuto y las que le encomiende la CIBIOGEM por conducto de su Presidente y Vicepresidente. Los actos que emita la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, en los términos de los ordenamientos que le resultan aplicables y que deriven de la LBOGM, serán de su responsabilidad, sin que ello afecte las actividades que realiza como unidad administrativa del CONACYT.

CAPITULO OCTAVO**Unidad Adscrita a la Dirección General**

Artículo 35. La Dirección General contará con una unidad adscrita a la misma, que será la Unidad Técnica de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica.

Artículo 36. Corresponde a la Unidad Técnica de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica:

- I. Colaborar transversalmente con las unidades y con la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, para la ejecución de proyectos institucionales o estratégicos que determine la Dirección General.
- II. Promover en coordinación con las unidades, el desarrollo de los programas e instrumentos de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación del CONACYT, así como detectar acciones de mejora.
- III. Identificar nuevas líneas de acción con las diversas áreas del CONACYT, para vincular y definir sus estrategias transversales en proyectos especiales de mediano y largo plazo.
- IV. Formular, en coordinación con las unidades, y con base en estudios prospectivos, cambios de mediano y largo plazo en los programas y mecanismos de operación del CONACYT.
- V. Interactuar con los usuarios y contrapartes del CONACYT a nivel sectorial, regional, académico, de investigación y empresarial así como en el ámbito internacional, a fin de determinar áreas de oportunidad que deban ser atendidas por nuevos programas o por las áreas de promoción y vinculación.
- VI. Diseñar e instrumentar estrategias de atención a usuarios y beneficiarios del CONACYT, con apoyo de las demás unidades, así como evaluar la efectividad y eficiencia de los productos y servicios del CONACYT, creando sinergias y mecanismos de colaboración.
- VII. Dirigir la política de comunicación social del CONACYT, que incluye la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación.
- VIII. Desempeñar las demás funciones que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables, el presente Estatuto y las que le sean encomendadas por el Director General en la esfera de su competencia.

CAPITULO NOVENO**Organo Interno de Control**

Artículo 37. El CONACYT contará con un Organo Interno de Control que será parte de su estructura, al frente del cual estará el Titular de dicho Organo, designado en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus funciones se auxiliará de los titulares de las áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, nombrados para el efecto.

Artículo 38. El Titular del Organo Interno de Control y los Titulares de las áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán las facultades que se señalan en el Reglamento Interior de la SFP y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Artículo 39. El Titular del Organo Interno de Control, será auxiliado por el personal que las necesidades del servicio requieran y cuyos puestos figuren en la estructura y presupuesto del CONACYT.

Artículo 40. El Titular del Organo Interno de Control, deberá reunir los requisitos que para el desempeño de este cargo, establezca la SFP y no deberá contar con ningún impedimento que para ser miembro del Organo de Gobierno establezca la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 41. En los órganos colegiados que se considere la participación del Organo Interno de Control, éste tomará parte en los mismos en calidad de invitado permanente con voz pero sin voto, salvo las excepciones que las leyes y ordenamientos administrativos determinen.

CAPITULO DECIMO**Suplencia de los Servidores Públicos del CONACYT**

Artículo 42. Durante las ausencias del Director General, el despacho y resolución de los asuntos administrativos quedarán a cargo del Director Adjunto que el mismo designe, o en su caso en el Director Adjunto de Administración y Finanzas.

Los Directores Adjuntos, el Titular de la Unidad Técnica de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica y los Directores de Área, serán suplidos en sus ausencias por los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior de su respectiva adscripción.

Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control, así como la de los titulares de las áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, serán suplidas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la SFP.

Artículo 43. En materia de amparo y procedimientos administrativos el Director General será suplido en sus ausencias por el Director Adjunto de Asuntos Jurídicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005 y sus modificaciones, así como todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Estatuto.

TERCERO.- En un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Estatuto, el CONACYT deberá expedir su Manual de Organización.

CUARTO.- Los asuntos pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Estatuto, se sustanciarán de conformidad con la regulación que les dio origen.

QUINTO.- Las unidades, deberán adecuar la normatividad vigente en todo aquello que guarde relación con el presente Estatuto.

El presente Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fue aprobado por la Junta de Gobierno del CONACYT mediante acuerdos AS-XXX-10/09, AS-XXXII-14/10 y AS-XXXIII-08/10, emitidos en sus sesiones celebradas los días tres de septiembre de dos mil nueve, diecisiete de febrero y trece de mayo de dos mil diez, respectivamente, y se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil diez.- El Director General, **Juan Carlos Romero Hicks**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de vencedores en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE VENCEDORES EN EL DECIMONOVENO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de once de junio de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 30/2008, que reglamenta el capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de ese mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- El cuestionario relativo a la primera etapa se aplicó el veintiséis de febrero de dos mil diez, y el diecisiete de marzo siguiente el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con base en las calificaciones obtenidas por los participantes, determinó quiénes pasarían a la segunda etapa.

La resolución del caso práctico se llevó a cabo el doce de abril del año en curso, y el doce de mayo siguiente el propio Pleno del Consejo aprobó la lista que contiene las calificaciones relativas;

CUARTO.- El examen oral se aplicó del diecisiete al veinte de mayo del año que transcurre;

QUINTO.- La puntuación obtenida del promedio del caso práctico y examen oral, así como de los factores del desempeño judicial, se concentró en el Instituto de la Judicatura Federal, el que elaboró una lista con la calificación final de los participantes.

Toda vez que los licenciados Miguel Angel Ramos Pérez (6) e Ismael Hernández Flores (7), obtuvieron como calificación final ochenta y ocho puntos, para desempatar, el Jurado de tal concurso realizó la comparación de las evaluaciones que obtuvieron en la etapa de oposición (caso práctico y examen oral), de donde se determinó considerar como vencedor al licenciado Ramos Pérez.

SEXTO.- En sesión de uno de junio del año que transcurre, la Comisión de Carrera Judicial tuvo por recibido el documento enviado por el Director General de dicho Instituto, así como el acta levantada por el Jurado referido;

SEPTIMO.- En sesión de dos de ese mes, una vez analizados los documentos enviados por la Comisión de Carrera Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó, tal concentrado de calificaciones y, el desempate que realizó el jurado, con apoyo en los artículos 114, fracción IV, de la Ley Orgánica invocada y 47, párrafo segundo, del referido Acuerdo General 30/2008; asimismo, a los seis participantes que obtuvieron las más altas calificaciones los designó para ocupar el cargo de magistrado de Circuito, conforme al número de plazas sujetas a concurso.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, se ordena publicar la

LISTA DE VENCEDORES EN EL DECIMONOVENO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA

PRIMERO.- Las personas que en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta fueron designadas para ocupar dicho cargo son:

1. Barajas Villa Mauricio	4. Hernández Loera Alejandro Javier
2. Carrillo de León Gonzalo Higinio	5. Olvera García Ricardo
3. Hernández García Carlos	6. Ramos Pérez Miguel Angel

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el artículo 50 del Acuerdo General 30/2008, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos correspondientes en los plazos y términos que estime conveniente.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en los estrados de la sede central del Instituto, en sus extensiones y en la página web del propio Instituto, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación a los interesados en el concurso.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de Vencedores en el Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de dos de junio de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 273/97, relativo a la ampliación de ejido, promovida por el poblado Hacienda Nueva, Municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 273/97, correspondiente al expediente administrativo 2581 relativo a la Ampliación de Ejido promovida por el poblado "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo DA6393/98; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal Superior emitió sentencia en el expediente en comento, cuyos puntos resolutivos fueron del tenor siguiente:

"PRIMERO.- Es de negarse y se niega la Ampliación de Ejido promovida por campesinos del poblado denominado "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, por no existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación.

SEGUNDO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de Guerrero, emitido el dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, en sentido positivo y publicado en el Periódico Oficial de esa Entidad Federativa, el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis".

SEGUNDO.- Contra el anterior fallo, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Guerrero, promovieron juicio de garantías que se radicó bajo el número DA6393/98, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien por ejecutoria de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, en atención a las siguientes consideraciones:

"En efecto, este tribunal colegiado estima que en el caso, la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario al emitir su fallo, violó en perjuicio del núcleo de población ejidal quejoso, las normas que rigen el procedimiento agrario al determinar en su segundo considerando, acumular el segundo intento de Ampliación de Ejido promovido el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por campesinos del poblado denominado "Hacienda Nueva", del Municipio de Tlapehuala, en el Estado de Guerrero, que no concluyó con la Resolución Presidencial que señala el artículo 8o. de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable al caso, sino únicamente, con mandamiento gubernamental en sentido negativo de nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, al tercer intento de Ampliación de Ejido, promovido por este poblado el día siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Lo anterior, lo precisa la responsable en el considerando segundo de la resolución de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, que es del tenor literal siguiente:

"...SEGUNDO.- Toda vez que el segundo intento de Ampliación de Ejido, promovido por campesinos del poblado denominado "Hacienda Nueva", concluyó con mandamiento gubernamental en sentido negativo emitido el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis; con fundamento en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se acumula al tercer intento de Ampliación de Ejido al existir identidad en las partes solicitantes y el objeto de la acción..."

Actuación la de la autoridad que resulta violatoria de las normas que rigen el procedimiento, pues es contraria al texto del numeral 72 es decir del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, que señala que la acumulación de los expedientes, cuando proceda deberá realizarse del más nuevo al más antiguo.

El precepto legal en comento es del tenor literal siguiente:

"ARTICULO 72.- Dos o más litigios deben acumularse cuando la decisión de cada uno exige la comprobación, la constitución o la modificación de relaciones jurídicas, derivadas, en todo o en parte, del mismo hecho, el cual tiene necesariamente que comprobarse en todo caso, o tienden en todo o en parte al mismo efecto, o cuando, en dos o más juicios, debe resolverse, total o parcialmente, una misma controversia.

Para que proceda la acumulación, es necesario que los juicios no estén para verificarse la audiencia final de la primera instancia. La acumulación se hará del más nuevo al más antiguo.- La acumulación no procede respecto de procesos que se ventilen en el extranjero".

La acumulación ordenada en esos términos por la autoridad responsable, también resulta violatoria en perjuicio de los quejosos de las garantías que prevén los artículos 14 y 16 Constitucionales, porque al acumularse las solicitudes de Ampliación de Ejido presentadas por el núcleo de población "Hacienda Nueva" de la manera en que lo realiza la autoridad responsable en su sentencia, esto es, la segunda que se formuló el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro a la tercera que se presentó el siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se anulan automáticamente los probables derechos que hubiese adquirido el poblado solicitante, con la sola publicación en el Diario Oficial del Estado, de su segunda solicitud de Ampliación de Ejido.

Esto, porque acorde con las disposiciones que se establecen en los artículos 208 y 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable al caso, la fecha que deberá tenerse como punto de referencia para determinar la inafectabilidad de los predios que se ubican dentro del radio legal de siete kilómetros señalados como probables afectables, es la de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos (sic), que es cuando se publicó en el órgano oficial del estado, la tercera solicitud de Ampliación de Ejido, presentada por los ahora quejosos, lo cual en la especie, tiene una gran relevancia y causa enormes perjuicios jurídicos al núcleo de población ejidal, por las razones siguientes.

Esto es, porque durante ese lapso de tiempo transcurrido entre los años de mil novecientos cincuenta y cuatro al de mil novecientos setenta y dos, los predios señalados inicialmente como probables afectables, sufrieron diversos actos traslativos de dominio por parte de sus originales propietarios; lo que, los torna inafectables a la fecha de octubre de mil novecientos setenta y dos, que es la que debe de tomarse como punto de referencia para determinar su inafectabilidad (sic), ello debido a su actual extensión o superficie que ahora tienen por haber sido fraccionados por sus dueños, o bien contar ya con un certificado de inafectabilidad agrícola que los ampara.

Características éstas, que no tenían dichos predios en febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en que se efectuó la publicación en el órgano oficial estatal de su segunda solicitud de Ampliación de Ejido, y que ahora, partiendo de esta fecha octubre de mil novecientos setenta y dos, resultarían jurídicamente válidas para declarar la inafectabilidad de los mismo, que es precisamente lo que hace la responsable en la parte considerativa de su sentencia, como es el caso, por ejemplo, del predio denominado "Las Mesas del Perdón", que fue adquirido por Ricardo Ramírez Lugo en el año de mil novecientos cincuenta y nueve, o bien, el predio "La Joyita", que se adquirió en el año de mil novecientos setenta y dos, etc."

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de referencia este Tribunal Superior, en su carácter de autoridad responsable, por proveído del veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dejó insubsistente la resolución de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

CUARTO.- Hecho lo anterior, se turnaron los autos al Magistrado ponente para que elaborara el proyecto de resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el cual se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El procedimiento agrario de Ampliación de Ejido, promovido por el poblado denominado "Hacienda Nueva", ubicado en el Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, cuyo estudio nos ocupa, se ajustó a las formalidades establecidas en los artículos 272, 286, 287, 288, 291, 292, 304 en relación con el precepto 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que de autos se desprende lo siguiente:

Quedó acreditado que el poblado promovente fue constituido jurídicamente como un núcleo agrario ejidal, mediante Resolución Presidencial, de dos de septiembre de mil novecientos treinta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de octubre del mismo año y ejecutada el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, por la cual se le entregaron en dotación 390-40-00 (trescientas noventa hectáreas, cuarenta áreas).

Que mediante Resolución Presidencial de cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se negó al poblado que nos ocupa la Ampliación de Ejido solicitada, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

Que por escrito de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, un grupo de campesinos del poblado antes mencionado, presentó por segunda ocasión solicitud de Ampliación de Ejido ante el Gobernador del Estado de Guerrero, petición que una vez tramitada se tuvo por concluida por mandamiento Gubernamental emitido el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en sentido negativo, por falta de fincas afectables.

Así también, se conoce que los campesinos del referido ejido "Hacienda Nueva", el siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, por tercera ocasión solicitaron al Gobernador del Estado de Guerrero; la Ampliación de Ejido, solicitud esa última con la cual la Comisión Agraria Mixta, instauró el expediente 2581, el diez de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Por lo que toca al requisito de procedibilidad de la acción agraria cuyo estudio nos ocupa, previsto por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó satisfecho con el acta levantada el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el topógrafo Benjamín Méndez Aponte, de la cual se desprende que los terrenos entregados en dotación al núcleo agrario de "Hacienda Nueva", se encontraron explotados en su totalidad.

Por otra parte, obra en autos la publicación de las solicitudes de Ampliación de Ejido antes señaladas, dictamen de la Comisión Agraria Mixta, Mandamiento del Gobernador del Estado de Guerrero, Opinión del Delegado Agrario de la citada entidad federativa y del Cuerpo Consultivo Agrario, además de los trabajos técnicos informativos practicados en los predios localizados dentro del radio legal de afectación.

En tal tesitura, se estiman satisfechas las formalidades esenciales del procedimiento, así como las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- En cuanto a los requisitos de capacidad agraria individual y colectiva del grupo de campesinos del poblado solicitante, ésta quedó acreditada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195, 196, fracción III interpretado a *contrario sensu* y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que de las diligencias censales llevadas a cabo, se desprende que en el poblado de referencia, existen un total de 37 (treinta y siete) campesinos capacitados, en el segundo intento de Ampliación de Ejido, y 55 (cincuenta y cinco) capacitados, en el tercer intento de Ampliación de Ejido, que hacen un total de 92 (noventa y dos) capacitados, cuyos nombres son los siguientes: 1. Elpidio Núñez, 2. Simón Vergara, 3. Feliciano Barrera, 4. Bonifacio Medina, 5. Desiderio Hernández, 6. Nicolás Valle, 7. Alfonso Avelladana, 8. Bernabé Nájera, 9. Graciolo Vergara, 10. León Valle, 11. Modesto Gómez, 12. Victoriano Bravo, 13. Juan Zavala, 14. Benito Tapia, 15. Adelaido Tapia, 16. Antonio Tapia, 17. Silviano Tapia, 18. Hipólito Vergara, 19. José Gómez, 20. Fermín Vergara, 21. Samuel Olea, 22. Lucio Solís, 23. Ezequiel Castillo, 24. Perfecto Cervantes, 25. Evaristo Ortuño, 26. Raymundo Jaimes, 27. Isidoro Burgos, 28. Jesús Marlón, 29. Camilo Hernández Castañeda, 30. J. Concepción Reyes, 31. Anacleto Luciano, 32. Sefostiana Hernández, 33. Pedro Burgos, 34. Gabino Pablo León, 35. Natalia Núñez, 36. Cointa Cruz, 37. Silviano Valle, 38. Catalina Vergara Núñez, 39. J. Socorro Gómez Aguilar, 40. Ever Gómez Aguilar, 41. Faustino Medina de la Rosa, 42. Federico Medina Aguilar, 43. Arturo Bravo Cruz, 44. Froylán Hernández Huicochea, 45. Leonardo Méndez Olea, 46. Perfecto Gómez Aguilar, 47. Teodoro Gandarilla Medina, 48. Margarito Reyes Villa, 49. Alfonsino Olea Suárez, 50. Diego Gandarilla Medina, 51. Ramiro Domínguez G., 52. Angel Burgos Gana, 53. Bulmaro Burgos de la G., 54. Fermín Burgos de la India, 55. Alejandro Hernández, 56. Vicente Aguilar de la S., 57. Alfonso Catalán Gutiérrez, 58. Otoniel Olea Gutiérrez, 59. Armando Medina Valle, 60. Pedro Valle Salmerón, 61. Benigno Medina Valle, 62. Marcelino Pablo Cervantes, 63. Abraham Hernández C., 64. Eladio Reyes Villa,

65. Dioclesiano Demetrio V., 66. Bertoldo Demetrio Vergara, 67. Oliverio Salmerón M., 68. Carlos Gutiérrez Cervantes, 69. Ricardo Gutiérrez Cervantes, 70. Cutberto Gamdobrilla M., 71. Héctor Medina Gutiérrez, 72. Pascual Reynoso Muñoz, 73. Cutberto Gómez Aguilar, 74. Joel Millán Méndez, 75. Jesús Aguirre Manzanarez, 76. Cenobio Medina Valle, 77. Herminio Aguilar Barrera, 78. Nahum Aguilar Olea, 79. Raúl Demetrio Vergara, 80. Antonio Salmerón Castillo, 81. Mario Pérez Reyes, 82. Miguel Barrera Sánchez, 83. Agustín Alvarado J. Luviano, 84. Manuel Vergara Jiménez, 85. Ramiro Valle Martínez, 86. Damián Robles Valle, 87. Adrián Alvarado Luviano, 88. Santiago Alcántara Estrada, 89. Juan Vergara Armenta, 90. Ranulfo Alvarado Luviano, 91. Jesús Castañeda Alpiza y 92.- Tomás Hernández Zarabia,

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Amparo, las sentencias que conceden la protección de la Justicia Federal, tienen por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, por lo que en cumplimiento a la citada disposición legal, y en estricto apego a la ejecutoria de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías DA6393/98, promovido por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Hacienda Nueva", se emite la presente resolución.

QUINTO.- Es pertinente precisar que un grupo de campesinos del núcleo agrario denominado "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, mediante escrito de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, dirigido al Gobernador de la entidad federativa acabada de referir, solicitaron por segunda ocasión la Ampliación de Ejido, petición que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el once de enero de mil novecientos cincuenta y seis, procedimiento que en forma indebida se tuvo por concluido a través del Mandamiento Gubernamental de treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en el cual se negó la Ampliación de Ejido, por falta de fincas afectables dentro del radio legal de siete kilómetros (fojas 1, 26, 28 y 33 del legajo XIV).

Posteriormente, mediante ocurso de siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, dirigido al Gobernador del Estado de Guerrero, campesinos del núcleo agrario "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, solicitaron nuevamente y por tercera ocasión, la Ampliación de Ejido, petición esta última que fue publicada en el Periódico Oficial respectivo el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos (foja 12 del legajo XV), instaurándose el expediente correspondiente, cuyas constancias corren agregadas a los autos materia de este estudio.

Ahora bien, toda vez que el segundo intento de Ampliación de Ejido del poblado gestor, no concluyó con una resolución dictada por el Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y su correlativo artículo 8, de la Ley Federal de Reforma Agraria, sino que únicamente dicho trámite se tuvo como agotado en virtud del Mandamiento Gubernamental de treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, lo cual motivó que posteriormente, el mismo núcleo agrario de "Hacienda Nueva", promoviera un tercer intento de Ampliación de Ejido; en tal tesitura, con fundamento en el precepto 72 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, al existir identidad en las partes solicitantes y en el objeto de la acción, para efectos de esta resolución, se acumula el tercer intento de Ampliación de Ejido, promovido por el poblado "Hacienda Nueva", el siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, al segundo intento de Ampliación de Ejido, del mismo núcleo agrario, que se inició con la solicitud de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el once de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en consecuencia, los predios señalados como de probable afectación del poblado promovente, se analizarán tomando como referencia la petición de Ampliación de Ejido últimamente mencionada.

SEXTO.- Asentado lo anterior, es pertinente puntualizar que revisadas las constancias del expediente en estudio, se advierte que el poblado gestor, fundamentalmente, pretende se afecten en su beneficio, los inmuebles que les fueron entregados en posesión provisional en virtud del Mandamiento Gubernamental de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, el cual en su parte conducente estableció:

"PRIMERO: Es procedente la solicitud de segunda Ampliación de Ejidos promovida por los vecinos del poblado denominado "HACIENDA NUEVA", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero.

SEGUNDO: Es de ampliarse y se amplía por segunda vez el referido ejido de "HACIENDA NUEVA", con una superficie total de 1,029-46-78 hectáreas, que se tomarán como sigue: 58-46-78 hectáreas de riego, propiedad del señor Modesto Ramírez; 171-00-00 hectáreas de igual calidad, del predio que figura a nombre de "varios propietarios", antes de Trinidad Gómez y 800-00-00 hectáreas de agostadero cerril, que componen el sobrante de los terrenos propiedad de la testamentaría de Julio Bahena...".

Ahora bien, cabe aclarar que el primer trabajo técnico informativo que se practicó respecto de las referidas superficies, fue el realizado por el topógrafo Gonzalo Vargas Navarrete, quien rindió informe el tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres (foja 34 legajo XV), quien manifestó que el predio de Modesto Ramírez, tenía una superficie de 158-46-78 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, cuarenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas) de riego y que el inmueble de **"varios propietarios"** (antes de Trinidad Gómez), contaba con la superficie de 271-00-00 (doscientas setenta y una hectáreas) de riego.

El informe en comento, fue precisamente el que sirvió de sustento para la emisión del Mandamiento Gubernamental líneas arriba mencionado.

Así las cosas y partiendo de los antecedentes acabados de relatar, es pertinente ocuparse de determinar en primer lugar, si el predio propiedad de Modesto Ramírez, debe ser afectado de manera definitiva para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "Hacienda Nueva".

El inmueble en cuestión, cuya titularidad corresponde a Modesto Ramírez, y al cual se le denomina "La Joyita", con extensión de 158-46-78 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, cuarenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas), de acuerdo con el informe del topógrafo Gonzalo Vargas Navarrete de tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres, era un inmueble constituido por terrenos de riego; por otra parte del informe del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se conoce que Modesto Ramírez adquirió el referido predio el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y que el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, enajenó una fracción a Manuel Domínguez Merás, y el resto, fue adjudicado a María Guadalupe Ramírez Figueroa el once de mayo de mil novecientos setenta y dos. Ahora bien, aun cuando en la fecha de la presentación de la solicitud de Ampliación de Ejido cuyo estudio nos ocupa (de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro), el predio denominado "La Joyita", rebasaba las 100-00-00 (cien hectáreas) que en tratándose de terrenos de riego, constituyen una pequeña propiedad, y si bien es cierto además se demostró que Modesto Ramírez enajenó parte de su propiedad con posterioridad a la indicada solicitud de Ampliación de Ejido, no es menos cierto, que dicho inmueble, de acuerdo con los trabajos informativos complementarios, realizados por el topógrafo Eduardo Romero López, quien rindió informe el veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, con valor probatorio pleno atento a lo señalado en el artículo 286, fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, se comprobó que se encuentra amparado con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 112339, circunstancia que se encuentra plenamente corroborada con la copia del documento en cita, que obra a foja 88 del legajo XI, del cual se conoce que mediante acuerdo emitido el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos declaró inafectable el inmueble denominado "La Joyita", con superficie de 166-70-00 (ciento sesenta y seis hectáreas, setenta áreas) de terrenos de temporal, razón por la cual se expidió el Certificado de Inafectabilidad Agrícola 112339 el diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La circunstancia acabada de señalar, trae como consecuencia que el inmueble "La Joyita", propiedad de Modesto Ramírez, resulte inafectable en materia agraria, pues en primer lugar se encuentra amparado con una declaratoria de inafectabilidad otorgada el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, es decir con anterioridad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Ejido del poblado "Hacienda Nueva"; en segundo lugar, porque no se instauró ni se ventiló el procedimiento señalado por el artículo 418, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, para cancelar el referido certificado de inafectabilidad número 112339, razón por la que no es dable a esta autoridad desconocer la validez del documento que ampara la totalidad del predio propiedad de Modesto Ramírez, de donde se sigue que el inmueble en comento denominado "La Joyita", no puede ser afectado en beneficio del poblado gestor.

A mayor abundamiento debe tenerse en cuenta, por una parte, que no se demostró en autos que el predio de referencia hubiese estado inexplorado por más de dos años consecutivos, por lo cual no se actualiza respecto del mismo, la hipótesis prevista por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado

en sentido contrario, y por otra parte, que el citado predio "La Joyita", al momento de expedirse la declaratoria de inafectabilidad el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estaba constituido por tierras de temporal, las que posteriormente cambiaron de calidad, para convertirse en tierras de riego, en virtud de obras y mejoras que realizó su propietario, sin embargo ello no modifica la naturaleza jurídica del predio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 110 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, vigente en aquella época y su correlativo 256 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que en su parte conducente establecían:

"Cuando una propiedad haya quedado reducida a la extensión inafectable, en virtud de una resolución agraria o a la solicitud del propietario se haya declarado como inafectable; no se tomarán en cuenta para los efectos de afectaciones posteriores los cambios favorables que en la calidad de sus tierras se hayan operado en virtud de obras de irrigación, drenaje o cualquier otro procedimiento..."

Por lo que toca a la superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas), que de acuerdo al Mandamiento Gubernamental de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, pertenecían a la sucesión de Julio Bahena, al respecto es pertinente aclarar que de acuerdo a los trabajos técnicos informativos complementarios, llevados a cabo por el ingeniero José Alberto Sotomayor Vega, el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete (foja 1 del legajo XXV), se conoce que en realidad el predio en comento corresponde a Ricardo Ramírez Lugo, cuestión que se corrobora con la constancia del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, que obra a fojas 77 del legajo XV, en donde se informa que en dicha dependencia no se encuentra inscrita propiedad alguna a nombre de Julio Bahena, y por su parte con las copias certificadas de las escrituras públicas, que obran de la foja 8 a la 13 del legajo XXI, se advierte que Josefa Nájera viuda de Bahena, mediante contrato de compraventa de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, enajenó el predio denominado "Las Mesas del Perdón", con superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) a Ricardo Ramírez Lugo, quien a su vez por contratos de ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, transmitió a Blanca Edith Ramírez Figueroa y María Guadalupe Ramírez Figueroa, las superficies de 234-00-00 (doscientas treinta y cuatro hectáreas) y 235-00-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas) respectivamente del inmueble en estudio.

Ahora bien, es indudable que en el informe de tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres, que contiene los trabajos técnicos informativos practicados por el topógrafo Gonzalo Vargas Navarrete, no se investigó el inmueble denominado "Las Mesas del Perdón", y por lo tanto, no se demostró la causa por la cual fue afectado en el Mandamiento Gubernamental de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, en el cual, tampoco se precisaron las razones que se tuvieron para señalarlo como de probable afectación.

Por otra parte, conviene puntualizar que el predio "Las Mesas del Perdón", si bien no se demostró que hubiese estado inexplorado por dos años consecutivos o que rebasara los límites de la pequeña propiedad, debe estimarse afectable por las razones que se expresarán en párrafos subsiguientes.

En efecto, en los trabajos técnicos informativos complementarios que se contienen en los informes de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, rendido por el ingeniero José Alberto Sotomayor Vega (legajo XXV); de diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, rendido por Adalberto Encarnación Cuevas (legajo VI); de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, rendido por Manuel Tamayo G. (legajo XI); de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, rendido por Alberto Miguel Pastor (legajo XXII); de primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, rendido por Alberto Miguel Pastor y Virgilio Real Antunez (legajo XIX); de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y tres, rendido por Benjamín Méndez Aponte (legajo I); y de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, rendido por Alberto Miguel Pastor (legajo XVI), no se comprobó que el predio "Las Mesas del Perdón", antes o después de la solicitud de Ampliación de Ejido presentada por el poblado gestor, el veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, hubiese estado inexplorado por dos años consecutivos, o en su caso, que rebasara los límites de la pequeña propiedad, toda vez que originalmente estaba constituido de tierras de agostadero cerriles, y con extensión de 800-00-00 (ochocientas hectáreas). Sin embargo, este Tribunal estima que el predio de referencia debe concederse en dotación, en vía de Ampliación de Ejido al núcleo agrario "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, en virtud de lo siguiente.

Del análisis de los contratos de compraventa que obran de la foja 8 a la 13 del legajo XXI, las cuales por referirse a testimonios o escrituras públicas confeccionadas ante un notario público, y estar certificadas por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Guerrero, hacen prueba plena atento a lo señalado por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación

supletoria, se advierte que el inmueble denominado "Las Mesas del Perdón", fue adquirido por Josefa Nájera viuda de Bahena mediante diligencias de jurisdicción voluntaria, que promovió en vía de información ad perpetuam, las cuales concluyeron con la inscripción del registro Público de la propiedad de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y posteriormente enajenó el referido predio a Ricardo Ramírez Lugo, mediante contrato de compraventa de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

En las relatadas circunstancias, es inconcuso que el inmueble "Las Mesas del Perdón" no salió del dominio de la Nación por título legalmente expedido por la autoridad competente, por el contrario, fue adquirido de una manera ilegal atento a lo dispuesto por los artículos 530, 536 y 538 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, los cuales literalmente establecen:

"ARTICULO 530.- La Jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que, por disposición de la ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención del Juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas.

ARTICULO 536.- Nunca se practicará diligencia alguna de jurisdicción voluntaria de que pueda resultar perjuicio a la federación. Las que se practicareen en contravención de este precepto, serán nulas de pleno derecho y no producirán efecto alguno.

ARTICULO 538.- Las informaciones ad perpetuam podrán decretarse cuando no tenga interés más que el promovente, y se trate.

1. De justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un inmueble, y
2. De comprobar la posesión de un derecho real sobre inmuebles..."

De acuerdo con las disposiciones legales acabadas de citar, las diligencias *ad perpetuam* que Josefa Nájera viuda de Bahena tramitó, y en virtud de las cuales se inscribió a su nombre en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, el predio rústico denominado "Las Mesas del Perdón", con superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas), ubicado en el Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, no surten ningún efecto, y son nulas de pleno derecho porque se segregó un terreno del dominio de la Nación, sin haberse expedido título legal por la autoridad competente para ello, en consecuencia, el contrato de compraventa que la citada persona celebró con Ricardo Ramírez Lugo, así como los que éste a su vez suscribió con Blanca Edith Ramírez Figueroa y María Guadalupe Ramírez Figueroa, tampoco tienen validez alguna en materia agraria, por lo que en tal orden de ideas y toda vez que el referido inmueble "Las Mesas del Perdón", con 800-00-00 (ochocientas hectáreas) de agostadero cerriles, al momento de la presentación de la solicitud de Ampliación de Ejido, de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, pertenecía a la Federación, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dicho inmueble deviene afectable para satisfacer las necesidades del núcleo ejidal "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, en la inteligencia de que el referido predio cuenta con una superficie registral, es decir según escrituras, de 800-00-00 (ochocientas hectáreas), sin embargo real y físicamente, sólo está constituido por 582-80-00 (quinientas ochenta y dos hectáreas, ochenta áreas), que son las que tienen en posesión los campesinos del poblado gestor, cuestión esta última que se corrobora, con el acta de ejecución de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, así como con el informe complementario de dicha ejecución, de veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, suscritos por el topógrafo Eduardo Romero López (relativos al Mandamiento Gubernamental de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco) al igual que con el acta circunstanciada de once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, elaborada por el ingeniero Alberto Miguel Pastor (foja 9 del legajo XVI).

En cuanto al predio denominado "**varios propietarios**", señalado por el Mandamiento Gubernamental de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, del cual se propuso afectar la extensión de 171-00-00 (ciento setenta y una hectáreas) de riego, cabe señalar lo siguiente.

Del acta relativa a la ejecución del referido Mandamiento Gubernamental, de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, se desprende que del predio señalado como de "**varios propietarios**", sólo se deslindaron 136-40-00 (ciento treinta y seis hectáreas, cuarenta áreas) de riego para entregarlas en posesión provisional al poblado promovente de este expediente (foja 108 del legajo XV).

En el informe de veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, suscrito por el mismo comisionado que llevó a cabo la diligencia de ejecución antes referida, se menciona **a manera de aclaración** que el predio de 171-00-00 (ciento setenta y una hectáreas), señalado en el Mandamiento Gubernamental de dos de junio

de mil novecientos setenta y cinco, físicamente estaba constituido por una extensión de 136-40-00 (ciento treinta y seis hectáreas, cuarenta áreas), razón por la cual fue esta la superficie que se entregó en posesión provisional al poblado gestor (foja 152 del legajo XV).

En el informe de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete (foja 1 del legajo XXV), relativo a los trabajos técnicos informativos y complementarios practicados por el ingeniero José Alberto Sotomayor Vega, se conoce que el predio señalado como de **"varios propietarios"**, en realidad estaba constituido por diversas fracciones las cuales se detallarán más adelante.

Del informe de diez de julio de mil novecientos setenta y nueve (foja 4 del legajo VI), correspondiente a los trabajos técnicos practicados por Adalberto Encarnación Cuevas, se advierte que no se investigó el predio cuyo estudio nos ocupa.

Obra a fojas 12 y 13 del legajo XI, acta de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, relativa a la investigación de los terrenos que conforman el predio denominado de "varios propietarios", elaborada por el ingeniero Manuel de Jesús Tamayo, comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, y suscrita además por los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado "Hacienda Nueva", en la cual se hace constar que la superficie del predio en comento se encontró en posesión de sus respectivos titulares, cuyos nombres son los siguientes:

Fulgencia y Felipa Olea con superficie de 31-40-00 (treinta y una hectáreas, cuarenta áreas).

Socorro Gómez con superficie de 11-00-00 (once hectáreas).

Jaime Sánchez con superficie de 10-28-50 (diez hectáreas, veintiocho áreas, cincuenta centiáreas).

Juan Montañez con superficie de 9-18-75 (nueve hectáreas, dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas).

Pedro Plancarte con superficie de 10-30-00 (diez hectáreas, treinta áreas).

Agustín Olea Aguilar con superficie de 8-80-00 (ocho hectáreas, ochenta áreas).

Eladio Robles Uróstegui con superficie de 2-00-00 (dos hectáreas).

Ricarda Robles con superficie de 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas).

Agustina Jaimes con superficie de 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas) y,

Teodora Valle viuda de Gómez con superficie de 41-20-00 (cuarenta y una hectáreas, veinte áreas).

En el informe de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, correspondiente a los trabajos técnicos informativos, llevados a cabo por el ingeniero Manuel Tamayo G., se conoce que el polígono denominado de "varios propietarios", seguía en esa época en posesión de sus propietarios, los cuales lo dedicaban a la agricultura.

En el informe de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, relativo a los trabajos técnicos practicados por el topógrafo Alberto Miguel Pastor no se investigó el predio conocido como de "varios propietarios" (foja 5 legajo XXII).

En el informe de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, así como actas que como anexo a dicho informe, fueron elaboradas por el topógrafo Alberto Miguel Pastor (foja de la 1 a la 12 del legajo XII), se advierte que dicho comisionado, concluyó con dos observaciones fundamentales: Primero; que el predio denominado de "varios propietarios", lo tenían en posesión los campesinos del poblado gestor. Segundo; que de acuerdo a la información que recabó de testigos diversos, el predio de referencia había estado inexplorado por más de dos años consecutivos, antes del que se emitiera el Mandamiento Gubernamental, de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco.

En el informe del primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, relativo a los trabajos técnicos informativos complementarios, practicados por los comisionados Alberto Miguel Pastor y Virgilio Real Antúñez, se conoce que al investigarse a las personas que se ostentan como titulares del predio conocido como "varios propietarios", se advirtió que Jaime Sánchez Salgado a quien se le atribuía la extensión de 0-25-50 (veinticinco áreas, cincuenta centiáreas), así como a Fulgencia y Felipa Olea Villa, supuestas titulares de 9-60-00 (nueve hectáreas, sesenta áreas) del referido predio, no contaban con documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad (foja 10 legajo XIX).

Por su parte en el informe de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y tres, que corre agregado a foja 1 del legajo I, correspondiente a los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por el ingeniero Benjamín Méndez Aponte, se conoce que dicho comisionado no pudo localizar la superficie del predio de "varios propietarios".

Por último, del informe de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis (foja 4 del legajo XVI), suscrito por el comisionado Ingeniero Alberto Miguel Pastor, se desprende que al hacer el recorrido del predio denominado de "varios propietarios", lo encontró en posesión de los campesinos del poblado "Hacienda Nueva".

Los informes hasta aquí reseñados, tienen valor probatorio pleno atento a lo dispuesto por los artículos 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y 286, fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, en tanto que fueron expedidos o suscritos por servidores públicos en ejercicio de las funciones que les confieren las leyes.

Ahora bien, analizando en su totalidad los informes de mérito, con ellos no se demuestra que el predio denominado "varios propietarios", que fue señalado en el Mandamiento Gubernamental de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, hubiese pertenecido a Trinidad Gómez y que dicha superficie, antes de la solicitud de Ampliación de Ejido de "Hacienda Nueva", de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, formará parte de un predio mayor constituido en su totalidad de 271-00-00 (doscientas setenta y una hectáreas) de riego, por lo que no existe prueba de que dicho inmueble rebasara los límites de la pequeña propiedad establecidos en el artículo 27, fracción XV párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Igualmente, debe decirse que no quedó acreditado en autos que la superficie del inmueble conocido como de "varios propietarios", hubiese estado inexplorada durante dos años consecutivos antes de la solicitud de Ampliación de Ejido, arriba indicada, que motivó la instauración de este expediente, pues aun cuando en el informe y las actas levantadas por el topógrafo Alberto Miguel Pastor, el tres y el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, se consignó que de acuerdo a la información de diversos testigos, la superficie de 136-40-00 (ciento treinta y seis hectáreas, cuarenta áreas) había permanecido ociosa por más de dos años consecutivos antes de que se pronunciara el Mandamiento Gubernamental de dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, lo cierto es que el testimonio recabado en esas condiciones por el citado comisionado, no produce convicción a este Organismo Jurisdiccional, en virtud de que materialmente resulta imposible que en el año de mil novecientos ochenta y seis, a través de testigos, cuya edad no se especificó, pudiera conocerse con objetividad las situación que guardaba la superficie de 136-40-00 (ciento treinta y seis hectáreas, cuarenta áreas) del predio conocido como de "varios propietarios". Sin embargo, lo que sí resulta evidente e incontrovertible es lo relativo a que los titulares de las diversas fracciones que conforman el inmueble en comento, sin causa justificada alguna las dejaron de explotar a partir del cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis hasta el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, sin que existiera causa de fuerza mayor alguna, pues si bien en los informes últimamente mencionados, rendidos ambos por el ingeniero Alberto Miguel Pastor, se comprobó que los campesinos del núcleo gestor estaban en posesión del inmueble en comento, también es cierto que no existe prueba alguna, como son denuncias penales o averiguaciones previas que se hubiesen tramitado por los particulares, denunciando el despojo de sus bienes, por lo que en tal tesitura se arriba a la convicción de que el predio conocido como de "varios propietarios", con superficie real de 156-77-25 (ciento cincuenta y seis hectáreas, setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas), según el reporte del ingeniero Manuel de Jesús Tamayo (fojas 12 y 13 del legajo XI) es de afectarse para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "Hacienda Nueva", en virtud de haber permanecido inexplorado, por más de dos años consecutivos, de acuerdo con lo que establece el artículo 251 interpretado en sentido contrario. La poligonal en comento, se conforma de las fracciones que pertenecen a las siguientes personas:

Fulgencia y Felipa Olea con superficie de 31-40-00 (treinta y una hectáreas, cuarenta áreas).

Socorro Gómez con superficie de 11-00-00 (once hectáreas).

Jaime Sánchez con superficie de 10-28-50 (diez hectáreas, veintiocho áreas, cincuenta centiáreas).

Juan Montañez con superficie de 9-18-75 (nueve hectáreas, dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas).

Pedro Plancarte con superficie de 10-30-00 (diez hectáreas, treinta áreas).

Agustín Olea Aguilar con superficie de 8-80-00 (ocho hectáreas, ochenta áreas).

Eladio Robles Uróstegui con superficie de 2-00-00 (dos hectáreas).

Ricarda Robles con superficie de 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas).

Agustina Jaimes con superficie de 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas) y,

Teodora Valle viuda de Gómez con superficie de 41-20-00 (cuarenta y una hectáreas, veinte áreas).

SEPTIMO.- Respecto a los demás predios que se ubican en el radio legal de afectación, circundante al poblado gestor, de acuerdo con el trabajo técnico informativo complementario realizado por el ingeniero José Alberto Sotomayor Vega, quien rindió informe el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco (foja 5 del legajo XXII), se conoce que son los siguientes:

"1.- Blanca Edith Ramírez Figueroa.- Predio "La Joyita", 28-00-00 Has., de las cuales 15-00-00 Has., son de riego 2-00-00 Has., constituyen una huerta de mango y 11-00-00 Has., son de temporal, cultivos ninguno por motivo de invasión de campesinos del poblado de "Hacienda Nueva. Entregó escritura privada, Certificado de Inafectabilidad Agrícola y plano topográfico del predio".

2.- Ofelia Figueroa Vda. de Ramírez.- Predio "La Joyita", 28-00-00 Has., siendo de estas 15-00-00 Has., de riego, 13-00-00 Has., de temporal, no se observó ningún tipo de cultivo, motivo por la invasión antes mencionada, entregó Escritura Privada, cuenta con Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 112339.

3.- Ma. Guadalupe Ramírez Figueroa.- Predio "La Joyita" superficie de 28-00-00 Has., siendo 13-00-00 Has., de riego el resto de temporal, no se apreció ningún cultivo motivo de invasión de campesinos de Hacienda Nueva, se encuentra totalmente circulado por alambre de púas. Entregó Escritura Privada, Certificado de Inafectabilidad Agrícola.

4.- Eusebio Salgado.- Predio sin nombre, constaba de 18-00-00 Has., actualmente posee 8-00-00 Has., de las cuales 6-00-00 Has., son de riego, sembró cuatro de maíz, dos conforman una huerta de árboles frutales, las dos restantes las utiliza como agostadero cuenta con 18 cabezas de ganado vacuno, el predio se encuentra totalmente cercado, no entregó documentación.- Vendió 5-00-00 Has., a Bernardino Rodríguez J. todas de riego, también vendió a Anatolio Jiménez 5-00-00 Has., de riego, se pudo comprobar que todas estas hectáreas se encuentran debidamente explotadas (maíz).

5.- Ana María Arroyo.- Predio "El Terrero", constaba de 23-00-00 Has., actualmente posee 2-00-00 Has., de humedad, sembradas de maíz y totalmente circuladas con alambre de púas.

6.- Elvira Terán de Salgado.- Predio "El Capire Chato", originalmente contaba con 77-00-00 Has., actualmente posee 63-00-00 Has., siendo 19-00-00 Has., de riego y el resto son de temporal cuenta con 21-00-00 Has., sembradas de maíz, el predio se encuentra totalmente circulado con alambre de púas.

7.- Ascensión Jaimes.- Predio con un total de 28-00-00 Has., actual propietario Ricardo Robles Jaimes, 12-00-00 Has., son de riego el resto de temporal, sembró 9-00-00 Has., de maíz y una de ajonjolí así como 4-00-00 Has., de sorgo, totalmente circulado con alambre de púas.

8.- Columba Hernández.- Actual propietaria Lucila Castañeda Salgado e hijos, el predio es de 26-00-00 Has., siendo 13-00-00 Has., de riego y 13-00-00 Has. de temporal, se observó que tienen sembradas 5 hectáreas de maíz y 6-00-00 Has., de sorgo, cuenta con 150 cabezas de ganado vacuno.

9.- Juan Robles Román.- Predio "La Joyita", total 19-00-00 Has., de las cuales diez son de riego y el resto de agostadero de mala calidad, observándose 4-50-00 Has. sembradas de maíz y 3-50-00 Has. de sorgo, predio totalmente circulado con alambre de púa, cuenta con 70 cabezas de ganado vacuno.

10.- Herminio Ramírez Sotelo.- Predio "La Joyita", con 20-00-00 Has., en total siendo ocho hectáreas de riego el resto agostadero laborable, tiene sembradas de maíz 8-00-00 Has., totalmente circulado con alambre de púas, cuenta con 6 cabezas de ganado vacuno, mostró Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 112339 de 10 de febrero de 1954.

11.- Eladio Urióstegui Robles, tiene en total 12-00-00 Has., ocho son de riego, sembradas cinco hectáreas de maíz, 4-00-00 Has., de agostadero, cuenta con 10 cabezas de ganado vacuno, el terreno esta circulado con alambre de púas.

12.- Ascensión Molina Sámano.- Total 14-00-00 Has., actuales propietarios Rufino Salgado y Richard Zarú, todas son de temporal, cultivadas ocho hectáreas de maíz, terreno totalmente circulado, cuenta con 22 cabezas de ganado vacuno.

13.- Cantimia Sánchez.- Predio con 16-00-00 Has., de donde 4 son de riego y 12 de temporal, tiene sembradas 7-00-00 Has. de maíz, el predio se encuentra circulado con alambre de púas.

14.- Alfonso Beltrán.- Predio con 30-00-00 Has., nueve son de riego que están sembradas de maíz y el resto es de agostadero laborable. Cuenta con 40 cabezas de ganado vacuno, el terreno está completamente circulado con alambre de púas.

15.- Camilo Olsa.- 67-00-00 Has., en total, conformadas por dos predios, actual propietario Modesto Bustamante Gutiérrez, cuenta con 10-00-00 Has., de riego, 18-00-00 Has., de temporal, 20-00-00 Has., de agostadero laborable y el resto de agostadero de mala calidad, se observaron alrededor de 11 hectáreas de maíz y 4 hectáreas de sorgo, terrenos totalmente circulados con alambre de púas, se pudieron contar dentro de los terrenos de agostadero unas 32 cabezas de ganado vacuno.

16.- Guadalupe Olea.- (Fallecida), predio cuenta con 31-00-00 Has., de temporal, sembradas 10 hectáreas de maíz y ocho de ajonjolí, se encuentra circulado con alambre de púas.

17.- Quirino Gómez.- (Fallecido), predio "El Zapo", 17-00-00 Has., en total, actual propietario Ofelia Figueroa Vda. de Ramírez, cuenta con 9 hectáreas de riego, el resto de agostadero, se apreciaron cinco hectáreas sembradas de maíz y cuatro de sorgo, cuenta este terreno con alrededor de 18 cabezas de vacunos.

18.- Desiderio Gómez.- Predio con 7-00-00 Has., de riego en total, sembradas 5-00-00 Has., de maíz y 2-00-00 Has., de ajonjolí, circulado con alambre de púas.

19.- Micaela Cuauhtémoc.- Predio con 24-00-00 Has., de temporal en total, 9-00-00 Has., están sembradas de maíz, el resto es agostadero laborable, cuenta con 16 cabezas de ganado vacuno, circulado con alambres de púas.

20.- Desiderio Gómez.- Predio con 7-00-00 Has., de riego en total, todas sembradas de maíz, circulado con alambres de púas.

21.- Metodio Soto.- Predio con 12-00-00 Has., en total de las cuales cuenta con 4-00-00 Has., de riego y el resto de temporal, circulado totalmente, sembró un total de 6-00-00 Has., de maíz.

22.- Manuel Martínez.- 12-00-00 Has., un total, 6-00-00 Has., son de riego el resto de agostadero laborable, sembradas 5-00-00 Has., de maíz, terreno totalmente circulado con alambres de púas, cuenta con 10 cabezas de ganado vacuno.

23.- Ernestina Escobar.- 26-00-00 Has., en total, 10-00-00 Has., son de riego cultivadas totalmente de maíz, el resto es de agostadero totalmente circulado, cuenta con 28 cabezas de ganado vacuno.

24.- Manuel Salazar Brito.- Posee 11-00-00 Has., en total, 6-00-00 Has., son de riego el resto de temporal, sembradas de maíz ocho Has., predio totalmente circulado.

25.- Jesús Jiménez.- Vendió a su hijo Apolinar Jiménez Bravo el predio es de 6-30-00 Has., todas de riego (bombeo particular) 2 Has., sembradas de maíz, en el resto siembra chile, jitomate y sandía, totalmente circulado.

26.- Anastacio Villa Aguilar.- Predio "Casa Grande", 10-00-00 Has., en total, todas de riego, sembró 6-00-00 Has., de maíz, totalmente circulado, cuenta con 40 cabezas de ganado vacuno.

27.- Modesto Ramírez Figueroa.- 5-00-00 Has., en total, la mitad es de riego, cuenta con una granja de cerdos (media Has.) el resto de agostadero de mala calidad.

28.- Victorino Sarabia Robles.- Predio "La Joyita", 25-00-00 Has., total de las cuales 15 son de riego, el resto de temporal sembradas de maíz 22-00-00 Has., 3-00-00 Has. de mango, predio totalmente cercado.

29.- Pedro Rabadán.- Total 128-00-00 Has., siendo el 30% laborable de agostadero de mala calidad, sembró 18 Has. de maíz cuenta con 112 cabezas de ganado vacuno, circulado con alambre de púas.

30.- Isauro Castro.- 152-00-00 Has., en total de agostadero cerril, cuenta con 118 cabezas de ganado vacuno, predio circulado en un 30%.

31.- Adolfo Muñoz Villalba.- (Finado), predio de 91-00-00 Has., en total, vendió a su hijos, José Muñoz García, Adolfo Muñoz Ocampo y Rita Muñoz García, 32-00-00 Has., 38-00-00 Has. y 31-00-00 Has., respectivamente, terreno que los hermanos trabajan en sociedad, los dos primeros cuentan con Certificado de Inafectabilidad Agrícola de fecha 23 de agosto de 1969, la tercera mostró escritura privada de fecha 28 de mayo de 1944, Registro Público de la Propiedad, No. 423, foja 94 V. Sección Primera, Chilpancingo, Gro.- 6 de junio de 1944, tienen 50-00-00 Has., sembradas de maíz aproximadamente, el resto lo utilizan para agostadero, terreno circulado, cuenta con 60 cabezas de ganado vacuno.

32.- Francisco Terán.- Actual propietario, José Salgado Salgado y hermanos 117-00-00 Has., en total, de las cuales 30-00-00 Has., son de temporal, lo demás agostadero, sembradas 25-00-00 Has., de maíz, terreno circulado con alambre de púas, cuenta con 120 cabezas de ganado vacuno.

33.- Eliseo Sotelo Salgado.- (Finado), actual propietario Eliseo Sotelo Sotelo, 116-16-26 Has., en total de temporal, sembró 58-00-00 Has. de maíz, cuenta con 60 cabezas de ganado vacuno, predio circulado.

34.- Félix Sotelo.- 116-00-00 Has., en total, de las cuales tiene 34-00-00 Has., de temporal el resto de agostadero cerril, sembró 14-00-00 Has., de maíz y 4-00-00 Has., de sorgo, circulado con alambre de púas, cuenta con 100 cabezas de ganado vacuno.

35.- Rafael Hernández.- 18-00-00 Has., en total, 6-00-00 Has., de temporal el resto de agostadero, 5-00-00 Has., de maíz, circulado con alambre de púas, cuenta con 8 cabezas de ganado vacuno.

36.- Lorenzo Abarca.- Cuenta con 72-00-00 Has., en total, de las cuales 24-00-00 Has., son de temporal y el resto de agostadero, sembró 10-00-00 Has., de maíz, cuenta con 58 cabezas de ganado vacuno, terreno totalmente circulado.

37.- Daniel Porcayo.- Actual propietario, Eduardo Porcayo Albarrán, total 90-00-00 Has., 30-00-00 Has., de temporal el resto de agostadero, 11-00-00 Has., de maíz y 2-00-00 Has., de sorgo, cuenta con 121 vacunos, terreno totalmente circulado.

38.- Pablo C. Sotelo.- (Finado), actual propietario Pablo A. Sotelo, total 30-00-00 Has., de 10-00-00 Has., son de riego y el resto de temporal, 8-00-00 Has., sembradas de maíz, 5-00-00 Has., de ajonjolí y 5-00-00 Has., de sorgo, cuenta con 17 cabezas de ganado vacuno, predio totalmente circulado.

39.- Nicolás Salgado Plancarte.- (Finado), actuales propietarios Clever Salgado Salgado y hermanos, 55-00-00 Has., en total 22-00-00 Has., de temporal, el resto de agostadero cerril, 12-00-00 Has., sembradas de maíz, cuenta con 60 cabezas de ganado, circulado.

40.- Alberto Gama.- La propiedad de este señor (finado), prácticamente desaparecido, parte de ella conforme la zona urbana del poblado de Arcelia y el resto se encuentra ya muy lotificada.

41.- Nicolás Sámano.- 86-00-00 Has., en total 14-00-00 Has., son de riego el resto de agostadero de buena calidad, 8-00-00 Has., sembradas de maíz terreno circulado, cuenta con 85 cabezas de ganado vacuno.

42.- Praxedis Mujica.- (Finado) actual propietario María de Jesús Flores de Salgado, 39-00-00 Has., en total, 20-00-00 Has., son de riego, 19-00-00 Has., temporal, sembró 4-00-00 Has., de maíz, 4-00-00 Has., de ajonjolí y cuenta con una huerta de 4-00-00 Has., de mango, tiene 30 cabezas de ganado vacuno.

43.- Carmen Alvarado Clascoaca.- Posee 12-00-00 Has., en total de riego, sembró 3-00-00 Has., de ajonjolí, 2-00-00 Has., de maíz, se encuentran circuladas, cuenta con 4 cabezas de ganado vacuno.

44.- Simón Salgado.- Predio con 2-00-00 Has., de temporal en total, 8-00-00 Has., sembradas de maíz, totalmente circulado, cuenta con 8 cabezas de ganado vacuno.

45.- Flavio Clascoaca Predio con 14-00-00 Has., en total 4-00-00 Has. son de riego, el resto de temporal, sembradas de maíz, 3-00-00 Has., de sorgo, cuenta con 16 cabezas de ganado vacuno, totalmente circulado.

46.- Flores Aguilar Jaimes.- Predio con 10-00-00 Has., de riego en total, cultivado todo en ajonjolí, totalmente circulado.

47.- Catalina Aguilar Jaimes.- Predio con 10-00-0 Has., de riego en total, sembrado todo de ajonjolí totalmente circulado.

48.- Epifanio Jaimes.- Predio con 11-00-00 Has., de temporal en total sembradas de maíz, totalmente circulado.

49.- Gudelia Hernández Jaimes.- Predio con 23-00-00 Has., de temporal, sembradas solamente 13-00-00 Has., de maíz cuenta con 30 cabezas de ganado vacuno, completamente circulado.

50.- Serafín Galindes.- Predio con 14-00-00 Has., de temporal sembró 7-00-00 Has., de maíz, totalmente circulado, cuenta con 13 cabezas de ganado vacuno.

51.- Fructuoso Téllez.- (Finado), actual propietario Simón Téllez Mota y hermanos, predio con 176-60-23 Has., con un 15% laborable, sembradas 30-00-00 Has., de maíz el resto es de agostadero cerril, cuenta con 250 cabezas de ganado vacuno, totalmente circulado.

52.- María Aguilar Jaime.- Predio "La Fábrica", con 5-00-00 Has., de temporal, vendió al señor Guadalupe López, circulado, sembrada la mitad de maíz y la otra de ajonjolí.

53.- Rubén Salgado.- Predio con 63-00-00 Has., 12-00-00 Has., son de riego cultivadas de maíz, el resto agostadero de buena calidad, totalmente circulado, cuenta con 36 cabezas de ganado vacuno.

54.- Raquel Salgado.- predio con 33-00-00 Has., son de riego, sembradas de maíz, el resto agostadero laborable, cuenta con 20 cabezas de ganado vacuno, totalmente circulado.

55.- Elena Calderón de Jaimes.- Predio con 147-00-00 Has., 27-00-00 Has., son de temporal de las cuales 16 están sembradas de maíz, el resto es de agostadero cerril, cuentan con 120 cabezas de ganado, totalmente circulado.

56.- Jesús Torres.- Predio con 81-00-00 Has., en total, de las cuales 27-00-00 Has., son de temporal, el resto de agostadero cerril, 17-00-00 Has., de maíz, completamente circulado, cuenta con 38 cabezas de ganado vacuno.

57.- Asminda Mena de Jaimes.- Predio "El Concucho", con 60-00-00 Has., en total, 13 son de riego el resto de temporal, 18-00-00 Has., sembradas de maíz, 5-00-00 Has., de ajonjolí, cuenta con 25 cabezas de ganado vacuno, completamente circulado.

58.- Teodoro Olea Aguilar.- Predio "Casa Grande", con 10-00-00 Has., en total, 7-00-00 Has., de riego y 3-00-00 Has., de temporal, sembradas 6-00-00 Has., de maíz cuentan con 40 cabezas de ganado vacuno, todo circulado.

59.- Martín Olascoaga.- Predio "Casa Blanca", con 14-00-00 Has., de temporal, 6-00-00 Has., sembradas de maíz, una de ajonjolí, circulado, cuenta con 18 cabezas de ganado vacuno.

60.- Rodolfo Jaimes.- Predio con 8-00-00 Has., de temporal, sembrado de maíz, totalmente circulado.

61.- Eloisa Landa.- Predio con 4-00-00 Has., de temporal sembradas de maíz, totalmente circulado con alambre de púas.

62.- Epifania Jaimes.- Predio con 9-00-00 Has., de temporal, sembradas 5-00-00 Has., de maíz, totalmente circulado.

63.- Leonardo Aguilar.- Predio con 13-00-00 Has., en total, 5-00-00 Has., de riego, el resto de temporal, sembradas 8-00-00 Has., de maíz, circulado cuenta con 6 cabezas de ganado vacuno.

64.- Cipriano Salmerón Jaimes.- Predio "El Merlán", con 10-00-00 Has., en total, 3-00-00 Has., son de riego el resto de temporal, 2-00-00 Has., sembradas de maíz, circulado con alambre de púas, cuenta con 14 cabezas de ganado vacuno.

65.- Juana Aguilar.- Predio con 10-00-00 Has., de temporal, 5-00-00 Has., sembradas de maíz, cuenta con 5 cabezas de ganado vacuno, totalmente circulado.

66.- Isidro Salmerón.- Predio con 7-00-00 Has., de temporal sembradas de maíz, todo circulado.

67.- Gabino Salmerón.- Predio con 7-00-00 Has., en total, siendo una de riego, el resto temporal, sembró 2-00-00 Has., de maíz circulado, cuenta con 25 cabezas de ganado vacuno.

68.- Teodoro Galíndez.- Predio con 9-00-00 Has., de temporal, vendió a Justiniano Urióstegui Aguilar 4-00-00 Has., sembradas de maíz circulado, cuenta con 20 cabezas de ganado vacuno.

69.- Roberto Salgado Terán.- Predio con 29-00-00 Has., en total, 11-00-00 Has., son de riego el resto de temporal; 7-00-00 Has., sembradas de maíz, 14-00-00 Has., de ajonjolí, predio totalmente circulado, cuenta con 77 cabezas de ganado vacuno".

Los inmuebles acabados de referir, debido al estado de explotación en que se encontraron, así como a la calidad de las tierras que los conforman, son inafectables de acuerdo con lo que disponen los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es decir porque se trata de pequeñas propiedades que no rebasan los límites establecidos en el primer numeral en cita, y porque además han estado en explotación permanente.

Lo mismo debe decirse respecto de los terrenos que pertenecen a los ejidos definitivos "La Pinzanera", "La Montaña", "El Tamarindo", "Tlachichilpa", "Paso Amatitlán", "Coahuilotitlán", "Arcelia", "San Miguel Tecamatlán", "San José Poliutla", "Santo Niño", "Hacienda Nueva", "Terrenos de la Colonia Cuauhtémoc", y los terrenos comunales de "Tulatengo", los cuales se localizan dentro del radio legal de siete kilómetros señalado por el artículo 203 del ordenamiento legal antes invocado, toda vez que al haber sido dotados a los citados núcleos agrarios, corresponde a éstos la propiedad de los terrenos con los cuales cuentan, en términos del artículo 51 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que trae como consecuencia que resulten inafectables.

No pasa inadvertido para este órgano jurisdiccional, que los inmuebles señalados con los números 1, 2 y 3 en la transcripción que antecede, están en posesión de campesinos del poblado gestor. Sin embargo tales predios que pertenecen en propiedad a Blanca Edith Ramírez Figueroa, Ofelia Figueroa viuda de Ramírez y María Guadalupe Ramírez Figueroa, son inafectables por estar amparados con Certificados de Inafectabilidad Agrícolas, los cuales no han sido cancelados y por ende, no es dable desconocer su validez, cuando no se tramitó el procedimiento correspondiente previsto por los artículos 418 y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO.- En virtud de lo señalado en el considerando sexto del cuerpo de esta resolución, es de concederse en vía de Ampliación de Ejido al poblado "Hacienda Nueva", la superficie total de 726-57-25 (setecientas veintiséis hectáreas, cincuenta y siete áreas, veinticinco centiáreas) que se tomarán de la siguiente manera: 570-80-00 (quinientas setenta hectáreas, ochenta áreas) del predio denominado "Las Mesas del Perdón", propiedad para efectos agrarios de Ricardo Ramírez Lugo; 31-40-00 (treinta y una hectáreas, cuarenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Fulgencia y Felipa de apellidos Olea Villa; 11-00-00 (once hectáreas) propiedad para efectos agrarios de Socorro Gómez; 10-28-50 (diez hectáreas, veintiocho áreas, cincuenta centiáreas) propiedad para efectos agrarios de Jaime Sánchez; 9-18-75 (nueve hectáreas, dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas) propiedad para efectos agrarios de Juan Montañez; 10-30-00 (diez hectáreas, treinta áreas) propiedad para efectos agrarios de Pedro Plancarte; 8-80-00 (ocho hectáreas, ochenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Agustín Olea Aguilar; 2-00-00 (dos hectáreas) propiedad para efectos agrarios de Eladio Robles Uróstegui; 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Ricarda Robles; 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Agustina Jaimes y 41-20-00 (cuarenta y una hectáreas, veinte áreas) propiedad para efectos agrarios de Teodora Valle viuda de Gómez. La superficie concedida en dotación, pasará a ser propiedad del núcleo de población "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para beneficiar a los 92 (noventa y dos) campesinos capacitados, cuyos nombres quedaron asentados en el considerando tercero de esta resolución. En cuanto a la determinación y el destino de las tierras, la Asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la Ampliación de Ejido promovida por el núcleo agrario denominado "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, mediante escrito de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad federativa acabada de referir, el once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando sexto de esta Resolución, se concede en dotación, en vía de segunda Ampliación de Ejido, al núcleo agrario de "Hacienda Nueva", la superficie total de 726-57-25 (setecientas veintiséis hectáreas, cincuenta y siete áreas, veinticinco centiáreas) que se tomarán de la siguiente manera: 570-80-00 (quinientas setenta hectáreas, ochenta áreas) del predio denominado "Las Mesas del Perdón", propiedad para efectos agrarios de Ricardo Ramírez Lugo; 31-40-00 (treinta y una hectáreas, cuarenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Fulgencia y Felipa de apellidos Olea Villa; 11-00-00 (once hectáreas) propiedad para efectos agrarios de Socorro Gómez; 10-28-50 (diez hectáreas, veintiocho áreas, cincuenta centiáreas) propiedad para efectos agrarios de Jaime Sánchez; 9-18-75 (nueve hectáreas, dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas) propiedad para efectos agrarios de Juan Montañez; 10-30-00 (diez hectáreas, treinta áreas) propiedad para efectos agrarios de Pedro Plancarte; 8-80-00 (ocho hectáreas, ochenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Agustín Olea Aguilar; 2-00-00 (dos hectáreas) propiedad para efectos agrarios de Eladio Robles Uróstegui; 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Ricarda Robles; 15-80-00 (quince hectáreas, ochenta áreas) propiedad para efectos agrarios de Agustina Jaimes y 41-20-00 (cuarenta y una hectáreas, veinte áreas) propiedad para efectos agrarios de Teodora Valle viuda de Gómez.

TERCERO.- La superficie concedida en dotación, pasará a ser propiedad del núcleo de población "Hacienda Nueva", Municipio de Tlapehuala, Estado de Guerrero, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para beneficiar a los 92 (noventa y dos) campesinos capacitados, cuyos nombres quedaron asentados en el considerando tercero de esta resolución. En cuanto a la determinación y el destino de las tierras, la Asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento emitido en el presente asunto por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, el dos de junio de mil novecientos setenta y cinco.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro de la Propiedad correspondiente, para las anotaciones a que haya lugar.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; al Registro Agrario Nacional; a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria, así también y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Amparo, remítase copia certificada de esta resolución al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio de amparo DA6393/98.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante la Secretaría General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno.**- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Velez Bañuelos, Luis Angel López Escutia, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Ricardo García Villalobos Gálvez.**- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González.**- Rúbrica.

El C. **Humberto Jesús Quintana Miranda**, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, que suscribe, CERTIFICA: Que la copia que antecede, es fiel reproducción de la original que obra en el Juicio Agrario número 273/97 relativo a la Acción Ampliación de Ejido, del poblado "Hacienda Nueva", Municipio Tlapehuala, Estado Guerrero, y se expide en treinta y siete fojas útiles, selladas y cotejadas, para ser enviada al Diario Oficial de la Federación.- Doy Fe.- México, D.F., a 11 de agosto de 2009.- El Secretario General de Acuerdos.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.8093 M.N. (doce pesos con ocho mil noventa y tres diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 9 de junio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9500 y 5.0150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 9 de junio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, da a conocer que con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de mayo de 2010 es de 140.514 puntos. Dicho número representa una variación de -0.63 por ciento respecto al índice correspondiente al mes de abril de 2010, que fue de 141.405 puntos.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante mayo fueron de los siguientes bienes y servicios: gasolina de bajo octanaje, pollo en piezas, vivienda propia, naranja, transporte aéreo, loncherías, cuadernos y carpetas y refrescos envasados. El impacto de esas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: electricidad, cebolla, jitomate, gas doméstico, huevo, tomate verde, servicios turísticos en paquete y papa.

En los próximos días del mes en curso, este Banco Central hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, y de acuerdo con la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2010, es de 140.511 puntos. Este número representa un incremento de 0.00 por ciento respecto del Índice quincenal de la primera quincena de mayo de 2010, que fue de 140.516 puntos.

México, D.F., a 9 de junio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de junio de 2010.

Fecha	Valor (Pesos)
11-junio-2010	4.413990
12-junio-2010	4.413980
13-junio-2010	4.413969
14-junio-2010	4.413959
15-junio-2010	4.413949
16-junio-2010	4.413938
17-junio-2010	4.413928
18-junio-2010	4.413917
19-junio-2010	4.413907
20-junio-2010	4.413896
21-junio-2010	4.413886
22-junio-2010	4.413875
23-junio-2010	4.413865
24-junio-2010	4.413854
25-junio-2010	4.413844

México, D.F., a 9 de junio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 1 de la calle de Lilas y terreno que ocupa que es el predio formado por los lotes 1 y 2 de la Manzana 2 del Fraccionamiento Minerva, en Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal.

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 326.79 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble identificado registralmente como Casa número 1, de la calle de Lilas y terreno que ocupa, que es el predio formado por los Lotes 1 y 2, de la Manzana 2, del fraccionamiento Minerva, en Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente Calzada Ermita Iztapalapa, Eje 8 Sur número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción del tramo subterráneo entre la estación Atlalilco y la estación Mexicaltzingo de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 10 de febrero de 2010, determinó conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó el 20 y 21 de mayo de 2010 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/3420 de fecha 20 de mayo de 2010, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como Casa número 1, de la calle de Lilas y terreno que ocupa, que es el predio formado por los Lotes 1 y 2, de la Manzana 2, del fraccionamiento Minerva, en Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción del tramo subterráneo entre la estación Atlalilco y la estación Mexicaltzingo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

- Ubicación:** Casa número 1, de la calle de Lilas y terreno que ocupa, que es el predio formado por los Lotes 1 y 2, de la Manzana 2, del fraccionamiento Minerva, en Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- Superficie:** 326.79 metros cuadrados.
- Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.76 metros y rumbo S 84° 53' 23" E, con Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur); del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 2.80 metros y rumbo S 40° 29' 06" E, con Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur); del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 11.88 metros y rumbo S 04° 44' 27" W, con Calle Silos; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 23.76 metros y rumbo N 84° 53' 43" W, con predio Cuenta Catastral 047-353-02; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 13.84 metros y rumbo N 04° 48' 37" E, con predio Cuenta Catastral 047-353-37; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 307819)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Jorge Gómez García.

Juicio de amparo 188/2010, promovido por María de la Paz Gómez Pruneda y otros, que hacen consistir en el embargo sobre del inmueble ubicado en el lote 17 y 18 de la manzana 370, de la colonia Jardines de la Cruz de esta ciudad; y sus consecuencias, practicado en el expediente 2321/1982 del Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad. Por acuerdo de seis de mayo de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Jorge Gómez García, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del catorce de junio de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a once de mayo de dos mil diez.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Lic. Eva María Ramírez Martínez
Rúbrica.

(R.- 306780)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor Mixto
Américas 108, interior 06, colonia Morelos, C.P. 60050
Uruapan, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1813/2008 sobre pago de pesos que promueve MARIA DE LOURDES CRUZ JUAREZ, por conducto de su Endosatario en Procuración, frente de MARIA FELIX REYES; se manda sacar a remate, el siguiente bien INMUEBLE; RESPECTO DE UN SOLAR URBANO CON CASA HABITACION UBICADO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 28 VEINTIOCHO, ES EL LOTE 28 VEINTIOCHO, MANZANA 40 CUARENTA, ZONA 1 UNO, COLONIA RIO VOLGA DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE URUAPAN, MICHOACAN. Habiéndose valuado en la cantidad de \$197,500.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor y se fijan las 11:00 once horas del día 06 seis de Julio del año en curso para audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien embargado a la parte demandada; debiéndose publicar en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en esta ciudad, por 03 tres veces, dentro de 09 nueve días.

Uruapan, Mich., a 26 de mayo de 2010.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Menor Mixto, Uruapan, Michoacán
María Concepción Campos Bolaños
Rúbrica.

(R.- 307409)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio de SUSPENSION DE PAGOS, promovido por COMPAÑIA MINERA CAOPAS, S.A. DE C.V. Y OTROS, bajo el expediente número 484/1993, y se señalaron LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Junta de Acreedores, respecto de los suspensos SUPER EXPRESS NUEVO LEON, S.A. DE C.V., FUNDIDORA Y RELAMINADORA SALTILLO, S.A. DE C.V., FABRICACIONES MECANICA DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y JOSE ANDRES MORALES CABALLERO, para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a éste juzgado a dicha junta. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de Mayor Circulación en la Entidad por TRES VECES consecutivas. CONSTE.

Saltillo, Coah., a 29 de abril de 2010.

El C. Secretario

Lic. Modesto Corpus González

Rúbrica.

(R.- 307557)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Cuantía Menor

Tultitlán, México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO AVILA VARELA, en contra de ALFONSO CHAVEZ CALLEJAS y YOLANDA FLORES C., el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por resolución de fecha veintisiete de mayo del año en curso, señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPILLO SAENZ, NUMERO CIENTO OCHO, COLONIA UNIDAD COCEM, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA PARTIDA 35, VOLUMEN 261, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; embargado en diligencia de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro; sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$167,310.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

DOY FE.

Secretario

Lic. Irais Yazveht Bretón Alvarez

Rúbrica.

(R.- 307566)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADA

MARGARITA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARGARITA ARCELIA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1587/2009, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, contra actos del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, y otras autoridades; se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintinueve de abril de dos mil diez, se ordenó emplazarla por medio de edictos, por lo que, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número 67, colonia Las Palmas,

en Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de mayo de 2010.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Aristeo Cortés García

Rúbrica.

(R.- 306609)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Trámite de Amparo
1032/2009
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1032/2009, promovido por Rosa María López Muñoz, contra actos del Administrador Local de Recaudación en León, Guanajuato, y otras autoridades, de quienes reclama, el embargo trabado sobre un inmueble respecto del cual la quejosa aduce ser propietaria así como el registro de ese gravamen bajo el folio real R 20*182064; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercero perjudicado Rosa María Refugio López Muñoz, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que la tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 3 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 307842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

EMILIO SOTO HERNANDEZ.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de veintitrés de abril de dos mil diez, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado Emilio Soto Hernández, a costa de los quejosos Rubén Rojas Oviedo y Esther Ramírez Franco de Rojas, en el juicio de amparo 1038/2009; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y el tercero perjudicado tendrá que apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de abril de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Vanessa Zárate Vergara

Rúbrica.

(R.- 307855)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1097/2008, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FIN UTIL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, en contra de JOSE ALVARO ESPINOZA ARMENTA Y JOSE MIGUEL FELIX FELIX, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble siguiente.

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 04, ubicado en Calle Río del Carmen número 1770, Colonia El Vallado, de esta ciudad, de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 202.95 metros cuadrados y superficie de construcción de 69.28 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 5.20 metros y linda con lote 17; al sur mide 5.80 metros y linda con Calle Séptima (Calle Río del Carmen); oriente mide 37.00 metros y linda con lote número 3 y al poniente mide 36.80 metros y linda con lote número 01.- Datos Registrales.- Inscripción número 158 del Libro número 587 de la Sección de Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$210,300.00 (doscientos diez mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de junio de 2010, dos mil diez.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 20 de abril de 2010.

El Secretario Primero

Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores

Rúbrica.

(R.- 306924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil número 772/2004, promovido por CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE R.L. frente a KARLA JAZMIN JIMENEZ RIVERA y MARIA ANTONIETA RIVERA AYALA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- El lote número 17, de la manzana XXIV, que forma parte del Fracto "QUINCEO III", primera y segunda etapas y/o Leandro Valle al noroeste de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NOROESTE: 6.50 metros, colinda con el lote número 16.

AL SURESTE: 6.50 metros, colinda con Andador que es de su ubicación.

AL NORESTE: 16.00 metros con lote número 15.

AL SUROESTE: 16.00 metros, colinda con lote número 19

Con una superficie total de 104.00 metros cuadrados.

Convóquese postores a la referida subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$446,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 12:00 horas del día 6 seis de julio del de 2010 dos mil diez.

Atentamente

Morelia, Mich., a 13 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 307547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 163/2008, promovido por CARLOS H. BRUN CARRASCO, en contra de EDGAR GORIK CONTRERAS MACBEATH, por auto de esta fecha, se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Rosal número 123, del Fraccionamiento Rancho Cortes de Cuernavaca, Morelos; identificado también como Lote 1 de la Manzana XV del mismo Fraccionamiento; con superficie de 930 metros cuadrados (de acuerdo con el certificado de gravamen), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 37.39 metros, con el predio catastral 001.

Al Sureste: 37.83 metros, con el predio catastral 012.

Al Noreste: 24.90 metros, con la Calle Rosedal.

Al Suroeste: 24.91 metros, con el predio catastral 002.

Convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$6'946,500.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS), valor pericial asignado al citado inmueble.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación; y colocación en la tabla de avisos de este tribunal.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 25 de mayo de 2010.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

(R.- 307642)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán**

EDICTO

PRIMER ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 267/2009, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueven los endosatarios en procuración de la empresa denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., frente a Armando López Marín, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Rustico, denominado "Lomas de Zetina", de Ciudad Hidalgo, Michoacán, el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE 559.00 metros con Cirilo Suárez, raya de por medio.-

AL NORTE 53.00 metros, con Miguel Suárez Urquiza, zanjón de por medio.-

AL PONIENTE 640.00 metros, linda con Angel Suárez, raya en medio.-

AL SUR 75.00 metros, linda con Antonio Hernández Marín, raya de por medio

Con una superficie según escrituras: 31,773.5 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$158,867.50 ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N. y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de éste Juzgado y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Materia Civil de Ciudad Hidalgo, Michoacán.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 5 cinco de julio del año 2010 dos mil diez.-

Morelia, Mich., a 10 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 307817)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

Mediante auto de quince de diciembre de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Juan Hernández Méndez, contra actos del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco en Pleno; que quedó registrada con el número 1349/2009, en la que reclamó la resolución interlocutoria de veintidós de abril de dos mil nueve, que resolvió el recurso de reclamación interpuesto por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; y en el cual se tuvo entre otros a "Felix Ascencio Méndez" como tercero perjudicado, ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dicho tercero perjudicado; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos, se contarán por días naturales, con excepción de los inhábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. María del Rocío González Aviña

Rúbrica.

(R.- 307830)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IMPULSEMOS S.A. DE C.V. en contra de MARIA ELENA CONTRERAS MARTINEZ; expediente 150/07; el C. Juez Trigésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, ordenó por autos de fechas doce de mayo, audiencias del nueve de marzo y dos de febrero del dos mil diez, quince de octubre, uno de septiembre, del dos de marzo, audiencias del cuatro de junio y seis de julio todos del dos mil nueve, veintiséis de septiembre y siete de octubre del dos mil ocho, sacar a remate, el bien embargado, UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS MANZANA 128, LOTE 14, COLONIA NIÑOS HEROES. PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en DECIMA ALMONEDA, la cantidad de \$175,504.57(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 57/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho cantidad por tratarse de materia mercantil y para que tenga verificativo la audiencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo convocarse postores por medio de edictos, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, Y en los Estrados del Juzgado Competente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México toda vez que el bien embargado se encuentra fuera de esta jurisdicción, debiendo mediar un término que no sea menor a CINCO DIAS entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate. En el entendido de que aquel postor que desee participar en la subasta deberá consignar a este juzgado billete de deposito por el diez por ciento del valor del inmueble, objeto del remate y cuando solo se ofrezca de contado una parte del precio, los postores deberán de exhibir el diez por ciento de su postura en el acto del remate en numerario o en cheque certificado, todo ello en términos de los artículos 474 Y 481, 482, y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LOS TABLEROS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 26 de mayo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Francisco Pérez Torres

Rúbrica.

(R.- 307836)

Estados Unidos Mexicanos

Estado L. y S. de Tlaxcala
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Apizaco, Tlax.
EDICTO

Convocanse personas créanse con derecho Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EVENCIO VARGAS CARBALLED A Y/O EVENCIO VARGAS, interesados presentarse a deducidos al JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC (APIZACO) TLAXCALA, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación. Exp. 609/2008 denunciado por JUDITH VARGAS HERNANDEZ Y OTROS.

Para su publicación por tres veces dentro del término de treinta días "EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Apizaco, Tlax., a 19 de marzo de 2010.

La Diligenciaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Lic. Violeta Fernández Vázquez

Rúbrica.

(R.- 306234)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente Número 21/2009, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve FELIX AGUILAR MARTINEZ, en contra de ANTONIO RODRIGUEZ LEGORRETA y ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble Ubicado en CALLE DE MERIDA NUMERO SETENTA, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; BAJO LA PARTIDA NUMERO 28-10344, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, FOJA 8 DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas 19.50 metros con EULALIA OBANDO RODRIGUEZ; 14.02 metros con BERTHA RODRIGUEZ LEGORRETA y; 6.30 metros con BERENICE RODRIGUEZ AL SUR.- En tres líneas: 4.10 metros; 28.70 metros y; 7.25 METROS CON CALLE MERIDA en las tres líneas; AL ORIENTE.- En tres líneas 48.00 metros; 0.60 centímetros y; 4.25 metros con JUAN y BERENICE RODRIGUEZ LEGORRETA y calle MERIDA; PONIENTE.- En tres líneas 37.80' metros con calle INDEPENDENCIA; 4.50 metros con calle MERIDA y; 10.00 metros con EULALIO OBANDO RODRIGUEZ, con una superficie de 1,814.00 METROS CUADRADOS;. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial de la Federación y en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS,; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asigno el perito tercero en discordia; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, veintisiete de mayo de dos mil diez.

DOY FE.

Secretario

Lic. Rubén Mosqueda Serralde

Rúbrica.

(R.- 306993)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Ricardo del Angel Torres
Presente.

En cumplimiento al auto de siete de mayo de dos mil diez, dictado en el amparo indirecto 10/2010, y su acumulado 96/2010, promovido por Víctor Azuara Pérez y Sara Pérez Alatorre, quienes por escrito presentaron el seis y diecinueve de enero del año en curso, solicitaron el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y otras autoridades, que hizo consistir básicamente en:

“La tramitación inconstitucional del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por Víctor Adalberto Azuara Reza, en contra de los CC. Ricardo del Angel Torres y Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, radicado bajo el expediente 333/2007, donde se dictó sentencia que ordenó la escrituración de un predio del que me encuentro en posesión por ser de mi propiedad ubicado en calle Arenal y Privada Flores 501-503, colonia Tamaulipas, de Tampico, Tamaulipas, a partir del emplazamiento...”

Por razón de turno correspondió conocer de las demandas a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta Ciudad, por autos de siete y veinte de enero del año en curso, se admitieron a trámite las mismas; se solicitó el informe justificado correspondiente a las autoridades responsables; se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito para los efectos de su representación.

Por proveído de siete de mayo de la presente anualidad, se señalaron las diez horas con tres minutos del veinticuatro de mayo del año que transcurre, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tomando en consideración que fue agotado el procedimiento marcado por la ley, para emplazar al tercero perjudicado Ricardo del Angel Torres, el siete de mayo de este año, se ordenó emplazar a juicio a dicho tercero por edictos, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; que deberán ser publicados a costa de los promoventes; contendrá una relación breve de la demanda de garantías, de los autos admisorios, y del proveído de siete de mayo de la presente anualidad, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, de las actuaciones señaladas; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento...

Atentamente

Tampico, Tamps., a 7 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas

Rúbrica.

(R.- 307203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

César Jonas Cortés Espejel

En los autos del juicio de amparo 137/2010, promovido por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa: Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez. Nombre del tercero perjudicado: César Jonas Cortés Espejel. Autoridades responsables: Delegado en el

Distrito Federal, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Revisor, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa XXIX/DDF, todos de la Procuraduría General de la República. Actos Reclamados: "...reclamo el haber autorizado el dictamen de no ejercicio de la acción penal, dentro de la averiguación previa PGR/DDF/SPE-XXIX/3065/2006-07..."; y otros. En doce de abril de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvo como terceros perjudicados a María del Carmen Gerez Rodríguez y César Jonas Cortés Espejel; auto de dieciocho de mayo en curso, a través del cual atendiendo a que no se logró la localización del tercero perjudicado César Jonas Cortés Espejel, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de doce de abril de dos mil diez, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersone en el presente juicio de garantías, y se hace de su conocimiento que se deja en la secretaria de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; así como que en un término de tres días contados a partir de su notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 20 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Georgina Rosette Oropeza

Rúbrica.

(R.- 307313)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha trece de mayo del dos mil diez, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de CVM CALEFACCION Y VENTILACION DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, con número de expediente 306/2007, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA BELTRAN TORRES señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA de los inmuebles materia del presente juicio ubicados en: LA CALLE TECNICA NUMERO 79, COLONIA LAS PALMAS, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y el ubicado en CALLE PARICUTIN NUMERO 46, COLONIA LOS VOLCANES, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijaran por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los tableros de avisos del Juzgado, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el Juzgado de Distrito en turno con jurisdicción en Nezahualcoyotl, Estado de México, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. por lo que hace al inmueble mencionado en primer término y las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., por lo

que hace al inmueble mencionado en segundo término. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atenta suplicatoria al Juzgado de Distrito en turno con jurisdicción en Nezahualcoyotl, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de los edictos señalados.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. DOY FE.

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate.

México, D.F., a 13 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 307663)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARTINEZ BALDERRABANO JULIO Y LORENA ISABEL BLANCO HERRERA, con número de expediente 559/2008, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto de fecha catorce de mayo del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y anexos que exhibe, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha de audiencia de remate señalada con anterioridad y con el término considerable que indica, con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la Casa sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número 1007-1 (mil siete, guión uno), de la privada Dos "B", del conjunto habitacional horizontal marcado con el numero general 1008 (mil ocho), de la Calle cuatro oriente de la Colonia "Anexo A, Guadalupe Caleras" de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente en Puebla, Estado de Puebla, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS y en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda tal y como lo refiere el numeral 469 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil.

México, D.F., a 14 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Susana Sánchez Hernández

Rúbrica.

(R.- 307858)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1578/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LOS C.C. ADRIAN PEREA CASTILLO Y PAULA AIMEDD FAVELA VILLA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por el C. LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita y atento a las manifestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, se deja sin efectos la fecha mediante proveído emitido el catorce del actual se deja sin efecto, en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: UNA CASA HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE SONORA LOTE 3, MANZANA 23 DEL POBLADO DE GALEANA, MUNICIPIO DE GALEANA, CON SUPERFICIE DE 1,240.6900m2, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$644,283.71 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$429,522.47 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores, con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 106. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 124_C :L/cpr

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se aclara que por un error involuntario se asentó en el auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, que los edictos de remate habrán de publicarse en un Periódico de información que se publique en esta localidad, lo cual resulta ajeno a lo preceptuado por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, por lo que resulta innecesaria su publicación; Por otra parte y en relación a la segunda de sus solicitudes, dígaselo que del proveído referido mencionado en líneas precedentes se ordeno la publicación de un tanto mas de los edictos en el tablero de avisos de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, por lo que resulta innecesario la aclaración que solicita. Por ultimo, se aclara que el inmueble que se saca a remate se encuentra inscrito bajo el número 4, folio 4, del libro 551 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana. Sea el presente proveído parte integral del emitido.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 73. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 999 :L/cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA EN POSTORES.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 27 de mayo de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Laura Julia Sandoval Torres
Rúbrica.

(R.- 307315)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 197/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CLINICA UNIVERSIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO JAVIER MARTINEZ MONTES Y THELMA ISELA ESCAREÑO CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el día diecisiete de mayo del año en curso. Como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica y en virtud de las razones que expone se deja sin efectos la fecha señalada por proveído dictado el once de los corrientes, publicado en la lista del día siguiente hábil con el número 13; señalándose en su lugar las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para el remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes dados en garantía anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las cantidades que se obtienen del dictamen pericial rendido por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de que la parte actora se conformó con dichos valores y la demandada no los impugnó dentro del término para ello establecido, y como postura legal las sumas equivalentes a las dos terceras partes de los precios que sirven de base, es decir, del bien inmueble embargado, consistente en un terreno urbano y local comercial sobre el construido identificado como lote 33, manzana 1, ubicado en el Centro Comercial Plaza Cumbres situado Lateral Periférico de la Juventud número 6902-4 del fraccionamiento Residencial Cumbres Etapa IV de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 240.0000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 1 a folio 1 del libro 3946 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$5,800.000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$3,866,666.66 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); en cuanto al bien inmueble ubicado en la calle Laguna de Ascensión número 3509 del Fraccionamiento Parques de San Felipe V Etapa de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 547.2490 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 23 a folio 23 del libro 3533 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1,800.000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo previsto por los artículos 1055 fracción VIII y 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chih., a 24 de mayo de 2010.

La Secretaria

Lic. María Elena Cruz Elorriaga

Rúbrica.

(R.- 307599)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Primera Instancia Civil
Séptimo Distrito Judicial
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado
Cd. Mante, Tamps.

CONVOCATORIA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

EL LICENCIADO CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diez, dictado en el expediente número 00022/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RICARDO CRUZ GARCIA, endosatario en procuración de SERGIO JAVIER SOLBES MARIN, en contra de LUIS JAVIER SALAS MONTELONGO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes Inmueble:

A).- FINCA No. 1535 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXOS, MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 26-97-24 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:- EN 462.00 M. L. CON ING. GONZALO CANSECO GONZALEZ; AL SUR:- EN 158.12 M. L. Y 316.23 M. L. CON ARTURO MORA VILLASEÑOR E ISIDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, AL ESTE: EN 789.10 M. L. CON VARIOS PROPIETARIOS, Y AL OESTE:- EN 650.40 M. L. Y 133.20 M. L. CON ARTURO MORA VILLASEÑOR, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$146,431.00 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$97,620.66 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.); B).- FINCA 1536 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO FORMADO POR LAS PARCELAS 77, 31 Y 50, DE LA SECCION 11, FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 Y 316.49 METROS CON PARCELAS 64 Y 30, AL SUR EN 316.23 Y 316.49 METROS CON PARCELAS 84 Y 51, AL ESTE EN 125.01 Y 252.80 METROS CON PARCELAS 76, 40 Y 41; Y AL OESTE EN 125.01 Y 252.80 METROS CON PARCELAS 78, 32 Y 49, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$36,600.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$24,400.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); C).- FINCA 1469 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 67, FRACCION LOTE NUMERO CUATRO, CON SUPERFICIE DE 558.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.90 METROS CON CON JUAN RAMON LONGORIA GUERRERO, AL SUR EN 27.90 METROS CON MARGARITA NIETO DE REYES, AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE MANUEL AZUETA; Y, AL OESTE EN EN 20.00 METROS CON MA. CONCEPCION MIRELES DE CASTILLO, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y del demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.); D).- FINCA 1467 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA DOS AMIGOS, MANZANA 12, LOTE 12, CON SUPERFICIE DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON CALLE SOLIDARIDAD, AL SUR EN 11.00 METROS CON LOTE 17, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 13; Y, AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 11, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$229,900.00 (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$153,266.66 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.); E).- FINCA 1525 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO FORMADO POR LAS PARCELAS 82, 83, 98, 99 Y FRACCIONES DE LAS PARCELAS 84, 97 PERTENECIENTES A LA SECCION 10, ASI COMO LAS FRACCIONES NORTE DE LAS PARCELAS 2, 3, 4 DE LA SECCION 15 CON SUPERFICIE DE 24-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 742.00 METROS CON PARCELAS 77, 78 Y 79 DE LA

SECCION 10, AL SUR EN 645.00 METROS CON PARCELAS 2, 3, 4 DE LA SECCION 15, ORIENTE 375.00 METROS CON LAS PARCELAS 84, 97 DE LA SECCION 10 Y PORCION DE LA PARCELA 4 DE LA SECCION 15; Y, AL PONIENTE EN 350.00 METROS CON PARCELA 81 Y 100 DE LA SECCION 10 CON PARTE DE LA PARCELA 1 DE LA SECCION 15, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$72,600.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$48,400.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); F).- FINCA 1477 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, LOTE 5 B, MANZANA 51, SECTOR I, CON SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 5 C, AL SUR EN 15.00 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 5 A; Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 6 B, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$376,250.00 (Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$250,833.33 (Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.); G).- FINCA 1526 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 79-32-36 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 986.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN CORDOVA, AL SUR EN 370.00 METROS CON RANCHO LA PALOMA, AL ESTE EN 1200.00 Y 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN GUTIERREZ CAMINO VECINAL DE POR MEDIO; Y, AL OESTE EN 1,176.70 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FROYLAN MONTOYA, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$238,735.40 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 40/100 M. N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$159,156.93 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 93/100 M.N.); H).- FINCA 1466 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 128-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1275.72 Y 316.43 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BRUNO VERLAGE Y CON PROPIEDAD UE ES O FUE DE TEODORO MEZA MORENO, AL SUR EN 1290.00 Y 316.43 METROS CON CARRETERA MANTE TAMPICO Y CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BRUNO VERLAGE, AL ESTE EN 759.04 Y 252.90 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TEODORO MEZA MORENO Y CATARINO CASTILLO; Y, AL OESTE EN 1,138.41 Y 505.80 METROS CON PROPIEDAD DE BRUNO VERLAGE, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$2'329,600.00 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$1'553,066.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); I).- FINCA 1679 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ Y ALDAMA, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 METROS CON LA PARCELA 31 DE LA SECCION 7, 158.13 METROS CON LA PARCELA 21 DE LA SECCION 8, 158.13 METROS CON LA PARCELA 40 DE LA SECCION 8, AL SUR EN 632.46 METROS CON LA PARCELA 10 DE LA SECCION 12 Y 1 DE LA SECCION 11, AL ORIENTE EN 734.94 METROS CON PARCELA 42, 59, 62, 79, 82, Y 99 DE LA SECCION 8, Y 126.49 METROS CON LA PARCELA 40 DE LA SECCION 8; Y, AL PONIENTE EN 734.94 METROS CON PARCELAS 49, 52, 69, 72, 89 Y 92 DE LA SECCION 7, Y 126.49 METROS CON LA PARCELA 31 DE LA SECCION 7, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$151,000.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$100,666.66 (Cien Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); J).- FINCA 1537 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 41-33-93 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 METROS CON LOTE 01 SECCION 10, AL SUR EN 316.23 METROS CON LOTE 01 SECCION 15, AL ESTE EN 1283.79 METROS CON PARCELAS 39, 42, 59, 62, 79, 82 Y 99 PROPIEDAD DE FRANCISCO LUNA Y PARCELAS 19 Y 22; Y, AL OESTE EN 1283.79 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFARO PARCELAS 31, 50, 51, 70, 71, 90 Y 91 Y PARCELAS 11 Y 30, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$124,608.95 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos 95/100 M. N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$83,072.63 (Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos Pesos 63/100 M.N.); K).- FINCA 255 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 136-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1581.15 METROS CON LOTES 100 Y 98 DE LA SECCION II Y LOTE 2, 4 Y 76 DE LA SECCION 14, PROPIEDAD DE JUAN SIFUENTES, AL SUR EN 1581.15 METROS CON LOTES 01, 02 Y 04 DE LA SECCION 17 Y LOTES 98 Y 96 DE LA SECCION 14, PROPIEDAD QUE ES O FUE PROPIEDAD DEL DR. CARLOS CANSECO HOY SEÑOR PEDRO GONZALEZ, AL ESTE EN 1264.90 METROS CON LOTES 4, 16, 25, 36, 45, 57, 64, 76, 86 Y 96 DE LA SECCION 14 PROPIEDAD DEL SEÑOR NOE HERRERA GUERRA Y EL ARROYO LA MISION; Y, AL OESTE EN 1264.90 METROS CON LOTES 10, 11, 31, 50, 51, 70, 71, 90 Y 91 DE LA SECCION 13 Y LOTE 21 DE LA SECCION 14 CON PROPIEDAD DEL DR. CARLOS CANSECO HOY CAMINO VECINAL AL PROGRESO Y TERRENOS DE DIONISIO CONTRERAS, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIENTO POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$408,700.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$272,466.66 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un diario de mayor circulación de ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Municipio de González, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, señalándose el DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Ciudad Mante, Tamps., a 18 de mayo de 2010.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Esther Padrón Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 307649)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

MARIANA TORRES.

TERCERO PERJUDICADA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 50/2010, PROMOVIDO POR COCA COLA FEMSA, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL, COMISIONADA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE OTRA AUTORIDAD, RADICADO EN ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; "1.- De la C. Jacqueline Peschard Mariscal, en su carácter de Comisionada Ponente del Recurso de Revisión número 4232/2009, se reclama: a) La emisión del auto o acuerdo, cuyo contenido es desconocido para la hoy quejosa, a través del cual se admitió a trámite el Recurso de Revisión número 4232/2009, sin otorgarle a mi mandante garantía de audiencia como tercero interesada; b) La omisión consistente en no haber subsanado de oficio la falta de designación o señalamiento como tercero interesada, por parte de la C. Mariana Torres, de la impetrante de la presente demanda de garantías, dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009; c) La omisión consistente en no haber requerido a la C. Mariana Torres, parte actora dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009, para que subsanara dentro del término establecido, el requisito previsto en el artículo 54, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tal y como lo previene el artículo 87, primer

párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; d) La falta de emplazamiento o notificación a la hoy quejosa, en su carácter de tercero perjudicada, de los autos o acuerdos de trámite dictados dentro del procedimiento relativo al Recurso de Revisión número 4232/2009, cuyos contenidos son desconocidos para la impetrante de la presente demanda de garantías, así como la omisión de no otorgar garantía de audiencia a mi representada, durante la tramitación de dicho procedimiento; y e) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden. 2.- Del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se reclama: a) La resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009, cuyo contenido oficial es desconocido para la quejosa, así como de su procedimiento de ejecución, pues no se respetó la garantía de audiencia y/o las formalidades esenciales del procedimiento de mi representada, en su carácter de tercero interesada: Resulta importante precisar a su Señoría que, tal y como se desprende de la fe de hechos que se acompaña como probanza, la resolución relativa al Recurso de Revisión número 4232/2009 que se adjunta a la presente demanda, es copia exacta de la que aparece en la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información¹, siendo por ello que se afirma que el contenido oficial de la misma es desconocido para la sociedad que represento, máxime si se toma en consideración que la quejosa inconstitucionalmente no fue llamada al procedimiento respectivo como tercero interesada. b) El futuro inminente² consistente en la ejecución de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009; y c) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden"; Y SE LE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA CITADA LEY; ADEMAS, SE LES INFORMA QUE LA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FUE SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE DIFERIRA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO TIENE TREINTA DIAS HABILES PARA QUE SE APERSONE A JUICIO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA.

¹ La resolución, el audio y acta de la sesión relativos al asunto que nos ocupa. Pueden ser consultados en <http://www.ifai.org.mx/Sesiones>; bajo el número de expediente 4232 del 2009.

² ACTOS INMINENTES, AMPARO PROCEDENTE CONTRA LOS. Es procedente el juicio de amparo en contra de los actos que, aun cuando no se han ejecutado, se tiene la certidumbre de que se ejecutarán, por demostrarlo así los actos previos. (Visible en el Semanario Judicial de la Federación. Instancia Segunda Sala, tomo 139-144, página 9, Segunda Parte, Séptima Epoca).

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Rosaura Díaz Calderón

Rúbrica.

(R.- 307202)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-35053/2010
CNBV.311.311.23 (634.U-736) "2010-05-14" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Define, S.A. de C.V.
 Blvd. Venustiano Carranza No. 3863-1
 Col. Villa Olímpica
 25230, Saltillo, Coah.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de febrero de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53986 de fecha 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 2'300,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 200,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente
 México, D.F., a 14 de mayo de 2010.
 Director General
Lic. Héctor Barrenechea Nava
 Rúbrica.

(R.- 307628)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C.
CONDominio PIRAMIDES DEL REY FASE I
ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los condóminos del Condominio Pirámides del Rey Fase I, a la Asamblea General que se celebrará en la sala de juntas del mismo, ubicada en boulevard Kukulcán, kilómetro 12.5, lote 18, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo el día sábado 26 de junio de 2010, a partir de las 9:00 horas, en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-** Instalación de la Asamblea, nombramiento de escrutador y cómputo de asistencia.
- 2.-** Presentación del informe anual de actividades del administrador, dictaminado por el Comité de Vigilancia y por despacho auditor externo.
- 3.-** Presentación del presupuesto de gastos de mantenimiento, correspondiente al año 2010.
- 4.-** Informe de la cobranza de cuentas de mantenimiento.
- 5.-** Asuntos generales.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 9:30 horas del día de la fecha, acorde al Reglamento del Condominio.

Cancún, Q. Roo, a 1 de junio de 2010.
 El Administrador
 Pirámides Suites Cancún A.C.
Por. Gustavo Rubalcaba Higareda
 Rúbrica.

El Presidente del Comité de Vigilancia
Juan Carlos Calderón Buenrostro
 Rúbrica.

(R.- 307672)

**COMPAÑIA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos octavo y noveno de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social ubicado en el despacho 10, del edificio marcado con el número 1163 de la calle Luz Saviñón, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el día 23 de junio de 2010, a las trece horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutador, para dar constancia del quórum que se encuentre presente y en su caso declaratoria de legal instauración de la Asamblea.
- 2.- Revisión y, en su caso, ratificación por la Asamblea de los actos del administrador único de la sociedad señor Enrique Sotelo Inclán.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación de acciones realizada por accionistas de la sociedad y también en su caso registrar la nueva composición accionaria.
- 4.- Revisión de los poderes que pudiera tener otorgado la sociedad, para en su caso revocar los que así se acordara.
- 5.- Designación de delegados para que concurran a protocolizar el acta que se levante respecto de la Asamblea que se celebre.
- 6.- Asuntos generales.

México, D.F., a 7 de mayo de 2010.

Administrador Unico

Enrique Sotelo Inclán

Rúbrica.

(R.- 307826)

**CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2010 A LAS 12:00 P.M. HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA UBICADO EN CALLE DE PELUQUEROS NUMERO NOVENTA Y NUEVE, COLONIA MORELOS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15260, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO Y DEMAS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ASI COMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN LA CUAL SE DESAHOGARA EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. INFORME ESPECIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- II. DISCUSION Y RESOLUCION PARA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
- III. DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, PARA PONER EN LIQUIDACION A LA SOCIEDAD COMO CONSECUENCIA DE LA DISOLUCION DE LA MISMA.
- IV. DISCUSION Y RESOLUCION PARA LA DESIGNACION DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.
- V. DISCUSION Y RESOLUCION PARA LA REVOCACION DE PODERES.
- VI. DESIGNACION DE DELEGADO.

México, D.F., a 3 de junio de 2010.

Comisario

Eligio Martínez Rosales

Rúbrica.

(R.- 307857)

**CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DE
CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V. 2000
"COMERCI 000U"**

Con fundamento en el Acta de Emisión de las Obligaciones Quirografarias de Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. 2000 (COMERCI 000U), así como en los artículos 217 fracción X, 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los obligacionistas de las Obligaciones Quirografarias de Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. 2000 (COMERCI 000U), a una Asamblea General de Obligacionistas que se celebrará el día 21 de junio de 2010, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11009, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Presentación por parte del Lic. Fernando Martínez de Velasco, relativa a sus actuaciones en representación de los Obligacionistas.

III. Discusión sobre acciones legales en curso, aprobación en su caso de acciones extrajudiciales y judiciales adicionales, firma de contratos, convenios y documentos que se requieran para la ejecución de dichas acciones en los términos que convengan a los derechos de los Tenedores.

IV. Designación de delegados de la Asamblea.

V. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Obligacionistas deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los Obligacionistas deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de Karina Pérez Reyes y/o Abraham Bustamante García (teléfonos 53-45-45-52 y 53-45-45-33), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
Representante Común de los Obligacionistas
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Scotia Capital™
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 307832)

HIDRORIZABA II, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad HIDRORIZABA II, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo lunes 5 de julio de 2010, en punto de las 13:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Tonalá 46, colonia Roma México, Distrito Federal, código postal 06700, esto en virtud de que el domicilio social de la sociedad es el de la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, nombramiento de escrutadores, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de la instalación de la Asamblea.

II. Autorización a Protama, S.A. de C.V., para enajenar parte de sus acciones, y admisión de nuevos socios.

III. Designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Los acuerdos tomados en la Asamblea serán obligatorios para todos los socios presentes, ausentes o disidentes en términos de lo ordenado por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas podrán acudir personalmente o podrán hacerse representar en los términos que establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
Administrador Unico
Guillermo Jesús González Guajardo
Rúbrica.

(R- 307655)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
MR-198/10	Buque recolector de hidrocarburos ECOPEMEX (Desplazamiento en rosca: 730 Tons.) \$1'859,700.00 M.N.	1 Unidad	Terminal Marítima Pajaritos Coatzacoalcos, Ver.	90 días hábiles
MR-199/10	Lancha de pasajeros Pemex 153, con cabina de pasajeros, capacidad 50 personas \$83,500.00 M.N.	1 Unidad	Terminal Marítima Madero Madero, Tamps.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 10 al 28 de junio de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones para la licitación SUAP-MR-198/10, la cual tendrá lugar el día 18 de junio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de videoconferencias de la Superintendencia General en la Terminal Marítima Pajaritos de Pemex Refinación; sito en carretera Coatzacoalcos, Villahermosa, kilómetro 7.5, código postal 11311, Coatzacoalcos, Ver.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 29 de junio de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 307851)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCTORIA
No. SG-01/2010

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título quinto, artículos 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, a través de la Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien por medio del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 en Ciudad Victoria, Tamps., con número telefónico 01-834-31-4-35-01, llevará a cabo la licitación pública nacional, en la cual participarán las personas físicas y morales interesadas en la compra de vehículos y diversos desechos de generación continua, formalizándose para los desechos de placa radiográfica, ropa hospitalaria y líquido fijador cansado, un contrato por un periodo de dos años del 25 de junio de 2010 al 22 de junio de 2012, de acuerdo a las partidas que se describen a continuación:

Partida	Descripción del desecho	Unidad de medida	Cantidad promedio cuatrimestral	Valor mínimo de venta por kilo y/o litro
01	Ropa hospitalaria de desecho	Kilo	4000	\$5.3712
02	Líquido fijador cansado	Litro	3000	a) Hasta 3.9 grs./lt. \$17.0868
				b) De 4.0 grs./lt. Hasta 4.9 grs./lt. \$21.9688
				c) De 5.0 grs./lt. Hasta 5.9 grs./lt. \$26.8507
				d) A partir de 6.0 grs./lt. \$29.2917
03	Placa radiográfica de desecho	Kilo	1300	\$6.00
04	Equipos de cómputo (Reynosa)	Lote		\$13,000
05	Equipos de cómputo (Victoria)	Lote		\$6,000
06	Equipos de cómputo (N. Laredo)	Lote		\$8,600
07	Papel de desecho	4000 kg	Aproximados	\$4.167
08	Desecho de bienes muebles (Tienda IMSS)	400 kg	Aproximados	\$9.499

Partida	No. Ecco y Mod.	Descripción del vehículo	Unidad de medida	Valor mínimo de venta
09	A007 1984	Ambulancia	Pieza	\$4,500.00
10	B-228 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
11	9799 1991	Ambulancia	Pieza	\$5,600.00
12	9860 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
13	D455 1998	Ambulancia	Pieza	\$9,600.00
14	D993 1999	Ambulancia	Pieza	\$11,400.00
15	E342 2000	Ambulancia	Pieza	\$12,600.00
16	E676 2000	Ambulancia	Pieza	\$12,600.00
17	B450 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
18	B495 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
19	B499 1993	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
20	B639 1993	Ambulancia	Pieza	\$7,000.00
21	B648 1993	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
22	B649 1993	Ambulancia	Pieza	\$7,000.00
23	B650 1993	Ambulancia	Pieza	\$7,000.00
24	D078 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
25	D079 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
26	D080 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
27	D081 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
28	D302 1994	Ambulancia	Pieza	\$12,000.00

29	D077 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
30	D336 1996	Ambulancia	Pieza	\$12,000.00
31	D957 2000	Ambulancia	Pieza	\$12,600.00
32	0347 1996	Ambulancia	Pieza	\$8,400.00
33	9518 1991	Pick up	Pieza	\$8,050.00
34	9520 1991	Pick up	Pieza	\$13,510.00
35	9963 1992	Pick up	Pieza	\$15,000.00
36	9663 1991	Pick up	Pieza	\$14,025.00
37	9191 1990	Pick up	Pieza	\$13,510.00

- Las bases de la presente licitación, se encuentran disponibles a un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, en efectivo, para su consulta y obtención en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de Ciudad Victoria, Tamps., sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en horario de 10:00 a 14:00 horas y sólo para su consulta en la dirección electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx a partir del 10 al 21 de junio de 2010.

- Para efectos de consulta y participación del público en general, interesados en conocer los procesos licitatorios de enajenación por venta del Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ingresar a la dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/htm/imssvende.htm>

- La descripción general de los bienes, así como los precios unitarios podrán observarse en las bases que servirán para la presente licitación.

- Los interesados tendrán acceso a observar los vehículos, lotes de bienes y los desechos en cada una de las áreas médicas y administrativas generadoras, cuyas direcciones se podrán observar en las bases de la presente licitación, a partir del 10 al 21 de junio de 2010, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

- El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 21 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps.

- El registro de los participantes se llevará a cabo el día 24 de junio de 2010 en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps., de 8:30 a 10:30 horas, debiendo entregar para tal efecto todos los documentos que se indiquen en las bases de licitación.

- El acto de presentación y apertura de ofertas se efectuará el 24 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps.

- El fallo de la licitación se llevará a cabo el 24 de junio de 2010 a las 14:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el Conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps.

- El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas de las partidas 1, 2 y 3 deberá ser calculado sobre la cantidad promedio bianual multiplicado por el valor mínimo de venta y lo que resulte multiplicado por el 10%; para el caso de las partidas 4, 5 y 6 y de la 9 a la 37 por el importe que resulte de multiplicar el 10% del valor mínimo de venta, para las partidas 7 y 8 deberá ser calculado sobre la cantidad en kilos aproximados, multiplicado por el valor mínimo de venta y lo que resulte multiplicado por el 10%, deberá estar constituido en moneda nacional, por la partida de su interés, garantía que deberá cubrirse mediante cheque certificado, o de caja expedido por una institución de banca y crédito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien en efectivo a elección de los propios interesados.

- La forma de pago y condiciones del retiro se establecerán en las bases de licitación.

- En caso de declararse desierta alguna(s) partida(s) en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se aplicará el procedimiento de subasta, en el mismo evento del acto de fallo, el cual se describirá en las bases de la presente licitación.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Ciudad Victoria, Tamps., a 10 de junio de 2010.

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Juan Manuel Gochicoa Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 307758)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Conferencia Latino Americana de la Iglesia de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ALFREDO PERALES ORNELAS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CONFERENCIA LATINO AMERICANA DE LA IGLESIA DE DIOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CONFERENCIA LATINO AMERICANA DE LA IGLESIA DE DIOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle San Juanita número 333, Colonia Jarachitas, Matamoros, Tamaulipas, código postal 88730.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle S, número 113, Colonia Lázaro Cárdenas, Matamoros, Tamaulipas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO; mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Alfredo Perales Ornelas.

VI.- Relación de Asociados: Alfredo Perales Ornelas, Roberto Sánchez Posada y Alma Delia Alvarez Elizoldo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Alfredo Perales Ornelas, Presidente; Roberto Sánchez Posada, Secretario y Alma Delia Alvarez Elizoldo, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Alfredo Perales Ornelas, Roberto Sánchez Posada y Alma Delia Alvarez Elizoldo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Eben-Ezer Ministerios de México para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ISMAEL SIFUENTES RODRIGUEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "EBEN-EZER MINISTERIOS DE MEXICO PARA LAS NACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "EBEN-EZER MINISTERIOS DE MEXICO PARA LAS NACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Bahía de Santa María número 180, Fraccionamiento Paseo de las Brisas, Matamoros, Tamaulipas.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Porfirio Díaz Lote 7, Manzana 3, Colonia Derechos Humanos, Matamoros, Tamaulipas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO; mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ismael Sifuentes Rodríguez.

VI.- Relación de Asociados: Ismael Sifuentes Rodríguez, Osvel Javier Borja Ruiz y Marco Antonio Jiménez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Ismael Sifuentes Rodríguez, Presidente; Osvel Javier Borja Ruiz, Secretario y Marco Antonio Jiménez, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Ismael Sifuentes Rodríguez, Osvel Javier Borja Ruiz y Marco Antonio Jiménez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de la agrupación denominada Iglesia Pentecostal Victoria en Cristo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. VICTOR MANUEL RIOS GONZALEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA PENTECOSTAL VICTORIA EN CRISTO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA PENTECOSTAL VICTORIA EN CRISTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Juan Camacho Salaz número 13, Colonia Ricardo Ramos, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87310.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Juan Camacho Salaz Lote 7, Manzana 16, Colonia Ricardo Ramos, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87310.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO; mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Víctor Ríos González.

VI.- Relación de Asociados: Víctor Ríos González, Olga Lidia Padrón Castellanos y Víctor Manuel Ríos Padrón.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Víctor Ríos González, Presidente; Olga Lidia Padrón Castellanos, Secretaria y Víctor Manuel Ríos Padrón, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Víctor Ríos González, Olga Lidia Padrón Castellanos y Víctor Manuel Ríos Padrón.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se autoriza la disolución del grupo financiero controlado por Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/106/2009.

Lic. Mauricio Malo González
Representante legal de
Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Presente

Esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en relación con el 27-B de ese mismo ordenamiento legal, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracciones VII bis y XVIII, en relación con la fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Con oficio 101-691 de fecha 22 de noviembre de 2006 esta Secretaría autorizó a “Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.”, para constituirse como sociedad controladora filial y operar como grupo financiero en términos del artículo 27-D y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;

2. Mediante escritos recibidos en esta Unidad Administrativa los días 31 de julio y 27 de agosto de 2009, usted, en nombre y representación de “Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.”, personalidad que acreditó debidamente, solicitó a esta Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, autorización para llevar a cabo los siguientes actos jurídicos:

- (a) La disolución de “Prudential Grupo Financiero”, integrado por: (i) esa sociedad controladora; (ii) Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Prudential Grupo Financiero”; (iii) “Prudential Seguros México, S.A., Prudential Grupo Financiero”; (iv) “Prudential Financial, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.”, “Prudential Grupo Financiero”, y por la empresa de servicios denominada “Prudential Apolo Servicios, S.A. de C.V.”, y
- (b) En virtud de lo anterior, la celebración de un Convenio de Terminación del Convenio Unico de Responsabilidades que esa sociedad tiene celebrado con las demás entidades que integran al grupo.
3. Para los efectos antes señalados, “Prudential Grupo Financiero, S.A. de CV.” informó a esta Unidad Administrativa la realización de los siguientes actos corporativos, cuyos efectos quedaron sujetos a la autorización correspondiente de esta Secretaría y de las demás autoridades financieras competentes:
 - (a) En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, los accionistas de esa sociedad controladora aprobaron la venta de las acciones representativas del capital social de “Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Prudential Grupo Financiero” y de “Prudential Financial, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.”, de las que “Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.” es titular;
 - (b) En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, los accionistas de esa sociedad controladora aprobaron: (i) la disolución del grupo financiero; (ii) la reforma integral de sus estatutos sociales a efecto de ajustarse al régimen de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y (iii) la terminación del Convenio Unico de Responsabilidades celebrado el 7 de junio de 2007 entre esa sociedad y las demás entidades que integran al grupo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; la Décimo Novena de las Reglas generales para la constitución y funcionamiento de Grupos Financieros, y la Sexta de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior;
 - (c) En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2009, los accionistas de esa sociedad controladora tomaron los acuerdos que a continuación se señalan en el orden siguiente:

- (i) La revocación de las resoluciones Primera, Segunda y Tercera adoptadas en la Asamblea celebrada el 22 de mayo de 2009 a las 13:00 horas;
 - (ii) La aprobación para llevar a cabo la disolución de "Prudential Grupo Financiero" en los términos del artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, sujeta a la autorización correspondiente de esta Secretaría, por lo que dicha disolución surtiría efectos a partir de la fecha en que la autorización de esta Secretaría y el acuerdo respectivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto se inscriban en el Registro Público de Comercio respectivo conforme al citado precepto legal;
 - (iii) La revocación de la resolución Cuarta adoptada en la Asamblea celebrada el 22 de mayo de 2009 a las 13 horas;
 - (iv) La aprobación para llevar a cabo la modificación integral de los estatutos sociales de "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", toda vez que al dejar de tener el carácter de sociedad controladora de un grupo financiero conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, adoptaría el régimen previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - (v) La ratificación del acuerdo adoptado para llevar a cabo la venta de las acciones representativas del capital social de "Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Prudential Grupo Financiero" y de "Prudential Financiero, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Prudential Grupo Financiero", de las que "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V." es titular, sujeto a la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
 - (vi) La ratificación de las resoluciones Quinta, Sexta, Séptima y Octava adoptados en la Asamblea celebrada el 22 de mayo de 2009 a las 13:00 horas;
 - (vii) La ratificación de las resoluciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta adoptados en la Asamblea celebrada el 22 de mayo de 2009 a las 9:00 horas;
 - (viii) La aprobación para que esa sociedad controladora transmita las acciones representativas del capital social de "Prudential Seguros México, S.A." de las que es titular, a una sociedad o persona que cumpla con los requisitos establecidos para dichos efectos en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, una vez que haya surtido efectos la disolución antes señalada y sujeto a la autorización de la autoridad competente de esta Secretaría;
 - (ix) La ratificación del acuerdo adoptado sobre la terminación del Convenio Unico de Responsabilidades, una vez que surta efectos la disolución mencionada y sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros con anterioridad a la misma en contra de cualquiera de los integrantes del grupo;
 - (x) La aprobación de los términos y condiciones del convenio de terminación del Convenio Unico de Responsabilidades;
 - (xi) La aprobación de los estados financieros consolidados de "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", correspondientes al cierre del primer trimestre de 2009, y
 - (xii) La designación de delegados especiales.
4. Esta Unidad Administrativa, por conducto de la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, solicitó mediante oficios UBVA/DGABV/695/2009 y UBVA/DGABV/776/2009 de fechas 4 y 28 de agosto de 2009, respectivamente, la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, con similares UBVA/DGABVA/696/2009 y UBVA/DGABVA/777/2009 de las mismas fechas, requirió la opinión del Banco de México.
- De igual manera, solicitó la opinión financiera de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, a través de los diversos UBVA/DGABV/698/2009 y UBVA/DGABV/778/2009 de fechas 4 y 28 de agosto último, respectivamente;
5. Mediante oficio UBVA/DGABV/858/2009 del 28 de septiembre de 2009, esta Unidad Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 32, en relación con el 27-B, todos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28, fracciones I, XIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitó a "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", remitir en original y tres copias simples, los primeros testimonios de las escrituras públicas en las que conste la protocolización de las actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 22 de

mayo a las 9:00 y 13:00 horas y 17 de agosto, todas de 2009, en las cuales se adoptaron los acuerdos inherentes a la disolución del grupo financiero, así como del Convenio de Terminación al Convenio Unico de Responsabilidades respectivo, a efecto de estar en posibilidad de resolver lo conducente sobre su solicitud;

6. Mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 29 de septiembre de 2009, usted, en nombre y representación de Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V., remitió los primeros testimonios de las escrituras públicas números 73,370 del 22 de mayo, y 73,904 y 73,905, ambas del 29 de septiembre de 2009, otorgadas ante la fe del Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, Notario 147 del Distrito Federal, así como la diversa 34,614 del 29 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario 201 del Distrito Federal, en las que constan protocolizados los instrumentos señalados en el numeral que antecede, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 312-2/82044/2009 del 25 de septiembre de 2009, manifestó su opinión favorable para que esta Secretaría autorice a "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", la celebración de los actos antes señalados en los términos del planteamiento presentado y con sujeción a que en el Convenio de Terminación del Convenio Unico de Responsabilidades se establezca expresamente lo previsto por el artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el sentido de que la sociedad controladora con posterioridad a la disolución del grupo financiero, únicamente podrá disolverse una vez cumplidas todas las obligaciones contraídas por cada una de las entidades financieras con anterioridad a la disolución del grupo, o bien, cubiertas las pérdidas en términos de los artículos 11 y 28 del citado ordenamiento legal.
2. Que el Banco de México mediante el diverso S33/18777 del 15 de septiembre de 2009, recibido el 17 del mismo mes, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado por esa sociedad controladora en términos de su planteamiento, toda vez que la disolución de Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V., no afecta el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano; lo anterior siempre y cuando:
 - "1. Las entidades que subsistan a la mencionada disolución no utilicen denominaciones iguales o semejantes, no actúen de manera conjunta, no ofrezcan servicios complementarios, ni, en general, se ostente en forma alguna como integrantes de algún grupo financiero, y
 2. En todo momento queden protegidos los derechos de los clientes, usuarios y acreedores de las entidades que hubieren sido integrantes del grupo financiero".
3. Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, a través de su oficio UBVA/DGA AF/111/2009 del 17 de septiembre de 2009, manifestó no tener inconveniente en que se autoricen a "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", los actos corporativos en comento, en el entendido de que la opinión se limita sólo al aspecto financiero de la solicitud y es independiente de las implicaciones fiscales que pudieran originarse por la realización de éstos;
4. Que conforme a la certificación de fecha 29 de julio de 2009, suscrita por el Lic. Manuel Somoza Alonso, en su carácter de Director General de "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a esa fecha no existen obligaciones relevantes pendientes de cumplimiento por parte de las entidades financieras integrantes del grupo;
5. Que la solicitud en comento cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables al procedimiento de autorización para la disolución de un grupo financiero y de aprobación a las modificaciones al Convenio Unico de Responsabilidades que una sociedad controladora de un grupo financiero celebre con las demás entidades financieras que integran al mismo;
6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, escuchadas las opiniones vertidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, razonados los argumentos propios y los de dichas autoridades, y después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en comento,

RESUELVE

- PRIMERO.-** Autorizar la disolución de "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", de conformidad con el artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en los términos acordados por sus accionistas en las Asamblea Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 22 de mayo y 17 de agosto de 2009, las cuales constan protocolizadas en las escrituras públicas números 73,370 del 22 de mayo, y 73,904 y 73,905, ambas del 29 de septiembre de 2009, otorgadas ante la fe del Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, Notario 147 del Distrito Federal, así como la diversa 34,614 del 29 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario 201 del Distrito Federal.

Lo anterior, en el entendido de que "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", deberá cuidar que la inscripción de los actos señalados en el inciso c) del numeral 3 del apartado de Antecedentes de este oficio, en el Registro Público de Comercio respectivo, se verifique de manera tal, que dichos actos surtan sus efectos sucesivamente, en el orden en el que fueron acordados por esa Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de agosto de 2009, siendo el primero de ellos, la disolución del grupo financiero, en los términos previstos por esa sociedad en el planteamiento presentado ante esta Secretaría en su solicitud.

SEGUNDO.- La disolución que se autoriza en el resolutivo anterior, surtirá sus efectos a partir de la fecha en que la presente autorización, y los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.", celebrada el 17 de agosto de 2009, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. A partir de la inscripción en dicho Registro, la sociedad controladora filial, dejará de tener el carácter de sociedad controladora en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Por otra parte se informa, que como resultado de la disolución del grupo financiero "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V." y una vez que ésta haya surtido efectos en términos del párrafo anterior, la autorización otorgada a "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V." a través del oficio 101-691 del 22 de noviembre de 2006, para constituirse como controladora filial y operar como grupo financiero, quedará sin efectos.

TERCERO.- Aprobar el Convenio de Terminación al Convenio Unico de Responsabilidades, el cual fue protocolizado en la escritura pública número 73,905 de fecha 29 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, Notario 147 del Distrito Federal, celebrado por "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V." con las siguientes entidades financieras: "Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Prudential Grupo Financiero"; "Prudential Seguros México, S.A., Prudential Grupo Financiero", y "Prudential Financiero, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Prudential Grupo Financiero", en el entendido de que éste surtirá efectos una vez que haya surtido los propios, la disolución del grupo financiero.

CUARTO.- La presente autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del lugar del domicilio social de esa sociedad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a costa de esa misma sociedad.

QUINTO.- De conformidad con la opinión vertida por el Banco de México en el oficio S33/18777, referido en el **Considerando 2** de la presente Resolución, las entidades financieras que subsistan a la disolución que se autoriza, deberán observar lo dispuesto por el artículo 3o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

SEXTO.- En la realización de los actos jurídicos que nos ocupan, deberán quedar protegidos, en todo momento, los derechos de los acreedores y del público en general.

Esta Unidad Administrativa devuelve en este acto a "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V." los primeros testimonios de las escrituras públicas números 73,370 del 22 de mayo, y 73,904 y 73,905, ambas del 29 de septiembre de 2009, así como la diversa 34,614 del 29 de septiembre de 2009, que anexó a su último escrito, con la indicación de que deberá informar y remitir a esta Dependencia la evidencia documental sobre la fecha y demás datos relativos a la inscripción que lleve a cabo de las mismas ante el Registro Público de Comercio respectivo, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se verifique dicha inscripción.

La presente resolución se emite con base en la información y documentación proporcionada por "Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V." y se limita exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad Administrativa, y no prejuzga sobre la realización de cualquier otro acto corporativo que la sociedad o las integrantes del grupo financiero lleven a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquiera otra, en términos de la normativa vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla.-** Rúbrica.

(R.- 307666)

EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 804 y autorización 3297, otorgadas a favor del C. Alejandro Vargas Alegria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administrador Central de Regulación Aduanera.- Exp. 36/165/AGJ/3297/2003.- 800-02-02-00-00-2010-4963.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 804 Y AUTORIZACION 3297, OTORGADAS A FAVOR DEL C. ALEJANDRO VARGAS ALEGRIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y con motivo del cambio de atribuciones previstas en el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado el 22 de octubre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, reformado mediante Decreto de 29 de abril de 2010, publicado en el mismo Organó oficial, el Administrador General de Aduanas y el Administrador Central de Regulación Aduanera, son las autoridades competentes para iniciar, tramitar y resolver procedimientos de Cancelación de Patente de Agente Aduanal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 8, 9 penúltimo párrafo, 10, 11 fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXXVII y 12 apartado B, del Reglamento citado con antelación, por lo que procede a continuación a realizar un extracto de la resolución contenida en el oficio 325-SAT-V-A-012710 de 24 de marzo de 2004, dictada en el expediente 36/165/AGJ/3297/2003, a través de la cual se cancela la patente de agente aduanal 804, adscrita a la aduana de Nuevo Laredo y autorización 3297, para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, otorgada al C. Alejandro Vargas Alegria, misma que quedó firme en virtud de que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió no ampararle ni protegerle en contra de la sentencia de 19 de octubre de 2007, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo Directo D.A. 261/2007, derivado del Juicio de Nulidad 16535/04-17-03-9, de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien declaró la validez de la resolución impugnada.

En virtud de que la instrucción del Procedimiento Administrativo de Cancelación de Patente de Agente Aduanal número 36/165/AGJ/3297/2003, en contra del C. Alejandro Vargas Alegria, se originó con motivo del trámite y despacho aduanero de los pedimentos de importación definitiva números 3297 7000111 de 28 de noviembre de 1997, 3297 8000142 de 23 de febrero de 1998, 3297 8000179 y su rectificado 3297 8000180, ambos de 6 de marzo de 1998, en los cuales el C. Alejandro Vargas Alegria, asentó como datos esenciales del importador, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes, el de la empresa "Desuca, S.A. de C.V.", siendo el caso que dicha contribuyente por conducto de su Representante Legal, desconoció haber solicitado 8 operaciones de comercio exterior, dentro de las cuales se encuentran las mencionadas en los pedimentos descritos, y toda vez que no desvirtuó en éste procedimiento las irregularidades imputadas, con fundamento en lo previsto por el artículo 165 fracción III, de la Ley Aduanera, vigente en la época de los hechos, se cancela la patente 804 y autorización 3297, expedidas a favor de C. Alejandro Vargas Alegria.

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por el referido Agente Aduanal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL PRESENTE OFICIO.

Atentamente

México, D.F., a 7 de mayo de 2010.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo, 9 penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXXVII y 12 apartado B, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, reformado mediante Decreto publicado el 29 de abril de 2010, en el mismo órgano oficial, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallón Estrada.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1421 y autorización 3819, otorgadas a favor del C. José Arturo Montaudon Bracho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.- Exp. 76/165/AGA/3819/JAMB/2006.- 800-02-02-00-00-2010-5018.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 1421 Y AUTORIZACION 3819, OTORGADAS A FAVOR DEL C. JOSE ARTURO MONTAUDON BRACHO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y con fundamento en el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado el 22 de octubre de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, reformado mediante Decreto de 29 de abril de 2010, publicado en el mismo órgano oficial, el Administrador General de Aduanas y el Administrador Central de Regulación Aduanera, son las autoridades competentes para iniciar, tramitar y resolver procedimientos de Cancelación de Patente de Agente Aduanal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 8, 9 penúltimo párrafo, 10, 11 fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXXVII y 12 apartado B, del Reglamento citado con antelación, por lo que se procede a continuación a realizar un extracto de la resolución contenida en el oficio 326-SAT-0043 de 11 de abril de 2007, dictada en el expediente 76/165/AGA/3819/JAMB/2006, a través de la cual se cancelo la patente de agente aduanal 1421, adscrita a la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y autorización 3819, para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, otorgadas al C. José Arturo Montaudon Bracho, misma que quedó firme en virtud de que por auto de 29 de octubre de 2009, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desecho por improcedente el recurso de revisión, que hizo valer el C. José Arturo Montaudon Bracho, en contra de la sentencia de 11 de septiembre de 2009, pronunciada por Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, en el Amparo Directo A.D.A. 451/2009 (D.A 284/2009), derivada del Juicio de Nulidad 32974/07-17-01-4, en el cual, con fecha 01 de diciembre de 2008, la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaro la Validez de la resolución Impugnada.

En virtud de que la instrucción del Procedimiento Administrativo de Cancelación de Patente de Agente Aduanal número 76/165/AGA/3819/JAMB/2006, en contra del C. José Arturo Montaudon Bracho, se originó con motivo de la tramitación del pedimento de importación número 3819 6000049 de fecha de pago 19 de enero 2006, en virtud de que declaró datos inexactos, respecto al país de origen de la mercancía, omitiendo en el pago de Impuesto General de Importación y Cuotas Compensatorias aplicables, y toda vez que no desvirtuó en éste procedimiento las irregularidades imputadas, con fundamento en lo previsto por el artículo 165 fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera, vigente en la época de los hechos, se cancela la patente 1421 y autorización 3819, expedidas a favor de José Arturo Montaudon Bracho.

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por el referido Agente Aduanal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL PRESENTE OFICIO.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 2010.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo, 9 penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXXVII y 12 apartado B, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, reformado mediante Decreto publicado el 29 de abril de 2010, en el mismo órgano oficial, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallón Estrada.-** Rúbrica.

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010.**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL
DE ARMONIZACION CONTABLE PARA 2010**

Con fecha veintiocho de mayo de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable sometió a votación de sus integrantes su Plan Anual de Trabajo para 2010, mismo que fue aprobado por unanimidad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2010		
	Mayo	Agosto	Noviembre
➤ Sesionar, cuando menos, tres veces en el año a efecto de cumplir con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio, fracción IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el sentido de emitir las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, la estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas.			
Primera:			
■ Discusión y votación de la Actualización de las Reglas de Operación del Consejo, del Plan Anual de Trabajo, y de los clasificadores presupuestarios armonizados, a saber: Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Genérica, Clasificador por Tipo de Gasto, y Clasificación Funcional del Gasto.			
Segunda:			
■ Discusión y votación de los Catálogos de Cuentas y Manuales de Contabilidad.			
Tercera:			
■ Discusión y votación de las principales reglas de registro y valoración del patrimonio; del Clasificador por Fuente de Financiamiento, y del marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.			

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil diez, el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de una foja útil denominado Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010, corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes del Consejo Nacional de Armonización Contable, en su primera reunión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las reglas 11, fracción IV, y 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen**.- Rúbrica.

CLASIFICADOR por Objeto del Gasto.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**(CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)****ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO****ANTECEDENTES**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

Lo anterior, con base en que, el 9 de diciembre de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto”, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la partida genérica para el análisis y armonización posterior.

Desde esa fecha el Secretariado Técnico ha realizado trabajos para formular el proyecto del tercer nivel -partida genérica- del Clasificador por Objeto del Gasto al Comité Consultivo. Dicho Comité ha contado con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Finalmente el **7 de mayo de 2010**, el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto ***del tercer nivel –partida genérica- del Clasificador por Objeto del Gasto***.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite ***el Clasificador por Objeto del Gasto*** a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

A. ASPECTOS GENERALES

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los postulados básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- Integre en forma automática todo el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto y el ingreso devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

B. OBJETIVOS

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACION

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACION			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Así mismo, las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, podrán determinar los montos mínimos de capitalización de las erogaciones en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Las erogaciones para Obra Pública por Administración Directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda.

Derivado de la incorporación del tercer nivel -Partida Genérica-, el "Clasificador por Objeto del Gasto", queda integrado de la siguiente forma:

D. RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENERICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

- 111 Dietas
- 112 Haberes
- 113 Sueldos base al personal permanente
- 114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

- 121 Honorarios asimilables a salarios
- 122 Sueldos base al personal eventual
- 123 Retribuciones por servicios de carácter social
- 124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

- 131 Primas por años de servicios efectivos prestados
- 132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
- 133 Horas extraordinarias
- 134 Compensaciones
- 135 Sobrehaberes
- 136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
- 137 Honorarios especiales
- 138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

1400 SEGURIDAD SOCIAL

- 141 Aportaciones de seguridad social
- 142 Aportaciones a fondos de vivienda
- 143 Aportaciones al sistema para el retiro
- 144 Aportaciones para seguros

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

- 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
- 152 Indemnizaciones
- 153 Prestaciones y haberes de retiro
- 154 Prestaciones contractuales
- 155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
- 156 Otras prestaciones sociales y económicas

1600 PREVISIONES

- 161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

- 171 Estímulos
- 172 Recompensas

1800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL

- 181 Impuesto sobre nóminas
- 182 Otros impuestos derivados de una relación laboral

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**

- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
- 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
- 215 Material impreso e información digital
- 216 Material de limpieza
- 217 Materiales y útiles de enseñanza
- 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

- 221 Productos alimenticios para personas
- 222 Productos alimenticios para animales
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
- 232 Insumos textiles adquiridos como materia prima
- 233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
- 234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
- 235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
- 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
- 237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 239 Otros productos adquiridos como materia prima

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

- 241 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto
- 243 Cal, yeso y productos de yeso
- 244 Madera y productos de madera
- 245 Vidrio y productos de vidrio
- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

- 251 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
- 262 Carbón y sus derivados

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

- 271 Vestuario y uniformes
- 272 Prendas de seguridad y protección personal
- 273 Artículos deportivos
- 274 Productos textiles
- 275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

- 281 Sustancias y materiales explosivos
- 282 Materiales de seguridad pública
- 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

- 291 Herramientas menores
- 292 Refacciones y accesorios menores de edificios
- 293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- 297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
- 299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS**

- 311 Energía eléctrica
- 312 Gas
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos
- 319 Servicios integrales y otros servicios

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

- 321 Arrendamiento de terrenos
- 322 Arrendamiento de edificios
- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
- 327 Arrendamiento de activos intangibles
- 328 Arrendamiento financiero
- 329 Otros arrendamientos

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
- 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
- 334 Servicios de capacitación
- 335 Servicios de investigación científica y desarrollo
- 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
- 337 Servicios de protección y seguridad
- 338 Servicios de vigilancia
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

- 341 Servicios financieros y bancarios
- 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
- 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
- 345 Seguro de bienes patrimoniales
- 346 Almacenaje, envase y embalaje
- 347 Fletes y maniobras
- 348 Comisiones por ventas
- 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- 356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 359 Servicios de jardinería y fumigación

3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
- 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
- 364 Servicios de revelado de fotografías
- 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
- 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
- 369 Otros servicios de información

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

- 371 Pasajes aéreos
- 372 Pasajes terrestres
- 373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
- 374 Autotransporte
- 375 Viáticos en el país
- 376 Viáticos en el extranjero
- 377 Gastos de instalación y traslado de menaje
- 378 Servicios integrales de traslado y viáticos
- 379 Otros servicios de traslado y hospedaje

3800 SERVICIOS OFICIALES

- 381 Gastos de ceremonial
- 382 Gastos de orden social y cultural
- 383 Congresos y convenciones
- 384 Exposiciones
- 385 Gastos de representación

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

- 391 Servicios funerarios y de cementerios
- 392 Impuestos y derechos
- 393 Impuestos y derechos de importación
- 394 Sentencias y resoluciones judiciales
- 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 396 Otros gastos por responsabilidades
- 399 Otros servicios generales

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO**

- 411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
- 412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
- 413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
- 414 Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos
- 415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
- 419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO

- 421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
- 424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
- 425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

- 431 Subsidios a la producción
- 432 Subsidios a la distribución
- 433 Subsidios a la inversión
- 434 Subsidios a la prestación de servicios públicos
- 435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
- 436 Subsidios a la vivienda
- 437 Subvenciones al consumo

4400 AYUDAS SOCIALES

- 441 Ayudas sociales a personas
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
- 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
- 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
- 446 Ayudas sociales a cooperativas
- 447 Ayudas sociales a entidades de interés público
- 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

- 451 Pensiones
- 452 Jubilaciones

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

- 491 Transferencias para gobiernos extranjeros
- 492 Transferencias para organismos internacionales
- 493 Transferencias para el sector privado externo

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**

- 511 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 514 Objetos de valor
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

- 531 Equipo médico y de laboratorio
- 532 Instrumental médico y de laboratorio

5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

- 541 Automóviles y camiones
- 542 Carrocerías y remolques
- 543 Equipo aeroespacial
- 544 Equipo ferroviario
- 545 Embarcaciones
- 549 Otros equipos de transporte

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

- 551 Equipo de defensa y seguridad

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
- 562 Maquinaria y equipo industrial
- 563 Maquinaria y equipo de construcción
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas-herramienta
- 569 Otros equipos

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

- 571 Bovinos
- 572 Porcinos
- 573 Aves
- 574 Ovinos y caprinos
- 575 Peces y acuicultura
- 576 Equinos
- 577 Especies menores y de zoológico
- 578 Árboles y plantas
- 579 Otros activos biológicos

5800 BIENES INMUEBLES

- 581 Terrenos
- 582 Viviendas
- 583 Edificios no residenciales
- 589 Otros bienes inmuebles

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

- 591 Software
- 592 Patentes
- 593 Marcas
- 594 Derechos
- 595 Concesiones
- 596 Franquicias
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras
- 599 Otros activos intangibles

6000 INVERSION PUBLICA**6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**

- 611 Edificación habitacional
- 612 Edificación no habitacional
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 615 Construcción de vías de comunicación
- 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS

- 621 Edificación habitacional
- 622 Edificación no habitacional
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 625 Construcción de vías de comunicación
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

- 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
- 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

- 711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
- 712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

- 721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
- 725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
- 726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
- 727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
- 728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
- 729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES

- 731 Bonos
- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 739 Otros valores

7400 CONCESION DE PRESTAMOS

- 741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

- 751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
- 753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
- 754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
- 755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros
- 757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
- 758 Inversiones en fideicomisos de municipios
- 759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

- 761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional
- 762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

- 791 Contingencias por fenómenos naturales
- 792 Contingencias socioeconómicas
- 799 Otras erogaciones especiales

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**8100 PARTICIPACIONES**

- 811 Fondo general de participaciones
- 812 Fondo de fomento municipal
- 813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios
- 814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
- 815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios
- 816 Convenios de colaboración administrativa

8300 APORTACIONES

- 831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
- 832 Aportaciones de la Federación a municipios
- 833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
- 834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
- 835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

8500 CONVENIOS

- 851 Convenios de reasignación
- 852 Convenios de descentralización
- 853 Otros convenios

9000 DEUDA PUBLICA**9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

- 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
- 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
- 915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
- 916 Amortización de la deuda bilateral
- 917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
- 918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

- 921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
- 923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales
- 924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
- 925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
- 926 Intereses de la deuda bilateral
- 927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
- 928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA

- 931 Comisiones de la deuda pública interna
- 932 Comisiones de la deuda pública externa

9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA

- 941 Gastos de la deuda pública interna
- 942 Gastos de la deuda pública externa

9500 COSTO POR COBERTURAS

- 951 Costos por cobertura de la deuda pública interna
- 952 Costos por cobertura de la deuda pública externa

9600 APOYOS FINANCIEROS

- 961 Apoyos a intermediarios financieros
- 962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

- 991 ADEFAS

E. DEFINICION DE CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENERICAS**1000 SERVICIOS PERSONALES**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

111 Dietas

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

112 Haberes

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

113 Sueldos base al personal permanente

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 Honorarios asimilables a salarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

122 Sueldos base al personal eventual

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

123 Retribuciones por servicios de carácter social

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 Primas por años de servicios efectivos prestados

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

133 Horas extraordinarias

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

134 Compensaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

135 Sobrehaberes

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

137 Honorarios especiales

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos,

derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 Aportaciones de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

142 Aportaciones a fondos de vivienda

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al sistema para el retiro

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

144 Aportaciones para seguros

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

152 Indemnizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

153 Prestaciones y haberes de retiro

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

154 Prestaciones contractuales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

159 Otras prestaciones sociales y económicas

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 Estímulos

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

172 Recompensas

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

1800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

181 Impuesto sobre nóminas

Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.

182 Otros impuestos derivados de una relación laboral

Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

213 Material estadístico y geográfico

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

215 Material impreso e información digital

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

216 Material de limpieza

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

217 Materiales y útiles de enseñanza

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

221 Productos alimenticios para personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

222 Productos alimenticios para animales

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

223 Utensilios para el servicio de alimentación

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

238 Mercancías adquiridas para su comercialización

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

239 Otros productos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

241 Productos minerales no metálicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

242 Cemento y productos de concreto

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

243 Cal, yeso y productos de yeso

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 Madera y productos de madera

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

245 Vidrio y productos de vidrio

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 Material eléctrico y electrónico

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 Artículos metálicos para la construcción

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

248 Materiales complementarios

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

251 Productos químicos básicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 Medicinas y productos farmacéuticos

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

254 Materiales, accesorios y suministros médicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

259 Otros productos químicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

262 Carbón y sus derivados

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 Vestuario y uniformes

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 Prendas de seguridad y protección personal

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

273 Artículos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

274 Productos textiles

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

281 Sustancias y materiales explosivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

282 Materiales de seguridad pública

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 Herramientas menores

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BASICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 Energía eléctrica

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 Gas

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 Agua

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 Telefonía tradicional

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 Telefonía celular

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

318 Servicios postales y telegráficos

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

319 Servicios integrales y otros servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

321 Arrendamiento de terrenos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

322 Arrendamiento de edificios

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

325 Arrendamiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

327 Arrendamiento de activos intangibles

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

328 Arrendamiento financiero

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

329 Otros arrendamientos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

334 Servicios de capacitación

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

335 Servicios de investigación científica y desarrollo

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y

servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

337 Servicios de protección y seguridad

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

338 Servicios de vigilancia

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

341 Servicios financieros y bancarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

345 Seguro de bienes patrimoniales

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

346 Almacenaje, envase y embalaje

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

347 Fletes y maniobras

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

348 Comisiones por ventas

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

359 Servicios de jardinería y fumigación

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio,

cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

364 Servicios de revelado de fotografías

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios filmicos).

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

369 Otros servicios de información

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 Pasajes aéreos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

372 Pasajes terrestres

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

374 Autotransporte

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

375 Viáticos en el país

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 Viáticos en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

377 Gastos de instalación y traslado de menaje

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

381 Gastos de ceremonial

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

382 Gastos de orden social y cultural

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 Congresos y convenciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con

motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

384 Exposiciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 Gastos de representación

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 Servicios funerarios y de cementerios

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

392 Impuestos y derechos

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

393 Impuestos y derechos de importación

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero

394 Sentencias y resoluciones judiciales

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 Otros gastos por responsabilidades

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

399 Otros servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

414 Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos

Asignaciones presupuestarias destinadas a Organos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

431 Subsidios a la producción

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

432 Subsidios a la distribución

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

433 Subsidios a la inversión

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

436 Subsidios a la vivienda

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

437 Subvenciones al consumo

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 Ayudas sociales a personas

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

446 Ayudas sociales a cooperativas

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 Ayudas sociales a entidades de interés público

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

491 Transferencias para gobiernos extranjeros

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

492 Transferencias para organismos internacionales

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

493 Transferencias para el sector privado externo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 Muebles de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

514 Objetos de valor

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

519 Otros mobiliarios y equipos de administración

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

521 Equipos y aparatos audiovisuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

522 Aparatos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

523 Cámaras fotográficas y de video

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

531 Equipo médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

532 Instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 Automóviles y camiones

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

542 Carrocerías y remolques

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 Equipo aeroespacial

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

544 Equipo ferroviario

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

545 Embarcaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

549 Otros equipos de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

551 Equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

561 Maquinaria y equipo agropecuario

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

562 Maquinaria y equipo industrial

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

563 Maquinaria y equipo de construcción

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventes, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

567 Herramientas y máquinas-herramienta

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

569 Otros equipos

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

571 Bovinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

572 Porcinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

573 Aves

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

574 Ovinos y caprinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

575 Peces y acuicultura

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

576 Equinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

577 Especies menores y de zoológico

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

578 Árboles y plantas

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

579 Otros activos biológicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

580 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

581 Terrenos

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

582 Viviendas

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

583 Edificios no residenciales

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

589 Otros bienes inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 Software

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 Patentes

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

593 Marcas

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

594 Derechos

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 Concesiones

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 Franquicias

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

597 Licencias informáticas e intelectuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

598 Licencias industriales, comerciales y otras

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 Otros activos intangibles

Asignaciones destinadas a atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSION PUBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

611 Edificación habitacional

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

612 Edificación no habitacional

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

615 Construcción de vías de comunicación

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

617 Instalaciones y equipamiento en construcciones

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

621 Edificación habitacional

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

622 Edificación no habitacional

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

625 Construcción de vías de comunicación

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

712 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

731 Bonos

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez

732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica

733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

739 Otros valores

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESION DE PRESTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

758 Inversiones en fideicomisos de municipios

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares

Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

791 Contingencias por fenómenos naturales

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

792 Contingencias socioeconómicas

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

799 Otras erogaciones especiales

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 Fondo general de participaciones

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

812 Fondo de fomento municipal

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios

Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

816 Convenios de colaboración administrativa

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

832 Aportaciones de la Federación a municipios

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

851 Convenios de reasignación

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

852 Convenios de descentralización

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

853 Otros Convenios

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

9000 DEUDA PUBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

916 Amortización de la deuda bilateral

Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

926 Intereses de la deuda bilateral

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

931 Comisiones de la deuda pública interna

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

932 Comisiones de la deuda pública externa

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

941 Gastos de la deuda pública interna

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

942 Gastos de la deuda pública externa

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

951 Costos por cobertura de la deuda pública interna

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

952 Costos por cobertura de la deuda pública externa

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

961 Apoyos a intermediarios financieros

Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

991 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente **Clasificador por Objeto del Gasto**, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

QUINTO.- El Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio de 2011, deberá reflejar el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto**.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

SEPTIMO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

OCTAVO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_srtecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

NOVENO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

DECIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el **Clasificador por Objeto del Gasto** será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dejando sin efectos al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2009.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 101 fojas útiles denominado **Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen.-** Rúbrica.

CLASIFICADOR por Tipo de Gasto.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO****ANTECEDENTES**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integran la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 7 de mayo de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el Clasificador por Tipo de Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió en 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente **Clasificador por Tipo de Gasto**, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió en 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

QUINTO.- El Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio de 2011, deberá reflejar el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto**.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

SEPTIMO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

OCTAVO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

NOVENO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

DECIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el **Clasificador por Tipo de Gasto** será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 5 fojas útiles denominado **Clasificador por Tipo de Gasto**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen.-** Rúbrica.

CLASIFICACION Funcional del Gasto.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integran la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 7 de Mayo de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite la Clasificación Funcional del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.

A. ASPECTOS GENERALES

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La información de la clasificación funcional es de interés primordial para la ciudadanía en general, para altos funcionarios de los poderes del Estado, para quienes ejercen la actividad política y para los analistas que realizan estudios sobre la ejecución de las políticas públicas.

Las funciones que se identifican en esta clasificación son de interés general y susceptibles de ser utilizadas en una amplia variedad de aplicaciones analíticas y estadísticas, relacionadas con el estudio de la orientación de las acciones del gobierno.

Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno. Es importante notar que cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica; sin embargo, la utilización conjunta de las mismas nos dará información de mayor valor agregado y apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, ya que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

La clasificación funcional se vincula e interrelaciona, entre otras, con las clasificaciones administrativa, programática y por objeto de gasto.

Es común que un ente público cumpla una o más funciones y que una función sea realizada por varias instituciones. La clasificación funcional tiene por finalidad corregir esa dispersión agrupando los gastos de acuerdo a las funciones a que destinan sus recursos.

El modelo de clasificación propuesto se desarrolló de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Clasificaciones de Gastos por Finalidades de la Organización de las Naciones Unidas (2001), el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2001) y el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) preparado por la Unión Europea (UE), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) y Banco Mundial (BM).

B. OBJETIVOS

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- I. Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- II. Conocer en qué medida las instituciones de la Administración Pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- III. Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- IV. Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- V. Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- VI. Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

C. ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACION

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación y 29 funciones identificadas por el segundo dígito.

Nivel 1 :	1	Finalidades
Nivel 2:	1.1	Función
Nivel 3:	1.1.1	Subfunción

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

- Primera finalidad: comprende las acciones propias de gobierno;
- Segunda finalidad: incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población;
- Tercera finalidad: comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos;
- Cuarta finalidad: comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

En el segundo dígito se desagregan las 29 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

Respecto a las funciones que corresponden a “OTROS” en cada finalidad, su incorporación será determinada, en conjunto con las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno.

La subfunción, que es el tercer nivel, se armonizará posteriormente.

D. RELACION DE FINALIDADES Y FUNCIONES

1 GOBIERNO

- 1.1. LEGISLACION
- 1.2. JUSTICIA
- 1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
- 1.4. RELACIONES EXTERIORES
- 1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
- 1.6. DEFENSA
- 1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD
- 1.8. INVESTIGACION FUNDAMENTAL (BASICA)
- 1.9. OTROS SERVICIOS GENERALES

2 DESARROLLO SOCIAL

- 2.1. PROTECCION AMBIENTAL
- 2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
- 2.3. SALUD
- 2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
- 2.5. EDUCACION
- 2.6. PROTECCION SOCIAL
- 2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES

3 DESARROLLO ECONOMICO

- 3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
- 3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
- 3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA
- 3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION
- 3.5. TRANSPORTE
- 3.6. COMUNICACIONES
- 3.7. TURISMO
- 3.8. INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONOMICOS
- 3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

4 OTRAS

- 4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
- 4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
- 4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
- 4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

E. DEFINICIONES DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)**1 GOBIERNO**

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1. LEGISLACION

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.2. JUSTICIA

Comprende la Administración de la Procuración e Impartición de la Justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.4. RELACIONES EXTERIORES

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.6. DEFENSA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Defensa Nacional. Incluye también la ayuda militar al exterior y los programas de investigación y desarrollo relacionados con la defensa.

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Comprende los servicios de policía, servicios de protección contra incendios y la investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad.

1.8. INVESTIGACION FUNDAMENTAL (BASICA)

Comprende las actividades relacionadas con trabajos experimentales o teóricos que se realizan primordialmente para adquirir nuevos conocimientos de los fundamentos básicos de los fenómenos y hechos observables, sin tener presente ninguna aplicación ni utilización particular.

1.9. OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

2. DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1. PROTECCION AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección e investigación y desarrollo de los recursos naturales y preservación del medio ambiente. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, protección de la diversidad biológica y del paisaje e investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente.

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.3. SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación y desarrollo relacionados con la salud.

2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, servicios de radio, televisión y editoriales, actividades recreativas y la investigación y desarrollo relacionados con el esparcimiento, la cultura y otras manifestaciones sociales.

2.5. EDUCACION

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y postgrado, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo relacionados con la misma y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.6. PROTECCION SOCIAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social, y de investigación y desarrollo relacionados con la protección social. Comprende las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

3. DESARROLLO ECONOMICO

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustria, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.

3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.5. TRANSPORTE

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como su supervisión y reglamentación.

3.6. COMUNICACIONES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.7. TURISMO

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y los restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.8. INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONOMICOS

Comprende los programas de investigación aplicada que consiste en investigaciones originales realizadas a fin de adquirir nuevos conocimientos pero orientadas primordialmente a un fin u objetivo práctico concreto. El desarrollo experimental que consiste en trabajos sistemáticos, basados en conocimientos existentes logrados a partir de la investigación y la experiencia práctica, que están orientados a producir nuevos materiales, productos y dispositivos; instalar nuevos procesos, sistemas y servicios o a perfeccionar los que ya se han producido o instalado, relacionados con asuntos económicos.

3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4 OTRAS

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno Federal derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite la **Clasificación Funcional del Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió en 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- Al adoptar e implementar lo previsto en la presente **Clasificación Funcional del Gasto**, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite la **Clasificación Funcional del Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió en 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

QUINTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

SEPTIMO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_srtecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

OCTAVO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

NOVENO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, la **Clasificación Funcional del Gasto** será publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 16 fojas útiles denominado **Clasificación Funcional del Gasto**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Blanca y La Ulama, con una superficie aproximada de 82-21-20 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA BLANCA Y LA ULAMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102-B 57049 de fecha 17 de abril de 2009, expediente número de folio 13278, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 28 de enero al 30 de junio de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LA BLANCA Y LA ULAMA", con una superficie aproximada de 82-21-20 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango, solicitado en enajenación por la ciudadana María de la Luz Díaz Chaidez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO "PINOS ALTOS"
AL SUR: ALBERTO NEVAREZ V.
AL ESTE: FRANCISCO GANDARILLA
AL OESTE: MARIA DE LA LUZ DIAZ CHAIDEZ

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 16 de febrero de 2010.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa del Medio, con una superficie aproximada de 1,985-77-59.666 hectáreas, Municipio de El Oro, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA MESA DEL MEDIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102-B 57242 de fecha 29 de abril de 2009, expediente número de folio 13428, autorizó a la Delegación

en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LA MESA DEL MEDIO", con una superficie aproximada de 1,985-77-59.666 hectáreas, ubicado en el Municipio de El Oro, Estado de Durango, solicitado en enajenación por los ciudadanos Rafael Martínez Díaz y poseisionarios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO PEÑA Y SUS ANEXOS
AL SUR: EJIDO CAMPO AGRARIO
AL ESTE: EJIDO MARIANO MATAMOROS Y EJIDO GRAL. GALEANA
AL OESTE: EJIDO PEÑA Y SUS ANEXOS

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 30 de junio de 2009.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cebolleta, con una superficie aproximada de 07-23-81.298 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CEBOLLETA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102-B 57400 de fecha 8 de mayo de 2009, expediente número de folio 13205, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LA CEBOLLETA", con una superficie aproximada de 07-23-81.298 hectáreas, ubicado en el Municipio de Durango, Estado de Durango, solicitado en enajenación por el ciudadano Jaime Mireles Flores y otros, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PANTEON Y TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE
AL SUR: CARLOS CUAUHEMOC NAJERA
AL ESTE: AREA PARCELADA DE EJIDO "PARRAS DE LA FUENTE"
AL OESTE: CARRETERA PARRAS DE LA FUENTE

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 2 de junio de 2009.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Francisco Murillo Conde, con una superficie aproximada de 12-37-25.696 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRANCISCO MURILLO CONDE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102-B 57241 de fecha 29 de abril de 2009, expediente número de folio 13141, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "FRANCISCO MURILLO CONDE", con una superficie aproximada de 12-37-25.696 hectáreas, ubicado en el Municipio de Durango, Estado de Durango, solicitado en enajenación por el ciudadano Jaime Mireles Flores y otros, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: P.P. SAN JUAN DE AVILA
AL SUR: EJIDO "PARRAS DE LA FUENTE"
AL ESTE: EJIDO "PARRAS DE LA FUENTE"
AL OESTE: P.P. SAN JUAN DE AVILA

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 2 de junio de 2009.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Astillero, con una superficie aproximada de 2,392-33-95.569 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ASTILLERO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPIMI, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. VII-107-B 56414 de fecha 6 de marzo de 2009, expediente número de folio 13764, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 1o. de julio al 30 de septiembre de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "EL ASTILLERO", con una superficie aproximada de 2,392-33-95.569 hectáreas, ubicado en el Municipio de MAPIMI, Estado de Durango, solicitado en enajenación por los ciudadanos Guadalupe Padilla Valdivia y posesionarios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ALBERTO M. BUENO Y EJIDO "VIVENTE SUAREZ"

AL SUR: EJIDO "SANTA INES" Y PREDIO "LA ESCONDIDA"

AL ESTE: EJIDO "VICENTE SUAREZ"

AL OESTE: P.P. LA TRINIDAD

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 7 de agosto de 2009.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedregal, con una superficie aproximada de 630-13-45 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102-B 58398 de fecha 19 de junio de 2009, expediente número de folio 13275, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 1o. de julio al 30 de septiembre de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "EL PEDREGAL", con una superficie aproximada de 630-13-45 hectáreas, ubicado en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, solicitado en enajenación por el ciudadano Alfonso Díaz Díaz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO "EL PORVENIR Y ANEXOS" Y P.P. DE EVERARDO RIOS
AL SUR: COMUNIDAD DE "SANTA EFIGENIA"
AL ESTE: EJIDO "SAN GREGORIO DE BOZOS"
AL OESTE: COMUNIDAD DE "SAN JAVIER"

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 24 de septiembre de 2009.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Carrizos, con una superficie aproximada de 195-75-40 hectáreas, Municipio de Guanaceví, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS CARRIZOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. VII-107-B 146143 de fecha 6 de noviembre de 2008, expediente número de folio 11008, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 28 de enero al 30 de junio de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del

Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOS CARRIZOS", con una superficie aproximada de 195-75-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guanaceví, Estado de Durango, solicitado en enajenación por el ciudadano Juan Lazos Bustillos, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SR. ERNESTO AGUILAR
AL SUR: EJIDO "LOS LIRIOS"
AL ESTE: EJIDO "LOS LIRIOS"
AL OESTE: EJIDO "PILARES"

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 15 de febrero de 2010.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ceniceros, con una superficie aproximada de 380-00-00 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CENICEROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102-B 57252 de fecha 29 de abril de 2009, expediente número de folio 13422, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "CENICEROS", con una superficie aproximada de 380-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cuencamé, Estado de Durango, solicitado en enajenación por los ciudadanos Blas Gutiérrez Castañeda y posesionarios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO PEDRICEÑA
AL SUR: EJIDO PROVIDENCIA
AL ESTE: EJIDO PROVIDENCIA
AL OESTE: EJIDO TEPOZAN

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 27 de julio de 2009.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Laguna de Oxidación, con una superficie aproximada de 09-08-24.279 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAGUNA DE OXIDACION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102-B 57402 de fecha 8 de mayo de 2009, expediente número de folio 13143, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAGUNA DE OXIDACION", con una superficie aproximada de 09-08-24.279 hectáreas, ubicado en el Municipio de Durango, Estado de Durango, solicitado en enajenación por el ciudadano Jaime Mireles Flores y otros, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LEOBARDO RAMOS ORTEGA Y CARLOS CUAUHTEMOC NAJERA

AL SUR: EJIDO "MONTES DE OCA"

AL ESTE: AGOSTADERO DEL EJIDO "PARRAS DE LA FUENTE"

AL OESTE: FONDO LEGAL DEL POBLADO PARRAS DE LA FUENTE

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 2 de junio de 2009.- El Perito Deslindador, **Jesús Moreno Vázquez**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LA MODALIDAD DE REGIONES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL DR. GONZALO RAMON SOLIS CERVANTES, DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- VI. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra "Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de diciembre de 2009, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica".
- VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Dirección General del Programa de Infraestructura Básica, la Delegación de "LA COMISION" y las instancias normativas federales se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.
- IX. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2010 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados teniendo para la aplicación de los recursos las modalidades de:
- a) Regiones indígenas
 - b) Proyectos estratégicos
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en el marco de "EL PROGRAMA", establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que El Dr. Gonzalo Ramón Solís Cervantes, Delegado Estatal en Guerrero, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 33 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como lo establecido con el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 85568 (Ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho), de fecha 13 de julio de 2009.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Calle Cuatro lote dieciséis, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero.
- I.5. Que la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 312.A.1.-4017 de fecha 22 de diciembre de 2009, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, tiene amplias facultades para concertar con la Federación todos aquellos convenios que redunden en beneficio propio o común.
- II.3. Que de conformidad con lo que establece el artículo 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el Gobernador del Estado, para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las dependencias y entidades que señalen la Constitución Política local, la propia Ley Orgánica de la Administración Pública, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones vigentes en el Estado; por lo que, para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación concurre el Lic. Humberto Sarmiento Luebbert, en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, según se desprende del nombramiento de fecha 11 de febrero de 2010.
- II.4. Que en coordinación con la Delegación Estatal en Guerrero de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", asimismo, se determinó que se ubican dentro de las regiones indígenas identificadas por "LA COMISION" y cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena

a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras de infraestructura básica corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

- II.5** Que su domicilio legal es el ubicado en el Palacio de Gobierno, Edificio Norte Planta Baja, sito en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Col. Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracción VII y XVIII y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 10 segundo párrafo, 23 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3o. y 4o., de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433; 2o., 3o., 4o., 24, 25 fracciones II, IV y V, 31, 33 y 34 fracción II de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, los artículos Primero fracción I, Segundo y Cuarto del Acuerdo por el que se Crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado como una dependencia directamente adscrita a la Oficina del Gobernador, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 5, de fecha 16 de enero de 2007 y 5o. fracción VI del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Guerrero de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Regiones Indígenas, que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de estas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$335'795,888.42 M.N. (trescientos treinta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 42/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$143'912,523.61 M.N. (ciento cuarenta y tres millones novecientos doce mil quinientos veintitrés pesos 61/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$54'954,017.82 M.N. (cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil diecisiete pesos 82/100 Moneda Nacional), equivalente al 38.19% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.- En este acto "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa como instancia responsable de la integración de los proyectos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEXTA.- EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa en este acto al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero como la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", a la cual faculta para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los acuerdos modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia "LAS REGLAS DE OPERACION".

A efecto de formalizar las responsabilidades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la dependencia estatal, responsable de "EL PROGRAMA" se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", deberá formular mensualmente los reportes sobre el avance físico y financiero de las obras o proyectos que ejecute, dentro de los primeros siete días naturales del mes siguiente al que se reporta, conforme a "LAS REGLAS DE OPERACION".

OCTAVA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Respecto a lo establecido en el párrafo que antecede, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los programas de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, los recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de “LA COMISION” informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura Básica.

DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2010, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General del Programa de Infraestructura Básica para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la Entidad Responsable de "EL PROGRAMA". Las modificaciones que expresamente apruebe la DGPIB se formalizarán por escrito.

El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil de octubre, de no realizarse en esa fecha, será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Guerrero, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismos que serán el sustento documental y formarán parte integral del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer sustituciones de las mismas conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de regiones o localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa en este acto al Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero quien se desempeñará como Presidente de dicho Comité.

DECIMA SEXTA. CIERRE DE EJERCICIO.- "LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA" elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "LA COMISION", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LAS PARTES" impulsarán el Programa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos.

DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo en el seno de "EL CORESE".

VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerán los Tribunales Federales competentes.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2010.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Chilpancingo, a los tres días del mes de marzo de dos mil diez.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Guerrero, **Gonzalo Ramón Solís Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Coordinador General del COPLADEG, **Humberto Sarmiento Luebbert**.- Rúbrica.

LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2010, MODALIDAD DE REGIONES INDIGENAS, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
1	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA E.C. (OLINALA IXCAMILPA) KM 17+000 - TEMALACATZINGO - ZONTECOMATLAN - HUEHUETECACINGO - TOTOLAPA - HUAMUXTITLAN. TRAMO DE KM 0+000 AL KM 45+090, SUB-TRAMO DEL KM 5+500 AL KM 7+851	MONTAÑA DE GUERRERO	045 OLINALA 033 HUAMUXTITLAN	0015 TEMALACATZINGO 0010 SAN MIGUEL TOTOLAPA (TOTOLAPA)
2	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SAN CRISTOBAL - TLACOACHISTLAHUACA. TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 13+920, SUBTRAMO DEL KM. 8+000 AL KM. 13+920	MONTAÑA DE GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	0001 TLACOACHISTLAHUACA 0012 SAN CRISTOBAL
3	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	PAVIMENTACION DE LA CARRETERA XOCHISTLAHUACA - PLAN DE GUADALUPE. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+000, SUBTRAMO DEL KM 6+000 AL KM 12+000	MONTAÑA DE GUERRERO	071 XOCHISTLAHUACA	0001 XOCHISTLAHUACA 0110 CUMBRES DE SAN JOSE 0010 RANCHO DEL CURA TEJERIA 0021 ARROYO GRANDE 0022 JUNTA DE ARROYO GRANDE 0003 CERRO BRONCO 0026 RANCHO DEL CURA EJIDO
4	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ (ZACAZONAPA) MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ. SEGUNDA ETAPA DE DOS	MONTAÑA DE GUERRERO	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0107 SANTA CRUZ (ZACAZONAPA)
5	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE EL POTRERILLO (POTRERILLO DEL RINCON) MUNICIPIO DE MALINALTEPEC. SEGUNDA ETAPA DE DOS	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0016 EL POTRERILLO (POTRERILLO DEL RINCON)
6	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA MUNICIPIO DE MALINALTEPEC. SEGUNDA ETAPA DE DOS	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0025 TIERRA COLORADA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
7	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ATZOMPA MUNICIPIO DE METLATONOC. SEGUNDA ETAPA DE DOS	MONTAÑA DE GUERRERO	043 METLATONOC	0003 SAN PABLO ATZOMPA
8	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN LAZARO MUNICIPIO DE OLINALA. SEGUNDA ETAPA DE DOS	MONTAÑA DE GUERRERO	045 OLINALA	0050 SAN LAZARO
9	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE AYOTZINAPA MUNICIPIO DE ZITLALA. SEGUNDA ETAPA DE DOS	MONTAÑA DE GUERRERO	074 ZITLALA	0004 AYOTZINAPA
10	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE AZOACAPA MUNICIPIO DE ZITLALA. SEGUNDA ETAPA DE DOS	MONTAÑA DE GUERRERO	074 ZITLALA	0005 AZOACAPA
11	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PUEBLO HIDALGO - BUENA VISTA - RIO IGUAPA. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 19+874, SUBTRAMO DEL KM 10+600 AL KM 19+874	MONTAÑA DE GUERRERO	052 SAN LUIS ACATLAN	0009 PUEBLO HIDALGO 0111 ARROYO DEL MANGO 0063 HONDURA TIGRE 0011 JICAMALTEPEC DE LA MONTAÑA 0006 BUENAVISTA 0022 RIO IGUAPA
12	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CACAHUATEPEC MUNICIPIO DE COPANATTOYAC	MONTAÑA DE GUERRERO	020 COPANATTOYAC	0002 CACAHUATEPEC
13	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANITA MUNICIPIO DE COPANATTOYAC	MONTAÑA DE GUERRERO	020 COPANATTOYAC	0063 SANTA ANITA
14	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA TLALAPA MUNICIPIO DE CUALAC	MONTAÑA DE GUERRERO	024 CUALAC	0008 TLALAPA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
15	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE CHILAPA DE ALVAREZ)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA MOHONERA MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	MONTAÑA DE GUERRERO	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0054 LA MOHONERA
16	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	MONTAÑA DE GUERRERO	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0207 BUENAVISTA
17	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE IGUALAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	036 IGUALAPA	0004 LA LIBERTAD
18	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MALINALTEPEC MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0001 MALINALTEPEC
19	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COLONIA ENCINO ROBLE MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0007 COLONIA ENCINO ROBLE
20	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE NATIVIDAD MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0138 PLAN DE NATIVIDAD
21	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TECORRALES MUNICIPIO DE OLINALA	MONTAÑA DE GUERRERO	045 OLINALA	0013 TECORRALES
22	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE QUECHULTENANGO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO	MONTAÑA DE GUERRERO	051 QUECHULTENANGO	0073 ZACUALPAN
23	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NIYANTITLAN MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO	MONTAÑA DE GUERRERO	051 QUECHULTENANGO	0065 NIYANTITLAN
24	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUATOMATITLAN MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO	MONTAÑA DE GUERRERO	051 QUECHULTENANGO	0056 CUATOMATITLAN
25	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	MONTAÑA DE GUERRERO	052 SAN LUIS ACATLAN	0107 CRUZ ALTA
26	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	MONTAÑA DE GUERRERO	052 SAN LUIS ACATLAN	0115 TIERRA COLORADA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
27	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE XOCHISTLAHUACA MUNICIPIO DE TLACOAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	063 TLACOAPA	0010 XOCHISTLAHUACA
28	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	MONTAÑA DE GUERRERO	066 TLAPA DE COMONFORT	0015 LAS PILAS
29	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TLATZALA, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	MONTAÑA DE GUERRERO	066 TLAPA DE COMONFORT	0025 TLATZALA
30	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAZAZONTECOMAC MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA	MONTAÑA DE GUERRERO	079 JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0033 MAZAZONTECOMAC
31	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE ILIATENCO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ILIATENCO	MONTAÑA DE GUERRERO	081 ILIATENCO	0024 SAN ISIDRO
32	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE ILIATENCO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL RE EDIIN MUNICIPIO DE ILIATENCO	MONTAÑA DE GUERRERO	081 ILIATENCO	0028 SAN MIGUEL RE EDIIN
33	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE MARTIR DE CUILAPAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ANALCO MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN	MONTAÑA DE GUERRERO	042 MARTIR DE CUILAPAN	0005 ANALCO
34	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE MARTIR DE CUILAPAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN	MONTAÑA DE GUERRERO	042 MARTIR DE CUILAPAN	0006 LA ESPERANZA
35	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE MARTIR DE CUILAPAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE XICOMULCO MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN	MONTAÑA DE GUERRERO	042 MARTIR DE CUILAPAN	0017 XICOMULCO
36	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE MARTIR DE CUILAPAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TEBERNILLAS MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN	MONTAÑA DE GUERRERO	042 MARTIR DE CUILAPAN	0018 TEBERNILLAS
37	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE OMETEPEC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COCHOAPA MUNICIPIO DE OMETEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	046 OMETEPEC	0007 COCHOAPA
38	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE OMETEPEC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PASO DEL TABACO MUNICIPIO DE OMETEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	046 OMETEPEC	0022 PASO DEL TABACO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
39	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE OMETEPEC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PLAN JUSTE MUNICIPIO DE OMETEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	046 OMETEPEC	0047 PLAN JUSTE
40	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE OMETEPEC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA MUNICIPIO DE OMETEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	046 OMETEPEC	0051 TIERRA COLORADA
41	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOLOXOCHITL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	MONTAÑA DE GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	0021 YOLOXOCHITL (SANTIAGO YOLOXOCHITL)
42	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	MONTAÑA DE GUERRERO	066 TLAPA DE COMONFORT	0018 SAN MIGUEL ZAPOTITLAN
43	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE ZAPOTITLAN TABLAS)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN TABLAS MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN TABLAS	MONTAÑA DE GUERRERO	072 ZAPOTITLAN TABLAS	0001 ZAPOTITLAN TABLAS
44	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	MONTAÑA DE GUERRERO	009 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0003 BENITO JUAREZ
45	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	MONTAÑA DE GUERRERO	009 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0010 SANTA CRUZ
46	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ZILACAYOTITLAN MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	MONTAÑA DE GUERRERO	009 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0012 ZILACAYOTITLAN
47	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE AHUACACHAHUE MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0003 AHUACACHAHUE (NDOG'YO ITUN TICHI)
48	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE OCOTLAN MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0028 OCOTLAN

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
49	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0029 EL PARAISO
50	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE QUIAHUITEPEC MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0032 QUIAHUITEPEC
51	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TECRUZ MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0042 TECRUZ
52	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CACAHUATEPEC MUNICIPIO DE COPANATOYAC	MONTAÑA DE GUERRERO	020 COPANATOYAC	0002 CACAHUATEPEC
53	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE AHUEXITLAN MUNICIPIO DE CUALAC	MONTAÑA DE GUERRERO	024 CUALAC	0020 AHUEXITLAN
54	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PARAISO MUNICIPIO DE CUALAC	MONTAÑA DE GUERRERO	024 CUALAC	0021 NUEVO PARAISO
55	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE XICAIXTLAHUAC MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	MONTAÑA DE GUERRERO	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0178 XICAIXTLAHUAC (LA LAGUNA)
56	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CHIMALAPA MUNICIPIO DE IGUALAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	036 IGUALAPA	0024 CHIMALAPA
57	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CHACALAPA MUNICIPIO DE IGUALAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	036 IGUALAPA	0005 CHACALAPA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
58	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MOYOTEPEC (MOYOTEPEC DE JUAREZ) MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0012 MOYOTEPEC (MOYOTEPEC DE JUAREZ)
59	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA SAN MATEO MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0019 COLONIA SAN MATEO
60	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL TEJOCOTE MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0023 EL TEJOCOTE
61	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0030 SAN MIGUEL
62	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA LUCERNA MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0059 LA LUCERNA
63	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (LETRINAS ECOLOGICAS) EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COYAHUACAN MUNICIPIO DE OLINALA	MONTAÑA DE GUERRERO	045 OLINALA	0010 SAN ANTONIO COYAHUACAN
64	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (LETRINAS ECOLOGICAS) EN LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO MUNICIPIO DE OLINALA	MONTAÑA DE GUERRERO	045 OLINALA	0024 ZUMPANGO
65	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE COCHOAPA MUNICIPIO DE OMETEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	046 OMETEPEC	0007 COCHOAPA
66	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TONAYA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	MONTAÑA DE GUERRERO	066 TLAPA DE COMONFORT	0026 SANTA MARIA TONAYA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
67	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TOTOTEPEC (YOZONONI) MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	MONTAÑA DE GUERRERO	066 TLAPA DE COMONFORT	0028 TOTOTEPEC (YOZONONI)
68	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TRES CAMINOS MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	MONTAÑA DE GUERRERO	066 TLAPA DE COMONFORT	0059 TRES CAMINOS
69	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE ZITLALA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LAS LOMAS MUNICIPIO DE ZITLALA	MONTAÑA DE GUERRERO	074 ZITLALA	0012 RANCHO DE LAS LOMAS
70	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (LETRINAS ECOLOGICAS) EN LA LOCALIDAD DE TEYAPAN MUNICIPIO DE ZITLALA	MONTAÑA DE GUERRERO	074 ZITLALA	0027 TEYAPAN (COLONIA TEYAPAN)
71	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE APOZONALCO MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA	MONTAÑA DE GUERRERO	079 JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0011 APOZONALCO
72	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TLACOAPA MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA	MONTAÑA DE GUERRERO	079 JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0054 TLACOAPA
73	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (LETRINAS ECOLOGICAS) EN LA LOCALIDAD DE ZACAIXTLAHUACAN MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA	MONTAÑA DE GUERRERO	079 JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0067 ZACAIXTLAHUACAN
74	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE OMETEPEC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUIXTEPEC MUNICIPIO DE OMETEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	046 OMETEPEC	0016 HUIXTEPEC
75	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOLOXOCHITL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	MONTAÑA DE GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	0021 YOLOXOCHITL (SANTIAGO YOLOXOCHITL)
76	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA TECOANI MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0008 BARRANCA TECOANI

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
77	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL TEPUENTE (ANEXO TRAPICHE-TEJORUCO) MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0045 EL TEPUENTE
78	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE COXCATLAN SAN PEDRO MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0087 COXCATLAN SAN PEDRO
79	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DEL ZAPOTE MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0099 ARROYO DEL ZAPOTE
80	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL TIMBRE MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0048 EL TIMBRE
81	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0121 VISTA HERMOSA
82	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TLACOACHISTLAHUACA MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	MONTAÑA DE GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	0001 TLACOACHISTLAHUACA
83	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL LIMON GUADALUPE MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	MONTAÑA DE GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	0009 EL LIMON GUADALUPE
84	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JICAYAN DEL TOVAR MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	MONTAÑA DE GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	0008 JICAYAN DEL TOVAR
85	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	MONTAÑA DE GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	0012 SAN CRISTOBAL
86	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE MALINALTEPEC)	CONSTRUCCION DE EQUIPOS DE ENERGIA SOLAR EN LA LOCALIDAD DE CERRO PELON MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	MONTAÑA DE GUERRERO	041 MALINALTEPEC	0172 CERRO PELON

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
87	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOAPA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL TLACOAPA MUNICIPIO DE TLACOAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	063 TLACOAPA	0001 TLACOAPA
88	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOAPA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE AHUEHUETE MUNICIPIO DE TLACOAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	063 TLACOAPA	0002 AHUEHUETE
89	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOAPA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN MUNICIPIO DE TLACOAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	063 TLACOAPA	0004 EL CAPULIN
90	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOAPA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE GUADALUPE MUNICIPIO DE TLACOAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	063 TLACOAPA	0006 PLAN DE GUADALUPE
91	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE TLACOAPA)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL BUENA VISTA MUNICIPIO DE TLACOAPA	MONTAÑA DE GUERRERO	063 TLACOAPA	0036 SAN MIGUEL BUENA VISTA
92	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE XALPATLAHUAC)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE XILOTEPEC MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC	MONTAÑA DE GUERRERO	069 XALPATLAHUAC	0006 XILOTEPEC (JILOTEPEC CHIQUITO)
93	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA CRUCERO DE AHUEXUTLA - COAPINOLA - EL PARAISO - EL COYUL - LA CONCORDIA. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 17+000, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+000. PRIMERA ETAPA DE 4	MONTAÑA DE GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0004 AHUEXUTLA 0013 COAPINOLA 0029 EL PARAISO 0089 EL COYUL 0015 LA CONCORDIA
94	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO)	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR "ALMOLONGA DE OCAMPO" UBICADO EN EL KM 0+300 DEL CAMINO ALCOZAUCA DE GUERRERO - ALMOLONGA DE OCAMPO	MONTAÑA DE GUERRERO	004 ALCOZAUCA DE GUERRERO	0001 ALCOZAUCA DE GUERRERO 0004 ALMOLONGA DE OCAMPO (ALMOLONGA)
95	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO DE COPALILLO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COPALILLO MUNICIPIO DE COPALILLO	MONTAÑA DE GUERRERO	019 COPALILLO	0001 COPALILLO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **V. Javier Camacho Hinojosa**.- Rúbrica.

(R.- 307275)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. ASF-DSG-LPI-01/2010

De conformidad con el acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria de participación está disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú izquierdo "ADMINISTRACION" o bien en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 extensión 161 de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional número ASF-DSG-LPI-01/2010

Descripción de la licitación	Partida 1.- Adquisición de 45 equipos de escritorio Core i5 a3.20GHZ (mínimo) 4Gb en Ram, disco duro de 250 GB. Partida 2.- Adquisición de 228 equipos Portátil Core i5 a 2.4GHZ (mínimo), 4Gb en Ram, disco duro de 120 GB (mínimo) Partida 3.- Adquisición de 12 servidores para RACK, con un procesador Intel QUAD CORE XEON a 2.66 GHZ (mínimo), 4GB en Ram, disco Duro de 146 GB. Partida 4.- Adquisición de 8 servidores para RACK, con dos procesadores Intel QUAD CORE XEON a 2.66 GHZ (mínimo), BUS Frontal de 1,333 MHZ (FSB), 8GB en Ram, disco duro de 146 GB. Partida 5.- Adquisición de 3 servidores para RACK, con dos procesadores Intel QUAD CORE XEON a 2.66 GHZ (mínimo), BUS Frontal de 1,333 MHZ (FSB), 32GB en Ram, dos discos duros de 146 GB y 4 discos duros de 300 GB.
Fecha de publicación:	10 de junio de 2010
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2010 a las 13:00 horas, en la Sala de Confrontas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2010 a las 13:00 horas, en la Sala de Confrontas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 307964)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 4 FRACCION V, 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 33 TERCER PARRAFO Y 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS ARTICULOS 85, 86 Y 86 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020007-002-10	10/06/2010	15/06/2010 10:00 HORAS	15/06/2010 17:00 HORAS	22/06/2010 10:00 HORAS	28/06/2010 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE 1,260 TECHOS DE MADERA DE PINO CON SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO A BASE DE ASFALTO MODIFICADO CON POLIMETRO ELASTOMERITO TIPO SBS, REFORZADO CON UN ALMA CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO O FIBRA POLIESTER DE ALTO GRAMAJE, ACABADO EN SU PARTE INFERIOR CON UNA PELICULA DE POLIETILENO Y EN SU PARTE SUPERIOR CON GRAVILLA ESMALTADA AL FUEGO DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, DE RAPIDA APLICACION CON ADHESIVO ASFALTICO; QUE INCLUYE: DESMONTAJE DE TECHADO EXISTENTE SIN RECUPERACION DE MATERIALES, FABRICACION DE CUBIERTA POR MEDIO DE POSTES METALICOS, VIGAS DE MADERA PRINCIPALES DE 3"X6" Y SECUNDARIAS DE 2"X6", CUBIERTA DE MADERA DE PINO DE 1"X8", CON APLICACION DE BARNIZ RETARDANTE AL FUEGO, ACABADO FINAL CON IMPERMEABILIZANTE MINERALIZADO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ANTES SEÑALADAS, P.U.O.T, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO Y SEGUN LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS A Y 1 DE LA	DISTINTAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREON, MATAMOROS, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y GENERAL CEPEDA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	130 DIAS NATURALES DEL 5/07/2010 AL 11/11/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 5/07/2010	1/07/2010 12:00 HORAS

	PRESENTE CONVOCATORIA, A REALIZARSE EN 1,260 VIVIENDAS DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREON, MATAMOROS, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y GENERAL CEPEDA, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020007-003-10	10/06/2010	14/06/2010 10:00 HORAS	14/06/2010 17:00 HORAS	21/06/2010 11:00 HORAS	28/06/2010 11:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 200 BAÑOS ECONOMICOS DE 2.77 M ² A REALIZARSE EN IGUAL NUMERO DE VIVIENDAS DE 41 LOCALIDADES, DE LOS MUNICIPIOS DE TORREON Y MATAMOROS, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO A Y ANEXO 1	DISTINTAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREON Y MATAMOROS, COAHUILA	126 DIAS NATURALES DEL 5/07/2010 AL 7/11/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 5/07/2010	1/07/2010 11:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet, O BIEN, DIRECTAMENTE EN LA DELEGACION FEDERAL DE "LA SEDESOL" EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KILOMETRO 6.5 CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, CODIGO POSTAL 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2010 DE LUNES A VIERNES, EN HORARIOS DE OFICINA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KILOMETRO 6.5 CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, CODIGO POSTAL 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, A EXCEPCION DE LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS, QUE TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DE CADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.
- LA REDUCCION DE LOS PLAZOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUE AUTORIZADO POR EL LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EL DIA 6 DE MAYO DE 2010.

SALTILLO, COAH., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA
C. LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307768)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación:	16101147-061-10.
Descripción de la licitación:	Mantenimiento y conservación del cauce Federal del Río la Sabana en 1.5 km, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/06/2010.
Junta de aclaraciones:	22/06/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones:	22/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	28/06/2010, 10:00 horas.

Número de licitación:	16101147-062-10
Descripción de la licitación:	Mantenimiento y conservación del cauce Federal del Río la Sabana en 1.42 km, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/06/2010.
Junta de aclaraciones:	22/06/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones:	22/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	28/06/2010, 13:30 horas.

Número de licitación:	16101147-063-10.
Descripción de la licitación:	Supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad de los trabajos consistentes en: Mantenimiento y conservación del cauce federal del "Río La Sabana" en 2.92 km, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/06/2010.
Junta de aclaraciones:	22/06/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones:	22/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	28/06/2010, 16:00 horas.

Número de licitación:	16101147-064-10
Descripción de la licitación:	Mantenimiento de cauce y construcción de infraestructura de protección a centros de población en ambas márgenes del Río Nuxco, Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/06/2010.
Junta de aclaraciones:	23/06/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones:	23/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	29/06/2010, 10:00 horas.

Número de licitación:	16101147-065-10.
Descripción de la licitación:	Encausamiento de la Barranca Amatitos, localizado en las inmediaciones de las colonias Ruffo Figueroa y Caminos, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/06/2010.
Junta de aclaraciones:	23/06/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones:	23/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	29/06/2010, 13:30 horas.

Número de licitación:	16101147-066-10.
Descripción de la licitación:	Supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad de los trabajos consistentes en: Mantenimiento de cauce y construcción de infraestructura de protección a centros de población en ambas márgenes del Río Nuxco y Encausamiento de la Barranca Amatitos, en los municipios de Tecpan de Galeana y Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/06/2010.
Junta de aclaraciones:	23/06/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones:	23/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	29/06/2010, 16:00 horas.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, Colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39090, teléfono y fax: 01(747) 47 24040, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 307880)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional y electrónica número 00009049-024-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 0+700 sin número, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 1869021, extensión 67074 y fax 01 228 1869000, extensión 67027, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-024-10

Descripción de la licitación	Productos para laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	23/06/2010, 11:00 horas.

XALAPA, VER., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 307784)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES MIXTAS**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 003**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en las licitaciones públicas internacionales mixtas números 00009010-003-10, 00009010-004-10 y 00009010-005-10 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación, con domicilio en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, México, Distrito Federal, teléfono 54-82-41-00, extensión 33817, fax 55-30-96-09, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 00009010-003-10

Descripción de la licitación	"Baterías para el señalamiento marítimo".
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 00009010-004-10

Descripción de la licitación	"Interruptor solar, tabletas destelladoras y lámparas marinas, entre otros".
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 13:30 horas.

Licitación pública internacional mixta número 00009010-005-10

Descripción de la licitación	"Torre de aluminio para baliza".
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 17:00 horas.

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las licitaciones números 00009010-003-10, 00009010-004-10 y 00009010-005-10 cuentan con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO

RUBRICA.

(R.- 307955)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, en Villahermosa, Tab., teléfono 01 (993)3-15-38-44, los días hábiles del 10 de junio de 2010 y hasta un día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009039-011-10

Descripción de la licitación	Restauración y mejora con elevación de rasante y construcción de 10 obras de drenaje tipo cajón entre los km 41+720 al 45+300 (Cpos. A y B), tramo Lím. Ver./Tab.-Cárdenas, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009039-012-10

Descripción de la licitación	Restauración y mejora con la instalación de 2 puentes, km 127+250 (Cpos. A y B), tramo: Lím. Ver./Tab.-Cárdenas, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, con una meta total de 2.0 piezas en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009039-013-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación mediante bacheo, elevación de rasante, reconstrucción de carpeta de granulometría densa, señalamiento y obras diversas, km 112+000 al 18+900 (Cpo. B) (6.90 km) y km 118+900 al 119+300 (Cpo. B) (0.40 km), tramo Lím. Ver./Tab.-Cárdenas, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, con una longitud total de 7.30 km en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2010, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 307787)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01311 124 46 34, de lunes a viernes en días hábiles en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-024-010

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera: Tepic-San Blas tramo: km 9+000 al 13+000 con una longitud de 4.0 km y una meta de 4.0 km en los municipios de Tepic y San Blas, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-025-010

Descripción de la licitación	Control y Seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera: Tepic-San Blas tramo: km 9+000 al 13+000 con una longitud de 4.0 km y una meta de 4.0 kms en los Municipios de Tepic y San Blas, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 18:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 17:00 horas.

TEPIC, NAY., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 307795)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 (473) 102 10 15 y 102 10 12, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009054-012-10

Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del P.I.V. "Castro del Río" S/CF No. 45 en el km 125+390; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias, señalamiento y trabajos diversos, en el tramo: Irapuato-Silao, de la carretera Querétaro-León, en el Estado de Guanajuato.
Volumen de licitación	
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009054-013-10

Descripción de la licitación	Construcción del "Entronque Corralejo" mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento, trabajos diversos y estructuras, en el km 39+352.52 de la carretera Irapuato-La Piedad, en el Estado de Guanajuato.
Volumen de licitación	
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009054-014-10

Descripción de la licitación	Modernización de 6.0 a 12.0 metros de ancho de corona del km 84+750 al 86+865 y construcción del puente sobre el "Río Laja"; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento, trabajos diversos y estructuras; en el tramo San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo, de la carretera San José de Buenavista Dolores-Hidalgo, en el Estado de Guanajuato.

Volumen de licitación	
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009054-015-10

Descripción de la licitación	Ejecución de los trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias, señalamiento y trabajos diversos del entronque "Juan Martín" km 3+000 del tramo: Celaya-Salvatierra, de la carretera Morelia-Celaya, en el Estado de Guanajuato.
Volumen de licitación	
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2010, 13:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 307793)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01311 124 46 34, los días de lunes a viernes, del año en curso en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-030-010

Descripción de la licitación	Modernización a sección de bulevar de acceso oriente a Ixtlán del Río sobre la carretera federal número 15, con una meta de 0.750 km, en el Municipio de Ixtlán del Río, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 9:00 horas.

TEPIC, NAY., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT

ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS

RUBRICA.

(R.- 307797)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01311 124 46 34, los días de lunes a viernes, del año en curso en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-026-010

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental de la carretera: Santiago Ixcuintla-Paredones del km 0+000 al 3+500, en el Municipio de Santiago Ixcuintla, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 8:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-027-010

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: Santa Cruz-San Andrés, del km 0+000 al 5+000 en el Municipio de Santiago Ixcuintla, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-028-010

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: Huajicori-San Andrés Milpillitas del km 0+000 al 4+000 en el Municipio de Huajicori, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-029-010

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: El Macho-Los Morillos del km 0+000 al 2+000 en el Municipio de Tecuala., en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 18:00 horas.

TEPIC, NAY., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 307790)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen la bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer sin número, esquina Calzada de los Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01 (246) 46 2 19 77 y 01 (246) 46 2 13 55, del 10 de junio de 2010 y hasta un día previo a la presentación de apertura de las proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00009041-018-10

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal "San Bartolo" a base de concreto reforzado y rampas, km 2+000 tramo Apizaco-Tlaxco, km carretera Tlaxcala-Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de junio de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional 00009041-019-10

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal "Tlaxco" a base de concreto reforzado y rampas, km 26+160, tramo Tlaxco-Lím. Tlax./Pue., carretera Tlaxcala-Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de junio de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2010, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional 00009041-020-10

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal "Ixtulco" a base de concreto reforzado y rampas, km 30+500, tramo Santa Ana Chiautempan-El Molinito, carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	18 de junio de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2010, 14:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 307788)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01311 124 46 34, los días de lunes a viernes, del año en curso en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-031-010

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: Rosamorada-San Juan Bautista del km 0+000 al 4+000, en el Municipio de Rosamorada, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2010, 9:00 horas.

TEPIC, NAY., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 307796)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 7**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial con reducción de plazos, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000 extensión 3229, desde el día 10 de junio y hasta el día de la junta de aclaraciones de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial con reducción de plazos número 02110001-010-10

Descripción de la licitación	"Servicio integral de comunicaciones a través de una red privada virtual (VPN) para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a nivel nacional."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2010, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2010, 11:00 horas.
Fallo	23 de junio de 2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307942)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164038-030-10 y a las licitaciones públicas internacionales número 18164038-022-10, 023-10, 024-10, 025-10, 026-10, 027-10, 028-10, 029-10 y 031-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 01 (871) 7-29-18-00 extensión 2146 y fax extensión 2144, a partir del día 10 de junio del año en curso y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-022-10:	Restauradores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	22/Jun./2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jun./2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-023-10	Fierro estructural.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	21/Jun./2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/Jun./2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-024-10	Subterráneo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	21/Jun./2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/Jun./2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-025-10:	Tableros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	23/Jun./2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/Jun./2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-026-10:	TP's y TC's.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	24/Jun./2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/Jul./2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-027-10	Transformadores de Potencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	25/Jun./2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/Jul./2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-028-10	Transformadores de distribución.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	24/Jun./2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/Jul./2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-029-10:	Interruptores de potencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	22/Jun./2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jun./2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-030-10	Tubo, ducto y codo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	25/Jun./2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/Jul./2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 18164038-031-10	Mantenimiento de grúas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Jun./2010.
Junta de aclaraciones	6/Jul./2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/Jul./2010, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 307966)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Bajío, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Gto., código postal 36090, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública, la cual fue publicada en CompraNet el día 10 de junio de 2010, y se desarrollara conforme a lo siguiente:

Licitación pública	Cantidad y concepto	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
Internacional 18164030-012-10	Relevadores de sobrecorriente	24 de junio de 2010 10:00 horas	1 de julio de 2010 10:00 horas	7 de julio de 2010 10:00 horas	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de fallo.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 307856)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. 5, 6 Y 7

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la adquisición de transformadores de distribución, postes troncocónicos, cortacircuitos CCF, apartarrays alea, tableros metal clad, aisladores y sellos tipo candado, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, el cual fue autorizado por el M.I.E Saúl Martínez Lomeli, con cargo de Jefe del Departamento Divisional de Abastecimientos el día 26 de mayo de 2010, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 455 5o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, las cuales se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164036-012-10

Descripción de la licitación	Transformadores de distribución.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164036-013-10

Descripción de la licitación	Postes troncocónicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164036-014-10

Descripción de la licitación	Cortacircuitos CCF.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública nacional número 18164036-015-10

Descripción de la licitación	Apartarrayos de distribución.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 10:00 horas.
Emisión del Fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164036-016-10

Descripción de la licitación	Tableros metal-clad.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública nacional número 18164036-017-10

Descripción de la licitación	Aisladores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	30/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164036-018-10

Descripción de la licitación	Sellos tipo candado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
 GUADALAJARA, JAL., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 ADMINISTRADOR DIVISIONAL
 ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
 RUBRICA.

(R.- 307772)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas, siguientes:

Convocatoria 09/10

Licitación pública nacional número 18164034-009-10, para la adquisición de restauradores fue publicada en CompraNet el día 8 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: el día 21 de junio de 2010 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: el día 28 de junio de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 12 de julio de 2010 a las 9:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 10/10

Licitación pública nacional número 18164034-010-10, para la adquisición de postes de concreto fue publicada en CompraNet el día 8 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 21 de junio 2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de junio de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 12 de julio de 2010 a las 10:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 11/10

Licitación pública nacional número 18164034-011-10, para la adquisición de sección de tablero fue publicada en CompraNet el día 8 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 22 de junio de 2010 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicada en avenida Chairel número 101, segundo piso, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260; acto de presentación y apertura de proposiciones 30 de junio de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 16 de julio de 2010 a las 10:00 horas, se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 12/10

Licitación pública nacional número 18164034-012-10, para la adquisición de apartarrayos, aisladores y cortacircuitos, fue publicada en CompraNet el día 8 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 24 de junio de 2010 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 1 de julio de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 14 de julio de 2010 a las 10:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 10 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE LA DIVISION GOLFO CENTRO
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 307785)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA CAMPO SOLAR AL PROYECTO AGUA PRIETA

La presente convocatoria (llamado a licitación) se emite, de conformidad con lo dispuesto en las "Normas: Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (edición mayo de 2004, revisada en octubre de 2006)", y el oficio número UNCP/309/EJCP/0182/2010, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

El Gobierno Mexicano ha recibido del Fondo Global Ambiental (GEF por sus siglas en inglés) a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento como agencia de implementación, una donación de 49.35 millones de dólares de los Estados Unidos de América para la adquisición, instalación y costos adicionales para la integración del Campo Solar al Proyecto 171 CC Agua Prieta II, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas, y se utilizarán los fondos de este donativo para efectuar los pagos al adjudicatario de la presente licitación, de conformidad con los documentos de la licitación y lo estipulado en el contrato de donación TF-057033, por lo que Comisión Federal de Electricidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para participar en la licitación del proyecto "Campo Solar 171 CC Agua Prieta II", que consiste en desarrollar, diseñar, construir, probar y poner en servicio un campo solar que se integrará al ciclo combinado del Proyecto 171 CC Agua Prieta II 1a. fase, para lo cual, se debe considerar el suministro adicional de vapor equivalente a 12 MW eléctricos, provenientes del campo solar, adicionalmente, debe cotizar el costo incremental de la ingeniería, suministro, instalación y pruebas de puesta en servicios (ISC) por cada MWe de capacidad adicional.

Esta cotización complementaria deberá ser presentada por separado.

La Comisión se reserva el derecho de adjudicar al licitante ganador una capacidad adicional a los 12 MWe, cuya suma no será superior a 15 MWe.

La capacidad adicional se adjudicará al costo por MWe adicional cotizado, de conformidad con lo siguiente, el proyecto se localiza en Agua Prieta, Sonora, Estados Unidos Mexicanos:

No. de licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaraciones	Fecha límite de emisión de aclaraciones y enmiendas (junta de aclaraciones)	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio de las obras	Fecha de terminación de los trabajos
LPI-SCPIF- 001/10	24/junio/2010 10:00 horas	8/julio/2010 10:00 horas	5/agosto/2010 10:00 horas	20/septiembre/2010 10:00 horas	9/diciembre/2010	1/abril/2013

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: salón "Sonora", del Hotel Plaza de Agua Prieta, ubicado en Calle 6 y 7, Avenida 1 número 650, colonia Centro, código postal 84200, Agua Prieta, Sonora.

La entrega de solicitudes de aclaraciones, podrá efectuarse en la dirección electrónica: licitaciones.pif@cfe.gob.mx, o en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada.

La emisión de aclaraciones y enmiendas (junta de aclaraciones) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del piso 14 del edificio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Los documentos de licitación (bases de licitación) no tienen costo y se podrán consultar en español a partir de la publicación de esta convocatoria, en el portal de la Comisión Federal de Electricidad, en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx>, en el apartado proveedores-licitaciones en "Licitación del primer Campo Solar" u obtenerse mediante la presentación de un escrito en papel membretado de la empresa, en su caso, en el que manifiesten su interés en participar en la licitación, dirigido a la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, ubicada en el mezzanine 1 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, hasta un día hábil previo, inclusive, a la fecha establecida para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

- 1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en los documentos de licitación (bases de licitación), en la sala de juntas del piso 14 del edificio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 307951)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 10 de junio al 18 de junio de 2010	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de 1A-115kV en la SE Agua Zarca, así como la puesta en servicio de dicho alimentador y la construcción de la obra civil y electromecánica de 1A-115kV en la SE Ometepepec, así como la puesta en servicio de dicho alimentador.	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-043-10	10 de junio 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21/06/10 10:00 horas	22/06/10 12:00 horas	29/06/10 12:00 horas

Texto de la convocatoria DG-014/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE ABRIL DE 2010.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 307840)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**CONVOCATORIA No. 012
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-031-10, para la adquisición de postes de concreto, fue publicada en CompraNet el día 10 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones 22 de junio de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 28 de junio de 2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número FLT-(5)-131/10 de fecha 17-mayo-2010 y autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-032-10, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo parque vehicular zona Chilpancingo, fue publicada en CompraNet el día 10 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 15 de junio de 2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones 22 de junio de 2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 28 de junio de 2010 a las 13:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número EMD-439/10 de fecha 04-mayo-2010 y autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 10 DE JUNIO DE 2010.
VOCAL EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE LUIS SALGADO ARROYO
RUBRICA.

(R.- 307948)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION****DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575109-009-10, que se realiza bajo la cobertura de tratados celebrados entre México y otros países, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área de talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de llantas, cámaras y corbatas para el A.I.B.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 307596)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575035-011-10 cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 38 11200, extensión 22478, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.

Para la contratación de: "Evaluaciones avanzadas de formaciones con integración geológica de pozo", el procedimiento se efectuará considerando

Fecha en la cual se publicó la convocatoria a la licitación en CompraNet	9 de junio de 2010
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 30/06/2010 10:00 horas Ubicación: la licitación será mixta y el evento se realizará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste; ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 20/07/2010 10:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F., R.M.SO.

L.A.E. AUGUSTO MOLINA VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 307916)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
CONVOCATORIA No. 014/10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575050-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales GPMPDM, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 20267, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral a los sistemas de detección y alarmas en equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la División Marina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2010, 9:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GPMPDM
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 307883)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575004-020-10, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento de equipo de aire acondicionado y refrigeración del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	2/07/2010, 9:30 horas, sala No. 4.
Visita a instalaciones	30/06/2010.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2010, 9:30 horas, sala No. 4.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex si número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 307909)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575095-022-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la planta baja, del edificio Herradura, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20646, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Rehabilitación de sistemas de grúas viajeras en estaciones de compresión y talleres de compresoras y equipo dinámico en el Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 10:00 horas. En el lugar establecido en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGIÓN SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA

(R.- 307904)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México número 18575055-023-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de motobombas reciprocantes de desplazamiento positivo para el Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2010, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 307893)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-023-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la planta baja, del edificio Herradura, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20646, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de transporte de materiales, equipo y herramientas diversas en apoyo a las áreas operativas de la Región Sur"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 9:00 horas, sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA

(R.- 307907)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada número 18577008-004-10, con certificado de reserva 04052010002091, cuya convocatoria para su participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (01-81) 8126-5500 y 8354-2001, extensiones 20-233 o 20116, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de láminas y perfiles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3-junio-2010.
Junta de aclaraciones	10-junio-2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18-junio-2010, 11:00 horas.

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en la sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte de Pemex Gas y Petroquímica Básica, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES ZONA NORTE
ING. IGNACIO PEREZ ALMORA
RUBRICA.

(R.- 307841)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-010-10
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo séptimo transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria está disponible para consulta en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) y en avenida marina nacional número 329, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, teléfono 01(55)1944-6682, fax 01(55)1944-5592, en días hábiles en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento integral del gasoducto de 36" D.N. Cactus-El Misterio del Sector Cárdenas
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista al sitio de los trabajos	17 de junio de 2010, 10:00 horas en las oficinas del Sector Ductos Cárdenas. Ubicado en: Carretera. Circuito del Golfo km 134+436 H. Cárdenas, Tab.; Tel: (01-937) 37-2-09-69.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	21 de junio de 2010, 11:00 horas en la Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	8 de julio de 2010, 11:00 horas en la Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	9 de junio de 2010.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 307881)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. 18578017-003-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. PPQ-402-INT-03-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18578017-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la "Ventanilla de Atención a Proveedores" del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio II Administrativo del Complejo Petroquímico Independencia, con domicilio en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, México, código postal 74000, teléfonos (01-248)4850256 y 4840763, fax número (01-248) 4850360, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Sistema hidráulico o mecánico para extracción de haces de tubos de cambiadores de calor capacidad para 36 toneladas mínimo.
Volumen a adquirir	1 pieza (los detalles se determinan en la propia convocatoria).
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	10 de junio de 2010.
Fecha visita al sitio	No hay visita al sitio.
Fecha junta de aclaraciones	12 de julio de 2010 a las 10:00 horas.
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2010 a las 10:00 horas.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 307718)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales número 18576180-002-10, 18576180-003-10 y 18576180-004-10; cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfonos (01-81)-80-48-03-58 y (01-81)-80-48-03-13, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576180-002-10

Descripción de la licitación	Cámaras termográficas, explosímetros y bombas de diafragma.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	24/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576180-003-10

Descripción de la licitación	Sistema de detector de metales, sistema de túneles de revisión por rayos X, torniquete tipo carrusel rotatorio de cuerpo entero y detector de droga y explosivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	25/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576180-004-10

Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 9:00 horas.

SANTA CATARINA, N.L., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
ING. JORGE IBARRA GUERRA
RUBRICA.

(R.- 307473)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-217-44-17, extensión 35284 y fax extensión 35239, a partir del 10 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación 18576109-004-10

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Médica de Servicios Preventivos de Medicina del Trabajo, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto León, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 9:00 horas.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto León, Guanajuato, ubicada en boulevard Juan José Torres Landa 1815 Poniente, colonia Predio El Guaje, León, Gto., código postal 37440.

Número de licitación 18576109-005-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de malla concertina en barda perimetral y suministro e instalación de pararrayos en edificios y cobertizos en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Zamora, Mich.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 11:00 horas.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Zamora, ubicada en carretera federal Zamora-La Piedad kilómetro 13.5, colonia Tierras Blancas, Zamora, Mich., código postal 59600.

Número de licitación 18576109-006-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de losas en patios de maniobras, URV y estacionamientos; instalación de protección de malla concertina en barda perimetral; restauración de puertas de entrada-salida y emergencia de autotanques; construcción de caseta de vigilancia en estacionamiento de autotanques foráneos y construcción de infraestructura para instalar medidor de autoconsumo de diesel en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Toluca, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 9:00 horas.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Toluca, ubicada en kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, colonia Zona Industrial, código postal 50140, Toluca, Estado de México.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
ING. HECTOR JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 307722)

PEMEX REFINACION

**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números 18576036-013-10, cuya convocatoria, contiene las bases de participación y disponibilidad para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6668, fax 01-(33)-3648-6669, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	18576036-013-10
Descripción de la obra	Mantenimiento general a tanque de almacenamiento TV-3 de 20,000 bls de capacidad Pemex Magna, así como al TV-4 de 20,000 bls de capacidad Pemex Magna en la T.A.R. Mexicali, Baja California.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/10, a las 11:00 horas, en la T.A.R. Mexicali, B.C., ubicada en kilómetro 16 carretera Mexicali-Tijuana, código postal 21384 Mexicali, B.C.
Visita a instalaciones	22/06/10, a las 9:00 horas, en la T.A.R. Mexicali, B.C., ubicada en kilómetro 16 carretera Mexicali-Tijuana, código postal 21384 Mexicali, B.C.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/10, a las 10:00 horas, en prolongación avenida Américas número 1450, sala de juntas 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE LA GARP
ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 307724)

PEMEX REFINACION

**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos CompraNet número 18576112-005-10, número interno R0-TI-029-003, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)19442500, extensiones 37162 y 37176, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes: limpiadores de tubería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 307927)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números 18576035-008-10 y 18576035-009-2010; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico, ubicada en avenida Prolongación Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco; teléfonos 36486667 y 36782500, Ext. 51275, y número de fax 36486657, los días del 10 de junio de 2010 al 14 de julio de 2010, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576035-008-10

Descripción de la licitación	Plataformas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/07/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576035-009-10

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/07/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010, 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. RAFAEL ERNESTO GARCIA PUENTE
RUBRICA.

(R.- 307849)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576006-010-2010 y 18576006-011-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", localizada en la calle Tierra número 400, colonia Bellavista en Salamanca, Guanajuato, código postal 36720; teléfonos 01 (464) 64 72737 y 01 (464) 64 89484, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576006-010-2010

Descripción de la licitación:	
"Mantenimiento a válvulas de relevo de la planta Desparafinadora No. 1 LG de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos
10/06/2010	18/06/2010 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
18/06/2010 a las 10:30 horas	25/06/2010 a las 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576006-011-2010

Descripción de la licitación:	
"Servicio de limpieza química y filtrado óleo hidráulico de alta eficiencia en el sistema de lubricación de turbocompresores con número de TAG-10K-2 de la planta U-10, GB-401 y GB-501 de la planta HDS/RR-2, de de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos
10/06/2010	18/06/2010 a las 8:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
18/06/2010 a las 8:30 horas	25/06/2010 a las 8:00 horas

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones públicas nacionales en referencia se firma en la ciudad de Salamanca, Gto., a 10 de junio de 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
 RUBRICA.

(R.- 307910)

PEMEX REFINACION

**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números 18576157-019-10, 18576157-020-10 y 18576157-021-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibilidad para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación avenida Américas número 1450 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6666, fax 01-(33)-3648-6669, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Número de la licitación	18576157-019-10
Descripción de la obra	Adecuación de líneas de succión y descarga en TV-12 e integración de 2 bombas a la red de agua en cobertizo contraincendio en la T.A.R. Topolobampo, Sin.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010
Junta de aclaraciones	17/06/10, a las 11:00 horas, en la T.A.R. Topolobampo, Sin., ubicada en domicilio: Carretera Mochis-Topolobampo km 19.5, C.P. 81370, Topolobampo, Sin.
Visita a instalaciones	17/06/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R. Topolobampo, Sin., ubicada en domicilio: carretera Mochis-Topolobampo km 19.5, C.P. 81370, Topolobampo, Sin.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/10, a las 10:00, horas en: Prolongación Av. Américas No. 1450, sala de juntas, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576157-020-10
Descripción de la obra	Adecuación mediante la independización de drenajes aceitosos y pluviales en diques de tanques de almacenamiento de 100,000 Bls. y 30,000 Bls. en la T.A.R. Topolobampo, Sin.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010
Junta de aclaraciones	18/06/10, a las 11:00 horas, en la T.A.R. Topolobampo, Sin., ubicada en domicilio: carretera Mochis-Topolobampo km 19.5, C.P. 81370, Topolobampo, Sin.
Visita a instalaciones	18/06/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R. Topolobampo, Sin., ubicada en domicilio: Carretera Mochis-Topolobampo km 19.5, C.P. 81370, Topolobampo, Sin.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/10, a las 10:00 horas, en: Prolongación Av. Américas No. 1450, sala de juntas 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576157-021-10
Descripción de la obra	Modificación del sello perimetral de la M.I.F. a tipo zapata, instalación de barandal perimetral en cúpula y restauración de pintura general mediante la aplicación de recubrimientos anticorrosivos al TV-5 de 10,000 Bls. PX Diesel de la T.A.R. de Cd. Obregón, Son.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/10, a las 11:00 horas, en la T.A.R. Cd. Obregón, Son., ubicada en domicilio: carretera internacional km 1858.6 tramo Obregón- Esperanza, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Visita a instalaciones	18/06/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R. Cd. Obregón, Son., ubicada en domicilio: Carretera Internacional km 1858.6 tramo Obregón-Esperanza, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/10, a las 16:30 horas, en: Prolongación Av. Américas No. 1450, sala de juntas, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE LA G.A.R.P.
ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 307847)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE

SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 007/2010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576032-019-010, 18576032-020-010, 18576032-021-010, 18576032-022-010, 18576032-023-010 18576032-024-010 18576032-025-010 y 18576032-026-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L., teléfono 01-81-80-48-03-00, Exts. 24371, 24380 y 24562, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	18576032-019-010.
Descripción de la licitación	Construcción de anillos de enfriamiento para los tanques TV-01 y TV-02 de 55,000 bls de Pmx magna, TV-03 y TV-04 de 10,000 bls de Pmx magna y Pmx premium, TV-05 y TV-06 de 30,000 bls. de Pmx diesel, TV-08 y TV-09 de 5,000 bls. de Pmx premium y recuperado, incluye: instalación eléctrica y sistema de tierras en equipos, en la terminal de almacenamiento y reparto Ciudad Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	18576032-020-010.
Descripción de la licitación	Construcción de anillos de enfriamiento en tanque TV-02 de 20,000 bls. de Pmx magna y mantenimiento a válvulas de proceso, en la T.A.R. Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	18576032-021-010.
Descripción de la licitación	Construcción de un tanque de almacenamiento de 10,000 bls. para servicio de agua contra incendio, instalación de anillos de enfriamiento en TV-13 de 30,000 bls. de Pmx magna, TV-21 de 5,000 bls. de Pmx premium, TV-34 de 20,000 de Pmx diesel, TV-35 de 20,000 de Pmx magna, instalación de aspersores en TH-10 y TH-12 de 500 bls. de Pmx premium, y en llenado y descarga de autotanques, carro tanques y casa de bombas, en la T.A.R. Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	18576032-022-010.
Descripción de la licitación	Restauración y ampliación de la barda perimetral incluye: instalación de malla concertina, en la T.A.R. Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	18576032-023-010.
Descripción de la licitación	Restauración y ampliación de barda perimetral incluye: instalación de malla concertina y construcción de torres de vigilancia, en la T.A.R. Chihuahua, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	18576032-024-010.
Descripción de la licitación	Restauración y ampliación de la barda perimetral, incluye: instalación de malla concertina e instalación de malla ciclónica en puertas de acceso, de la T.A.R. Monclova, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	18576032-025-010.
Descripción de la licitación	Restauración y ampliación de barda perimetral, incluye: instalación de malla concertina, y reubicación de caseta de control de acceso a autotanques, en la T.A.R. Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	18576032-026-010.
Descripción de la licitación	Restauración y ampliación de la barda perimetral incluye: instalación de malla concertina, y remodelación de estacionamiento, en la T.A.R. Ciudad Madero, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 12:00 horas.

SANTA CATARINA, N.L., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
ING. MARCO ANTONIO VAZQUEZ VALDES
RUBRICA.

(R.- 307845)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de siete contratos de obra pública a precios unitarios y de un contrato a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación 18576173-033-10:

Volumen de obra	
"Mantenimiento y restauración a líneas de proceso y servicios en la Planta Hidrodesintegradora de Residuos "U-10", de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato"	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	24/06/10 a las 8:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
25/06/10 a las 8:00 horas	5/07/10 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-034-10:

Volumen de obra	
"Mantenimiento y restauración de juntas de expansión, detectores de flama y toberas de quemadores para la Caldera CB-6, Marca Cerrey, Tipo NRRV, de 200 Ton/Hr de capacidad, de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	24/06/10 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
25/06/10 a las 11:00 horas	5/07/10 a las 12:30 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-035-10:

Volumen de obra	
"Restauración baños de los edificios administrativos de la Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", Salamanca, Gto., para la atención del emplazamiento de medidas de seguridad e higiene No. 131/ET/0035/2009 medida 59 incluye: instalación de extractores y ductos."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	30/06/10 a las 8:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
1/07/10 a las 8:00 horas	9/07/10 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-036-10:

Volumen de obra	
"Terminación de la construcción de oficina, baños y comedor del taller de albañilería de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., para la atención de la medida de seguridad e higiene No. 131/ET/0035/2009-58 y el acuerdo CSMH 09-2008-01, incluye: muros, ventanas, pisos, plafón, comedor, instalación eléctrica, hidrosanitaria y alumbrado".	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	30/06/10 a las 14:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
1/07/10 a las 10:00 horas	9/07/10 a las 12:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-037-10:

Volumen de obra
"Proyecto integral para la restauración de un sistema de protecciones para los Calentadores BA-401, BA-402 y BA-501, integración de VAAR'S, incluye puesta en operación, de las Plantas Hidrodesulfuradora y Reformadora de Gasolina No. 2 "HDS-RR-2" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto. "

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	6/07/10 a las 8:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
7/07/10 a las 8:00 horas	15/07/10 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-038-10:

Volumen de obra
"Mantenimiento y restauración de cambiadores de calor y soloaires de la Planta Hidrodesintegradora de Residuos "U-10" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto. "

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	6/07/10 a las 9:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
7/07/10 a las 10:00 horas	15/07/10 a las 11:30 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-039-10:

Volumen de obra
"Restauración de aislamiento térmico en ventanas de calibración y líneas de las plantas de proceso para la atención de la recomendación del reaseguro internacional 2.09, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	12/07/10 a las 9:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
13/07/10 a las 10:30 horas	21/07/10 a las 12:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-040-10:

Volumen de obra
"Restauración de una celda de la torre de enfriamiento U-32 E-1 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/06/10	19/07/10 a las 8:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
20/07/10 a las 8:00 horas	28/07/10 a las 9:00 horas

SALAMANCA, GTO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
RUBRICA.

(R.- 307924)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576033-017-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 09/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576033-017-10, número Interno R0LN445017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442)-217-4417 extensiones 35330 35132 y fax extensión 35374, hasta el día 22 de junio de 2010. En días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576033-017-10

Descripción de la licitación nacional	Equipo protección personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 307874)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576033-018-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 10/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576033-018-10, número Interno R0LN445018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442)-217-4417 extensiones 35330 35132 y fax extensión 35374, hasta el día 23 de junio de 2010. En días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576033-018-10

Descripción de la licitación nacional	Materiales y reactivos de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 16:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 307876)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18576033-019-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-2-17-44-17, extensiones 35-132, 35-330 y fax extensión 35-374, hasta el 25 de junio de 2010 en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576033-019-10

Descripción de la licitación internacional	Material y reactivos de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	25/06/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2010, 16:30 horas.

QUERETARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 307879)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576033-020-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 12/10 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576033-020-10, número Interno R0LN445020 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442)-217-4417 extensiones 35330 y 35132 y fax extensión 35374, el día 22 de junio de 2010. En días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de procedimiento de licitación CompraNet: 18576033-020-10

Descripción de la licitación nacional	Anticongelante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 16:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 307877)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 016-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576010-037-10, 18576010-038-10, 18576010-039-10, 18576010-040-10, 18576010-041-10, 18576010-042-10 y 18576010-043-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-037-10

Descripción de la licitación	Restauración general de los calentadores a fuego directo BA-101 A, BA-101 B y BA-201, de la Planta Combinada No. 1, ubicada en el sector No. 1, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	18/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 1
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 1
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 1

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-038-10

Descripción de la licitación	Restauración general de cambiadores de calor de la Planta Combinada del sector No. 1, en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	18/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-039-10

Descripción de la licitación	Restauración general de torres y recipientes de la Planta Combinada del sector No. 1, en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	18/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 2.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 2.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 2.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-040-10

Descripción de la licitación	Restauracion general de cambiadores de calor de la Planta Catalítica No. 2 del sector No. 9, en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	16/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 1.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 1.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 1.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-041-10

Descripción de la licitación	Restauración general del convertidor catalítico 101-D, de la Planta Catalítica II, ubicada en el sector No. 9, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	16/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 1.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 1.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 1.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-042-10

Descripción de la licitación	Restauracion general de torres y recipientes de la Planta Catalítica No. 2 del sector No. 9, en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	16/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-043-10

Descripción de la licitación	Restauración general del calentador BA 501 A/D, de la Planta HDS. II, ubicada en el sector No. 8, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	17/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 2.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 2.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 13:00 horas, sala de juntas No. 2.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, el día 10 de junio de 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMINA CASTAÑEDA VERA
 RUBRICA.

(R.- 307730)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 020-2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576004-122-10 y 18576004-123-10 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-122-10

Descripción de la licitación	Restauración del cuarto satélite de la planta Combinada No. 2 en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	17/06/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-123-10

Descripción de la licitación	Restauración de la losa de azotea del laboratorio central (Sur) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/06/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 11:00 horas

El presente resumen de convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 10 de junio de 2010.

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
APODERADO GENERAL
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 307902)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 044/2010
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-053-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-053-10

Descripción de la licitación	"Restauración general de los calentadores H-201 A y H-201 B de la planta Alto Vacío 1, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	24/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2010, 13:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 GERENTE DE REFINERIA.
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 307829)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 045/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-054-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-054-10

Descripción de la licitación	"Restauración general de los calentadores H-01 A y H-01 B de la planta Primaria I, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	25/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 307831)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIAS
 REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
 SALINA CRUZ, OAX.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 046/2010
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-055-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Contratos interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, Conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50134, 50199, 50706 y 50667, los días lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-055-10

Descripción de la licitación	"Restauración general de la caja enfriadora EX18, celdas A, B, C y D de la planta Primaria No. 1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	25/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 13:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 307833)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIAS
 REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
 SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 047/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-056-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet) 18576008-056-10

Descripción de la licitación	"Restauración de líneas, cambio de válvulas, colocación y retiro de juntas ciegas en límite de baterías de las unidades 400, 500, 600, 700 y 800 de la planta Hidros I de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 307839)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576007-120-10**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576007-121-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 058/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación ROLI-693-120 número de la licitación (CompraNet) 18576007-120-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: transmisor de nivel tipo nuclear.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación ROLI-683-121 número de la licitación (CompraNet) 18576007-121-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: tubería de baja y mediana aleación P-9.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2010, 14:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 307922)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS NUMERO 18576007-122-10
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS NUMERO 18576007-123-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 059/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Internacionales bajo tratados cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R0TI-683-122 número de la licitación (CompraNet) 18576007-122-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: cambiador de calor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 14:00 horas.
Plazo	Recortado.

Número de procedimiento de licitación: R0TI-682-123 número de la licitación (CompraNet) 18576007-123-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: filtro industrial de proceso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 14:00 horas.
Plazo	Recortado.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 307919)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA INGENIERO ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 048/2010
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-057-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería ingeniero Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo. 01 971 71 4 90 22, Conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-057-10

Descripción de la licitación	"Adecuación de señalamientos y rotulación de líneas de diferentes diámetros, de acuerdo a la NOM-026-STPS-2008, en la planta catalítica 2 de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 13:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 307837)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18572009-002-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teléfono 899 9094007, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Reynosa, proporcionando el mantenimiento preventivo y correctivo, durante el periodo 2010.
Volumen de licitación	Los servicios se establecen en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2010 10:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
DR. JOSE ISLAS MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 307868)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572010-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01 y fax 833-230-11-04, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Javier Nieto Villarreal, con cargo de Director Hospital Regional Ciudad Madero el día 4 de junio de 2010.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la Región Madero durante el periodo 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 10:00 horas.

10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO
DR. JAVIER NIETO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 307949)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572011-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono y fax: 01(782) 82-29150 o 01 (782) 8261000 extensión 3-52-11, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. César Elorza Flores, con cargo de Director del Hospital Regional Poza Rica, el día 31 de mayo de 2010.

Descripción de la licitación	Mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Poza Rica, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de operación de los equipos, así como el correctivo cada vez que se requiera durante el periodo 2010, bajo el esquema de contrato tipo póliza de mantenimiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2010, 10:00 horas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. CESAR ELORZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 307677)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 004
RESUMEN CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Gil y Sáenz, esquina Lino Merino número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01993-3142874, en días hábiles de lunes a viernes, del año en curso en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Todos los actos relacionados con los eventos de las licitaciones, se realizarán en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en calle Gil y Sáenz número 307, esquina Lino Merino, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 18572014-005-10 Segunda Convocatoria

Descripción de la licitación	Alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de: abarrotes, frutas y verduras, carnes, embutidos, lácteos, aves y huevo, pescado y mariscos, pan y pasteles, para las Unidades Médicas de la Región Villahermosa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 18572014-006-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos de las unidades médicas de la Región Villahermosa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 18572014-007-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Villahermosa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2010, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE
RUBRICA.

(R.- 307932)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18572013-006-10
CONVOCATORIA 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572013-006-10, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida "B" entre calles 12 y 18, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 5 0508; los días 10 de junio al 1 de julio del presente año, en días hábiles: lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Jaime Eloy Esteban Vaz, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 27 de mayo de 2010.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la Región Minatitlán durante el periodo 2010".
Volumen a adquirir	Los servicios se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Av. "B" entre calles 12 y 18, Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Av. "B" entre calles 12 y 18, Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Veracruz.

MINATITLAN, VER., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
RUBRICA.

(R.- 307921)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-10265001-006/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto ubicado en Periférico Sur número 3106, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-24-04-00 extensiones 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio administrado de procesamiento y almacenamiento (SAPA).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. RODOLFO NAVA BARRIOS
 RUBRICA.

(R.- 307943)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera costera, kilómetro 6.5, código postal 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono 01 (954)-58-2-04-91 y 92 extensión 4601 y fax extensión 4613, los días de lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: 09085040-006-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de equipos de servicio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 10:00 horas.

PUERTO ESCONDIDO, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
CP. IBRAHIM ANTONIO DOSAL DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 307810)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de licitación: 09085002-016-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de vialidades y áreas de descarga en la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Monterrey, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	18/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 11:15 horas.

Número de licitación: 09085002-017-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de vialidades y áreas de descarga en la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Mérida, Yuc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 11:15 horas.

Número de licitación: 09085002-018-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de vialidades y áreas de descarga en la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Chihuahua, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	24/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	23/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. CARLOS SARMIENTO VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 307812)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120012-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irapuato número 1322, Ciudad Industrial código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 (462)-62-251-01 al 05, extensión 7530 y fax 01-(462)-62-25106, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Adquisición de emulsión acrílica en solución RH para fabricación de pintura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Primera junta de aclaraciones	15/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 11:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 10 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES

ING. ROBERTO LEOPOLDO CASTRO GENERA

RUBRICA.

(R.- 307938)**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-010-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 4 al 14 de junio de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de cableado estructurado de la Red Fonadin.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 12:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes No. 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes No. 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON

RUBRICA.

(R.- 307933)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES De INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS SUBGERENCIA TECNICA FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA **CONVOCATORIA 05 FONADIN** **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120021-011-10, 09120021-012-10, 09120021-013-10, 09120021-014-10, 09120021-015-10 y 09120021-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-011-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de microcarpeta cuerpo único del km 108+358 al 113+580, del km 114+392 al 115+447, del km 118+550 al 128+720 y tramos aislados del km. 180+000 al 192+500 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17 de junio de 2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-012-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reconstrucción de microcarpeta cuerpo único del km 108+358 al 113+580, del km 114+392 al 115+447, del km 118+550 al 128+720 y tramos aislados del km 180+000 al 192+500 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2010, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17 de junio de 2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-013-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción del terraplén localizado en el km 145+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18 de junio de 2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-014-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reconstrucción del terraplén localizado en el km 145+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2010, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18 de junio de 2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-015-10

Descripción de la licitación	Rampa de emergencia en el km 160+000 sentido 2, del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de junio de 2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-016-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: rampa de emergencia en el km 160+000 sentido 2, del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2010, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22 de junio de 2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2010, 13:00 horas.

TUXTLA, GUTIERREZ, A 10 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE TRAMO CHIAPAS
LIC. CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CAL Y MAYOR
RUBRICA.

(R.- 307743)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120002-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California, código postal 22700, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, los días del 10 al 21 de junio de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

09120002-012-10

Descripción de la licitación	Adquisición de pintura para señalamiento horizontal para la red FONADIN.
Volumen a adquirir	38,460 litros pintura tráfico base agua 17,692 litros pintura vinílica.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010 a las 12:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 307936)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016 (CAPUFE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	09120030-059-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Puente La Piedad estudio y proyecto de la rehabilitación estructural de los accesos (Guanajuato y Michoacán) al puente.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	15 de junio de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en plaza de cobro número 42, Puente La Piedad km 89+100 de la carretera México-Guadalajara, tramo Irapuato-Guadalajara.
Junta de aclaraciones:	16 de junio de 2010, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24 primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION

ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 307934)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 17 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes No. 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos (01777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	09120030-060-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de una rampa de emergencia entre los kms 78+000 y 82+620 cuerpo B, de la autopista Tijuana-Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada s/n fraccionamiento Playas de Tijuana, Baja California.
Junta de aclaraciones:	15 de junio de 2010, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de junio de 2010, a las 9:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	09120030-061-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de cuatro rampas de emergencia en el km 232+000 cuerpo "A" lado derecho, en el km 238+500, en el km 239+500 cuerpo "A" lado izquierdo y entre los kms 244+000 y 249+000 cuerpo "A" de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Superintendencia Esperanza, km 217+500 cuerpo "A".
Junta de aclaraciones:	15 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de junio de 2010, a las 11:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	09120030-062-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para una rampa de emergencia entre los kms 52+391 y 56+898 lado derecho, del camino directo Puente de Ixtla-Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Campamento Amacuzac, km 11+200 del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala.
Junta de aclaraciones:	15 de junio de 2010, a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Presentación y apertura de proposiciones:	25 de junio de 2010, a las 13:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	09120030-063-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de dos rampas de emergencia entre los kms 152+513 y 158+000 cuerpo B, y entre los kms 312+751 y 322+543 cuerpo A, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Campamento Paso Morelos. km 178+000 de la autopista Cuernavaca- Acapulco.
Junta de aclaraciones:	16 de junio de 2010, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de junio de 2010, a las 9:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	09120030-064-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de dos rampas de emergencia en los kms 62+000 al 63+000 de la autopista México-Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en el km 63+000 cuerpo "B" de la autopista México-Puebla (Superintendencia de Conservación).
Junta de aclaraciones:	16 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de junio de 2010, a las 11:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	09120030-065-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de una rampa de emergencia en la autopista Champotón-Campeche entre el km 170+000 y 180+000.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en caseta de cobro Plaza 132, ubicada en el km 175+000.
Junta de aclaraciones:	16 de junio de 2010, a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de junio de 2010, a las 13:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	09120030-066-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de dos rampas de emergencia entre los kms del 148+000 y 158+000 lado derecho, y entre los kms 220+000 al 225+000 lado izquierdo, del Camino Directo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en km 148+000 del Camino Directo Cuacnopalan-Oaxaca, San Cristóbal Xochitlahuaca.

Junta de aclaraciones:	17 de junio de 2010, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de junio de 2010, a las 9:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	09120030-067-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de una rampa de emergencia entre el km 88+000 y el km 92+452 lado derecho, del Camino Directo Pátzcuaro-Uruapan.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas en Plaza de cobro No. 165 San Angel Zurumucapio, ubicada en el km 87+500.
Junta de aclaraciones:	17 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de junio de 2010, a las 11:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 307746)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

(CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00625001-003-10, que a continuación se describe, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en CompraNet, a través de Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de la CDI, ubicada en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 91832100 Ext. 7360 y fax en la Ext. 7380, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00625001-003-10

Descripción de los bienes	Vales de despensa.
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria de la licitación.
Tipo de contratación	Abierta.
Fecha de publicación en CompraNet	9/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2010.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE MANUEL ACOSTA JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 307944)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial por contrato abierto número 09437028-GAS-001-2010 para la adquisición de “vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437028-GAS-001-2010	En convocante, \$0.00 En CompraNet: \$0.00	18/06/2010 12:00 horas	24/06/2010 12:00 horas	29/06/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos	\$250,000.00	Pedido
2	C510200000	Vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos	\$80,000.00	Pedido

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones en San Luis Potosí, ubicada en calle Laneros sin número, colonia Manuel José Othón, código postal 78310, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 8-22-00-37 y 8-16-43-21, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas, ubicada en calle Laneros sin número, colonia Manuel José Othón, código postal 78310, San Luis Potosí, S.L.P.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios y la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE ESTATAL

ING. ALEXANDER TAVERA ALONSO

RUBRICA.

(R.- 307939)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 006

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 8 primer párrafo, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 29 y 30 de su Reglamento, convoca, a través de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a licitantes de nacionalidad mexicana a participar de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 11150003-007-10

Tipo y carácter: Licitación pública mixta nacional.

Objeto: Adquisición de mobiliario escolar.

Fecha de publicación en CompraNet: jueves 10 de junio de 2010.

Número de convocatoria: 006

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: jueves 10 de junio de 2010.

Volumen a adquirir:

Partida 1-Mobiliario escolar para nivel preescolar

Partida 2-Mobiliario escolar para nivel primaria

Partida 3-Mobiliario escolar para nivel secundaria

Partida 4-Gabinete

Calendario de los actos:

Junta de aclaraciones	Lunes 14 de junio de 2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 21 de junio de 2010, 10:00 horas.

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Es requisito de participación acreditar que los licitantes pertenezcan al sector de micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria.

Plazo recortado autorizado por la Lic. Ma. Teresa Escobar Zúñiga, Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum DAF/709/10 de fecha 7 junio de 2010.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RAUL GONZALEZ GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 307960)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se indican, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, igualmente en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, código postal 14080, en México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes copia de la convocatoria.

Licitación pública nacional 12223001-011-10

Descripción de la licitación	Uniformes operativos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Aula 1 de la UNAM en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan No. 4502, colonia sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871720, Ext. 5252.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA

RUBRICA.

(R.- 307970)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637148-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Estroncio sin número, colonia Agrícola 20 de Noviembre, código postal 34227, Durango, Durango, teléfono 618-817-85-43 y fax 618-817-85-43, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de E.B.D.I.'S.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2010, 11:00 horas.

DURANGO, DGO., A 10 DE JUNIO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JESUS RAMON CARRETE SAENZ

RUBRICA.

(R.- 307935)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA ELECTRONICA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION MIXTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTANCIA ALTERNA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00637098-006-10	\$2,416.48 COSTO EN CompraNet: GRATUITA	18/06/2010	18/06/2010 9:00 HORAS	HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	25/06/2010 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	SERVICIO DE ESTANCIA ALTERNA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	INFANTE	71	179

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA Y EN VENTA EN LA CALLE CABILDOS SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 23030, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONOS 01 612 122 01 12 Y 01 612 125 64 03, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN LA CUENTA NUMERO 6550057738-4 DE

BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V., A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EN FORMA GRATUITA EN LA CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS DE REGISTRO QUE GENERA EL SISTEMA.

- TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CALLE CABILDOS SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 23030, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LOS RECUADROS ANTERIORES PARA CADA ETAPA DE LA LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, MEDIANTE LA UTILIZACION DEL SISTEMA CompraNet, PREVIA CERTIFICACION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- VIGENCIA DEL SERVICIO: CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LAS BASES INTEGRADAS A LA CONVOCATORIA.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA BANCARIA, EN UN PERIODO DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE CON LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, SE ACEPTARA LA PRESENCIA DE TODO AQUEL CIUDADANO QUE DESEE PARTICIPAR EN EL RECINTO DE LA CONVOCANTE, BAJO LA CALIDAD DE TESTIGO SOCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, BAJO LA CONDICION DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL EN B.C.S.

PROFR. EFRAIN MONRREAL GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 307946)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637125-006/2010 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, Xalapa, Ver., teléfono 01 22 88 14 02 02, extensiones 6001 y 6056, fax 01 22 88 14 59 53, los días 10 al 23 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo de administración, maquinaria y equipo industrial, equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	23 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2010, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 10 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA
RUBRICA.

(R.- 307808)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637092-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01-492-92-3-13-35 y fax 01-492-92-3-09-24, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustancias químicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2010, 10:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
L.C. CARLOS E. CABRAL GARAY
RUBRICA.

(R.- 307865)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637142-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-53-26-16 y fax 01-443-3-53-26-16, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mat. de curación y Mat. de osteosíntesis.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 10 DE JUNIO DE 2010.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 307954)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional número LPI-00637051-006-10, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-66-24-41, los días hábiles, del 10 al 14 de junio de 2010, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2010, 10:00 horas.
Fallo	24 de junio de 2010, 13:00 horas.
Criterio de evaluación	Binario.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO

RUBRICA.

(R.- 307925)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637115-024-10 y 00637115-025-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62 y fax 4-16-73-90, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	00637115-024-10 Trabajos de impermeabilización en Zona Norte, Centro y Carbonífera y Ebdi Monclova.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	30/06/2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Según bases de licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00637115-025-10 Trabajos de impermeabilización Zona Laguna y Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 121 y Zona Sureste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Según bases de licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2010, 9:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MARCELO A. BACCO BONILLA
RUBRICA.

(R.- 307815)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00637173-009-10, la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, el 10 de junio de 2010, sitio donde podrán obtenerlas gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la convocatoria, en días hábiles del 10 al 17 de junio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Descripción de la licitación 00637173-009-10	Servicio de bibliohemeroteca médica virtual, a través de la cual se proporciona acceso a publicaciones periódicas médicas a texto completo, libros electrónicos y bases de datos de medicina basada en evidencia.
Partida	1
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Fallo	30 de junio de 2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 307930)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 31, 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones aplicables en la materia bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con otros países.

No. de licitación	00641323-002-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Ejecución del proyecto integral para la construcción del Hospital General de Zona 216 Camas Sustentable, ubicado en el Fraccionamiento Pirámides III, carretera Reynosa-San Fernando, kilómetro 104 No. 8200, 88795, Reynosa, Tamps., a precio alzado totalmente terminado, relativo al diseño y desarrollo del proyecto ejecutivo, la construcción y el equipamiento de instalación permanente, que incluye el suministro, la instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructivos y manuales de operación y mantenimiento de los equipos e instalaciones, así como la capacitación del personal asignado para el manejo de los equipos, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances y especificaciones establecidos en los términos de referencia y en la documentación técnica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	25/06/2010 a las 10:00 horas. En el auditorio del edificio ubicado en la calle de Durango No. 291, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, D.F.
Visita al lugar de los trabajos	22/06/2010 a las 12:00 horas. El punto de reunión será en la entrada principal del Fraccionamiento Pirámides III, ubicada en carretera Reynosa-San Fernando, kilómetro 104 No. 8200, 88795, Reynosa, Tamps.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2010 a las 10:00 horas. En el auditorio del edificio ubicado en la calle de Durango No. 291, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, D.F.

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes, hasta el 14 de julio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. REYNALDO JESUS GUERRERO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 307748)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafos y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641229-002-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 46.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/10, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/10, 9:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.R. No. 46, ubicadas en calzada Lázaro Cárdenas No. 2063, esquina con avenida 8 de Julio, código postal 44910, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-003-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 110.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/10, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/10, 11:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.R. No. 110, ubicadas en avenida Circunvalación No. 2209, esquina con calle Francisco Villa, colonia Oblatos, código postal 44710, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-004-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 14.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/10, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/10, 13:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 14, ubicadas en avenida Revolución No. 2435, esquina con avenida Río Nilo, código postal 44860, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-005-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 89.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/10, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/10, 15:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 89, ubicadas en avenida Washington No. 1988, esquina con avenida Chapultepec, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-006-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 9.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/10, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/10, 9:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 9, ubicadas en calle Cristóbal Colón No. 699, código postal 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-007-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 26.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/10, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/10, 11:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 26, ubicadas en calle Simón Bolívar sin número, código postal 45300, en Tala, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-008-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 6.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/10, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/10, 13:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 6, ubicadas en calle Doctor Delgadillo Araujo No. 60, código postal 47820, en Ocotlán, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-009-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 21.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/10, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/10, 15:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 21, ubicadas en Circuito Interior S.S. Juan Pablo II No. 100, colonia Los Sauces, código postal 47600, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-010-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 20.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/10, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/06/10, 9:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 20, ubicadas en Calle Jaime Llamas García No. 5, colonia Puerta de la Costa, código postal 48900, en Atlán de Navarro, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-011-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 42.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/10, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/06/10, 11:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 42, ubicadas en boulevard Francisco Medina Ascencio No. 2066, colonia Gustavo Díaz Ordáz, código postal 48310, en Puerto Vallarta, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-012-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Hospital General de Zona No. 27.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/10, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/06/10, 13:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 27, ubicadas en calle Miguel Hidalgo No. 187, código postal 45730, en Villa Corona, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-013-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Guardería No. 1.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/10, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/06/10, 15:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Guardería No. 1, ubicadas en calle Santa Mónica No. 1057, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44260, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-014-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Subdelegación Juárez.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/10, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/10, 9:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Subdelegación Juárez, ubicadas en avenida 16 de Septiembre No. 868, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-015-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Central de Servicios C.M.N.O.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/10, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/10, 11:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Central de Servicios C.M.N.O., ubicadas en calle Doctor Salvador Quevedo y Zubieta No. 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-016-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad de Medicina Familiar No. 1.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/10, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/10, 13:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad de Medicina Familiar No. 1, ubicadas en Calzada del Campesino No. 1069, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-017-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad de Medicina Familiar No. 2.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/10, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/10, 15:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad de Medicina Familiar No. 2, ubicadas en calle Jesús García No. 1480, Sector Hidalgo, código postal 44600, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-018-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad de Medicina Familiar No. 3.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/10, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/06/10, 9:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad de Medicina Familiar No. 3 C.M.N.O., ubicadas en calle Belisario Domínguez No. 1000, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-019-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad de Medicina Familiar No. 178.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/10, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/06/10, 11:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad de Medicina Familiar No. 178, ubicadas en avenida Guadalupe No. 6215, Fraccionamiento Plaza Guadalupe, código postal 45030, en Zapopan, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-020-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad Deportiva S.N.T.S.S.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/10, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/06/10, 13:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad Deportiva S.N.T.S.S., ubicadas en avenida Mateo del Regil sin número, colonia Santa Ana Tepetitlán, código postal 45900, en Zapopan, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-021-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la U.M.F./U.M.A.A. No. 52.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/10, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/06/10, 15:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la U.M.F./U.M.A.A. No. 52, ubicadas en boulevard Marcelino García Barragán No. 1596, colonia Analco, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-022-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el Centro de Investigaciones Biomédico de Occidente.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/10, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/10, 9:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de el Centro de Investigaciones Biomédico de Occidente, ubicadas en calle Sierra Mojada No. 800, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-023-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad de Medicina Familiar No. 51.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/10, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/10, 11:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad de Medicina Familiar No. 51, ubicadas en avenida Magisterio No. 1425, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 442600, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-024-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad de Medicina Familiar No. 92.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/10, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/10, 13:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad de Medicina Familiar No. 92, ubicadas en calzada Gobernador Curiel No. 4218, Fraccionamiento Miravalle, código postal 44990, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/10, 12:00 horas.

No. de licitación	00641229-025-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en el H.G.Z./U.M.A.A. No. 7.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/10, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/10, 15:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de el H.G.Z./U.M.A.A. No. 7, ubicadas en Camino al Puesto No. 1200, colonia Tepeyac, código postal 47400, en Lagos de Moreno, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/10, 15:00 horas.

No. de licitación	00641229-026-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Planta Central de Lavado C.M.N.O.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/10, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/06/10, 9:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, de la Planta Central de Lavado C.M.N.O., ubicadas en calle Salvador Quevedo y Zubieta No. 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641229-027-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones existentes en el inmueble, en la Unidad de Medicina Familiar No. 78.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/06/10, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/06/10, 11:00 horas. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad de la Unidad de Medicina Familiar No. 78, ubicadas en avenida San Jacinto No. 588, colonia San Rafael, código postal 44810, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/10, 12:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, teléfono (01-33) 3617-3716, en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 10:00 a 13:00 horas.

Todos los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE JUNIO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 307747)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 004

No. de licitación	00641248-010-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:30 horas.

No. de licitación	00641248-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de tiras reactivas para la determinación de glucosa y colesterol en sangre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641248-012-10.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado René de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 20 de mayo de 2010.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. ROBERTO CARLOS CASILLAS RIVERA
RUBRICA.

(R.- 307750)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/10

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 18, 19 y 20 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641217-005-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de servicio de mantenimiento integral al Hospital General de Zona No. 76.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2010.
Junta de aclaraciones	17/junio/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/junio/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/junio/2010, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en carretera México-Querétaro kilómetro 27.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla, código postal 54020.
- La visita a las instalaciones será en la Oficina de Conservación del H.G.Z. No. 76, ubicada en kilómetro 12.5 antigua carretera México-Pachuca, Estado de México, código postal 55400, Ecatepec, Estado México.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en carretera México-Querétaro kilómetro 27.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla, código postal 54020, teléfono y fax 5378-2414 o 5378-5665, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307752)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641283-006-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres rubro PAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2010, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso, para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", ubicada en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000.
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional 00641283-006-10 fue autorizada por la licenciada Silvia Serapio Carrasco, con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", a través del oficio número 189 de fecha 1 de junio de 2010, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 307753)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	00641209-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Contratación del servicio para la realización de estudios de memorias analíticas de cálculo para salas de rayos x, levantamiento de niveles de radiación y controles de calidad para los hospitales del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 10:00 horas.

No. de la licitación	00641209-009-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Contratación de los servicios de hospedaje, material didáctico y educativo para talleres comunitarios del Programa IMSS Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrán los ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 10 DE JUNIO DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS

C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA

RUBRICA.

(R.- 307754)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 022

No. de licitación	00641322-022-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de una empresa de consultoría especializada en el análisis de las empresas privadas y sus programas de emisión de deuda, así como de las entidades financieras nacionales.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 11:00 horas.

- Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 307755)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

FALLO DE LICITACION

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GRO., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641224-002-10

ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO.

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	10	080.002.0018.0101 ABRASIVO FINO PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO	FRASCO	\$1,150	\$11,500.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
2	10	080.002.0026.0101 ABRASIVO GRUESO PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO	FRASCO	\$1,150	\$11,500.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
4	3,500	080.025.0052.0002 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	BULTO	\$75.35	\$263,725.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
5	18	080.025.0136.0101 ADAPTADOR PARA AGUJAS TOMA MULTIPLE	BOLSA	\$40	\$720.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
14	10	080.081.0186.1101 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$8,500	\$85,000.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
15	10	080.081.0202.0101 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$1,020	\$10,200.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
16	10	080.081.0228.1201 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$2,865	\$28,650.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010

19	10	080.081.0475.0101 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$1,020	\$10,200.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
20	10	080.081.0483.0101 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$1,020	\$10,200.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
21	10	080.081.0491.1101 SUERO P/TIPIFICAR ANTI S	FRASCO	\$2,010	\$20,100.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
23	10	080.081.0517.1201 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$3,550	\$35,500.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
24	10	080.081.0525.0201 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$1,520	\$15,200.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
26	10	080.081.0574.1101 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$1,635	\$16,350.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
32	10	080.081.2158.1101 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$1,635	\$16,350.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
33	10	080.081.2612.1101 SUERO P/TIPIFICAR LA SANGRE	FRASCO	\$2,035	\$20,350.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
40	1	080.085.0018.0101 ASSA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIO	PAQUETE	\$109.20	\$109.20	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
41	43	080.085.0026.0101 DE NICROMEL CALIBRADA 1/100 ML CON MANGO METALICO	PIEZA	\$9.10	\$391.30	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
42	85	080.085.0034.0101 ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS	PIEZA	\$9.10	\$773.50	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010

43	1,020	080.098.0096.1101 BOLSAS PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE	PIEZA	\$110.50	\$112,710.00	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	AVENIDA INSURGENTES SUR 1833, INT 2, GUADALUPE INN, 01020, ALVARO OBREGON, D.F.	26/03/2010
44	2	080.140.0029.0201 BULBO DE GOMA PARA GOTERO DE LATEX	BOLSA	\$35.65	\$71.30	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
45	4,180	080.148.0096.0101 CAJA DE PETRI DE VIDRIO	JUEGO	\$13	\$54,340.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
46	17	080.148.0237.0201 CAJA PORTALAMINAS DE PLASTICO CON SEPARADORES	PIEZA	\$60	\$1,020.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
47	4	080.169.0157.0101 CAMARA DE NEUBAUER DE CRISTAL PARA CONTAR LEUCOCITOS	PIEZA	\$390	\$1,560.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
48	98	080.229.0072.0201 VIOLETA DE GENCIANA (O DE CRISTAL) PARA LA TINCION	FRASCO	\$34.25	\$3,356.50	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
49	373	080.229.0080.1001 AZUL DE METILENO DE LOEFFLER COLORANTE DE CONTRASTE	FRASCO	\$33.50	\$12,495.50	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
50	27	080.229.0262.1001 COLORANTE PARA RETICULOCITOS (AZUL DE METILENO	FRASCO	\$41.25	\$1,113.75	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
51	5	080.253.0014.0101 CUBREHEMATIMETRO PARA CUBRIR CAMARAS EN LA CUENTA	CAJA	\$51.75	\$258.75	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
52	1,110	080.265.0515.0201 CUBREOBJETOS DE VIDRIO No. 1 CON UN ESPESOR	CAJA	\$13	\$14,430.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
54	1	080.286.0072.0301 DENSIMETRO PARA LA DENSIDAD DE DIVERSOS LIQUIDOS	PIEZA	\$114.20	\$114.20	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010

70	18	080.316.3757.0301 AMPICILINA CON 10 MCG EN CARTUCHO CON 5	PIEZA	\$44.21	\$795.78	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
73	145	080.382.0109.0101 ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE	PIEZA	\$10.70	\$1,551.50	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
74	155	080.382.0257.0101 ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y	PIEZA	\$8.50	\$1,317.50	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
75	125	080.382.0299.0101 ESCOBILLON DE CERDAS NATURALES, PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE	PIEZA	\$7.20	\$900.00	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
83	167	080.574.0222.0501 LANCETA METALICA CON CUCHILLA RECTANGULAR	CAJA	\$420	\$70,140.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
85	185	080.592.0014.1001 DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO	ENVASE	\$67.50	\$12,487.50	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
118	200	080.610.2513.0101 SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO RTC	FRASCO	\$220	\$44,000.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
122	36	080.610.9781.0201 CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION SUSPENSION	CAJA	\$32	\$1,152.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
124	12	080.681.1105.0001 PAPEL PARAFINADO SEMI TRANSPARENTE ESTIRABLE	PIEZA	\$385	\$4,620.00	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
125	10	080.681.1618.1001 PAPEL PARA REGISTRAR LA TEMPERATURA DE LOS	CAJA	\$1,190	\$11,900.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
126	18	080.681.2210.0001 PAPEL FILTRO PARA SOLUCIONES Y COLORANTE	PIEZA	\$3.90	\$70.20	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010

131	3	080.705.0166.0201 MEDIDOR DE LIQUIDOS PARA MEDICION SERIADA DE LIQ	PIEZA	\$2,200	\$6,600.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
134	24	080.709.0188.1001 PIPETA AUTOMATICA ESPECIAL	PIEZA	\$595	\$14,280.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
135	6	080.709.0865.0001 MICROLITOS	PIEZA	\$3,690	\$22,140.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
136	3	080.709.2713.0101 LEUCOCITOS Y OTRAS CELULAS	CAJA	\$450	\$1,350.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
137	1	080.709.2721.0101 PIPETA DE VIDRIO TIPO THOMA PARA DILUCIONES DE	CAJA	\$450	\$450.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
138	3	080.709.2754.0101 PIPETA DE VIDRIO TIPO SAHLI PARA 20 MICROLITR	PIEZA	\$40	\$120.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
139	17	080.709.3471.0001 PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON	PIEZA	\$1,090	\$18,530.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
143	2,700	080.729.0010.0301 PORTAOBJETOS DE VIDRIO	CAJA	\$8.70	\$23,490.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
144	2	080.733.0238.1001 PROBETA DE PROPILENO GRADUADA	PIEZA	\$199.35	\$398.70	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
145	7	080.733.0246.1001 PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA	PIEZA	\$212.90	\$1,490.30	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
147	305	080.783.0831.0001 ALCOHOL ACIDO PARA LA TINCION DE BACIOS	FRASCO	\$31.85	\$9,714.25	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
148	275	080.783.1284.0001 FUCSINA FENICADA DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO	\$33.85	\$9,308.75	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010

149	165	080.783.1508.0201 LUGOL PARA TINCION DE GRAM TA	FRASCO	\$36.25	\$5,981.25	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
150	175	080.783.1557.0101 REACTIVO DE KOVAC PARA INVESTIGAR INDOL	FRASCO	\$51.25	\$8,968.75	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
153	2	080.783.1987.0201 CITRATO DE SODIO AL 3.8%	FRASCO	\$20	\$40.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
154	147	080.783.2258.0101 ALCOHOL ACETONA PARA LA TINCION DE GRAM TA	FRASCO	\$33.75	\$4,961.25	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
157	5	080.823.3928.0201 RPM 1-1640 MEDIO AMORTIGUADO	PAQUETE	\$1,290	\$6,450.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
159	6	080.829.0084.0101 SOLUCION ALCOHOLICA GIEMSA- 0.4% TA	FRASCO	\$79.50	\$477.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
160	40	080.829.0654.1001 EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	FRASCO	\$118.75	\$4,750.00	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
162	40	080.829.0787.1001 HEMATOXILINA DE HARRIS	FRASCO	\$190	\$7,600.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
163	40	080.829.0951.1001 OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	FRASCO	\$76	\$3,040.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
164	225	080.829.1454.0101 SAFRANINA PARA LA TINCION DE GRAM TA	FRASCO	\$21.25	\$4,781.25	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
167	10	080.830.0966.1001 EOSINA AMARILLA Y QP POLVO TA	FRASCO	\$175	\$1,750.00	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
168	500	080.830.2400.0301 PARAFINA (CON PUNTA DE FUSION ENTRE 56-58 GRADOS	ENVASE	\$62	\$31,000.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010

170	10	080.830.3200.1001 RESINA SINTETICA QP TROZOS	FRASCO	\$66.50	\$665.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
172	62	080.830.4679.0001 ALCOHOL METILICO LIBRE DE ACETONA	FRASCO	\$31.25	\$1,937.50	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
173	310	080.830.5270.1001 XILOL RA (ACS) TA	FRASCO	\$46	\$14,260.00	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME 23, PISO 2, ALVARO OBREGON, 15990, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.	26/03/2010
174	2	080.830.8209.1001 GIEMSA POLVO QP TA	FRASCO	\$308.60	\$617.20	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
176	125	080.835.0102.0201 ANTI AB DE ORIGEN MONOCLONAL	FRASCO	\$45	\$5,625.00	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA 28, CONDESA, 06140, CUAUHTEMOC, D.F.	26/03/2010
177	215	080.835.0110.0301 ANTI RH (D) ALBUMINOSO	FRASCO	\$79	\$16,985.00	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.		26/03/2010
178	10	080.835.0490.0002 SUERO FETAL BOVINO LIBRE DE VIRUS	FRASCO	\$1,070	\$10,700.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN 341 PTE., MITRAS NORTE, 64320, MONTERREY, NVO. LEON	26/03/2010
179	215	080.835.0607.0201 ANTI A DE ORIGEN MONOCLONAL	FRASCO	\$45	\$9,675.00	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA 28, CONDESA, 06140, CUAUHTEMOC, D.F.	26/03/2010
180	215	080.835.0615.0201 ANTI B DE ORIGEN MONOCLONAL	FRASCO	\$45	\$9,675.00	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA 28, CONDESA, 06140, CUAUHTEMOC, D.F.	26/03/2010
184	50	080.889.0099.0201 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR COMO MINIMO 10	FRASCO	\$80	\$4,000.00	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA 28, CONDESA, 06140, CUAUHTEMOC, D.F.	26/03/2010
186	2,050	080.909.0541.0001 TUBO DE ENSAYE	PIEZA	\$90	\$1,845.00	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
188	7	080.909.5383.0401 DIAMETRO INTERIOR DE 7 MM	METRO	\$29.99	\$209.93	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
189	150	080.909.5391.0101 TUBO DE HULE PARA LIGAR A LOS PACIENTES	METRO	\$8.60	\$1,290.00	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
190	10	080.909.5573.1101 VOLUMEN DE DRENADO 250-800 MCL	CAJA	\$530	\$5,300.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010

191	10	080.909.5599.0201 POLIPROPILENO TRANSLUCIDO DESECHABLE PEDIATRICO	CAJA	\$530	\$5,300.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
192	3,460	080.909.6498.0001 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	CAJA	\$86.15	\$298,079.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
193	2,210	080.909.6506.0001 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	CAJA	\$87.12	\$192,535.20	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
194	2,500	080.909.6530.0001 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	CAJA	\$132.90	\$332,250.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
195	960	080.909.6555.0001 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	CAJA	\$94.80	\$91,008.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
196	10	080.909.6621.0001 TUBO D EVIDRIO AL VACIO CON TAPON AMARILLO	ENVASE	\$329	\$3,290.00	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, PISOS 8, 9 Y PH, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F.	26/03/2010
198	63	080.823.0130.1001 SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT	FRASCO	\$25	\$1,575.00	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010
199	97	080.229.0023.1001 COLORANTE DE WRIGHT PARA TEÑIR FROTIS DE SANGRE O	FRASCO	\$83.75	\$8,123.75	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CACAXTLA 29, LETRAN VALLE, 03650, BENITO JUAREZ, D.F.	26/03/2010

PARTIDAS CANCELADAS:

3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 133, 142, 146, 165, 181, 182, 183 Y 185.

PARTIDAS DESIERTAS:

6, 7, 18, 22, 25, 39, 53, 57, 61, 71, 72, 87, 88, 93, 97, 123, 127, 128, 129, 130, 132, 140, 141, 151, 152, 155, 156, 158, 161, 166, 169, 171, 175, 187 Y 197.

CONVOCANTE: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GRO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

LIC. HUMBERTO URIBE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 307757)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18400004-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34, Ext. 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 10 de junio del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación 18400004-021-10	Suministro e instalación de equipos de detección temprana para humo (sistema de detección de humo por aspiración), en los edificios Administrativos Pirámide Tabasco, Torre Empresarial, Bodega Ciudad Industrial y Bodega Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 307941)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional número 09451003-009-10. La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes, misma que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de luminarios ahorradores de energía para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 307912)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09451004-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Deleg. Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24 extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento de instalaciones hidráulico-sanitarias y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita al lugar de los trabajos	18/06/2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/06/2010 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 307660)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA,
GANADERIA Y AVICULTURA****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 06600008-009-10
CONVOCATORIA 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06600008-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239 y fax (01.443) 322.2241, los días hábiles de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de infraestructura de equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y digitalización de documentos a nivel nacional por los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 307853)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 11151001 004 10 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensiones 416050 y 416051, del 10 al 14 de junio de 2010, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 11151001 004 10	Elaboración de formas valoradas, impresas para diversas zonas arqueológicas y museos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2010 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2010 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2010.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 307898)**COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 5015-4152, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. La licitación es con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas.

Licitación pública nacional mixta número 09121001-004-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de reservación, expedición y ministración de boletos de avión para viajes nacionales e internacionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JOSE OLIVER GALEANA MERCHAND

RUBRICA.

(R.- 307923)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 16101073-004-10, 16101073-005-10 y 16101073-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Secretaría de la Defensa Nacional número 90, colonia Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492-923-55-00, extensiones 1442 y 1500 y fax 492-923-55-02, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Levantamientos topobatimétricos de las presas, Sta. Rosa y Ramón López Velarde, en los municipios de Fresnillo y Jerez, respectivamente, en el Estado de Zacatecas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/06/2010, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 9:00 horas

Descripción de la licitación	Reactivación de redes de monitoreo piezométrico y de calidad del agua, en los acuíferos de: Guadalupe de las Corrientes, Puerto Madero, Villa Hidalgo, Pinos y Espíritu Santo, en el Estado de Zacatecas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 11:00 horas

Descripción de la licitación	Diseño de plan de manejo integral de los acuíferos Calera, Chupaderos y Aguanaval, Estado de Zacatecas
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 13:00 horas

ATENTAMENTE

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR LOCAL

ING. JOSE MARIO ESPARZA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 307900)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16151005-001-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Aquiles Serdán número 180-15, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 662-2170173 y fax 662-2170173, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 18:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Bio. Carlos Castillo Sánchez, con cargo de Director Regional, el día 12 de mayo de 2010.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 25 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR REGIONAL

CARLOS CASTILLO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 307897)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CONANNP/LPN-16151008-002/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Mercurio número 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, código postal 31490, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614)-414-76-98, extensión 18303 y fax (614)- 414-91-79, del 8 al 15 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Refacciones, accesorios y herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 16:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTORA DE LA REGION NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

BIOL. MARIA ELENA RODARTE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 307899)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 9138-9991, Ext. 67141, del 10 de junio al 18 de junio del año en curso de 9:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20125001-007-10 2a. convocatoria, para la contratación de los servicios de "recolección, traslado, clasificación, resguardo y custodia de expedientes de los beneficiarios de los subsidios que otorga la CONAVI, en el marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", así como optimizar el uso de espacios físicos en las instalaciones de la comisión. 2a. convocatoria.

Descripción de la licitación	"Recolección, traslado, clasificación, resguardo y custodia de expedientes de los beneficiarios de los subsidios que otorga la CONAVI, en el marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", así como optimizar el uso de espacios físicos en las instalaciones de la comisión. 2a. convocatoria.
Volumen a adquirir	1 Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 307854)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 06101211-007-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional número km 5.5., colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 6313110145 y fax 6313110142, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de protectores solares (persianas).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 13:00 horas.

NOGALES, SON., A 28 DE MAYO DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
ING. JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA
RUBRICA.

(R.- 307940)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 06101211-008-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional número kilómetro 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 6313110145 y fax 6313110142, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 06101211-009-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional número km 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 6313110145 y fax 6313110142, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Abastecimiento de agua purificada.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 06101211-010-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional número kilómetro 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 6313110145 y fax 6313110142, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería especializada.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 06101211-014-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional número kilómetro 5.5, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 6313110145 y fax 6313110142, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado y mantenimiento a subestación eléctrica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 10:00 horas.

NOGALES, SON., A 28 DE MAYO DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
ING. JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA
RUBRICA.

(R.- 307937)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101221-008-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública nacional 06101221-013-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción del programa de mantenimiento correctivo para el Puente III de la Aduana de Nogales, en el Estado de Sonora".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-014-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Proyecto ejecutivo para el plan maestro de la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-015-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicios de supervisión para el reordenamiento del Area de Exportación de la Aduana de Tijuana, B.C.".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-016-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicios de supervisión a los trabajos de remodelación y mantenimiento mayor del edificio administrativo de la aduana de Guaymas, Sonora".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-017-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de junio y 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de julio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Remodelación y mantenimiento mayor del edificio administrativo de la aduana de Guaymas, Sonora".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	12/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-018-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de junio y 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de julio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Reordenamiento del área de exportación de la aduana de Tijuana, B.C.".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	23/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
RUBRICA.

(R.- 307734)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de bienes número 06101072-020/2010, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, y en la Subadministración de Licitaciones sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	Fabricación, suministro e instalación de elementos de señalización.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	18/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "el SAT"	No habrá visita a las instalaciones de el SAT.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	25/06/2010, 10:00 horas.
Fallo	2/07/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 307731)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. COLMEX-LPN-ADQ-06-10

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial número COLMEX-LPN-ADQ-06-10, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en operación de una planta de emergencia y equipos periféricos para El Colegio de México, A.C. La convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., que se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, código postal 10740, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-3000, extensiones 2104 y 2921, de los días 10 al 21 de junio de 2010.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de una planta de emergencia y equipos periféricos para El Colegio de México, A.C.
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en El Colegio	10 de junio de 2010.
Visita a instalaciones	16 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2010.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 307850)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de "Sistema de videovigilancia y control de acceso", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPI-019/2010					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,500.00	Del 10 al 14 de junio de 2010	21 de junio de 2010 18:00 horas	1 de julio de 2010 13:00 horas	28 de julio de 2010 13:00 horas	29 de julio de 2010 13:00 horas
Descripción			Unidad		
Solución de videovigilancia y control de acceso digital, vía red protocolo TCP/IP, arquitectura flexible e integral, escalable y modular.			Sistema		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 10 al 14 de junio de 2010, con horario de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

Se realizará visita obligatoria a sitios de instalación el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas; sito: Circuito Exterior sin número, Ciudad Universitaria, código postal 04510, Coyoacán, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2010 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnica y presentación de propuesta económica será el día 1 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura económica será el día 28 de julio de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 29 de julio de 2010 a las 13:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y servicios y a la entrega de la documentación correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 307852)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0455 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0456

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos de instalación hidráulica, ducterías y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado a base de vigas frías (Chilled Beam), en los niveles; sótano, planta baja, 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o., e instalación hidráulica, ducterías, elevación de equipos y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado a base de vigas frías (Chilled Beam), en los niveles; 6o., 7o., 9o., 10o., 19o., 20o. y 21o., de la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicada en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
611.02.08.225.CN.LN.621.10.0455	Instalación hidráulica, ducterías y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado a base de vigas frías (Chilled Beam), en los niveles; sótano, P.B., 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o., de la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural	Del 10 al 15 de junio de 2010, de 9:00 a 14:30 horas	21 de junio de 2010 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
14 de junio de 2010 A partir de las 11:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	14 de junio de 2010 A las 10:00 horas Cita en la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco	15 de junio de 2010 A las 10:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 5 de julio al 10 de septiembre de 2010	25 de junio de 2010 A las 13:00 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
611.02.08.225.CN.LN.621.10.0456	Instalación hidráulica, ducterías, elevación de equipos y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado a base de vigas frías (Chilled Beam), en los niveles 6o., 7o., 9o., 10o., 19o., 20o. y 21o., de la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural	Del 10 al 15 de junio de 2010, de 9:00 a 14:30 horas	21 de mayo de 2010 A las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
14 de junio de 2010 A partir de las 13:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	14 de junio de 2010 A las 12:00 horas Cita en la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco	15 de junio de 2010 A las 12:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 5 de julio al 10 de septiembre de 2010	25 de junio de 2010 a las 14:00 horas

Ubicación de la obra: Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situadas en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799, número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará para la licitación 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0455 el día 14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, y para la licitación 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0456 el día 14 de junio de 2010 a las 12:00 horas; previa cita para cualquiera de las licitaciones en el acceso a la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, ubicada en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F., para la licitación 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0455 el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, y para la licitación 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0456 el día 15 de junio de 2010 a las 12:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cualquiera de las licitaciones; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del ISR, estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico, o en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será para cualquiera de las licitaciones del 5 de julio al 10 de septiembre de 2010.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, para cada una de las licitaciones, de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 307892)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 700-10-0035-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 700-10-0035-1, para la realización de la obra consistente en adaptaciones y remodelaciones diversas, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación es: 2000 m2 tanto de sustitución de firme asfalto por concreto hidráulico, trabajos de albañilería, herrería, instalaciones eléctrica, hidráulica y sanitaria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita al sitio de obra: se llevará a cabo el 14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, iniciando en el acceso en el acceso al inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo número 1, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., siendo optativa para los licitantes la asistencia a la citada visita. La persona que asista en representación del licitante, deberá acreditarse mediante la presentación del original de una identificación oficial vigente con fotografía, previamente a la realización de la citada visita, en el lugar donde se realizará la misma, y firmar el registro respectivo.
- b) Junta de aclaraciones: se llevarán a cabo el día 21 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios, ubicada en la calle de Bolívar número 19, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: se celebrará el día 29 de junio de 2010, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios del Banco de México ubicada en Bolívar número 19, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la ciudad de México, Distrito Federal.
- d) Comunicación del fallo: será comunicado a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el 29 de julio de 2010, sin efectuarse acto de fallo.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 8 de junio de 2010, en la página de Internet del Banco de México, www.banxico.org.mx, en la siguiente ruta: <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2010.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

ARQ. JUAN ARTURO ARCINIEGA SORIANO

RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS

ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMEANTE

RUBRICA.

(R.- 307914)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. TSJDF/002/2010

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado C, base cuarta, fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los artículos 8, fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182, fracciones IV, y VII, 195, 200, y 201, fracción I, IX y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27, fracción I, 29, 36, 37, fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de los trabajos relacionados con la obra pública	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Remodelación de la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, ubicada en el inmueble de Dr. Claudio Bernard No. 60	29/Jun./2010	30/Nov./2010	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN-007/2010 segunda licitación	\$1,500.00	11/Jun./2010	14/Jun./2010 10:00 horas	14/Jun./2010 13:00 horas	18/Jun./2010 10:00 horas	23/Jun./2010 10:00 horas	28/Jun./2010 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros DERF/899/2010, de fecha 20 de abril de 2010, otorgándole la suficiencia presupuestal DERF/050/2010.

La realización del procedimiento licitatorio, fue autorizado por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 3a. sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2010.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja, del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- 1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.

- 1.2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.- Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos o de la prestación de los servicios, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
 - 1.4.- Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por el solicitante en obras similares a los del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
 - 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las declaraciones anuales 2008 y 2009.
 - 1.6.- Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: balance general, estado de resultados, cuentas analíticas y estado de posición financiera 2008 y 2009, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del acuerdo general 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2007 y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 2.- Forma de pago de las bases:
- 2.1.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiriera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
 - 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja, del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra, el cual deberá acreditarse con cédula profesional y/o certificado técnico.
 - 6.- El lugar de celebración para la sesión de aclaraciones será: la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo su estricta responsabilidad de conformidad con el artículo 43 del acuerdo general 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.
- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la planta baja, del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará para el inicio de los trabajos un anticipo de 10% sobre el importe total y hasta un 20% para compra y/o adquisición de materiales y equipo de instalación permanente sobre el importe total del contrato, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- La proposición deberá presentarse en Idioma español.
- 11.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del acuerdo general 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado; de anticipo por el 100% del valor del mismo, la cual debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del artículo 106 del acuerdo general 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2010.
OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 307538)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 31100003-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Margil de Jesús número 1501, Fraccionamiento Las Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-79-00, extensiones 7252 y 7946, los días 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de junio de 9:00 a 15:00 horas, y el 18 de junio hasta las 9:45 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/10.
Junta de aclaraciones	18/06/10, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/10, 10:00 horas.

10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
RUBRICA.

(R.- 307888)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33001001-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Estado de Baja California Sur, Unidad Cultural Profr. Jesús Castro Agundez (dependencia responsable de la licitación) ubicada en las calles Antonio Navarro e Ignacio Altamirano y Héroes de Independencia, zona Centro, código postal 23000, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos 125-02-51 fax 125-02-07, los días 10, 11, 14 y 15 de junio de 2010, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento y Reingeniería de los Servicios Bibliotecarios sala Infantil de la Biblioteca Central de La Paz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2009, 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE JUNIO DE 2010.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HECTOR G. IBARRA ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 307967)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

RESUMEN

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-1962, extensión 2116 y fax extensión 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-002-10 APAZU-CESPM-2010-004-LP	10 junio 2010	17 junio 2010 10:00 horas	18 junio 2010 10:00 horas	28 junio 2010 10:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable
"Construcción de Cárcamo de Bombeo de Aguas Residuales en la Colonia Abasolo, 2a. Etapa, dentro del Sistema Mexicali IV, en Mexicali, Baja California."	120 días naturales	2 agosto 2010	\$4'500,000

Nota: Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.

Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, C.P. Carlos Flores Vásquez, con copia para el Subdirector de Obras, ingeniero Anselmo Ruíz Rodríguez.

MEXICALI, B.C., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 307809)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32111002-018-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Pescaderos sin número, en el Ejido Puebla (atrás del Centro de Salud del Ejido Puebla), código postal 21620, en el Municipio de Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 562-02-05 y (686) 562-09-25.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo de cómputo para los programas de Vigilancia y Urgencias Epidemiológicas del ISESALUD".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, a las 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
LIC. ISMAEL GARCIA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 307885)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, ubicadas en Centro Comercial Ah-Kim-Pech, Departamento 311, Módulo "C", colonia Centro, código postal 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

No. de la licitación	34105001-001-10.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad Alfredo V. Bonfil, en el Municipio de Campeche, Campeche.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	17/06/2010, 14:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'500,000.00.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, al término de la visita.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 9:00 horas.

No. de la licitación	34105001-002-10.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad Melchor Ocampo, en el Municipio de Campeche, Campeche.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.

Fecha límite para el registro de inscripción	17/06/2010, 14:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$650,000.00.
Junta de aclaraciones	14/06/2010 al término de la visita.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 11:00 horas.

No. de la licitación	34105001-003-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad El Pedregal, en el Municipio de Candelaria, y construcción de sistema de agua potable en la localidad La Joya, en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	17/06/2010, 14:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$800,000.00.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, al término de la visita.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 13:00 horas.

No. de la licitación	34105001-004-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en las localidades San Miguel y Dieciséis de Septiembre, ambas en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	18/06/2010, 14:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$700,000.00.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, al término de la visita.
Visita a instalaciones	16/06/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 9:00 horas.

No. de la licitación	34105001-005-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en las localidades Caña Brava y Unidad y Trabajo, ambas en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	18/06/2010, 14:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$800,000.00.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, al término de la visita.
Visita a instalaciones	16/06/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 11:00 horas.

No. de la licitación	34105001-006-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema de agua potable en las localidades El Chilar y El Pocito, ambas en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	18/06/2010, 14:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$900,000.00.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, al término de la visita.
Visita a instalaciones	17/06/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. EDILBERTO JESUS BUENFIL MONTALVO
RUBRICA.

(R.- 307638)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Licitación pública nacional	
Nota	Fecha de la publicación de la convocatoria
01	8 de junio de 2010
Convocante No.	Número de registro en el Diario Oficial
34008001	307765

En el encabezado	
Dice	Debe decir
Licitaciones públicas nacionales 34002001-001-10, 34002001-002-10, 34002001-003-10 y 34002001-004-10	Licitaciones públicas nacionales 34008001-001-10, 34008001-002-10, 34008001-003-10 y 34008001-004-10

En el primer cuadro	
Dice	Debe decir
Licitación pública nacional 34002001-001-10	Licitación pública nacional 34008001-001-10

En el segundo cuadro	
Dice	Debe decir
Licitación pública nacional 34002001-002-10	Licitación pública nacional 34008001-002-10

En el tercer cuadro	
Dice	Debe decir
Licitación pública nacional 34002001-003-10	Licitación pública nacional 34008001-003-10

En el cuarto cuadro	
Dice	Debe decir
Licitación pública nacional 34002001-004-10	Licitación pública nacional 34008001-004-10

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 10 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. AUGUSTO MANUEL TREJO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 307889)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/10

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: EQUIPO NEONATAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LA LICITACION	35100001-019-010
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	EQUIPO NEONATAL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10 DE JUNIO DE 2010
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HRS, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 10:00 HRS, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	8 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HRS, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 4 PARTIDAS.
NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL: UBICADO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 1785, COLONIA PUEBLO INSURGENTE, CODIGO POSTAL 25290 SALTILLO, COAHUILA SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.
LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- *. LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- *. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- *. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- *. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- *. LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- *. LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.
GARANTIAS:
- *. DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- *. CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- *. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARTIN HERNANDEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 307866)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-001-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616189250, extensiones 44165 y 44166, fax 019616189250, extensión 44166, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. BERENICE ROQUE GALVEZ

RUBRICA.

(R.- 307895)**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la localidad de Uruachi, Chi., domicilio conocido, código postal 33300, teléfono (635)4568128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 38311001-001-10

Descripción de la licitación	Construcción de red de distribución eléctrica en Gosogachi, del Mpio. de Uruachi
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 9:00 horas.
Visita a la obra	14/06/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 10:00 horas.
Inicio de la obra	28/06/2010.
Capital contable mínimo	\$35'000,000.00.

URUACHI, CHIH., A 10 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUACHI, CHI.

ING. RAFAEL CANO CHAPARRO

RUBRICA.

(R.- 307816)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias 2010.

No. licitación	38104002-054-10
Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario consistente en el suministro e instalación de 5,148.00 m. de tubería de P.V.C. serie 20 de 8" de diámetro, 91 pozos de visita tipo común y 50 descargas domiciliarias en el barrio La Constancia en la localidad de Nonoava, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Visita de obra	17 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal de Nonoava, ubicada en domicilio conocido, código postal 33170, en la localidad de Nonoava, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-055-10
Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario consistente en el suministro e instalación de 1,742.00 m. de tubería de P.V.C. serie 20 de 8" de diámetro, 26 pozos de visita tipo común y 50 descargas domiciliarias en el Barrio La Gasolinera en la localidad de Nonoava, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Visita de obra	17 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2010 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal de Nonoava, ubicada en domicilio conocido, código postal 33170, en la localidad de Nonoava, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 307843)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

UNIDAD JURIDICA DE OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y herramientas para la campaña de descacharrización en áreas verdes de la ciudad y tiraderos clandestinos de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38306003-005-10	\$1,500.00 Costo en CompraNet: \$1,500.00	17/06/2010	18/06/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2010 12:00 horas	25/06/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de 20 orilladoras	66	Día
2	C780200000	Bolsas negras para basura de alta densidad	3,306	Kilogramo
3	C810000000	Orquillas	100	Pieza
4	C390000372	Azadón	200	Pieza
5	C810000000	Arrendamiento de 8 remolques	66	Día

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco Villa número 950 Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 6562078825, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, que se ubica en la planta baja, de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, en avenida Francisco Villa número 950 Norte, en esta ciudad. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, localizada en el segundo piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal Licenciado Benito Juárez, ubicado en avenida Francisco Villa número 950 Norte, colonia Zona Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, localizada en el segundo piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal Licenciado Benito Juárez, Francisco Villa número 950 Norte, colonia Zona Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, localizada en el segundo piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal Licenciado Benito Juárez, Francisco Villa número 950 Norte, colonia Zona Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la dirección de parques y jardines, ubicada Costa Rica sin número, en el interior del Chamizal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: podrán realizarse entregas parciales. La entrega total no podrá exceder de 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: el pago se realizará conforme a las entregas parciales, a entera satisfacción de la dependencia solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 10 DE JUNIO DE 2010.

OFICIAL MAYOR

LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO

RUBRICA.

(R.- 307814)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 713 35 00, extensiones 117, 119, 118 y fax extensión 101, los días del 10 al 24 de junio del presente año de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-001-10

Descripción de la licitación	Construcción de sala de conferencias (T-80) y obra exterior, en el Instituto Tecnológico de Huejutla, en la localidad de Chalahuiyapa, Municipio de Huejutla.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2010.
Junta de aclaraciones	18/junio/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	16/junio/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2010, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-002-10

Descripción de la licitación	Construcción de laboratorio multifuncional de 4 E.E. U1-C, en el Instituto Tecnológico de Huejutla, en la localidad de Chalahuiyapa, Municipio de Huejutla.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2010.
Junta de aclaraciones	18/junio/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	16/junio/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de salón de usos múltiples (T-80) y obra exterior, en el Instituto Tecnológico de Huejutla, en la localidad de Chalahuiyapa, Municipio de Huejutla.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2010.
Junta de aclaraciones	18/junio/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	16/junio/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-004-10

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Académica Departamental Tipo III, en el Instituto Tecnológico de Pachuca, en la localidad de Venta Prieta, Municipio de Pachuca.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2010.
Junta de aclaraciones	18/junio/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	16/junio/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-005-10

Descripción de la licitación	Construcción de edificio de vinculación (primera etapa) en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, en la localidad el Saucillo, Municipio de Huichapan.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2010.
Junta de aclaraciones	18/junio/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	16/junio/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 42129001-006-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de hacienda para área de bovinos, pósito de ovinos, corrales bovinos, bodega, dirección, servicios escolares, avícola, Torreón y Casco de Hacienda, en el CBTA 152, en la localidad San Juan Ixtimaco, Municipio de Apan.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2010.
Junta de aclaraciones	18/junio/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de la obra:	16/junio/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2010, 15:30 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN GABINO JIMENEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 307961)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones relativas y aplicables.

Convoca

A personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública nacional número 29064001-002-10 y que a continuación se indica:

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo de adjudicación
29064001-002-10 o UTVT/LPN/001/2010	Sin costo	16/06/2010	17/06/2010 10:00 horas	21/06/2010 13:00 horas	24/06/2010 12:00 horas

El servicio de impermeabilización de los edificios de Docencia I, II y III de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca incluye lo siguiente:

Partida única	3,900	Mts ²	Desmantelamiento y colocación del material existente con recuperación en losa de azotea, incluye mano de obra, equipo, andamios, carga y acarreo, maniobra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	3,900	Mts ²	Limpieza manual en losa de azotea para retiro de impermeabilizante en mal estado, incluye: mano de obra, equipo, andamios, carga y acarreo, maniobra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	3,900	Mts ²	Tratado de grietas por medio de calafateo con material de uretano de alto desempeño, con una elongación de 300 a 400% a la ruptura y resistencia al cortante de 10.7 kg/cm ² de secado rápido. Incluye: mano de obra, equipo, andamios, carga y acarreo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	3,900	Mts ²	Suministro y colocación de impermeabilizante 4.00 mm de espesor, refuerzo de poliéster 180 acabado superior gravilla; acabado inferior polietileno. Incluye: material, mano de obra, aplicación de sello primario asfáltico base agua, ecológico, no tóxico y de secado rápido como promotor de adherencia, equipo, andamios, carga y acarreo, maniobra y todo lo necesario para su ejecución con una garantía de 10 años, resistencia al intemperismo.
	1	Lote	Limpieza general de obra. Incluye: cargas y acarreo fuera de la institución a socavón municipal para depositar escombros o desperdicio contaminantes.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera del Departamento del D.F. kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, código postal 52050, Lerma, México, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: gasto corriente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Docencia I de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en carretera del Departamento del D.F. kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, Lerma, México, código postal 52050.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de junio de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Docencia I de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- El dictamen y fallo se llevará a cabo el 24 de junio de 2010, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Docencia I de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar del servicio: edificios de Docencia I, II y III de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- Plazo de realización del servicio: 25 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: el pago lo efectuará la Subdirección de Finanzas de la UTVT una vez realizada la entrega-recepción del servicio de conformidad con el área usuaria, el área de compras y el encargado del almacén dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LERMA, EDO. DE MEX., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 307945)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

EN LO OBSERVADO Y A LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA: MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EL LINDERO-SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO DEL KILOMETRO 0+000 al 4+600, TRAMO A MODERNIZAR DEL KILOMETRO 0+000 AL 2+340, EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO-SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
44325001-001-10	\$20,000.00 COSTO EN CompraNet \$19,900.00	14-06-2010	15-06-2010 9:00 HRS.	24-06-2010 9:00 HRS.	24-06-2010 9:01 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	2 DE JULIO DE 2010	90 DIAS NATURALES	10'000,000.00

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO, LA FECHA PARA LA ADQUISICION SERA DEL 10 DE JUNIO DE 2010 Y HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2010 EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 11:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA CERTIFICADO O EFECTIVO A FAVOR DE: MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCON, ASI MISMO, LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BASES POR CompraNet, DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA SU ACEPTACION EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, QUE DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO O NO PRESENTAR LO SOLICITADO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- * LOS EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARAN EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN EL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL, PRIMER PISO, CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO.
- * LA VISITA DE OBRA SE REALIZARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2010 A LAS 9:00 HORAS, LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA AL REGRESO DE LA VISITA DE OBRA.
- * PARA TODOS LOS CASOS, ASIGNADO COMO PUNTO DE REUNION LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- * EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2010, EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO.
- * UBICACION DE LA OBRA: SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO-EL LINDERO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: IDIOMA ESPAÑOL

- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR LA OBRA.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTIRA EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CERTIFICACION Y DE LOS CURRICULUMS DE LOS TECNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN TRABAJANDO PARA LA MISMA Y QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA O SIMILARES A LA CONVOCADA, RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA INDICANDO SU UBICACION FISICA ACTUAL, ADEMAS ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. TESTIMONIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 2. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, O CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO, ASI TAMBIEN ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS SIMILARES.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE SU EMPRESA, DE OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACION.
 4. LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE 10'000,000.00 SE DEBERA ACREDITAR CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR FACULTADO POR LA SHCP, CON OFICIO DE NOMBRAMIENTO ACTUALIZADO AL AÑO 2010.
 5. COMPROBAR CON ESTADOS DE CUENTAS BANCARIAS, MOVIMIENTOS MENSUALES DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) DURANTE LOS DOS ULTIMOS MESES.
 6. CEDULA DE INSCRIPCION EN EL CATALOGO DE CONTRATISTAS, CEDULA DEL RFC Y REGISTRO DEL IMSS.
 7. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- * EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, AQUEL CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LAS BASES DE LA LICITACION Y RESULTE IDONEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA Y QUE LOS PRECIOS SEAN ACEPTABLES EN LO INDIVIDUAL Y EN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, QUE SEAN ACORDES CON LA SITUACION VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL, O EN LA ZONA DE LA REGION DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
- * EN CASO DE QUE UNA O MAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES, SE OPTARA POR LA MAS BAJA, ENTENDIENDOSE COMO PROPUESTA SOLVENTE A LA QUE CUMPLA CON LAS BASES DE LA LICITACION, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONSIDERE COSTOS DE MERCADO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE OTORGARA UNA VEZ QUE HAYAN SIDO LIBERADOS LOS RECURSOS POR LAS DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES, NO DEBERA SER IMPEDIMENTO PARA INICIAR LA OBRA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN JOSE DEL RINCON, EDO. DE MEX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARTURO ROMERO MARIN
RUBRICA.

(R.- 307886)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE NUEVO LEON**

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48004001-019-10, 48004001-020-10, 48004001-021-10, 48004001-022-10 y 48004001-023-10 cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación No.	48004001-019-10.
Descripción de la licitación	Proyecto No. 1-R-2 Segunda Etapa de Pavimentación asfáltica en calles de la colonia Artemio Treviño de Apodaca, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 9:00 horas.

Licitación No.	48004001-020-10.
Descripción de la licitación	Proyecto No. 1-R-5 Pavimentación asfáltica en calles de la colonia Alianza Real en El Carmen, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 11:00 horas.

Licitación No.	48004001-021-10
Descripción de la licitación	Proyecto 1-R-6 Segunda Etapa de Pavimentación asfáltica en calles de la colonia La Alianza Real de El Carmen, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 13:00 horas.

Licitación No.	48004001-022-10
Descripción de la licitación	Proyecto No. 1-R-9 Pavimentación asfáltica en calles de la colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de General Escobedo, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.

Junta de aclaraciones	15/06/2010 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/2010 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010 15:00 horas.

Licitación No.	48004001-023-10.
Descripción de la licitación	Proyecto No. 1-R-10 Segunda Etapa Pavimentación asfáltica en calles de la colonia Alianza Real de General Escobedo, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 17:00 horas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

MONTERREY, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 307878)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del auditorio para el Instituto de Investigaciones Sociológicas (1a., 2a. y 3a. etapas) con recursos según oficios de autorización: CGC/DPP/R/FAM/0013/2010 (1a. etapa), CGC/DPP/R/FAM/0014/2010 (2a. etapa), CGC/DPP/R/FAM/0015/2010 (3a. etapa), de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29027005-001-10	\$2,500.00	19/06/2010	19/06/2010 10:00 horas	14/06/2010 10:00 horas	23/06/2010 10:00 horas	23/06/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción del auditorio para el Instituto de Investigaciones Sociológicas (1a. etapa)	8/07/2010	35	\$530,000.00
	Construcción del auditorio para el Instituto de Investigaciones Sociológicas (2a. etapa)	8/07/2010	35	
	Construcción del auditorio para el Instituto de Investigaciones Sociológicas (3a. etapa)	30/07/2010	81	

- La convocatoria de la licitación estará disponible para consulta en CompraNet del 10 al 19 de junio de 2010 y en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios (planta alta del edificio "B") ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Ex Hacienda de Cinco Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 951 5165344, 5165783, 5165843, 5165979, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en caja de la Secretaría de Finanzas de la U.A.B.J.O., previo registro en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios, con el Arq. Oseas Gaspar Santos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios (planta alta del edificio "B"), en el domicilio antes señalado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios (planta alta del edificio "B") en el domicilio antes señalado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios (planta alta del edificio "B"), en el domicilio antes señalado.
- Ubicación de la obra: avenida Universidad sin número, colonia Ex Hacienda de Cinco Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su capacidad técnica en obras similares a los que son motivo de esta licitación (currículum, copia) declaración fiscal de 2009 y estados financieros con su desglose analítico al 30 de abril de 2010, auditados por contador público independiente con registro SHCP, presentando la copia del registro y cédula profesional (los que no se auditen deberán anexar dictamen simple del contador) con un capital contable de \$530'000.00 (quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, dirigida al C. Rector y Presidente del Comité de Obras: Mtro. Rafael Torres Valdez, firmado por el apoderado legal o administrador. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, o acta de nacimiento original y/o copia certificada en original. Documentación que compruebe su capacidad técnica en obras similares a los que son motivo de esta licitación. Registros del IMSS y Federal de Contribuyentes (RFC) (copia). Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato con sus respectiva identificación oficial, asimismo deberán proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (original). Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo referente al segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de L.O.P.S.R.M. que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado; en el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al título sexto de esta Ley.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la U.A.B.J.O. analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, según lo estipulado por el artículo 38 de la L.O.P.S.R.M. y por el artículo 37 a fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la U.A.B.J.O., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la U.A.B.J.O.
- Las condiciones de pago son: se ajustarán para tener en cuenta la(s) amortización(es) de el (los) anticipo(s) y deducciones correspondientes; mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE JUNIO DE 2010.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS
MTRO. RAFAEL TORRES VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 307901)

FEDERACION NACIONAL TIERRA FERTIL, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2010, Lineamientos de Operación 2010 de los Programas de Desarrollo Social y Humano, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazos reducidos, que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene la base de participación, están disponibles para consulta en las oficinas de la Federación Nacional Tierra Fértil, A.C., ubicadas en la Calle 5 Sur número 106 1-A, colonia Centro, Atlixco, Puebla, teléfono 01 244 44 60584, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Los recursos para la realización de la presente licitación son provenientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Federal en el Estado de Puebla, a través del oficio número 141.1100-A/0024/2010 con fecha 15 de abril de 2010.

Licitación pública nacional número: LPN/SDS/PDZP/PF/001/10

Obra número 0DZP21025108

Descripción de la licitación	Construcción de 13,228.73 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, Incluye: Preparación de la superficie, arena limpia de banco grava triturada de la región T.M.A. $\frac{3}{4}$, y todo lo necesario para su correcta ejecución, a realizarse en 446 viviendas de 11 localidades del Municipio de Cuetzalan del Progreso, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	13,228.73 m ² .
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2010, 11:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 13:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en las columnas respectivas, en las oficinas de la Federación Nacional Tierra Fértil, A.C., ubicadas en la Calle 5 Sur número 106 1-A, colonia Centro, Atlixco, Puebla, teléfono 01 244 44 60584. Con excepción de la visita de obra que se realizará en el acceso principal del Palacio Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla.
- El presente resumen de convocatoria se emite a plazos reducidos en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 8 DE JUNIO DE 2010.
FEDERACION NACIONAL TIERRA FERTIL, A.C.
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.N.
HERACLIO GERMAN MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 307838)

ORGANIZACION NACIONAL SIGLO XXI, A.C.

PRESIDENCIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2010, Lineamientos de Operación 2010 de los Programas de Desarrollo Social y Humano, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional, a plazos reducidos, que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene la base de participación, están disponibles para consulta en las oficinas de la Organización Nacional Siglo XXI A.C. ubicadas en la calle Juan N. Méndez número 25, colonia El Arco, código postal 73310, Zacatlán, Puebla, teléfono 01 797 97 54071, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Los recursos para la realización de la presente licitación son provenientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Federal en el Estado de Puebla, a través del oficio número 141.1100-A/0023/2010 con fecha 15 de abril de 2010.

Licitación pública nacional número LPN/SDS/PF/001/10 Obra número 0DZP21026467

Descripción de la licitación	Construcción de 18,482.34 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia de banco grava triturada de la región T.M.A. $\frac{3}{4}$, y todo lo necesario para su correcta ejecución, a realizarse en 774 viviendas de 7 localidades del Municipio de Amixtlán, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	18,482.34 m ² .
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/06/2010, 11:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Amixtlán, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 12:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en las columnas respectivas, en las oficinas de la Organización Nacional Siglo XXI A.C. ubicadas en la calle Juan N. Méndez número 25, colonia El Arco, código postal 73310, Zacatlán, Puebla, teléfono 01 797 97 54071. Con excepción de la visita de obra que se realizará en el acceso principal del Palacio Municipal de Amixtlán, Puebla.
- El presente resumen de convocatoria se emite a plazos reducidos en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 8 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENCIA ORGANIZACION NACIONAL SIGLO XXI, A.C.
PRESIDENTE
ING. JOSE LUIS MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 307834)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo y accesorios de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
29048001-001-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15/06/2010	15/06/2010 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2010 10:00 horas

Acto de apertura económica	Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
22/06/2010 10:00 horas	1	I180000000	Computadora Laptop	16	Pieza
	2	I180000000	Computadora mini Notebook	35	Pieza
	3	I180000000	Servidor	2	Pieza
	4	I180000000	Tarjeta madre	25	Caja
	5	I180000000	Procesador	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro, teléfono 2096100 extensión 1400, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago es, no aplica. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2010 a las 9:00 horas, en Universidad Tecnológica de Querétaro, ubicada en avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Universidad Tecnológica de Querétaro, avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Universidad Tecnológica de Querétaro, avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en área de almacén de la Universidad Tecnológica de Querétaro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 10 días hábiles después de haber recibido los bienes a entera satisfacción y la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERÉTARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 307859)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y equipo especializado de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
29048001-002-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15/06/2010	15/06/2010 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2010 10:00 horas

Acto de apertura económica	Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
23/06/2010 10:30 horas	1	I180000000	Computadora Laptop	16	Pieza
	2	I180000000	Controlador de puntos	1	Pieza
	3	I180000000	Puntos de acceso	22	Pieza
	4	I180000000	Fuente de poder	22	Pieza
	5	I180000000	Videoprojector	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro, teléfono 2096100 extensión 1440, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9.00 a 15.00 horas. La forma de pago es no aplica. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2010 a las 9:00 horas, en Universidad Tecnológica de Querétaro, ubicada en avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Universidad Tecnológica de Querétaro, avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en Universidad Tecnológica de Querétaro, avenida Pie de la Cuesta número 2501, colonia Unidad Nacional, código postal 76148, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en área de almacén de la Universidad Tecnológica de Querétaro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14.30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 10 días hábiles después de haber recibido los bienes a entera satisfacción y la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 307860)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDIGENA DE QUINTANA ROO

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA RURAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de 3'033,605 plantas forestales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 52007002-001-10

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones (apertura técnica y económica)
52007002-001-10	17/06/2010	18/06/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C570200000	Plantas forestales	680,000	Pieza
2	C570200000	Plantas forestales	250,000	Pieza
3	C570200000	Plantas forestales	150,000	Pieza
4	C570200000	Plantas forestales	100,000	Pieza
5	C570200000	Plantas forestales	1,853,605	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Othón P. Blanco número 204-Altos, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensión 1215, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, ubicada en Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Vivero Forestal, ubicado en el poblado de Huay-Pix en el kilómetro 14.5 de la carretera Chetumal-Escárcega, los días 30 de cada mes en el horario de entrega de 7:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: en un plazo no mayor de 153 días naturales, posteriores a la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago se hará de acuerdo a lo establecido en el programa de suministro calendarizado de pagos (anexos 08A y 08B).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING. PEDRO ALBERTO FRANCO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 307908)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono y fax 01 444 128-4647 o 01 444 198-3300, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Luis Alfonso Nava Calvillo, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el día 3 de junio de 2010.

Convocatoria pública nacional número 53007001-004-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral de Albergue 5 de Mayo en la Parada, Santa Catarina, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 11:00 horas.

Convocatoria pública nacional número 53007001-005-10

Descripción de la licitación	Conservación y/o mantenimiento de Albergue La Palma, Tamasopo, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. LUIS ALFONSO NAVA CALVILLO

RUBRICA.

(R.- 307882)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 53301001-002-10 PRESENCIAL
SEGUROS
(PROGRAMA SUBSEMUN 2010)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 10. fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 53301001-002-10 a fin de adquirir seguros del parque vehicular para la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Compras, ubicada en avenida Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (444) 834-54-44 al 46, los días 10, 11, 14, 15 y 16 de junio del año en curso, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

El Comité de Adquisiciones en sesión ordinaria número 07/10 de fecha 12 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autoriza reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Contratación de seguros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE JUNIO DE 2010.

OFICIAL MAYOR
LIC. MARIA EUGENIA MIJARES SAENZ
 RUBRICA.

(R.- 307963)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Georgina Silva Barragán, con cargo de Directora General el día 3 de junio de 2010.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53129001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Leona número 101, colonia lomas 3a. Sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 8252300 y fax 8252859, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 53129001-008-10	Construcción de la Unidad Académica Departamental y obras exteriores, P.B. seis aulas, servicios sanitarios, laboratorio de idiomas, laboratorio de informática, escalera y vestíbulo; P.A. seis aulas, servicios sanitarios y laboratorio de enfermería, en la Universidad Indígena de San Luis Potosí, en Matlapa, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 12:00 horas.
Visita en el sitio de los trabajos	15/06/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
 RUBRICA.

(R.- 307863)

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, El INTERAPAS convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras y cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de INTERAPAS, sitas en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 53113002-010-10

Descripción de la licitación	Construcción de Colector Pluvial 18 de Marzo (1a. etapa), de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2010, a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 53113002-011-10

Descripción de la licitación	Residencia de Supervisión, Control Técnico, Administrativo y Financiero de la obra: Construcción de Colector Pluvial 18 de Marzo (1a. etapa), de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2010, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, a las 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 53113002-012-10

Descripción de la licitación	Construcción de Colector de Aguas Residuales de la Delegación de Villa de Pozos (1a. etapa), S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	22/06/2010, a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 53113002-013-10

Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo y Equipamiento Electromecánico de la Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. (Soledad II).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	22/06/2010, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 53113002-014-10

Descripción de la licitación	Residencia de Supervisión, Control Técnico, Administrativo y Financiero de la obra: Construcción de Colector de Aguas Residuales de la Delegación de Villa de Pozos (1a. etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22/06/2010, a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2010, a las 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO JOSE MUÑOZ PEREYRA

RUBRICA.

(R.- 307869)

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, El INTERAPAS convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras y cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de INTERAPAS, sitas en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional número 53113002-015-10

Descripción de la licitación	Perforación del Pozo Profundo de la Colonia "El Paseo" de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	23/06/2010, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	23/06/2010, a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2010, a las 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO JOSE MUÑOZ PEREYRA

RUBRICA.

(R.- 307871)

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)

DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el INTERAPAS convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras y cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de INTERAPAS, sitas en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 53113002-016-10

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial Los Silos-Los Molinos (2a. etapa) de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	16/06/2010, a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, a las 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO JOSE MUÑOZ PEREYRA

RUBRICA.

(R.- 307872)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria con cargo al programa PROSSAPYS que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio número 19, colonia Arroyitos, Ciudad La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, y a los teléfonos (696) 961-05-18 y 961-14-14, los días del 10 al 19 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 54321001-001-10	Construcción de sistema de alcantarillado y obra de saneamiento mediante Laguna Wetland. para la Loc. de Boscoso, Mpio. de Elota, Sin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	19/junio/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/junio/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 11:00 horas.

LA CRUZ, ELOTA, SIN., A 10 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE GENERAL DE LA JAPAME

PROFR. JOSE RAMON ZAMORANO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 307896)

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54301002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en planta alta ala Sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., teléfono 01 (667) 758-01-01, extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	No. 54301002-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de sillas y butacas para el Teatro "Inés Arredondo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo No. 01 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja ala Sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.
Visita a las instalaciones	15/06/2010 en las instalaciones del propio Teatro, ubicadas en la calle Angel Flores, Esq. con Ruperto L. Paliza, en Culiacán, Sin.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja ala Sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 10 DE JUNIO DE 2010.
TESORERO MUNICIPAL
ING. BENJAMIN SEPULVEDA LUGO
RUBRICA.

(R.- 307891)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MEXICO**

SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES-SEGUNDA ETAPA DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

55312004-012-10

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (OOMAPAS) tiene la intención de usar los recursos del PRODDER Programa de Devolución de Derechos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para sufragar los gastos del contrato objeto de esta convocatoria.

Se convoca a los interesados para que presenten ofertas técnicas y económicas en sobres separados claramente marcados y en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato de servicios a precios unitarios, la ejecución de los servicios antes citados, de conformidad con lo establecido en los documentos de licitación, las bases de licitación, especificaciones y sus términos de referencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fecha estimada de inicio	Capital contable mínimo requerido
55312004- 012-10	14/06/2010	11/06/2010 12:00 horas	11/06/2010 10:00 horas	25/06/2010 10:00 horas	2/07/2010	\$2'500,000.00

- No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por las autoridades del Estado de Sonora y/o las autoridades federales.
- Las bases y demás documentos de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y desde la publicación de la presente convocatoria en el sitio www.compranet.gob.mx el día 3 de junio de 2010 y estarán disponibles para consulta en las oficinas de la OOMAPAS Nogales en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- Todos los actos de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas del OOMAPAS, en los horarios y fechas señalados.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere, el licitante deberá exhibir: a).- Documentación de carácter legal (carátulas, contratos y/u órdenes de trabajo) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante dos (2) contratos satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos ocho años, obras de igual naturaleza (instalación de micromedidores) cuyos montos y volúmenes sean similares, anexando copias de las actas de recepción.

- Criterios generales para la adjudicación del contrato: El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento adjudicará el contrato al licitante que como resultado de la calificación haya obtenido la puntuación ponderada evaluada como la más alta, siempre que se haya determinado que dicho licitante tiene la capacidad de realizar el contrato de manera satisfactoria.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra;
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido el cual deberá acreditarse mediante la declaración anual ante la S.H.C.P. del año 2009, y la última declaración mensual ante la S.H.C.P., salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
 - 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - 6.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 7.- Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante cheque cruzado no negociable del licitante a nombre del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán apegarse al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado, que en caso de ser adjudicados con un contrato, deberá presentar protocolizado ante notario. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Los pagos motivo del contrato que se genere de la presente licitación serán efectuados de conformidad con los términos y condiciones de los programas que se utilizarán para financiarlos y estará sujeto en todo aspecto, a los términos y condiciones de los mismos.
 - Al preparar y entregar sus propuestas, será responsabilidad del licitante, revisar detenidamente todos los documentos de licitación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y demás documentos de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

NOGALES, SON., A 3 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS NOGALES
ING. FRANCISCO OCTAVIO GASTELUM
RUBRICA.

(R.- 307766)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCION DE OBRAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) presencial(es) número(s) 29039003-004-10, 29039003-005-10 y 29039003-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>.

Licitación pública nacional presencial No.	29039003-004-10.	29039003-005-10.	29039003-006-10.
Descripción de la licitación	Reordenamiento y pavimentación de estacionamiento del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Unidad Regional Centro.	Adecuación de espacios para cubículos en el tercer nivel del edificio 10-I del Departamento de Derecho de la Unidad Regional Centro.	Construcción de plataforma y cerca perimetral para parque de futbol soccer, en la Unidad Deportiva de la Unidad Regional Centro.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria.	Los que se determinan en la propia convocatoria.	Los que se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.	10/06/2010.	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 10:00 horas.	16/06/2010, 12:00 horas.	16/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 9:00 horas.	15/06/2010, 10:30 horas.	15/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 10:00 horas.	22/06/2010, 12:00 horas.	22/06/2010, 14:00 horas.

Convocatoria pública nacional 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) presencial(es) número(s) 29039003-007-10 y 29039003-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>.

Licitación pública nacional presencial No.	29039003-007-10.	29039003-008-10.
Descripción de la licitación	Construcción de Parque Tecnológico Tx TEC de la Universidad de Sonora.	Construcción de estructura y recinto de operaciones del campo de prueba de Helióstatos en la Unidad Regional Centro.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria.	Los que se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 9:00 horas.	18/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 9:00 horas.	14/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 11:00 horas.	28/06/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE JUNIO DE 2010.
"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
DIRECTOR
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
RUBRICA.

(R.- 307848)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 3

1. De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 55018001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Costos, licitaciones y contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en boulevard Hidalgo y calle Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 1(662) 2172988 y 2127026.

Licitación número 55018001-003-10

Descripción de la licitación	Modernización de la avenida Ignacio Pesqueira entre boulevard "Las Pilas" y puente "Río Mayo", en la localidad de Navojoa, Municipio de Navojoa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Visita a instalaciones	17/06/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIO

ING. JOSE INES PALAFOX NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 307828)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) 57005001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 46832, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 57005001-008-10

Descripción de la licitación	Construcción de vivero para producir plantas para reforestación y restauración de ecosistemas forestales, bajo temperatura y humedad controlada, en Aldama, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de junio de 2010, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2010, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 22 de junio de 2010.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 307680)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COSAUTLAN DE CARVAJAL, VERACRUZ LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA H. AYUNTAMIENTO-OF-2010-01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 10 de junio del presente año y su obtención será gratuita. Asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en Calle Leyes de Reforma sin número, colonia Centro, código postal 91620, Cosautlán de Carvajal, Ver.

Licitación número	59342001-001-10 (MCC-PROSSAPYS-2010-047-002-LP).
Descripción de la licitación	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable para la localidad de Limones, en el Municipio de Cosautlán de Carvajal, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2009, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
COSAUTLAN DE CARVAJAL, VER., A 10 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2008-2010
SERGIO FELIX CORTES GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 307864)

SUPERISSSTE

GERENCIA REGIONAL DEL GOLFO JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0012010

SuperISSSTE (de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del día 31 de diciembre de 2008). de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 00639004-001-10 y 00639004-002-10, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 2,225, colonia Obrero Campesina, código postal 91020, Xalapa, Ver., teléfono y fax (228) 890-3565, extensión 124, del día 10 al día 18 de junio del presente año, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de valija y mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Como se señala en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para oficina y equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2010.
Junta de aclaraciones	18/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2010, 13:00 horas.

XALAPA, VER., A 10 DE JUNIO DE 2010.
ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DEL GOLFO
JESUS LUIS VELAZQUEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307926)

